

TROCHAS DE MEMORIA

"SURORIENTE COLOMBIANO"





E-mail: bmeta@nocheyniebla.org

Fotografía Portada:

Cortesía Secretariado Pastoral Social Suroriente Colombiano

Diseño e Impresión:

Carlos Acosta Diseño Gráfico

BANCO DE DATOS DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA POLÍTICA SURORIENTE COLOMBIANO.

Se permite la copia, ya sea de uno o más artículos completos de esta obra o del conjunto de la edición, en cualquier formato, mecánico, digital, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete su autoría y esta nota se mantenga.

Comité de Impulso al Banco de Datos:

Secretariado Regional Pastoral Social Suroriente Colombiano, SRPS - CSC

Mesa Humanitaria del Meta

Corporación Retoños

Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep

Acompaña:

Programa ART- REDES, PNUD

Organizaciones que colaboran con la presente publicación:

Civipaz Villavicencio

Movice Meta

SINTRAGRIM

Corporación Encuentros

Financian:

Programa Promoción de la Convivencia

Unión Europea

Acción Social

La impresión de este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la comunidad Europea, Acción Social y El Programa Promoción de la Convivencia. El contenido de esta publicación, es responsabilidad exclusiva del Comité de Impulso del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, y los demás autores que suscriben sus artículos, y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de quien financio su impresión.

Villavicencio, Meta, Colombia, Diciembre de 2010

Contenido



Presentación	
Trochas de memoria, un paso hacia la verdad	5
Síntesis del Marco Conceptual	8
La Seguridad Democrática en Colombia 2002-2010	12
Procesos de Construcción Integral de la Paz en Colombia	14
La Macarena:	
Cementerios NN, represión y supresión de facto de garantías constitucionales	18
Ley 1408 de 2010, Análisis y Conclusiones.....	32
Desaparición Forzada.....	39
Cronología de Hechos Casos Documentados	42
Primera Región	
Piedemonte o Área de Transición entre la Cordillera y la Llanura.....	42
Segunda Región	
Primera Sub División, Río Meta.....	56
Segunda Región	
Segunda Sub División, Sabanas de San Martín.....	60
Tercera Región	
Primera Sub División, Ariari	66
Tercera Región	
Segunda Sub División, Duda Guayabero.....	114
Departamento del Guaviare.....	152
Departamento del Vaupés.....	173
Departamento del Vichada.....	176
Listado de Víctimas	178
Lectura de Cifras Departamento del Meta.....	221
Galería de Memoria	
Poemas	





TROCHAS DE MEMORIA

"SUR ORIENTE COLOMBIANO"

Presentación

Trochas de memoria, un paso más hacia la verdad

El Comité de Impulso al Banco de Datos Regional Suroriente Colombiano, se complace en presentar el segundo ejemplar de “Trochas de Memoria” que consigna los casos recolectados durante el 2009 y los seis primeros meses del 2010. La publicación de estos resultados viene a complementar parte de la información de la publicación anterior y los vacíos que se van encontrando en ella. Es un esfuerzo que queremos seguir haciendo, pues cada caso recolectado y complementado es un paso hacia el esclarecimiento de la verdad que requiere todo el tratamiento en justicia. Además, la publicación va mostrando algunos de los sucesos que continúan ocurriendo, como denuncia de las violaciones actuales y sumando, al dolor histórico que reclama un tratamiento humano urgente.

Mensajeras y mensajeros de la verdad y la memoria siguen trochando por el suroriente colombiano, siguiendo indicios de dolores y sufrimientos ocasionados por la crueldad del conflicto armado que va llenando las sabanas y calles de violencia política. Con una sensibilidad grande, con igual capacidad de escucha, se han desafiado las estrategias de terror e impunidad para buscar acceder a la verdad, a la justicia y a la reivindicación de la dignidad humana que pretendieron desconocer y pisotear. Personas afectadas unidas al recorrido han querido gritar su dolor, darlo a conocer, dejar en claro sus reclamos por un familiar asesinado y/o desaparecido.

Aprendizajes del primer ejemplar

Con la primera publicación quisimos provocar a los lectores sobre una realidad que ha continuado saliendo a flote por distintos medios. Aquí en la Región del Suroriente Colombiano algo grave ha venido pasando, algo que ha ido estando inmerso en una oscuridad construida desde el terror estratégicamente ocasionado, que anima al ocultamiento de las responsabilidades y, por tanto, a la impunidad. Queríamos y lo seguimos queriendo, que se noten los vacíos en esta recopilación de casos y se provoque en familiares amigos y conocidos, el dar nombres, fechas, situaciones acaecidas y los presuntos responsables. Una palabra, una información, un dolor expresado en gesto, atreviéndose después de tanto silencio, desafiando el miedo intencionalmente involucrado.

Luego de conocida la publicación se dieron diferentes reacciones, desde los y las indiferentes que quizás guardaron el ejemplar sin echarle una ojeada, hasta quienes encontraron errores de fechas, sitios, situaciones... todo ello, comunicado oportunamente, nos ha ayudado a corregir, a complementar los casos y a acercarnos a la verdad. Otros y otras, al no encontrar los nombres de sus seres queridos en la publicación, los han aportado; muchos de esos nombres aparecen ahora en esta nueva publicación. Poco a poco

se va construyendo la verdad y la memoria, de la misma manera, vamos logrando el propósito del Banco de Datos del Suroriente Colombiano.

Merecen nuestro total agradecimiento quienes se dejaron provocar por la primera publicación, recorrieron de forma juiciosa sus páginas y han aportado al acercamiento de la verdad. En muchos casos la publicación se ha convertido en un instrumento que aún se continúa trabajando en varias comunidades que quieren que sea más conocido; además ha permitido que otras personas se vinculen a la caminata histórica por la verdad. Esperamos que esta nueva publicación sea tratada con igual dinámica. Que no se guarde sin ser conocida, que se discuta, que sea corregida y comunicada, trabajada con amor a la verdad, a la memoria, con amor a la paz para que no vuelvan a ocurrir hechos como los que en ella se relatan.

También la gratitud para quienes en medio del dolor y desafiando el miedo nos dan los datos, las circunstancias y los posibles actores responsables que nos permiten acercarnos a la verdad de la Memoria. Quienes han visto sus casos reflejados y han querido complementarlos hasta hacerlos narrativas metidas en un contexto económico, político, que ayudan a entender las dinámicas en las que suceden las violaciones a los derechos humanos. Quienes han convencido a otras personas de entregar su doloroso recuerdo plasmando los nombres, muchos de los cuales se mostrarán en esta publicación.

Qué trae la segunda publicación

Como en la anterior el centro, el corazón de Trochas de Memoria lo conforman los casos que sobre violencia política y violaciones a los derechos humanos se han dado en el Suroriente. Hay dolor expresado, atrevimiento arriesgado y mucho amor en quienes han entregado esta información. Quizás sean casos recortados, con inconsistencias, con ausencia de datos, pero con un innegable principio de verdad. Esa verdad que nos empeñamos en construir y por la que animamos a quienes desde el amor truncado por sus seres queridos quisieran que por lo menos no se olviden sus nombres y haya alguien que busque reivindicar la memoria de su dignidad.

Otros elementos que integran la publicación sobre las acciones que se dan en el Suroriente y permiten el acercamiento a la verdad y a la memoria es la seguridad democrática en Colombia 2002 - 2010 y los procesos de construcción integral de la paz en Colombia, análisis realizados por Alejandro Angulo Novoa, S.J. y por Fernando Sarmiento Santander; la descripción escalofriante de la verdad que empieza a encontrarse a través del análisis de los NN enterrados en los cementerios, la exigencia para avanzar en un tratamiento particular al tema de la desaparición forzada,

las cifras, que como todas sintetizan de manera brusca la totalización de los casos y, finalmente, el testimonio que amplía de forma narrativa la situación acaecida y la pone más en contexto político y económico, más comprensible en relato y memoria.

Para hacer posible esta publicación es innegable el aporte colectivo de cada una de las organizaciones que conformamos el Comité de Impulso al Banco de Datos. Unas más por su trabajo y compromiso directo con víctimas, otras desde su compromiso solidario construyendo canales para que el trabajo sea efectivo. Esta vez, creemos que haber recorrido ya un camino de varios años ha facilitado tanto la recolección del material publicado como los respaldos y las alianzas que la hacen posible.

El PNUD con sus apuestas por el fortalecimiento de la sociedad civil en el Meta a través del Programa REDES se ha convertido en un aliado ideal, pues ha permitido que las personas afectadas, organizaciones de víctimas y organizaciones solidarias, se fortalezcan y clarifiquen sus apuestas, entre las que podemos contar la del Banco de Datos. Para la presente publicación hemos contado con la participación del Programa de Promoción para la Convivencia, que queriendo escuchar la voz de las víctimas en el Meta y fortalecer sus organizaciones, también hace posible sus apuestas.

Objetivo de la segunda publicación

Esta publicación quiere ser fuente de verdad y servir de memoria. La verdad como construcción desde la versión de quienes han salido afectados(as) se va consignando en casos, hechos, relatos, narrativas. Trochas de la Memoria es un primer paso, elemental, señalador de una acción en donde la justicia puede poner su

mirada investigativa, las personas relacionadas deberían poner un poco más de esa memoria de conocidos, de amigos y familiares hasta que el relato pueda entenderse en su contexto y que la persona victimizada pueda conocerse en sus gustos, en sus apuestas, en sus esperanzas y compromisos.

Como con la publicación anterior también se quiere provocar a las personas de las regiones, familiares y relacionados de quienes han sido asesinados(as), desaparecidos(as), torturados(as) o violentados(as) en sus derechos y se han venido olvidando de su existencia y consumiendo en la impunidad para que esos nombres y esas verdades vuelvan a escucharse, vuelvan a investigarse y hasta se busque reparar también el daño que se les ha causado. Las acciones del Banco de Datos son consignaciones de memoria sobre las deudas que se tienen con la vida, es un reclamo a los responsables y una alerta a un Estado implicado, inoperante y exigido en la garantía de los derechos, desde su razón de ser.

Con nuevos aliados el camino se hace más suave, con más elementos de memoria exigidos el trabajo se dimensiona enorme, con pocos respaldos económicos logrados la trocha se hace incierta. Subrayamos el valor de Banco de Datos del Suroriente Colombiano como una de las más importantes apuestas por la memoria y la verdad en el territorio. Quienes componemos el comité de impulso estamos convencidos de ello. De seguro este paso requiere otros pasos complementarios, unos respaldos concretos al tema de las víctimas, hasta cuándo? La meta es la verdad, que no se quede en impunidad, que sea una acción reparada y que hayan compromisos seguros de no repetición. ■





Fotos cortesía Deidania Perdomo

Síntesis del Marco Conceptual Adoptado por el Banco de Datos

1 CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLÍTICA

Se entenderá por Violencia Política aquella ejercida como medio de lucha político - social, ya sea con el fin de mantener, modificar, substituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como Violación de Derechos Humanos.
2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso: o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como Acciones Bélicas, o se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como Infracción al Derecho Internacional Humanitario.
3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico - políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable en todos estos casos es la motivación, estos casos se tipifican como Violencia Político - Social. Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no pueden calificarse como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como el secuestro y algunas prácticas de "limpieza social", pero que se originan en un evidente móvil político.

2 CONCEPTO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

"Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos".

Defensoría del Pueblo, "Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia", Serie Textos de Divulgación, No. 2

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la "intolerancia social" o el simple abuso o exceso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un Agente del Estado (a este respecto se entiende por Agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho) que ejerce una función pública.
2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado.
3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

Modalidades de Violación de los Derechos Humanos Según los Móviles.

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento resida en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, que por lo tanto, está tipificada una violación de derechos humanos, ésta puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se infieren en los victimarios:

Violación de Derechos Humanos como Persecución Política. Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del "orden público" o la "defensa de las instituciones", razones éstas tradicionalmente conocidas como "razones de Estado".

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden fácilmente inferir, como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del “statu quo”.

Violación de Derechos Humanos como Abuso o Exceso de Autoridad. Aquí el acto violatorio de los Derechos Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detenida por los agentes del Estado.

En estos casos hay que tener en cuenta el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979. Según dicho instrumento, el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. Es decir, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la resistencia.

Violación de Derechos Humanos como Manifestación de Intolerancia social

Esta se presenta cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos, está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes.

3 CONCEPTO DE VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni para - estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.



Foto cortesía Vilma Gutierrez

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como “violación de derechos humanos”; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida. Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de “intolerancia social”, ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.

4 CONCEPTO DE INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cuando los actos de violencia se producen dentro de un conflicto armado, ya sea entre dos Estados (conflicto con carácter internacional), ya entre fuerzas beligerantes al interior de un Estado (conflicto con carácter no internacional), hay que calificar de otra manera los hechos violentos, pues el conflicto armado puede llevar a privar de la vida o de la libertad a los adversarios, afectar su integridad y sus bienes y destruir determinados bienes públicos.

4. Por el trato indigno al ser humano en su vida, en su integridad física o psíquica, en su dignidad y en su libertad.

El trato al ser humano, -sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario-, está regulado por normas que concretizan las “leyes de humanidad”, cuya violación se considera “infracción grave del DIH” y constituye al mismo tiempo “crimen de guerra” (artículo 85, parágrafo 5, Protocolo I de 1977). El artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra, el artículo 50 del Convenio I, el 51 del Convenio II, 130 del Convenio III, 147 del Convenio IV y 4 del Protocolo II, contienen esas normas protectoras de los valores inherentes a la persona humana, las que constituyen un mandato de imperativo cumplimiento para los actores armados y al mismo tiempo un derecho, un título de innegable exigencia por quienes son sus beneficiarios, es decir, todas las personas protegidas.

Todas las personas, de acuerdo con las normas del DIH, tienen derecho a que se les respete su personalidad, su honor, sus prácticas religiosas, sus convicciones espirituales, ideológicas, políticas, etc., y a que se les trate con humanidad, sin ninguna discriminación desfavorable.

5 CONCEPTO DE ACCIONES BÉLICAS

Si bien el Derecho Internacional Humanitario busca fundamentalmente la protección del ser humano aún en las peores condiciones de confrontación bélica, también es cierto que regula aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legítimas, ya que se apoyan en principios tales como el de la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de acciones bélicas, expresión que utilizará el Banco de Datos para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del *ius in bello* son acciones legítimas de guerra.

Pero antes de entrar a precisar los detalles de estas modalidades, conviene hacer algunas observaciones generales relacionadas con la manera de registrar dichas acciones. No son pocos, en efecto, los problemas que surgen en relación con la interpretación y clasificación de las acciones bélicas.

Hay que tener cuidado, por ejemplo, de no responsabilizar conjuntamente a los dos polos armados por infracciones que, según la información accesible, tienen como sujeto activo de la acción a un solo polo. Si se registra, por ejemplo, como acción bélica, un ataque a un objetivo militar que genera víctimas civiles, hay allí un actor armado que es el sujeto activo de la acción, y si hay víctimas civiles, mal podrían ser atribuidas a las dos fuerzas en conflicto como responsabilidad compartida.

Algo similar ocurre con grupos de categorías frente a las cuales el analista debe decidir si las subsume en una más amplia y de mayor riqueza descriptiva, o si las presenta como hechos independientes dentro de un mismo caso. Tales son, por ejemplo: incursión y

combate; incursión y ataque a objetivo militar; ataque a objetivo militar y emboscada; mina ilícita y ataque indiscriminado.

Para resolver esta problemática, resulta interesante acudir a los criterios que establece el derecho penal en torno al concurso de hechos punibles, en donde con una sola acción se violan varias normas, o con varias acciones se puede violar varias veces la misma norma, lo que se expresa en la figura de la consunción (Un tipo penal que queda cubierto por otro de mayor gravedad o de mayor riqueza descriptiva). Se trata de echar mano de la categoría que para el caso en cuestión ofrezca mayor riqueza descriptiva. Así por ejemplo, frente a los casos en que se presenta una incursión de la guerrilla y en desarrollo de la misma se ocasionan combates, la categoría de mayor riqueza descriptiva sería el combate, ya que la incursión es apenas un ingreso rápido



Foto cortesía Deldania Perdomo

que puede ser fugaz y servir solo de prelude al combate. Si se desarrollan combates originados a partir de una incursión, las víctimas civiles que resulten en el fuego cruzado son responsabilidad de ambos adversarios. No sería así, si solo se registra la incursión, pues las víctimas serían responsabilidad del sujeto activo de la incursión. En justicia, son las dos fuerzas trabadas en el combate las que producen los efectos.

En fin, para los propósitos del Banco de Datos, se deben contar tantas acciones bélicas, cuantas se puedan deducir de la fuente y del nivel de información, siempre y cuando no resulten contrarias a los criterios y principios antes consignados y no aparezca ilógica la atribución de responsabilidad respecto a las víctimas que se generen. ■



La Seguridad Democrática en Colombia 2002-2010

Alejandro Angulo Novoa, S. J. - Cinep

La seguridad democrática de Álvaro Uribe Vélez se estructuró sobre tres principios:

- 1) aumentar el número y la capacidad del ejército y de la policía.
- 2) aumentar la erradicación de cultivos de coca y amapola
- 3) fortalecer la protección de los oleoductos y gasoductos.

Y a estos principios añadió tres estrategias:

- 1) estableció una red de más de un millón de informantes pagados para delatar a las guerrillas.
- 2) organizó un contingente de soldados civiles campesinos, entrenados a medias, para defender sus propias comunidades.
- 3) dio al ejército facultades policiales que pueden ejercer sin autorización judicial.

La seguridad democrática entendida como un problema de armas corresponde a una concepción guerrera de la seguridad. Esa concepción es frágil porque la fuerza como eje de convivencia es muy frágil, e incompleta porque deja por fuera los móviles de la guerra. En primer lugar, el que sea una guerra campesina, es decir, en el campo y contra los campesinos es una prueba de que se trata de una reforma agraria al revés, o sea, un despojo de los pobres. Según eso, la tal política debería añadir al aumento del pie de fuerza, las correspondientes medidas para asegurar a esa población rural sus medios de subsistencia. Consta que no fue así y que el desplazamiento del campesinado y el robo de sus tierras no se ha detenido. Por eso se señaló y se sigue verificando, cómo el régimen Uribe no tuvo cuidado ni preventivo ni curativo de las víctimas. Más aún los movimientos y organizaciones de víctimas han sido criminalizados por boca del Presidente y hostigados mediante acusaciones más o menos infundadas de tener vinculaciones con las guerrillas y a través de asesinatos y destierros. Y las medidas tomadas para aliviar el desplazamiento, Acción Social y Familias Guardabosques, han sido insuficientes aun para paliarlo. Cuentan pequeños logros que palidecen frente a la verdadera dimensión y tamaño del problema.

La erradicación de los cultivos de coca y amapola, al igual que el aumento de la protección a las petroleras, apuntan a cortar el financiamiento de las guerrillas y golpear al narcotráfico. Pero parece ser una victoria engañosa porque no se sabe si han disminuido de veras. Actualmente se ha registrado un alza del precio de la cocaína en Nueva York, lo cual podría indicar un resultado positivo de la erradicación. Pero aun así no es del todo claro. En este tema Álvaro Uribe funcionó según los principios corrientes y totalmente ineficaces e ineficientes del control de los narcotraficantes, que son principios fabricados en Nueva York, Washington y Zürich. La parte dolorosa del cuento es que eso ha significado también la muerte de muchos colombianos por obra de la guerrilla.

El control del sabotaje de los gasoductos y oleoductos sí ha tenido el resultado que se esperaba: han disminuido las voladuras. La seguridad campesina no avanza mucho con esta medida, la

seguridad económica de los dirigentes y de las multinacionales sí.

Los informantes, como estrategia, han sido un arma de dos filos. Se han obtenido resultados vistosos, a precios exorbitantes, pero también han provocado la proliferación del falso testimonio, con el consiguiente debilitamiento de la justicia. Este deterioro ha sido tanto más lamentable, cuanto que buena parte de esos perjurios han sido generados gracias a la presión de miembros del ejército que amenazan o compran a los testigos. O sea que se corrompieron al tiempo los soldados y los jueces.

Los soldados campesinos tampoco han sido respuesta adecuada a la guerrilla; pueden haber dado soluciones parciales a problemas parciales, pero su falta de capacitación los ha llevado a tener que enfrentar riesgos para los cuales no están preparados y terminan como carne de cañón.

El otorgar funciones policiales al ejército es otra estrategia ambigua como seguridad y más ambigua como democracia. Es muy probable que se hayan agilizado procesos penales, pero al mismo tiempo ha proliferado el abuso de autoridad en las detenciones masivas y en los arrestos indiscriminados. En este caso, el primer perdedor es el mismo ejército cuya legitimidad se empaña. El segundo perdedor es el sistema judicial debilitado por un ejercicio de la justicia expeditiva.

El balance total de la seguridad democrática es, pues, muy dudoso. Se le atribuye que gracias a esa fuerza se recuperó la libertad del tránsito terrestre que se había ido perdiendo significativamente antes del año 2000. Es un resultado positivo concreto. También se le atribuye parte del incremento de la inversión pública en la minería y la agroindustria. Esto también es un hecho. Pero uno puede pensar que, en este caso, se trata de la seguridad de la parte poderosa de la población que es una minoría, o sea seguridad oligárquica en vez de democrática. Se puede también pensar, que esta inversión en agroindustria y minería, a pesar de los pesares, termina por refluir sobre esa mayoría de pobres. Es posible, si no se tiene en cuenta el precio de esclavitud que ambas acarrearán. Pero es imposible de verificar, porque gracias al manipuleo de las cifras, inducido por el mismo régimen para hacerse una propaganda ilegítima, en este momento es imposible calcular con precisión la evolución de la pobreza y del desempleo durante y después del uribato.

Por último, es necesario recordar que la autodenominada pacificación del paramilitarismo no se puede sumar al haber de la seguridad democrática, porque lo menos seguro y lo menos democrático que existe en el mundo es el paramilitarismo. El paramilitarismo no se erradicó sino que se estableció oficialmente. El haber comenzado, según se dijo, el trabajo por la paz en esa forma, es el sofisma de mayor envergadura, o la mentira de mayor gramaje, que me ha tocado vivir en Colombia en los últimos 76 años. ■





Fotos de: cortesía Mónica Carrero
cortesía Pastoral Social Caritas Suroriente Colombiano

Procesos de Construcción Integral de la paz en Colombia

Fernando Sarmiento Santander - Investigador del Cinep

1 Las estrategias sociales en la búsqueda de la paz

Con este breve documento busco mostrar de forma general el estado actual de las múltiples y más diversas formas como los actores sociales han abordado la compleja tarea de construir paz en nuestro país. Con actores sociales me refiero a un concepto amplio, que abarca actores del espectro oficial o funcionarios estatales (nacionales o extranjeros), a los actores armados que en momentos han hecho parte de los esfuerzos de paz y a la gama de los actores de lo que se ha denominado la “sociedad civil”. Esta última en sí misma compleja, pues de ella hacen parte sectores sociales, como campesinos, mujeres, indígenas, negritudes, Lgbt, jóvenes, trabajadores, etc, a su vez que empresarios, ONG, iglesias y los actores internacionales que no hacen parte de cuerpos diplomáticos u organismos multilaterales.

Esta misma perspectiva multi-actor nos ofrece una pista clara de cuan diversas son las visiones y concepciones de la paz, además de la multiplicidad de estrategias y mecanismos para lograrla. Cada uno de estos actores contiene distintas concepciones y visiones de cambio para el logro de la paz. No es lo mismo lo que el Gobierno entiende por paz, que lo que los indígenas entienden por paz, o lo que los trabajadores están entendiendo por paz o las víctimas del conflicto armado. Lo paradójico de ello es que tales diferencias en las visiones de la paz han sido factor de múltiples conflictos sociales. Tanto es así, que durante los últimos diez años hemos asistido en el país a la configuración de un campo de conflicto en el que esas distintas visiones de la paz están en juego. Ello ha dado como resultado posiciones antagónicas: para unos, la paz se logra mediante las armas y el aniquilamiento del adversario, es decir, mediante la guerra; para otros, se logra mediante la negociación y el establecimiento de acuerdos que posibiliten la convivencia.

De manera más remota en el tiempo, contamos ya algo más de cinco lustros de intentos de negociación del conflicto armado. Durante la presidencia de Belisario Betancur (1982-1986) se iniciaron los primeros diálogos de paz con la insurgencia, a lo que han sucedido procesos de paz, algunos exitosos y otros fallidos. Un momento culmen lo vimos entre los períodos de Virgilio Barco (1986-1990) y César Gaviria (1990-1994) cuando grupos insurgentes, como el M-19, el Quintín Lame, el PRT, la CRS, principalmente, se desmovilizaron e hicieron el tránsito a la acción política no armada. Diez años más tarde, durante Andrés Pastrana (1998-2002), vivimos uno de los episodios de fracaso de negociaciones con la guerrilla de las FARC en El Caguán. Durante la primera administración de Alvaro Uribe (2002-2006) se dio la desmovilización de los grupos paramilitares, que ha resultado a la

postre un intento fallido, pues muchos de los mandos medios y bases se reorganizaron y rearmaron, dando lugar a una nueva expresión del paramilitarismo. De manera intermitente los distintos gobiernos han intentado avanzar en los diálogos con el ELN, pero siempre sin éxito en el propósito.

Hoy día, con la nueva presidencia de Juan Manuel Santos (2010-2014), la salida negociada sigue siendo una encrucijada nacional. El nuevo presidente ha puesto condiciones a la guerrilla para sentarse a la mesa, afirmando que queda abierta la posibilidad una vez cumplan lo requerido: liberar la totalidad de los secuestrados, cesar las hostilidades y entregar las armas. Nos encontramos así en un punto de bloqueo, pues por su parte la guerrilla persiste en su intención de una negociación con dignidad, en donde muy posiblemente se logre dar la liberación de retenidos, pero no la entrega del potencial de guerra. Paralelamente, la opinión pública nacional, esa argüida inmensa mayoría uribista, constituye el factor de presión a cualquier posibilidad de negociación. Como ya lo dijimos arriba, esa inmensa mayoría es hoy en día más proclive a la guerra, a la continuidad de la política de seguridad, al vencimiento de la insurgencia, a que el Gobierno ceda ante ellos para la negociación. Eso es una encrucijada para Santos; el cálculo político es el que cuenta, ganar para sí y hacia futuro esa opinión pública nacional, o perder la legitimidad ante el electorado uribista. Es el gran reto: cómo avanzar en la paz sin perder la credibilidad en su gobierno.

Si bien los múltiples actores se han visto involucrados de una u otra forma en las dinámicas de la guerra y la violencia, es necesario reconocer que la paz en Colombia se construye de muchas maneras, en campos distintos a los de la negociación, que son a la postre complementarios. En esos otros campos los diversos actores también han centrado sus apuestas. Tales apuestas son concordantes con las visiones que se tienen tanto del conflicto como de la paz. Un conjunto de estrategias se han configurado a lo largo de estos años de acción colectiva a favor de la paz:

Educación: orientada principalmente a establecer un horizonte simbólico que incida en la formación de conciencia hacia la paz y la solución negociada del conflicto. Se cuentan aquí actos culturales o deportivos, campañas o acciones educativas, celebraciones o actos religiosos, encuentros, foros o seminarios y entrega de premios y homenajes.

Protestar: se trata de una forma de lucha contra la violencia y para presionar la implantación de condiciones que favorezcan la paz. Las formas de acción colectiva más frecuentes son las marchas y concentraciones, los paros y huelgas y, finalmente, las tomas y bloqueos de vías.

Actuar políticamente: esta estrategia busca incidir en la búsqueda de alternativas para la paz en el ámbito político mediante procesos de concertación y creación de consensos sociales. En este conjunto encontramos los diálogos y negociaciones, la participación electoral y los procesos de concertación ciudadana.

Resistir: esta estrategia expresa una posición más proactiva frente a los actores armados, buscando formas de protección de la población en medio del conflicto. Aquí se registran acciones de resistencia civil y declaraciones de neutralidad o zonas de paz.

Organizar: esta estrategia se orienta a fortalecer estrategias organizativas y de acción en red en la dinámica de la movilización; se trata básicamente de configurar sujeto e identidad a la movilización por la paz. Vemos en este marco procesos organizativos y de coordinación, de redes y alianzas.

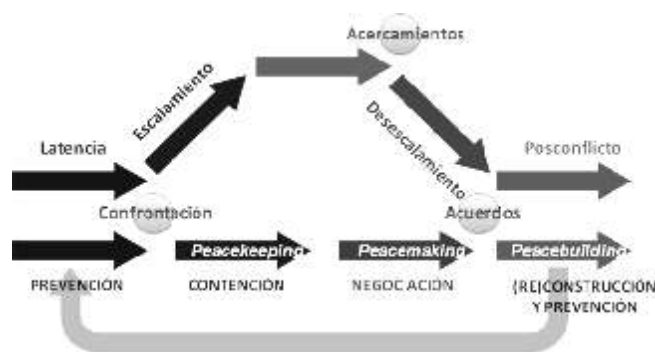
2 La concepción de la guerra y de la paz como punto de partida

Un panorama tan amplio y complejo como el que hemos esbozado hasta aquí, nos sugiere la necesidad de una concepción de los conflictos y de la paz a su vez compleja y dinámica. En el sentido de que una mejor comprensión de la guerra, y de los conflictos en general, es plataforma para una mejor comprensión de la paz y sus implicaciones.

La concepción de paz de Vicenç Fisas, que recoge los conceptos de paz positiva y paz negativa de Johan Galtung, nos ofrece tal visión de la paz como proceso complejo: "Si la ausencia de guerra podemos denominarla como paz negativa, la ausencia de violencia equivaldría a paz positiva, en el sentido de justicia social, armonía, satisfacción de las necesidades básicas (supervivencia, bienestar, identidad y libertad), autonomía, diálogo, solidaridad, integración y equidad". 1 Una concepción semejante nos coloca de cara a los factores estructurales y culturales que subyacen a los múltiples conflictos que persisten en los escenarios sociales, los cuales, en nuestro caso nacional particularmente, se han elevado a notables expresiones de violencia. De este modo, no se desligan las distintas condiciones y expresiones de la violencia (las violencias) con el carácter político de la guerra. En otras palabras, a la guerra subyacen motivaciones de orden social, económico, cultural, etc.

En este sentido lo expresa otro de los estudiosos de los conflictos y buscadores de la paz, Jean Paul Lederach, quien afirma que "el concepto de paz está formado e influenciado por el contexto, la cultura y la política dominante de la cual surge". 2 Desde lo que hemos venido afirmando, los procesos de construcción de paz no se desligan de los procesos sociales y políticos de los países, de las regiones internacionales, de las dinámicas globales. Así, una mejor comprensión de tales contextos, de tales procesos, de la cultura y la política dominante, nos ayudará a una mejor comprensión de la paz.

DIAGRAMA: ACCIONES DE PAZ FRENTE A LAS DINÁMICAS DEL CONFLICTO



Fuente: Equipo Iniciativas de Paz – Cinep (2007)

El diagrama anterior podría ayudar a visualizar tales énfasis de la paz frente a los distintos momentos del conflicto. Si bien se trata de un esquema clásico de los conflictos, tal perspectiva dinámica de los mismos nos refiere a una tarea igualmente dinámica, y constantemente variable, en la búsqueda de la paz. La visión de la paz como proceso nos alude a la necesidad de actuar de forma directa frente a las situaciones de violencia y guerra, paliando los efectos sobre la población civil y los daños materiales que afecten la vida de las poblaciones. Lo mismo, en no ahorrar esfuerzos por acercar a las partes y generar condiciones para la negociación y la superación de las desavenencias. Pero, como el mismo diagrama lo muestra, se requiere además de acciones y medidas de prevención y conservación de la paz, referidas a la consolidación de condiciones estructurales y culturales, a la reconstrucción de los daños, materiales y morales, que ayuden a superar el daño causado a las personas y a los bienes públicos y privados.

3 Retos a futuro

Tras la exposición de estas breves ideas, podríamos enumerar a continuación algunos retos para la búsqueda de la paz.

En primer lugar, tal como se afirmó, ganar en una mejor comprensión de los conflictos existentes y sus raíces o condiciones que le subyacen. Que la opinión pública nacional visualice la necesidad de atender distintos factores de la violencia, que cruzan lo cultural, lo económico, lo político, e incluso lo ambiental, es fundamental para el logro de la paz. Ver más allá del simple aniquilamiento del adversario.

En segundo lugar, conocer y aprender de las múltiples experiencias nacionales, regionales y locales de construcción de paz, entenderlas como un todo complementario y no como un simple desgaste de recursos que no dan resultado en el corto plazo.

1. Vicenç FISAS. Cultura de paz y gestión de conflictos. Impreso por Romanyà/Valls, S.A. Barcelona, 1988.

2. John Paul LEDERACH. "Educar para la paz". Editorial Fontamara. España 1983. p. 24.

En tercer lugar, ganar en una visión de paz de largo plazo, en el que se requiere la inversión de tiempo y recursos en diversos aspectos, como los ya mencionados. Que la paz no es del corto plazo, sino por el contrario un proceso social de construcción en el que se involucran los múltiples actores.

En cuarto lugar, en esa misma perspectiva de largo plazo, entender que la guerra y la violencia han surgido del entramado complejo que constituye lo social desde las dinámicas propias y cruzada de la política, la cultura, la economía, etc. En ello, la confrontación y la negociación hacen parte de un todo histórico que debe ser comprendido en el marco de los procesos sociales y de configuración del Estado y la nación.

Finalmente, en quinto lugar, establecer como principio el valor de la vida humana; que la vida no es un bien de transacción política o económica, sino un bien a conservar por sobre todas las circunstancias. ■



Foto cortesía Deidania Perdomo





Foto cortesía William Rozo

La Macarena: cementerios NN, represión y supresión de facto de garantías constitucionales

William Rozo Álvarez
Banco de Datos de Derechos Humanos
y Violencia Política Cinep/PPP

Entre 1998 y 2002, La Macarena hizo parte de los cinco municipios de la zona de distensión designada por el gobierno de Andrés Pastrana Arango para adelantar los diálogos de paz con la guerrilla de las FARC-EP. A partir de 2004, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, incluyó esta región en un laboratorio de guerra en el marco de la política de seguridad democrática, al que denominó: Plan de Consolidación y Estabilización Integral de La Macarena –PECIM1-. A grandes rasgos la estrategia está dividida en 3 etapas a saber: Emergencia o recuperación militar del territorio; Transición y Consolidación.



Fotografía aérea de la Base Militar de La Macarena Meta.
William Rozo Alvarez, 18 de noviembre 2008



Patrullajes constantes, señalamientos y empadronamientos
son el día a día en La Macarena Meta.
William Rozo Alvarez, 23 de septiembre 2008

A mediados del mes de junio 2008, varios líderes de La Macarena, manifestaron ante distintas instancias nacionales e internacionales de derechos humanos, su inconformidad y preocupación por los atropellos y violaciones de derechos humanos por parte de la Fuerza Pública. Entre las denuncias presentadas, sobresalían: confinamiento, bloqueo alimentario, empadronamientos ilegales, detenciones masivas e ilegales, señalamiento y estigmatización.

Entre el 21 y el 27 de septiembre 2008, un equipo del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep, se trasladó hasta el casco urbano del municipio de La Macarena para conocer de cerca la problemática.

La situación era realmente preocupante. Las FFMM y de Policía mantenían una actitud hostil contra los pobladores, especialmente los ubicados en la zona rural. El Ejército tenía retenes en todas las salidas y entradas al caserío, requisaban, hacían empadronamientos, retenían alimentos y víveres: cada persona que fuera a salir del poblado llevando algún tipo de alimento, primero debía ir hasta la base militar y presentarse con su cédula de ciudadanía y la factura de los productos, allí un oficial del Ejército revisaba y colocaba una firma, dejaba fotografías del campesino y fotocopia de la cédula y la factura.

1. Según Acción Social y el Ministerio de Defensa. El Plan Nacional de Consolidación Sostenible en Colombia es un proceso coordinado, progresivo e irreversible, por medio del cual se busca afianzar la articulación de los esfuerzos estatales para garantizar de manera sostenible un ambiente de seguridad y paz que permita el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en beneficio del libre ejercicio de los derechos ciudadanos y de la generación de condiciones para su desarrollo humano. Este proceso inicialmente focaliza su intervención en 15 zonas seleccionadas con base en criterios objetivos definidos interinstitucionalmente.



Casas abandonadas, vereda El Perdido, La Macarena Meta. / William Rozo Alvarez, 23 de septiembre 2008



Retén militar en uno de los puertos sobre el río Guayabero, La Macarena Meta. / William Rozo Alvarez, 18 de noviembre 2008

Capturas masivas y montajes judiciales

El gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, a través de su Política de Seguridad Democrática profundizó la crisis de derechos humanos en Colombia, y La Macarena no fue la excepción. El 9 de septiembre 2003, día nacional de los derechos humanos, el presidente dijo: "Hablan de redadas de la Fuerza Pública (...) aquí no ha habido redadas como arbitrariamente lo han dicho los politiqueros de los derechos humanos, aquí hay una política con una estrategia. Y en uno de sus puntos esa estrategia ordena aislar a los terroristas, capturando limpiamente a todos sus auxiliares"².

Basados en informes de inteligencia contruoidos en su mayoría por efectivos del Ejército Nacional, la Unidad de Terrorismo de la Fiscalía General de La Nación profirió orden de captura en contra de 30 pobladores de la cabecera municipal de La Macarena (Meta). La primera captura masiva se llevó a cabo el día 16 de septiembre 2006, en dicha oportunidad fueron detenidas 19 personas y la segunda captura masiva se llevó a cabo el día 8 de junio 2008: fueron detenidas otras 11 personas.

Los militares adscritos a la Fuerza de Despliegue Rápido (Fudra) amedrentaban a los pobladores diciéndoles: "que ellos (los militares) tenían una lista en la que aparecían todos los milicianos de las Farc y que los iban a detener a todos"

Las víctimas de las capturas masivas fueron presentadas ante los medios de comunicación como terroristas; fueron trasladadas a la cárcel Picota de Bogotá, lejos de sus familias. "aquí hacen con nosotros lo que ellos quieren, no bajamos de guerrilleros y terroristas", afirma la madre de uno de los detenidos.



El Mundo (2008, 08 junio) "Cayeron hombres de alias el "Mono Jojoy"

La sentencia del primer mandatario colombiano, Álvaro Uribe Vélez, se cumplió al pie de la letra. Mediante el proceso No. 67.630, el Fiscal 15 de la Unidad Nacional de Terrorismo de la Fiscalía General de la Nación, profirió orden de captura en octubre 2006 en contra de 22 pobladores de La Macarena. El 8 de junio 2008 fueron capturados en el casco urbano sindicados de los delitos de rebelión y concierto para delinquir: JAVIER HORACIO VERA BERRIO, JOAQUIN ALVEIRO POLANCO PARGA, JOSÉ IGNACIO TRASLAVIÑA, ARIZA, JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ SALAZAR, MANUEL MORALES RUIZ, LUIS ALBERTO DAZA RODRIGUEZ. Las víctimas de la captura masiva se caracterizan por llevar más de 8 años de pertenecer a la comunidad y de hacer parte activa de las Juntas de Acción Comunal, Comités para la construcción de vías, entre otros. El juicio se inició el 25 de agosto 2009, el 5 de abril 2010, el Juez Cuarto Especializado del Circuito Especializado de Villavicencio los declaró inocentes. Es decir fueron encarcelados 1 año y 10 meses de manera injusta.

2. Uribe Vélez A. (2003) "Discurso del Presidente de la República en el día nacional de los derechos humanos" [en línea], disponible en: <http://justiciaypazcolombia.com/Embrujio-autoritario-Derechos>, recuperado: 6 de octubre 2010

3. El Tiempo, (2006, 16 septiembre) "Capturados 19 acusados de ser de las Farc, p.1-4

4. El Mundo (2008, 8 junio) "Cayeron hombres de alias el 'Mono Jojoy'", p.A12

5. Hernández A. L. (2008, 18 septiembre), entrevistado por Rozo, W., La Macarena, Meta

6. Colombia, Juzgado Cuarto del Circuito Especializado de Villavicencio (2010, abril 5) "Sentencia Ordinaria No. 50.001.31.02.004-2009-0005-00" [en archivo digital]. Juez: Ardila Baquero, R. H., Villavicencio (Meta)

Este proceso tuvo origen en la solicitud que hiciera el Comandante de Fuerza de Despliegue Rápido del Ejército Nacional, fechado el 31 de octubre de 2006 en el que se solicitaba el apoyo judicial para que se “investigara la infraestructura logística y la conformación de las milicias que cooperan con el Bloque Oriental de las autodenominadas FARC, entre otros municipios, La Macarena (Meta).” Frente a esta solicitud, en primer término, se instruye el sumario identificado con el Radicado N° 66.677, a cargo de la Fiscalía 16 Especializada de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, Fiscal GILBERTO BARRENECHE CASAS. Sin embargo, para el 10 de Abril de 2008, este despacho dispuso compulsar copias del mencionado expediente por considerar que no se podía seguir con la investigación de forma conjunta con las personas identificadas en la Inspección de La Julia y las identificadas en el municipio de La Macarena, pues para las primeras se había cerrado la investigación y se estaba a la espera de calificación del sumario. (Cuellar, 2010 p.2) [Inédito]

El expediente fue armado con los testimonios de nueve supuestos desmovilizados de las Farc:

- PEDRO CAMACHO, supuesto desmovilizado del Bloque YARY de La Macarena (Meta), en donde militó por 4 años, contados desde el 2002;
- JHON FRAN PALACIOS MENA, presunto colaborador del Ejército y habitante de La Macarena desde hace más de 15 años.
- OTONIEL ROJAS RIVERA, supuesto desmovilizado del Bloque 7 de las FARC, donde militó 4 años contados desde el 2006.
- JUAN DE JESÚS SARMIENTO GARZÓN, supuesto motorista de la guerrilla por cuatro años durante la antigua Zona de Distensión y habitante de La Macarena desde hace más de 33 años;
- JHON GERARDO REYES JIMÉNEZ, presunto desplazado de La Macarena, donde vivió por 13 años;
- GILBERTO BENAVIDES, supuesto desplazado de la vereda San Antonio Bajo, Municipio de La Macarena, donde vivió siete años;
- MIGUEL GÓMEZ GUZMÁN, presunto desplazado de La Macarena, en donde residió desde su nacimiento hasta el 2005;
- MILLER ALEXANDER CRUZ VELÁSQUEZ, presunto desplazado de la vereda La Esmeralda del Municipio de La Macarena.
- FRANKLIN PÉREZ DÍAZ, esta persona se ha identificado en su declaración del 17 de marzo de 2008 como desmovilizado de las Unidades de Milicias LOZADA y GUAYABERO de las FARC-EP.

La mayoría de los testigos de cargo no acreditaron su condición dentro del proceso, es decir, no se aportó prueba documental que demostrara su calidad de desplazado o desmovilizado. (Cuellar, 2010 p.3-4) [Inédito]

FRANKLIN DE JESÚS PÉREZ, ALIAS RICHARD: Este testigo ha declarado al respecto de más de 20 personas como supuestos miembros, integrantes y/o colaboradores de la guerrilla de las FARC; igualmente en su condición de desmovilizado, tal como se pudo constatar posteriormente, fue víctima, como muchos otros desmovilizados, de presiones y chantajes por parte de oficiales del Ejército o de la Policía con el fin de ser partícipes en montajes judiciales en contra de los antiguos habitantes de la zona de distensión. Este proceso es la muestra de este accionar delictuoso de algunos miembros del Estado, quienes traicionando la confianza del desmovilizado lo obligan a verse inmerso en semejantes actividades. Sin embargo, este testigo, con la valentía y el valor cívico que merece su acción denunció ante la Fiscalía el chantaje de que fue objeto y con nombre propio vinculó a los oficiales artífices de este montaje. Es así como en un escrito con presentación personal firmado por este testigo y radicado el 08 de Julio de 2008 ante la Fiscalía 15 de la UNAT, denunció el complot criminal de que era objeto el proceso:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DILIGENCIA	CONTINUACIÓN AMPLIACIÓN DECLARACIÓN
NOMBRE	FRANKLIN PÉREZ DÍAZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 17.773.838 DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
DOMICILIO	Barrio Los Lagos de Mocoa (Putumayo)
TELÉFONO	3102583277
RADICADO	67630

yo viví con mi papá y cuatro hermanos más. PREGUNTADO: Ha afirmado en estas diligencias que las personas que usted sindicó dentro de este proceso, lo hizo porque se le prometió un dinero, para inculparlos del delito de rebelión y o que trabajaban con las guerrillas de las FARC y dijo "está ALBERO POLANCO, trabaja con el Frente Séptimo, hermano de ALIAS SANDOVAL que es el reemplazante del frente 26, es de apellido POLANCO, también estuvo en los cursos que dio los frentes 40 y 7 en los años 1999 y 2000... es cierto o es falso. CONTESTO: Es falso, porque yo hace muchos años lo conocí y no lo volví a ver, no volví a saber de él, ahí solamente me dijo la policía que si yo conocía a ALBERO POLANCO y yo le dije que sí, ellos me dijeron que era para librar una orden de captura que ya estaba para salir, yo les dije que si estaba para salir que yo les ayudaba, no más, yo les ayudé diciendo la declaración falsa para que ellos me dieran plata y no me dieron nada. PREGUNTADO: El funcionario que le recibió esa declaración HÉCTOR PACHUECO RODRÍGUEZ el día 17 de marzo de 2008, adscrito a la DIJIN, le ofreció dinero. CONTESTO: Si él me dijo ahí que me daba una plata, que lo que él había escuchado que ya iban a salir diez millones para mí de las recompensas por las órdenes de captura de POLANCO, HORACIO VERA, EL CURA, EL GALLINA me parece que también, no me acuerdo de más, como lo sotros lo le nombraban ellos mismos y yo solamente daba declaración. PREGUNTADO: A folios 221 a 230 del C.C.1, aparece declaración vertida por usted el 30 de abril de 2008, donde usted manifestó: "Conozco a alias EL CURA de apellido TRASLAVIÑA, ese man tiene un negocio de talabartería donde venden cueros eso queda en la Macarena por los lados del Centro, este es el encargado la intendencia y los uniformes camuflados, no se donde los consigue, pero los vendía a SALVADOR..." Esto es cierto o es falso. CONTESTO: Esto es falso porque ya venía preparado por la SUIN para que dijera ya lo que tenía que decir yo de eso. PREGUNTADO: De igual manera a folio 184 del C.C.1, afirma usted

“...la Policía DIJIN de Bogotá me ofreció una plata para acusar y dar testimonios falsos de personas que no tienen nada que ver con la guerrilla y hago este relato ya que me di cuenta que las personas que están capturadas son comerciantes y población civil de bien no tienen nada que ver con la guerrilla y hago este relato porque me tocó hacerlas pasar por guerrilleros o colaboradores de esa organización por las presiones y amenazas que en ese momento me hacían la policía y el ejército de Bogotá como uno de los motivos por los cuales colaboré para denunciar personas inocentes, se debió a que me amenazaban...”

“Actualmente estoy amenazado de muerte por el teniente CHACÓN de la FUDRA Móvil No. 1 con el cual también me ofreció una plata...también se los estoy contando a la Procuraduría debido a que en cualquier momento la Policía o el Ejército me puede desaparecer y espero poder aclarárselas o ampliárselas en su Despacho en el momento en que Usted me pueda atender.” (Folio 286-288, C7) (Subrayado y negrillas fuera del texto)

Y esa oportunidad de poder ampliar su denuncia se dio precisamente el 15 de Septiembre de 2008, donde relata de forma concreta la forma como ha sido objeto de presión y amenaza por parte de la Fuerza Pública:

“La verdad es que a mí me ofrecieron una recompensa y no me la han dado hasta el momento y que por cada persona de ellos, la POLICIA, en coordinación con el ejército de La Macarena, ellos me daban una recompensa que por esos manes...sacando el argumento que si yo no les ayudaba yo era un infiltrado de la guerrilla...personas que supuestamente eran raso para la policía y el ejército, me daban un millón de pesos y todo el que era Comandante, como ellos decían, como el CURA y todos los que ellos me decían me daban cinco millones, porque eran peses duros supuestamente para ellos, yo como estaba llevado necesitando plata, entonces me presté para eso, supuestamente colaborarles, y también porque un teniente del Ejército de la Móvil I de apellido CHACÓN, ese me tiene amenazado todavía que cuando yo estaba allá que si yo no le colaboraba, me ponía de hijueputa, que me mandaba pelar que si yo no ayudaba en la declaración, que si yo abría la boca aventándolo a él y no colaboraba que entonces él me embalaba que yo era guerrillero, ese era el argumento, entonces yo tenía como miedongo todavía porque yo creí que me iban a sacar un proceso por eso, de ahí me toca explicarle por qué CHACÓN está bravo conmigo. La misión CHACÓN era ir conmigo a la exhumación de unas fosas, entonces CHACÓN no quiso ir por el helicóptero le cayó muy lejos de donde estaba la fosa, entonces él me dijo que esos muertos no eran familia del coronel, comandante de la Móvil I que no habíamos encontrado las fosas porque supuestamente a mí se me habían olvidado donde estaban las fosas, entonces me dijo que él me ayudaba a conseguir una platica ahí que él como era el comandante de la compañía o el pelotón que él me ayudaba a sacar una platica, que él me ayudaba en eso, eso fue año después de semana santa entonces ya él le dijo al coronel que a mí se me había olvidado donde quedaban las fosas, cuando eso era mentiras, lo que él quería era que lo mandaran para la base de Macarena de una y ese día no nos recogieron, supuestamente nos recogían ya, entonces la guerrilla nos asaltó hubo candelero mejor dicho entonces hubieron dos guerrilleros heridos y dieron orden de matarlo esa orden la dio CHACÓN, dijo que los mataran uno de esos guerrilleros dijo que se entregaba y CHACÓN DIJO, que no que les dieran, eso le dijo al de la ametralladora y me dijo que de todas maneras eso a mí me servía porque a mí me pagaban las bajas muertas no vivas, no capturados mejor dicho...Este fue el último operativo que tuve con ellos, porque me robaron, no volví a hacer más operativos. Al otro día que rendí la declaración en este despacho, me fui para La Macarena...él le dijo a un mayor que había ahí que yo era raro mejor dicho que por qué nos había asaltado la guerrilla y que yo tenía ganas de hacer tumbar un helicóptero, ese informe me lo dejó ahí, es decir, que yo iba para la guandoca, entonces cuando yo le reclamé la recompensa, porque sirviendo de guía me tenía que pagar la recompensa y entonces el mayor me dijo que yo no había ayudado a nada de eso, que entonces no me tocaba pagarme nada, entonces yo le dije que si él se ponía a decirme mentiras yo si le iba a decir la verdad al coronel, entonces cuando CHACÓN se dio cuenta de eso, cuando yo dije eso, entonces CHACÓN llegó al Búnker donde yo dormía y me amenazó, me dijo que si me ponía de verraquito que él si me embalaba o me mataba, quiso decirme que me legalizaba, entonces me llevaron a la oficina del mayor porque el coronel no estaba, ahí fue cuando dijo CHACÓN me braveó duro, entonces yo le dije que yo no era un fiscal y que no tenía nada que decirle al coronel...” (Folio 259-260, C9, Declaración del 15 de Septiembre de 2008). (Negrillas y subrayado fuera del original). (Cuéllar, 2010 p.4) [Inédito]

“PREGUNTADO: Quiere decir lo anterior que todas las sindicaciones que usted hizo contra los diferentes procesados dentro de la presente investigación, los cuales le fueron citados y nombrados al inicio de esta diligencia, no corresponden a la realidad.

CONTESTO: No porque hay personas que ni siquiera las conozco, ni siquiera he escuchado, la policía me ayudaron a identificarlos con fotos, nombres y alias, la policía me los suministró, yo sí los conozco, los distinguía pero no como guerrilleros.” (Folio 261, C9, Declaración del 15 de Septiembre de 2008). (Negrillas y subrayado fuera del original) Cuéllar, 2010 p.4) [Inédito]

En este mismo sentido se retractaron los otros 8 testigos estrellas de la Fiscalía. El Juez Cuarto Penal del Circuito de Villavicencio, mediante sentencia no. 50.001.31.02.004-2009-0005-00 del 5 de abril 2010, le dio la razón a la comunidad de La Macarena y decretó la libertad de los procesados:

“¿Qué investigación hizo la Fiscalía frente a los hechos relatados por los testigos de cargo? Ninguna, tan solo se basó en aquellos, sin buscar la forma de probar que lo allí relatado era cierto, pues lo mismo pudiese haber declarado sobre cualquier otra persona y le habrían iniciado una investigación penal e incluso también le habrían cercenado el derecho fundamental a la libertad de locomoción...” (Sentencia 50.001.31.02.004-2009-0005-00, 2010., p. 21)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
REGISTRADURA NACIONAL DE ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN Inscripción: 5052335

Oficina de Registro: ...
 Clase de defunción: ...
 Lugar de defunción: ...
 Lugar de nacimiento: ...
 Lugar de fallecimiento: ...
 Lugar de sepelio: ...

Nombre y apellidos: **PEREZ DIAZ FRANKLIN**

Documento de identificación (Cédula o número): **CEDULA DE CIUDADANIA 17-773-838** Sexo: **MASCULINO**

Fecha de nacimiento: ...
 Lugar de nacimiento: ...
 Lugar de fallecimiento: ...
 Lugar de sepelio: ...

Fecha de defunción: **27-09-2003** Hora: ...
 Lugar de defunción: ...
 Lugar de sepelio: ...

Causa de defunción: **asesinato (degollado)**

Nombre y apellidos del médico: **DR. JULIO VICENTE ORTIZ MARTINEZ**
 Nombre y apellidos del fiscal: **FISCAL VEINTUSKIA PITALITO**

Nota: ...

FRANKLIN PEREZ DÍAZ FUE ASESINADO (DEGOLLADO) EN EXTRAÑAS CIRCUNSTANCIAS EL 27 DE SEPTIEMBRE 2003. 13 DÍAS DESPUÉS DE HABERSE RETRACTADO DE SUS FALSAS ACUSACIONES EN CONTRA DE LOS "PRESOS DE LA MACARENA"

Cementerio de personas sin identificar (N.N.) La Macarena, Meta

En noviembre de 2008, La Mesa de Acompañamiento Permanente al Ariariz empezó a reflexionar sobre la gran cantidad de cadáveres sepultados como NN en el cementerio municipal de La Macarena. En diciembre 2009, en el marco de una visita de algunos parlamentarios y sindicalistas europeos; se dio a conocer la noticia al mundo:

El secretario ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Colombia (CPDH), abogado Jairo Ramírez, acompañó a la delegación británica a La Macarena. “Lo que vimos fue escalofriante”, declaró a la prensa en esa ocasión. “Infinidad de cuerpos, y en la superficie cientos de placas de madera de color blanco con la inscripción NN”. El rótulo NN indica que se trata de un cadáver “anónimo”.

“La población tiene la sospecha de que hay familiares suyos desaparecidos que pueden estar enterrados como NN tras ser dados de baja en combate”, dijo entonces Ramírez, quien también informó que las fechas de las placas que señalaban los entierros masivos iban de 2005 a 2009.

La delegación británica que inspeccionó la fosa hizo un pronunciamiento en el que afirmaba que se habían reunido “con el ejército, el Secretario de Gobierno, la Defensora, y líderes de la comunidad La Macarena. Escuchamos docenas de testimonios sobre el tratamiento escalofriante y brutal de los campesinos y otros civiles por el ejército. Nos horrorizó (ver) los cientos de cadáveres NN en el cementerio. A pesar de afirmaciones contrarias, está claro, por las fechas en las tumbas, que las ejecuciones extrajudiciales siguen. No vimos ninguna evidencia de inversión en infraestructura social”. Cuéllar, 2010 p.5) [Inédito]

El documento lo firman Luke Crawley, vicepresidente del Bectu (Sindicato de Televisión, Cine, Teatro y Comunicación Interactiva); Jeremy Dear, presidente del NUJ (Sindicato Nacional de Periodistas) y Comité Ejecutivo del TUC (Confederación Sindical Nacional); Jeff Ennis, parlamentario del Partido Laborista del Reino Unido; Glenn Jackson, del Comité Ejecutivo del Sindicato Unite; Jim Kennedy, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Laborista y Responsable Político de Ucat (Sindicato de Construcción y Técnicos); Mark Lyon, del Comité Ejecutivo del Sindicato Unite; Joanna Stevens, de la Organización de la empresa de abogados Thompsons y Spencer Wood.⁸

El 28 de marzo 2010, una delegación de la Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari asistió a una reunión informal en el Parlamento Europeo; la delegación estuvo encabezada por los abogados Edinson Cuéllar y Carolina Hoyos. Los dos defensores de derechos humanos hicieron una exposición ante un grupo de parlamentarios de la problemática social que estaba afectando a las comunidades campesinas en los seis municipios que hacen parte del Plan de Consolidación Integral de La Macarena –PECIM9-. A la reunión también asistió la

7. Esta experiencia nació en 2005 debido a la imperante necesidad de conseguir apoyo a las comunidades organizadas del Bajo Ariari (Puerto Rico, Meta). El gobierno nacional había iniciado una de las más grandes operaciones militares y antinarcóticas en la región. Héctor Torres –defensor de derechos humanos- inició la conformación de comités veredales de derechos humanos, para de una forma organizada, denunciar los atropellos que las FFMM estaban cometiendo contra la población civil. Simultáneamente varias organizaciones sociales y de DDHH de Bogotá se organizaron para respaldar a los defensores locales y ayudar en acciones de denuncia.

8. “Colombia alberga la mayor fosa común del continente” (2010 enero 31) [en línea], disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/multipolaridad/colombia-alberga-mayor-fosa-comun-continente/>, recuperado: 7 de octubre 2010

9. El PECIM es una experiencia piloto del gobierno nacional orientada a derrotar militar y socialmente a la guerrilla de las Farc-ep en los municipios de: Uribe, La Macarena, Mesetas, Vistahermosa, Puerto Rico y San Juan de Arama en el departamento del Meta



Fotografía tomada por la delegación de parlamentarios y activistas europeos, La Macarena Meta, diciembre 2 2009

señora vice canciller de Colombia Adriana Mejía Hernández quien tildó a los defensores de derechos humanos de “voceros del terrorismo”; ese hecho generó una gran incomodidad entre varios de los euro-parlamentarios a tal punto que le exigieron a la doctora Adriana Mejía que debía retirarse de la reunión¹⁰.

Producto de la denuncia hecha por los delegados de la Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari, parlamentarios, sindicalistas europeos y activistas solidarios con Colombia se comprometieron a organizar una visita de carácter humanitaria a La Macarena. Entre tanto, en Colombia otro grupo de organizaciones de derechos humanos de Bogotá y parlamentarios colombianos, acordaron llevar a cabo una audiencia pública en La Macarena, la cual sería convocada por la Comisión de Paz del Senado de Colombia y haría extensiva la invitación a los europarlamentarios. La Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez del Polo Democrático Alternativo, PDA, radicó el 1º de junio, una proposición en la plenaria del Senado solicitando la realización de una audiencia pública en La Macarena, Meta el día 22 de julio 2010.


Senado de la República

PROPOSICIÓN

En mi condición de Senadora de la República y como Coordinadora de la Comisión de Paz y Acuerdo Humanitario de este Órgano Legislativo:

SOLICITO:

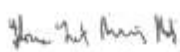
A la Honorable Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, convocar una **AUDIENCIA PÚBLICA** para el **DÍA 22 DE JULIO DE 2010**, que deberá efectuarse en el municipio de la Macarena, Departamento del Meta, con el fin de conocer in situ, **“LA CRISIS HUMANITARIA EN LOS LLANOS ORIENTALES DE COLOMBIA”**.

Las comunidades del Bajo Ariari son colonos, que llegaron allí procedentes de diferentes regiones del país desde hace más de 50 años, en búsqueda de tierra y han construido iniciativas propias para el mejoramiento de su calidad de vida, con una activa participación comunitaria ante la ausencia del Estado.

La marginalidad en la que han vivido por décadas, los ha compelido a la siembra de la hoja de coca para su subsistencia que combinan con siembras de pan coger y la única respuesta que han recibido ante la persistencia de sus demandas de atención y solución de sus necesidades básicas, ha sido la militarización total de la región y el tratamiento coercitivo del cultivo de coca, a través de la erradicación manual forzosa y la fumigación indiscriminada de los campos, lo que ha colocado en alto riesgo el derecho a la seguridad alimentaria, la potabilidad de las aguas y la posibilidad de supervivencia.

Igualmente solicito que esta audiencia sea *transmitida en directo por el Canal Institucional y el Canal del Congreso*.

Bogotá, D.C., junio 1º de 2010


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Senadora de la República
Coordinadora de la Comisión Accidental de Paz y Acuerdo Humanitario del Senado

10. Hoyos, C. (2010, 6 de octubre), entrevistado por Roza, W., Bogotá

El presidente del Senado Javier Cáceres, intentó por todos los medios, evitar la realización de la Audiencia Pública en La Macarena. Sin embargo, no lo logró y fue aprobada el día 21 de julio, un día antes. A la iniciativa se sumaron los también parlamentarios colombianos Iván Cepeda Castro (Representante a la Cámara por Bogotá – PDA) y la Senadora del Partido Liberal Piedad Córdoba Ruiz.

En La Audiencia, 11 familiares de víctimas presentaron sus testimonios ante la delegación internacional. Cinco casos tenían fuertes indicios ser falsos positivos. Es decir, campesinos asesinados por la Fuerza Pública y “legalizados” como guerrilleros dados de baja en combate, y posteriormente inhumados en el cementerio de N.Ns. de La Macarena.



De acuerdo con la Corporación Orlando Fals Borda –una de las organizaciones convocantes- a La Audiencia Pública de La Macarena, asistieron aproximadamente mil trescientos campesinos provenientes de distintos municipios de Meta, Guaviare y Caquetá /Bandatos, julio 22 2010



Entre las 7:30 y las 8:30 a.m., las víctimas, familiares y campesinos se concentraron a la entrada del cementerio municipal para participar de un acto simbólico en homenaje a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales.



El padre Javier Giraldo Moreno, S.J., dirigió una oración en la que invitó a familiares y comunidad en general a continuar luchando por la verdad, la justicia y la reparación.



El acto simbólico terminó con la instalación de cientos de cruces construidas en madera y pintadas de blanco; fueron colocadas en la parte de afuera del cementerio; el Alcalde municipal no permitió el ingreso.



Delegación de parlamentarios europeos, colombianos, organizaciones de derechos humanos, europeas de EE.UU y de Colombia, visitaron el cementerio de N.Ns. de La Macarena, Meta. / Noche y Niebla julio 22 2010

La delegación estaba conformada por 21 personas de Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal y el Reino Unido. Incluyó diez dirigentes sindicales, seis miembros del Parlamento Europeo, tres miembros del Parlamento Británico, dos delegados de España y dos abogados. El grupo estaba acompañado por personal de Justice for Colombia.¹¹

1. Christine Blower es la Secretaria General de la Unión Nacional de Maestros (NUT) representando más de 290,000 maestros en el Reino Unido. También es miembro del Consejo General de la Central Sindical Británica – el TUC.
2. Stephen Cavalier es Presidente de Thompsons Solicitors, la empresa de abogados laboralistas más grande en el Reino Unido representando trabajadores que han sido heridos o maltratados por sus empleadores o el Estado.
3. Ole Christensen es un miembro del Parlamento Europeo representando a Dinamarca. Él es miembro del grupo político S&D en el parlamento y es miembro de la Comisión Parlamentaria de Empleo y Asuntos Sociales. Antes de ser elegido fue activista sindical y Alcalde de la ciudad de Brovst.
4. Jeremy Dear es el Secretario General de la Unión Nacional de Periodistas (NUJ) representando 38,000 periodistas en el Reino Unido. También es miembro del Comité Ejecutivo de la Central Sindical Británica – el TUC y es Presidente del Comité Nacional de Justice for Colombia.
5. Ana Gomes es miembro del Parlamento Europeo representando a Portugal. Es miembro del grupo político S&D en el parlamento y es miembro de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Derechos Humanos. Antes de ser elegida fue asesora diplomática al Presidente de Portugal y tuvo varios puestos diplomáticos incluyendo como Embajadora de Portugal en Indonesia.
6. Billy Hayes es Secretario General de la Unión de Trabajadores de Comunicaciones (CWU) representando 250,000 trabajadores en las industrias de telecomunicaciones y correos postales del Reino Unido. También es miembro del Comité Ejecutivo de la Central Sindical Británica – el TUC y miembro del Ejecutivo Mundial de la Unión Global UNI.
7. Richard Howitt es un miembro del Parlamento Europeo representando al Reino Unido. Él es miembro del grupo político S&D en el parlamento y es miembro de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Derechos Humanos. El es también vocero sobre Asuntos Exteriores para el Partido Laborista Europeo y es uno de los Vice Presidentes de Justice for Colombia.
8. Eric Joyce es miembro del Parlamento en el Reino Unido. El es miembro del Partido Laborista y durante el Gobierno Laborista fue Secretario Parlamentario Privado al Secretario de Estado de Defensa. Antes de ser elegido fue Mayor en el Ejército británico.
9. Bernd Lange es un miembro del Parlamento Europeo representando a Alemania. Él es miembro del grupo político S&D en el parlamento y es miembro de la Comisión Parlamentaria de Comercio Internacional.
10. Tony Lloyd es miembro del Parlamento en el Reino Unido. El es miembro del Partido Laborista, y es Presidente del Partido Laborista Parlamentario y fue anteriormente Ministro para Asuntos Exteriores durante el Gobierno Laborista. El es también líder de la delegación del Reino Unido ante la Organización para Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y es uno de los Vice Presidentes de Justice for Colombia.
11. Madeleine Moon es una miembro del Parlamento en el Reino Unido. Es miembro del Partido Laborista y durante el Gobierno Laborista fue Secretaria Parlamentaria Privada. Es Presidenta del Grupo Parlamentario de todos los Partidos políticos para las Fuerzas Aéreas. Antes de ser elegida fue Alcalde para la ciudad de Porthcawl.
12. Jack O'Connor es el Presidente de la Central Sindical Irlandés (ICTU). Él es también dirigente de la Unión de Servicios, Industrias, Profesional y Técnica (SIPTU) – el sindicato más grande de Irlanda representando más de 200,000 trabajadores en los sectores privados y públicos.
13. Jyrki Raina es Secretario General de la Federación Internacional de Trabajadores Metalúrgicos (IMF), el cual representa 25 millones de trabajadores metalúrgicos de más de 200 sindicatos en 100 países. Anteriormente fue dirigente de Nordic IN, una federación de sindicatos en Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega y Islandia representando más de 1.2 millones de trabajadores.

11. Hoyos, C. (2010, 14 de julio) "Biografía de los delegados", correo electrónico enviado a Roza, W.



14. Evelyn Regner es un miembro del Parlamento Europeo representando a Austria. Ella es miembro del grupo político S&D en el parlamento y es la Vice Presidenta de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Jurídicos además de ser miembro de la delegación del Parlamento Europeo para relaciones con los países de la Comunidad Andina. Antes de ser elegida trabajó para la Federación de Sindicatos de Austria (OGB).

15. Alan Ritchie es Secretario General de la Unión de Construcción, Industrias Aliadas y Técnicas (UCATT) representando 130,000 trabajadores en la industria de construcción en el Reino Unido. Él es también miembro del Comité Ejecutivo de la Central Sindical Británica – el TUC y miembro del Consejo Mundial de la Internacional de Trabajadores de Madera y Construcción (BWI).

16. John Smith es Presidente de la Federación Internacional de Músicos (FIM), el cual representa músicos en más de 50 países al nivel mundial. También es Secretario General de la Unión de Músicos en el Reino Unido representando a 30,000 músicos, compositores, escritores y profesores de música. Él es también miembro del Consejo General de la Central Sindical Británica – el TUC.

17. Gianni Vattimo es Miembro del Parlamento Europeo representando a Italia. Él es miembro del grupo político Liberal en el Parlamento y es Vicepresidente de la delegación del Parlamento Europeo a la Asamblea Parlamentaria Euro-América Latina. El es un autor internacionalmente reconocido y es Catedrático visitante para varias universidades en los Estados Unidos, incluyendo Yale, Los Ángeles y New York.

18. Peter Waldorff es el Secretario General de Internacional Servicios Públicos (PSI), el cual representa más de 20 millones de trabajadores del sector público de más de 600 sindicatos en 160 países. Anteriormente fue dirigente de HK/Stat, un sindicato en Dinamarca representando Empleadores Públicos y del Gobierno.

19. Spencer Wood es un socio principal en OH Parsons, una empresa de abogados laboristas en el Reino Unido. Anteriormente visitó a Colombia como parte de una delegación de Justice for Colombia en Diciembre 2009.

20. Tony Woodley es Secretario General de UNITE, el sindicato más grande en el Reino Unido con más de 2 millones de afiliados trabajando en varios sectores, público y privado. Él es también miembro del Comité Ejecutivo de la Central Sindical Británica, el TUC, y miembro del Consejo General de la Confederación Internacional Sindical – la CIS.

21. Matt Wrack es Secretario General de la Unión de Bomberos (FBU) representando 45,000 bomberos en el Reino Unido. Él también es miembro del Consejo General de la Central Sindical Británica, el TUC.

22. Xavier Badia Cardús Nacido en el año 1953 en Barcelona. Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad en Geografía, por la Universidad de Barcelona. Profesor de enseñanza secundaria a partir de 1976. Fue director del IES Pere Vives Vich, de Igualada. Concejal y teniente de alcalde del ayuntamiento de Igualada (municipio de la provincia de Barcelona, de 35.000 habitantes) entre los años 1991 y 2003, habiendo desarrollado tareas de Educación, Cultura, y Cooperación y Solidaridad. Desde enero de 2007 es director de la Oficina de Promoción de la Paz y de los Derechos Humanos, del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación del gobierno de la Generalitat de Catalunya. Es vicepresidente del Consejo Catalán de Fomento de la Paz y miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Catalan Internacional por la Paz (ICIP).

23. Ceferino Alonso Alonso nacido en el año 1950 en Salamanca. Responsable de Cooperación de la Unión Comarcal de CCOO del Barcelonés. Responsable de Comunicación, Cooperación y Solidaridad de la Federación Agroalimentaria de CCOO de Catalunya. Miembro del Consejo Federal de la Federación Agroalimentaria de España. Desde 2009 es vicepresidente de l'Associació Catalana per la Pau de Catalunya.

Si bien la Audiencia Pública se denominó “Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia”, la denuncia principal fue la existencia de una presunta fosa común en el cementerio de La Macarena.

A finales de 2009, pobladores de algunos barrios de La Macarena, ubicados en cercanías del cementerio local, se quejaban de olores nauseabundos y de flujos de aguas saturadas de grasas malolientes provenientes del cementerio. En conversaciones con algunos pobladores, muchos de ellos relataban la frecuente llegada de helicópteros militares a descargar cadáveres en dicho cementerio, cuya área de tumbas sin nombre está adosada a una base de la Fuerza de Tarea Omega del Ejército, y sospechaban que quedaban mal sepultados o que el cementerio estaba saturado de muertos, con la circunstancia de que la casi totalidad de los cadáveres que veían arribar en helicópteros vestían prendas militares. Funcionarios de la Procuraduría General de la Nación entrevistaron a quien aparecía como sepulturero, el Señor Jesús Humberto Hernández, quien inició su labor en 2002 en el área controlada por el Ejército y poblada de tumbas anónimas, quien calculó que allí podía haber 2000 cuerpos. La entrevista fue grabada por la Procuraduría y sobre esa base, la Directora Nacional de Investigaciones Especiales, Dra. Alexandra Valencia Molina, respondió a los grupos de derechos humanos el 12 de febrero de 2010 (Oficio SD-DNIE- No. 082), que se iba a presentar el caso ante la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas

Desaparecidas y se iba a proponer un proyecto interinstitucional, nacional e internacional, de exhumaciones para identificar a los cerca de 2000 cuerpos que allí estaban sepultados.

Más tarde se sabría que el Señor Hernández no era el sepulturero del cementerio local sino que trabajaba sólo para el área de los N.N. En entrevista publicada en el diario El Tiempo, el 29 de agosto de 2010 (pg. 1-2) se afirma que los muertos allí son “siempre llevados por la fuerza pública” y que prácticamente es él quien hace las necropsias, toma las huellas, embala los cadáveres y hasta extrae muestras para ADN, pero ya no afirma que sean 2000 sino que allí habla de 461 tumbas anónimas.

La resonancia que tuvo la audiencia pública del pasado 22 de julio provocó reacciones en el Gobierno y en sus voceros en medios masivos de comunicación. El Presidente Uribe calificó a los convocantes de “terroristas” que buscaban “cómo desacreditar a la fuerza pública” (El Espectador, 27.07.10, pg. 5). El ex asesor presidencial y columnista de El Tiempo, José Obdulio Gaviria, calificó a los denunciantes - incluyendo a senadores y representantes, a los periodistas y a los más de mil campesinos que acudieron a la audiencia- como “milитantes del PC3” que recitaron “su parlamento del guión ‘fariano’”, acompañados por “una delegación de la extrema izquierda europea y norteamericana encabezada por seis eurodiputados” (El Tiempo, 01.09.10, pg. 1-19). Ni el Presidente ni sus voceros examinaron en lo más mínimo los fundamentos fácticos y jurídicos de las denuncias, sino que acudieron a su esquema rutinario de descalificar al denunciante adscribiéndolo gratuitamente al único campo en que su destrucción podría encontrar algún fundamento legal: el terrorismo. Es exactamente el mismo marco lógico de los “falsos positivos”. (Giraldo, J., 2010 p.18)

Cementerio de personas sin identificar (N.N.) Granada, Meta

El 31 de julio 2010, una delegación integrada por: La Senadora Gloria Inés Ramírez del PDA, el Representante a la Cámara Iván Cepeda Castro, del mismo partido, Javier Giraldo Moreno S.J. y los abogados Edinson Cuellar y Ramiro Orjuela de la Corporación Orlando Fals Borda, visitaron el cementerio municipal de Granada Meta y en especial el costado noroccidental en donde se encuentra ubicada la sección más grande de sepulturas NN. De acuerdo con la información suministrada por personal de la Iglesia y funcionarios del cementerio: allí se encuentran sepultados 430 cadáveres sin identificar “todos han sido llevados por el Ejército como muertos en combate” 12

La mayor concentración de cadáveres N.N., se encuentra ubicada entre las coordenadas: N3.52131 W73.69569; N3.52183 W73.69556; N3.52199 W73.69494; N3.52154 W73.69484.

Las denuncias recepcionadas en la Audiencia Pública de La Macarena, apuntaban a afirmar que en Granada había una “fosa común” con un número indeterminado de N.N.”, el sitio fue ubicado por la UNJYP-FGN, entre las coordenadas: N3.52182 W73.69465; N3.52163 W73.69461; N3.52161 W73.69477 y N3.52176 W73.69482.

De acuerdo con versiones recibidas de parte de pobladores de la zona y agentes de Iglesia, las víctimas fueron traídas por el Ejército días después de un combate con las Farc, en Puerto Lleras, Meta, el 10 de julio de 1999 13. En los hechos también habrían muerto campesinos producto de los bombardeos de la Fuerza Aérea, sus cuerpos habrían sido inhumados como NN junto al de los guerrilleros.

En el cementerio de Granada, a diferencia del de La Macarena, en una sola tumba N.N., pueden encontrarse hasta 5 cadáveres, según el sepulturero: “cada cuerpo está enterrado en una bolsa plástica negra individual”.

Al igual que en el caso del cementerio de La Macarena, las cifras no cuadran. Fuentes Eclesiales consultadas por La Misión que verificó las denuncias en Granada, Vistahermosa y San José del Guaviare 14, en Granada el número estaría cercano a los 460 N.N., La Fiscalía a la fecha del presente informe no había emitido una cifra oficial.



De izquierda a derecha: Iván Cepeda Castro (Representante a La Cámara –PDA); Gloria Inés Ramírez (Senadora PDA); Javier Giraldo Moreno. S.J., (Investigador Cinep) /Noche y Niebla, julio 31 2010.



Representante Iván Cepeda, dialoga con una fiscal de la Unidad Nacional de Justicia y Paz de la Fiscalía General de La Nación, 10 de septiembre 2010. Cementerio municipal de Granada, Meta; sección de N.N. / Noche y Niebla

12. Sepulturero del Cementerio de Granada, Meta (2010, 31 de julio), entrevistado por Cepeda, I., Granada, Meta

13. El Colombiano (1999, 27 de julio), “Puerto Lleras, en ruinas y en poder de las Farc”, Medellín, pp. 8A

14. La Misión de Verificación fue liderada por la Honorable Senadora del Polo Democrático Alternativo (PDA) Gloria Inés Ramírez, el Honorable Representante a La Cámara de Representantes por Bogotá del PDA Iván Cepeda Castro y el sacerdote jesuita Javier Giraldo M.



Fiscal de la UNJYP-FGN, enseña el libro de registro de N.N., cementerio de N.N., de Granada, Meta /David García, 12 de septiembre 2010



Una tumba con tres cadáveres N.N., dos hombres y una mujer. /David García, 31 de julio 2010

Cementerio de personas sin identificar (N.N.) San José del Guaviare, Guaviare

En San José del Guaviare hay otro cementerio de N.N., a diferencia de los demás cementerios visitados por La Comisión, este está siendo administrado por una empresa de carácter privado. "La administración municipal debe pagar en promedio 3 millones de pesos por cada N.N., inhumado en dicho lugar", indicó el Alcalde municipal.

De acuerdo con un listado entregado por la Funeraria "El Paraíso", en el lugar asignado para los N.N., se encuentran sepultados en tumbas individuales 430 cadáveres. Una funcionaria de Medicina Legal del municipio, indicó: "además de los N.N., debidamente inhumados en el cementerio El Paraíso, en el antiguo cementerio hay aproximadamente otros 150 cadáveres que aun no ha podido ser localizados con precisión.

La Comisión también recibió información de la existencia de por lo menos 4 cementerios clandestinos, creados por los grupos paramilitares. Según las fuentes consultadas, en dichos lugares habrían sido inhumados en "fosas comunes" más de 30 pobladores de El Guaviare.



De izquierda a derecha: Mauren Maya (UTL Representante Iván Cepeda); Representante Iván Cepeda Castro; Javier Giraldo Moreno S.J., abogado Ramiro Orjuela /Noche y Niebla, 13 de septiembre 2010



Funeraria El Paraíso, entidad de carácter privado que administra el cementerio municipal. /Noche y Niebla, 13 de septiembre 2010



El cementerio de N.N., de San José del Guaviare se encuentra ubicado en área del cementerio privado "Jardines del Paraíso", entre las coordenadas: N2.58505 W72.64093; N2.58503 W72.64048; N2.58473 W72.64059; N2.58479 W72.64088. /Noche y Niebla, 13 de septiembre 2010



Lugar conocido como "El empuntillado", según denuncias y testimonios conocidos por La Comisión, en este sitio hay un número indeterminado de cadáveres N.N., inhumados por grupos paramilitares. El sitio se encuentra en un área muy extensa: N2.51316 W72.60601



Lugar conocido como "La Trocha Ganadera", esta se encuentra en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, después de continuar al oriente en el cruce de la vía que comunica este municipio con El Retorno, Guaviare. Desde este punto (N2.52325W72.61714) y hasta aproximadamente 90 Km; los paramilitares habían asesinado a

Cementerio de personas sin identificar (N.N.) Vistahermosa, Meta



La Senadora Gloria Inés Ramírez, revisa el listado de N.N. en presencia del sepulturero y la Personera del municipio./ David García, 18 de septiembre 2010



Los congresistas: Gloria Inés Ramírez (Senadora) e Iván Cepeda (Representante a la Cámara), visitaron el cementerio municipal de Vistahermosa, Meta./David García, 18 de septiembre 2010



La Senadora Gloria Inés Ramírez y el Representante Iván Cepeda conversan con el sepulturero municipal./Noche y Niebla, 18 de septiembre 2010



El cementerio de N.N., de Vistahermosa (Meta), se encuentra localizado en las coordenadas: N3.11600 W73.74469./Noche y Niebla, 18 de septiembre 2010

Bibliografía

Colombia, Juzgado Cuarto del Circuito Especializado de Villavicencio (2010, abril 5) "Sentencia Ordinaria No. 50.001.31.02.004-2009-0005-00" [en archivo digital]. Juez: Ardila Baquero, R. H., Villavicencio (Meta)

Cuéllar, O. E., (2009, noviembre 3) "Ficha sobre falsos positivos, caso La Macarena" [inédito]

Giraldo, J. (2010, enero-junio), "Cementerios e Impunidad", en Noche y Niebla No. 41 pp., 17-21

Oficina de la Alta Comisionada para Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2010, septiembre 7) "Informe de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el Cementerio de La Macarena, departamento del Meta" [en línea]

<http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2010/cp1029.pdf>, recuperado: octubre 10 2010.





Fotos cortesía Pastoral Social Caritas Suroriente Colombiano

Ley 1408 de 2010: análisis y conclusiones

María Antonieta Corcione y Baldor - Investigadores Independientes

L EY 1408 DE 2010

(AGOSTO 20 DE 2010)

Por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. La presente ley tiene como objeto rendir homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada, adoptar medidas para su localización y plena identificación, y brindar asistencia a los familiares de las mismas durante el proceso de entrega de los cuerpos o restos exhumados.

Artículo 2°. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

Víctima. La persona que ha sido sometida a desaparición forzada en los términos del artículo 165 de la Ley 599 de 2000. También lo serán los familiares de la víctima directa, que incluye al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa de desaparición forzada, así como otros familiares que hubieren sufrido un daño directo como consecuencia de la desaparición forzada.

Perfil genético. La caracterización genética de un individuo proviene del análisis de su ADN. El perfil genético es único y permanente para cada persona. Los miembros de una misma familia consanguínea comparten secciones de perfil genético, por lo cual es una herramienta confiable para la identificación de una persona.

Muestra biológica de referencia. Se refiere a cualquier muestra de material biológico (por ejemplo sangre o células óseas) la cual se ha tomado de un individuo de quien se conoce plenamente su identidad y se puede utilizar como proveniente de manera exclusiva de esa persona.

Banco de perfiles genéticos de desaparecidos. Es una base de

datos que contiene los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras biológicas recuperadas de los restos humanos de las personas desaparecidas y de los familiares cercanos biológicamente a las víctimas, los cuales han sido codificados de tal manera que permiten conservar confidencialidad y fácil trazabilidad.

Cementerios. Lugar destinado para recibir y alojar los cadáveres, restos u órganos y/o partes humanas, ya sea en bóvedas, sepulturas o tumbas y osarios; es un espacio de singular referencia para que la comunidad rinda homenaje a la memoria de los seres queridos.

Artículo 3°. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las entidades identificadas en el artículo 8° del Decreto 4218 de 2005 deberán transferir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la información necesaria para actualizar el Registro Nacional de Desaparecidos, conforme a los requisitos y fuentes establecidas en la Ley 589 de 2000, en el Decreto 4218 de 2005 y en el Plan Nacional de Búsqueda.

Una vez se cumplan los seis (6) meses establecidos, el Registro Nacional de Desaparecidos debe actualizarse de manera permanente, con base en los requisitos y fuentes señalados en la Ley número 589 de 2000, el Decreto 4218 de 2005 y en el Plan Nacional de Búsqueda. Para ello, el Gobierno Nacional podrá destinar una partida presupuestal anual, a todas las entidades involucradas, para la consolidación de la información, el funcionamiento y operatividad del Registro Nacional de Desaparecidos.

Parágrafo. La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas deberá convocar a las entidades relevantes para ajustar, en un plazo de seis (6) meses, el Formato Único de Personas Desaparecidas y el Sistema de Identificación Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) de acuerdo con el Plan Nacional de Búsqueda, la legislación vigente, y los requerimientos prácticos del proceso de búsqueda e identificación.

BANCO DE PERFILES GENÉTICOS DE DESAPARECIDOS

Artículo 4°. Créase, con cargo al Estado y bajo la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos.

Parágrafo. La Fiscalía General de la Nación asegurará que las

demás instituciones del Estado, con competencias forenses, tengan acceso delimitado y controlado a la información contenida en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos que requieran para el desarrollo de los procesos de identificación de víctimas de desaparición forzada a su cargo.

Artículo 5º. Los laboratorios estatales de Genética Forense deberán procesar, indexar, organizar e ingresar al Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos la información de los perfiles genéticos obtenidos de los cuerpos y restos de las víctimas, así como las muestras biológicas de referencia de los familiares de las mismas, quienes de manera voluntaria, mediante un consentimiento informado unificado, podrán autorizar la toma de muestra, el procesamiento, ingreso y los cruces a que haya lugar en el Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos para la identificación de los Desaparecidos.

Parágrafo 1º. Los laboratorios genéticos del Estado decidirán qué familiares serán los donantes relevantes de muestras de referencia biológicas, según los requerimientos del proceso de identificación genética.

Parágrafo 2º. La toma de las muestras biológicas se realizará mediante un procedimiento sistemático, gratuito y expedito, y contará con el apoyo logístico de los laboratorios certificados por el Estado y de las autoridades encargadas de la salud pública en todo el país.

Parágrafo 3º. La autoridad encargada de la toma de muestras deberá entregar una constancia de esta diligencia a la persona que suministró la misma.

Parágrafo 4º. La Fiscalía General de la Nación, en un plazo de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, elaborará el formato único de consentimiento informado para la toma de muestras biológicas, el cual deberá ser adoptado por todas las instituciones del Estado encargadas de la obtención de las mismas.

Parágrafo 5º. Durante todas las fases del proceso, el manejo de las muestras biológicas y la información obtenida de ellas, deberán ser tratadas de acuerdo con el derecho al hábeas data de las personas que las proporcionen y con los parámetros establecidos en los protocolos y estándares internacionales, en relación con el consentimiento informado, la confidencialidad, la conservación, la protección y uso exclusivo de la muestra para fines de identificación, la seguridad y su destrucción una vez obtenida la información de la misma.

Artículo 6º. La Fiscalía General de la Nación, en el marco de la administración del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos, cumplirá con las siguientes funciones:

1 Centralizar y almacenar, en una base de datos genéticos única, la información genética producida por los laboratorios estatales de genética así como de los distintos laboratorios de genética con la competencia técnica en identificación humana.

2 Proteger el material genético y otra información obtenidos de los cuerpos o restos de las víctimas, así como los de los familiares de las mismas, en cumplimiento de los estándares internacionales y mediante criterios éticos y legales de privacidad, control de calidad de los análisis, resguardo de la cadena de custodia y uso exclusivo de la información genética para fines de identificación.

3 Suspender, en caso de incumplimiento de los compromisos de protección y manejo de muestras e información genética de que trata la presente ley u otra legislación relacionada, al funcionario o particular obligados a su cumplimiento e iniciar y/o promover las investigaciones disciplinarias y penales a que haya lugar.

4 Crear y administrar un módulo dentro del Registro Nacional de Desaparecidos sobre las muestras biológicas de referencia recolectadas de los familiares, los perfiles obtenidos de dichas muestras y los perfiles obtenidos de los restos, para mantener informados a los familiares de los procesos de identificación y utilización de sus muestras y de los resultados y pormenores de los análisis.

5 Administrar, definir y controlar todos los usuarios que puedan tener acceso al Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos.

DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS

Artículo 7º. Los familiares de las víctimas que resulten identificadas, recibirán, por parte del Programa Presidencial para la Acción Social, los recursos necesarios para solventar los gastos funerarios, de desplazamiento, hospedaje y alimentación durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos.

Parágrafo 1º. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o en subsidiariedad con las demás entidades con acceso al Registro Nacional de Desaparecidos, expedirán de manera expedita un certificado de registro de la persona desaparecida en el SIRDEC, que servirá de soporte para que el Programa Presidencial de Acción Social otorgue los recursos a que se refiere el presente artículo.

Parágrafo 2º. Salvo la existencia de condiciones previamente establecidas, e informadas durante el proceso, que hagan prever riesgos para la integridad de las familias, las autoridades permitirán a las víctimas su participación en las diligencias de exhumación en las que presumiblemente se halle a su familiar desaparecido, si así lo deciden. La Fiscalía General de la Nación deberá, en un plazo de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, establecer los criterios objetivos que permitirán a cada Fiscal establecer en qué casos no es viable por motivos de seguridad tal participación y las condiciones en las que se asistirá a las víctimas durante las exhumaciones.

Parágrafo 3º. Las autoridades competentes para la identificación, exhumación e investigación, deberán entregar los cuerpos o

restos a la familia afectada, en condiciones de dignidad, de acuerdo al protocolo que para tal efecto elaborará la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en consulta con las víctimas, en un plazo de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley. El Ministerio Público supervisará el cumplimiento de este deber.

Artículo 8°. El Ministerio de la Protección Social deberá asegurar que los familiares de las víctimas que resulten identificadas, reciban atención psicosocial durante todo el proceso de entrega de cuerpos o restos. Los beneficiarios podrán optar por atención psicosocial pública o privada.

DE LA ELABORACIÓN DE MAPAS, OBLIGACIÓN DE COMPARTIR INFORMACIÓN, EXHUMACIÓN, INHUMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUERPOS O RESTOS

Artículo 9°. Con el fin de facilitar las labores de localización de personas desaparecidas forzosamente, la Fiscalía General de la Nación, con el apoyo de las autoridades departamentales, el Ministerio Público y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, elaborarán mapas, siguiendo los métodos y recursos señalados en el Plan Nacional de Búsqueda, en donde se señale la presunta ubicación de los cuerpos o restos de las personas desaparecidas forzosamente.

Parágrafo. Las autoridades de policía, de acuerdo a la información que le suministre la Fiscalía General de la Nación, tendrán la obligación de garantizar la protección de las zonas mapeadas según lo establecido en el presente artículo.

Artículo 10. El Ministerio Público, al igual que la Fiscalía General de la Nación y los Jueces de la República, establecerán un canal de comunicación que permita que cualquier organización social, cualquier unidad académica o cualquier individuo que tenga información sobre la localización de cuerpos o restos de personas desaparecidas forzosamente, puedan suministrarla de manera confidencial, y que permita el suministro de información a las víctimas y sus representantes sobre el seguimiento relacionado con el sitio probable de ubicación de un pariente desaparecido.

Parágrafo 1°. Todas las autoridades relevantes y a las instituciones encargadas de localizar e identificar a las personas desaparecidas en el territorio nacional, se encuentran obligadas a proporcionar a las víctimas la información disponible, y a brindar toda la ayuda necesaria para mejorar el proceso de localización e identificación de los casos de desaparición forzada.

Parágrafo 2°. Las autoridades relevantes del nivel nacional, departamental y municipal, deberán, en un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la presente ley, designar las dependencias y funcionarios que se encargarán del cumplimiento del presente artículo.

Artículo 11. Los cuerpos y restos que no hayan sido identificados, serán rigurosamente registrados en el SIRDEC, y, en todo caso, se seguirá con las fases técnicas establecidas en el Plan Nacional de Búsqueda.

Parágrafo 1°. En los cementerios, los restos y cadáveres serán enterrados de manera individualizada y no en fosas comunes y con documentación rigurosa sobre su ubicación en el mismo. Los administradores de los cementerios garantizarán la conservación y marcación de las tumbas, de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto desarrollará la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en un plazo no mayor a seis (6) meses, e informarán a la Fiscalía General de la Nación o al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la llegada de un resto o cadáver no identificado, salvo si estas entidades son quienes remiten el resto o cadáver.

Parágrafo 2°. Las instituciones relevantes están obligadas a tomar una muestra biológica para la identificación genética antes de la inhumación de restos o cadáveres no identificados, y serán responsables de reportar al Registro Nacional de Desaparecidos la información relativa a la ubicación final del cuerpo o restos óseos que permita su recuperación futura.

Parágrafo 3°. Las Secretarías de Gobierno o en su defecto la autoridad de gobierno correspondiente asegurarán que en su jurisdicción no se usarán osarios comunes, ni se destruirán o incinerarán cuerpos o restos de personas no identificadas, y que no se inhumarán sin acta de levantamiento y examen médico-legal. Dichas secretarías o autoridades informarán anualmente a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas sobre el cumplimiento de esta norma.

Parágrafo 4°. La conservación de los cuerpos y restos en morgues oficiales y laboratorios del Estado, respetarán la gestión de calidad, salud ambiental y seguridad, para la identificación de las víctimas. La Fiscalía General de la Nación asegurará el adecuado almacenamiento de los mismos.

Parágrafo 5°. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo dará lugar a sanciones penales, incluyendo las previstas en los artículos 454B del Código Penal, aún sin la existencia de intención de evitar su utilización en investigaciones o juicios.

DE LOS SANTUARIOS DE LA MEMORIA

Artículo 12. El Gobierno Nacional, en consulta con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, declarará como Santuario de la Memoria, y preservará para la búsqueda e identificación, los lugares donde, de acuerdo con la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación, se presume la existencia de cuerpos o restos de las personas desaparecidas forzosamente, incluyendo los que por sus condiciones geográficas y topográficas resulte imposible realizar exhumaciones. Salvo en casos en que se facilite la localización o exhumación de los restos, por ningún otro motivo se podrá intervenir o alterar las condiciones de los Santuarios de la Memoria, en cuyo caso se establecerá la sanción establecida en los artículos 203 y 454B del Código Penal.

En aquellos lugares que se declaren como Santuario de la Memoria, se erigirá, por parte de las autoridades nacionales, un monumento en honor a estas víctimas, para lo cual podrán incluir la respectiva apropiación presupuestal.

En aquellos lugares que se declaren como Santuario de la Memoria, se erigirá, por parte de las autoridades nacionales, un monumento en honor a estas víctimas, para lo cual podrán incluir la respectiva apropiación presupuestal.

Artículo 13. Previo acuerdo con los familiares de las víctimas que resulten identificadas, las autoridades municipales ubicarán una placa conmemorativa con el encabezado "Víctima(s) de Desaparición Forzada", el nombre de la persona, y en caso de estar disponible, la edad aproximada, el oficio, el número de hijos y el nombre del grupo armado al que se le impute el hecho. Para los cuerpos o restos que no puedan ser identificados, aparecerá la leyenda "Persona no Identificada". Estas placas terminarán con la frase "Nunca Más", deberán situarse dentro del año siguiente a la promulgación de esta ley y se entregarán en el marco de una ceremonia pública con participación de las víctimas.

Parágrafo. En el caso que se llegue a identificar el cuerpo o los restos de la víctima, las autoridades municipales reemplazarán la placa con la información a la que se refiere el presente artículo.

Artículo 14. La memoria histórica de las víctimas del conflicto colombiano desaparecidas forzosamente será objeto de conmemoración la última semana de mayo, en el marco de la Semana de los Detenidos – Desaparecidos, y el treinta (30) de agosto, Día Internacional de los Desaparecidos.

Los establecimientos educativos públicos y privados y las autoridades nacionales, departamentales y municipales rendirán homenaje a estas víctimas esta semana con la realización de foros, conferencias, talleres y jornadas de reflexión referentes al derecho a la memoria, a la verdad, a la vida y al respeto por los derechos humanos.

Artículo 15. El Gobierno Nacional, en consulta con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, reglamentará la presente ley dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de su entrada en vigencia.

El Gobierno Nacional podrá asignar del Presupuesto General de la Nación, los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Artículo 16. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2010.

Debido a la magnitud del problema que representa en el país la constante e impune ocurrencia del delito de Desaparición Forzada, y como uno de los esfuerzos legislativos para atender la problemática que esto genera, así como para re dignificar a las víctimas y a sus familiares, y para brindar atención a las víctimas indirectas del mismo, en agosto de 2010 ha sido promulgada la ley 1408, "por la cual se rinde homenaje a las víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación"; se centra en 5 aspectos tendientes a cumplir con el objetivo de localizar, identificar y rendir homenaje a las víctimas

del delito de desaparición forzada en Colombia.

1 SOBRE EL CONCEPTO DE VÍCTIMA

De acuerdo con el artículo 165 del Código Penal Colombiano el delito de desaparición forzada consiste en la privación de la libertad de cualquier persona, sin importar la forma en la que esta privación de la libertad se realice, seguida del ocultamiento de la misma y la negativa a reconocer dicha privación, lo cual implica que la persona retenida es sustraída del amparo de la ley, es decir que quedan incapacitadas ella y sus familiares o representantes de hacer efectivos los medios legales de protección o de hacer efectivas las garantías procesales y legales para alguien que es privado de la libertad.

Tradicionalmente, este delito ha sido considerado como de comisión exclusiva de agentes estatales, sin embargo en Colombia el delito es aplicable a cualquier particular o servidor público que realice las acciones anteriormente señaladas.

De conformidad con lo establecido en la ley 1408 de 2010, se debe entender como víctima directa de desaparición forzada a la persona que "directamente" sea sometida a las acciones descritas en el artículo 165 del Código Penal Colombiano, anteriormente explicado, de la misma forma se entenderá como víctimas de este delito, indirectas, a los familiares de la víctima directa, incluyendo, de acuerdo a esta ley, al cónyuge, compañero o compañera permanente, y familiares en primer grado de consanguinidad, así como a aquellos familiares que hubieren sufrido un daño directo como consecuencia de la desaparición forzada.

2 SOBRE EL REGISTRO NACIONAL DE DESAPARECIDOS –RND-

Un avance importante en materia de atención a la problemática generada por la ocurrencia generalizada y sistemática del delito de desaparición forzada en Colombia, consiste en la consolidación de un único sistema de registro de personas desaparecidas, denominado Registro Nacional de Desaparecidos, administrado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal y que consolida todas las bases de datos de las entidades oficiales que inscriben personas como desaparecidas y equipos técnicos de exhumación.

Esta ley establece la obligación de realizar 3 actividades diferentes: la primera; la migración de las bases de datos de personas desaparecidas que se encuentren en cada una de las instituciones del Estado, este proceso debe tener como prioridad identificar y depurar los registros que se encuentren duplicados, los casos en que se haya determinado que el delito no corresponde a desaparición forzada y los casos en los que el desaparecido haya sido identificado y entregado a sus familiares para tener un registro real del número de víctimas.

Paralelamente a este proceso; se debe realizar una segunda actividad, la cual consiste en revisar que la información contenida en el Formato Único de Personas Desaparecidas de las víctimas que ya están ingresadas en el Sistema de Identificación Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) este completa; el Formato Único de Personas Desaparecidas está en proceso de revisión y adecuación para que la información que se registre sea de utilidad en los procesos de búsqueda e identificación, por lo cual los nuevos registros deben realizarse con estas modificaciones y los registros anteriores deben complementarse a partir de las recomendaciones que se tengan del Formato Único de Personas Desaparecidas; esta actividad debe realizarla personal capacitado en la recolección de información antemortem, el diligenciamiento del formato deberá realizarse 1 sola vez (no en varias sesiones) y deberá tener una copia digital (o en medio magnético).

Por último, el ajuste que debe realizarse al SIRDEC es en paralelo con las actividades anteriores; toda la migración de información de las entidades estatales deben quedar consignadas en el SIRDEC por medio del Formato Único de Personas Desaparecidas.

Estas modificaciones obedecen a la necesidad de la total precisión en la información que se diligencia en la ficha y que es posteriormente ingresada al SIRDEC, la cual sirve para realizar cruces con la información obtenida en las exhumaciones que realizan los diferentes equipos técnicos de las instituciones del Estado y de esta forma establecer posibles identificaciones o indicios sobre la identidad de los cuerpos.

Algunos problemas en el cruce de información, mencionado anteriormente, provienen del hecho de que la administración del SIRDEC está en manos del Instituto de Medicina Legal, y el banco de perfiles genéticos aprobados por la ley serán manejados por la Fiscalía y los procedimientos para el cruce de esta información de los dos sistemas no se ha establecido aún.

3 SOBRE LOS BANCOS DE PERFILES GENÉTICOS DE DESAPARECIDOS:

La ley objeto de análisis crea en su artículo 4º lo que se ha denominado como un Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos, hecho de gran importancia dada la necesidad de asegurar el cumplimiento de la cadena de custodia y el buen manejo de la información para que no se presenten problemas de duplicación, pérdida de datos o cambio en los registros, lo cual es de vital importancia en procesos de identificación de cuerpos y restos exhumados. De la misma forma es adecuado resaltar que los cotejos genéticos son una herramienta de carácter residual para la identificación, proceso que reúne una serie de procedimientos de diversas ciencias, como la antropología, la odontología, la dactiloscopia y no solo la genética.

Aunque la Fiscalía General de la Nación es la encargada del banco de perfiles genéticos, es importante que la información que se obtiene de los cotejos sea ingresada al SIRDEC, o en su defecto esta información se comparta entre la Fiscalía y Medicina Legal de

una forma abierta y expedita para poder realizar correctamente el cruce de datos y establecer la identidad de los restos óseos humanos.

De acuerdo al artículo 5 de la ley, se establece la obligación de ingresar toda la información genética forense al Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos, sin embargo se debe resaltar que la identificación de los restos óseos humanos no comienza en el momento en que las muestras óseas o de tejido ingresan a un laboratorio de genética forense; este proceso parte desde el momento en que se obtienen las declaraciones de los presuntos implicados sobre la posible identidad, siguiendo con un proceso científico para tal fin, que inicia en la exhumación y continua con el trabajo en laboratorio en el que intervienen por lo menos 3 ciencias (la patología forense, la antropología forense y la odontología forense), y del cual se expiden resultados de identificación “plena” o “indiciaria, si se concluye esta última, se recurre a la genética, la cual se utiliza como herramienta para el establecimiento de la identidad.

El procedimiento de toma de muestras para realizar un perfil genético, el cual servirá únicamente para el cotejo de muestras para identificación, debería ser explicado a las víctimas de forma suficientemente clara y concreta para que en cualquier contexto socio económico o político sea entendido cómo funciona el proceso de identificación y la finalidad de las muestras, así como su duración dentro del banco genético y el proceso para su destrucción. Este procedimiento deberá incluir la firma de un documento de consentimiento informado, que deberá contener los datos del familiar que entrega la muestra; un número de registro de la muestra, el cual servirá para realizar seguimiento en caso de que se requiera o se desee, tipo de muestra que se toma, y el fin de la muestra; en este caso la muestra solo podrá ser utilizada para realizar un perfil genético con fines de identificación, la información resultante del perfil solo podrá ingresar al banco de datos para este fin, y cuando se obtenga la información la muestra deberá ser destruida y el perfil guardado con fines informativos y estadísticos poblacionales. Este consentimiento deberá ser diligenciado en el momento de la toma de la muestra y deberá entregarse una copia a la víctima.

Los familiares idóneos para cualquier cotejo de identificación corresponden siempre al familiar o familiares en primer grado de consanguinidad (padre, madre o hermanos), y las muestras que pueden ser solicitadas corresponden a sangre o saliva.

La administración de este Banco ha sido entregada a la Fiscalía, sin embargo deberá ser regulada de forma suficiente la forma en que la información depositada en el mismo se cruza con el registro de personas desaparecidas y la forma en que otras entidades, como por ejemplo, el Instituto de Medicina Legal pueden acceder a ella, recordando que el banco es solo para almacenamiento, siendo la gran necesidad el cotejo con otros perfiles genéticos.

4 SOBRE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS:

Las víctimas, actores centrales de la presente ley deben tener

todas las condiciones necesarias para que el proceso de búsqueda, exhumación, identificación y entrega sea según sus necesidades y costumbres; el deseo de acompañar una (s) diligencia (s) de exhumación debe estar integrado con un acompañamiento psicosocial acerca de las implicaciones de un proceso de búsqueda, partiendo principalmente del hecho que la exhumación no es en sí mismo un proceso de identificación, que los restos óseos humanos deben pasar antes por un proceso de laboratorio que pueden establecer que no es la persona o personas que se estaban buscando en la diligencia. Las condiciones de seguridad para garantizar el acompañamiento de los familiares de las víctimas que deseen asistir a las diligencias deberá ser el mismo que asegure que el equipo de investigación, así como el equipo técnico se encuentre seguros en el trayecto hasta la diligencia y en el campo mismo.

Los protocolos para la entrega de los restos óseos humanos a los familiares deben estar basados en protocolos internacionales, seguir las indicaciones de las organizaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil, así como estar precedidos de un fuerte acompañamiento psicosocial, de calidad y pertinencia, especializado en atención a víctimas y no basado en el modelo de atención existente en el sistema de salud actual.

Es importante tener en cuenta que la atención a víctimas no se debe limitar a la asistencia establecida en el artículo 7 de la ley, delimitada a la ayuda para solventar los gastos funerarios, de desplazamiento, hospedaje y alimentación, es de vital importancia recordar que todas las víctimas tienen derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación, así como a la toma de medidas para la no repetición de los hechos, lo cual implica ir mucho más allá de medidas obvias de acompañamiento para la entrega y la inhumación de los restos de sus seres queridos, implica la necesidad de fortalecer los procesos judiciales que buscan la verdad judicial y la sanción a los responsables, implica la necesidad de fortalecer las diversas formas de reconstrucción de memoria histórica e implica implementar formas de reparación integral, tales como medidas de rehabilitación, medidas de satisfacción y atención al daño material ocasionado, siempre implementando un enfoque diferenciado y de género, que respete las costumbre locales o regionales, las formas religiosas y culturales y en general la dignidad de los familiares de la víctima directa.

5 SOBRE LA ELABORACIÓN DE MAPAS, OBLIGACIÓN DE COMPARTIR INFORMACIÓN, EXHUMACIÓN, INHUMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUERPOS O RESTOS:

La elaboración de mapas que reflejen la existencia de posibles fosas comunes o lugares de enterramientos individuales en el territorio nacional, no solo debe basarse en lo establecido por la fiscalía, las autoridades departamentales, el ministerio público y el esfuerzo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la producción de los mismos, la información que la sociedad u organizaciones de víctimas, así como los familiares de las mismas, poseen, es de vital importancia para el procedimiento de realizar

esta cartografía, para establecer que posibles zonas se han utilizado para este tipo de enterramientos. Además de la información que pueda extraerse de este tipo de procesos investigativos, es necesaria la información que puedan ofrecer las nuevas tecnologías tales como Radar de Penetración del Suelo o GPR, electromagnetómetro o EM, fotos satelitales e imágenes aéreas, entre otras herramientas aplicadas a la geología forense. Los cuerpos o restos óseos encontrados son NN's hasta que se realicen todos los procesos de identificación, esta información deberá ser ingresada en el SIRDEC sin ninguna objeción (presuntas identidades o reconocimientos de las víctimas antes de pasar por el proceso de laboratorio). Los cuerpos que no logren ser identificados y que continúen como NN's deberán ser depositados en los cementerios municipales, en bóvedas individuales, debidamente marcados para evitar la pérdida del registro, teniendo la responsabilidad de su mantenimiento y ubicación los mismos cementerios. De igual forma la llegada de un cuerpo no identificado a un cementerio deberá ser informado a las autoridades ya que ninguna inhumación o exhumación de restos óseos humanos que son parte de una investigación judicial puede ser trasladado sin la presencia de un Fiscal. Hay que recordar que un NN sigue siendo un cuerpo sin identidad y que hay que hacer todos los esfuerzos para su identificación.

6 SOBRE LOS SANTUARIOS DE LA MEMORIA:

La ley contempla en su artículo 12 la creación de lugares denominados "Santuarios de la Memoria", los cuales implican la definición de zonas de posible ubicación de personas desaparecidas, los cuales pueden ser exhumados posteriormente o que por las condiciones geográficas no puedan serlo y que debe ser preservadas por cualquier persona o servidor público, es decir, no pueden ser intervenidas o alteradas.

Sin embargo declarar "lugares" como santuarios de la memoria es muy peligroso en un país en el que el número de desaparecidos es incierto, hay una gran diversidad de la geografía del territorio (por lo que se encuentran diversos tipos de enterramientos, en ríos, riveras, selva, montañas, cuevas, entre otros) y el conflicto armando interno no ha cesado. No es claro si los lugares a declarar son grandes extensiones de tierra en donde se presume se encuentran un gran número de cuerpos o a cualquier lugar, no importa el tamaño de este. Es peligroso ya que no hay parámetros claros para que no se realicen las investigaciones y las exhumaciones, y el declarar que las condiciones geográficas o topográficas puedan ser un impedimento no es razón suficiente, sobre todo teniendo claro que deben empezar a utilizarse equipos especializados para la búsqueda de los desaparecidos forzosamente en cualquier lugar dentro del territorio nacional; tampoco es claro en qué momento los santuarios de la memoria pueden alterarse, y que pasara cuando se alteren y se realicen las diligencias de exhumación.

El erigir monumentos en los santuarios de la memoria pone de manifiesto que es un lugar perteneciente a una investigación judicial lo cual puede alertar a los grupos al margen de la ley, y estos pueden penetrar en las zonas y alterar la evidencia y aunque

se menciona que los santuarios estarán vigilados no se especifica el tipo de vigilancia ni quien se hará cargo de realizarla. De la misma forma el simple hecho de erigir un monumento en si mismo no implica un proceso de reparación o de medida de satisfacción, esto debe estar rodeado de procesos de acompañamiento y redignificación de las víctimas y sus familiares.

No es claro el tema de las placas conmemorativas, ¿estas se pondrán solo en los santuarios de la memoria?, si estas solo serán zonas protegidas con la presunción del número de personas inhumadas en ellos, ¿cómo sabrán cuales individuos desaparecidos se encuentran en el terreno sin haberlos exhumado, llevados a los diferentes laboratorios y haber realizado pruebas para determinar su identidad? El erigir placas con los nombres de las víctimas y datos de sus familiares puede poner en riesgo la vida e integridad de estos, además de re-victimizarlas en muchos casos.

El declarar un día nacional para los desaparecidos es solo uno de los esfuerzos que debe hacer el Estado para la visibilización tanto del delito como de la situación de las víctimas y los esfuerzos que se realizan tanto por parte de las organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones estatales. ■



Desaparición Forzada

María Antonieta Corcine y Baldor - Investigadores Independientes

En diversas sociedades a lo largo de la historia se han presentado épocas de violencia generalizada o sistemática que han implicado la ejecución de mecanismos violentos de solución de conflictos, arraigados en la historia de estas sociedades, y que han generado violaciones graves a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario mediante actos de tortura, homicidios, secuestros, desplazamiento forzado, vinculación de menores al conflicto y desaparición forzada de personas, entre otros.

Estas dinámicas sociales de resolución violenta de conflictos se traducen en patrones sistemáticos de aplicación de mecanismos de silenciamiento o eliminación de formas de oposición, ya sean enemigos raciales, políticos o culturales; y en la historia reciente, como herramienta de control social y cultural o como mecanismo de despojo de tierras o de bienes. De la misma forma, como prevención a un futuro de procesos judiciales o de revisión de la situación interna por parte de la comunidad internacional estos patrones impulsan procesos de "eliminación" de cualquier medio de prueba, incluyendo personas o sus cuerpos.

De acuerdo a lo anterior, la desaparición forzada de personas se ha convertido en una herramienta oficial y paramilitar o subversiva de eliminar a la oposición, a testigos claves en procesos judiciales, colaboradores o supuestos colaboradores del bando opuesto, a individuos no "deseados" en la sociedad y como medio para crear miedo en ciertos grupos sociales como forma de dominación o forma de despojo de sus tierras o bienes e incluso como forma de no dejar rastro de violaciones a los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Esta práctica se caracteriza por ser un delito rechazado por la comunidad internacional en su conjunto, a tal punto que en el seno de las Naciones Unidas se gestó la resolución 33/173 de diciembre 20 de 1978 en donde se recomienda a los países hacer todo lo que se encuentre a su alcance para garantizar el goce pleno de todos los derechos violados por este delito, en el entendido que no solamente se hace referencia a la libertad de personas, sino que la desaparición forzada es un crimen complejo que implica la violación conjunta de diversos derechos humanos, entre ellos;

1. El derecho a la libertad.
2. El derecho a la seguridad personal.
3. El derecho a un trato humano y a la prohibición de la tortura.
4. El derecho a la vida y a la dignidad.
5. El derecho al debido proceso.
6. El derecho a interponer recursos efectivos para la protección de sus derechos.
7. El derecho a las garantías judiciales.

Teniendo en cuenta la gran cantidad de derechos que vulnera y como continuación al arduo trabajo de la comunidad internacional, y a los incansables esfuerzos de las víctimas y sus familiares, en el año 1992 se aprueba por la Asamblea General de Naciones Unidas, la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

El documento recoge la intención de los Estados de eliminar este delito y prevenir su ocurrencia, así como establecer los mínimos legales en caso de la ocurrencia de detenciones de acuerdo a los procedimientos establecidos y la necesidad de judicializar y sancionar a los responsables del acaecimiento de este delito, el cual debe ser reconocido como tal por todos los países firmantes de este instrumento; de la misma forma establece que no será causal que exima de responsabilidad argumentar el cumplimiento de una orden superior, como por ejemplo, la de un oficial a un soldado.

Como continuación a la discusión internacional y resultado de las negociaciones regionales contamos con la aparición, en 1994, de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la cual refuerza el tratamiento legal para aquellos países de América que la suscribieron y ratificaron, como Colombia que lo hizo mediante la ley 707 de 2001.

En resumen y de acuerdo con los instrumentos internacionales mencionados, además de lo señalado en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se establece que la desaparición forzada de personas es un delito que:

1. Es de ejecución continuada, pues se entiende que se encuentra en desarrollo hasta que se sabe el paradero definitivo de la persona y ésta es puesta en libertad o su cuerpo es entregado a sus familiares para su inhumación.
2. Es imprescriptible.
3. No es posible su suspensión o derogación.
4. No admite la excepción de obediencia debida.
5. No admite jurisdicciones penales especiales.
6. No puede ser considerado como un delito político. No podrá ser sujeto de indultos o amnistías.
7. Es un delito de Lesa Humanidad.

Es un delito que puede ser perpetrado por agentes del Estado, por particulares que cuenten con la aquiescencia del mismo, o de particulares que pertenezcan a algún grupo armado al margen de la ley, de la misma forma y entendiendo de forma amplia el artículo 165 del Código Penal colombiano, que de forma independiente realicen este acto.

En Colombia existe una prohibición constitucional frente al tema, contenida en el artículo 12 de la Constitución Política Nacional de

1991, el cual establece que “Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, razón por la cual en ninguna circunstancia, cualquier ley o acto propio de las entidades estatales o de particulares, puede considerarse justificada la ocurrencia de este delito.

Como desarrollo de este parámetro constitucional, el Código Penal Colombiano incluye en su artículo 165 la consideración como delito y su sanción penal de la desaparición forzada de personas, al establecer que, “El particular que someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos sesenta (360) meses”, reconociendo que dicha pena será impuesta a “el servidor público, o el particular que actúe bajo la determinación o la aquiescencia de aquél, y realice la conducta descrita en el inciso anterior”, es decir que en Colombia, a diferencia de una gran cantidad de países, existe la consideración de que este delito le es imputable no solamente a los agentes estatales, sino también a aquellos particulares que realicen actos contenidos en el artículo penal, sean estos pertenecientes a grupos armados ilegales o no.

Cabe resaltar los elementos que componen el delito de desaparición forzada en Colombia, siendo estos los siguientes:

1. Implicación de la privación de la libertad de una o varias personas sin importar la forma en que esta privación se realice.
2. Privación de la libertad seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación o de informar sobre el paradero de la persona.
3. Imposibilidad de que la persona se encuentre al amparo de la ley y goce de los recursos legales a los cuales tiene derecho cuando se es detenido, es decir a un procedimiento pre establecido, a un abogado defensor y a hacer uso de los recursos legales constitucionales.

La realidad de este delito en Colombia es difícilmente determinable, a junio 30 de 2010, la unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la aplicación de la ley 975 de 2005 y las funciones específicas que por esta ley le han sido asignadas, ha logrado determinar la existencia de por lo menos 32.682 casos de desaparición forzada de personas, mientras que organizaciones de víctimas manejan cifras alrededor de los 50.000 desaparecidos; esta no concordancia en las cifras hacen que el panorama sea desalentador dado que aún existe un panorama de miedo en las regiones apartadas y en las áreas rurales de todo el país que no permite establecer con certeza el número total de casos, en algunos eventos debido a la falta de denuncia y en otros a la tipificación de la denuncia como homicidio o secuestro y no como desaparición forzada. Además

del subregistro que se presenta en las diferentes entidades estatales y el lento proceso de consolidación de la base única para el registro de personas desaparecidas.

Es importante señalar que este delito, por ser enmarcado en el actuar no solamente del Estado o de los paramilitares, sino también en cabeza de grupos de guerrilla o particulares cuenta con otras cifras más allá de aquellas proporcionadas por la jurisdicción especial de justicia y paz, en donde encontramos la cifra establecida por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, entidad que cita un número cercano a las 46.329 personas, víctimas de este delito.

De la misma forma es difícil establecer con certeza el alcance real del problema si consideramos que no se tiene una cifra consolidada de los cuerpos enterrados como N.N. en los cementerios del país, en donde según un censo realizado por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, y con solo la mitad de municipios del país censados, se encuentran unos 10000 cuerpos enterrados en estas condiciones; cifra que puede ayudar a aumentar o disminuir el número de personas desaparecidas en el país.

Así, las dimensiones de la desaparición forzada en Colombia superan muchas de las capacidades del Estado, ya que el problema se centra en no saber a cuántas personas se buscan; la disparidad entre las cifras oficiales y las no oficiales, y las nuevas rutas de concebir el problema; como el de registrar e identificar N.N para asegurarse que algunos de los desaparecidos no se encuentren en los cementerios de los municipios colombianos, todo esto demuestra que la magnitud del delito no se ha estimado, y que las acciones a seguir quedan cortas el momento de enfrentarse a la realidad del fenómeno de la desaparición forzada en Colombia. ■



Fotos cortesía Pastoral Social Caritas
Suroriente Colombiano

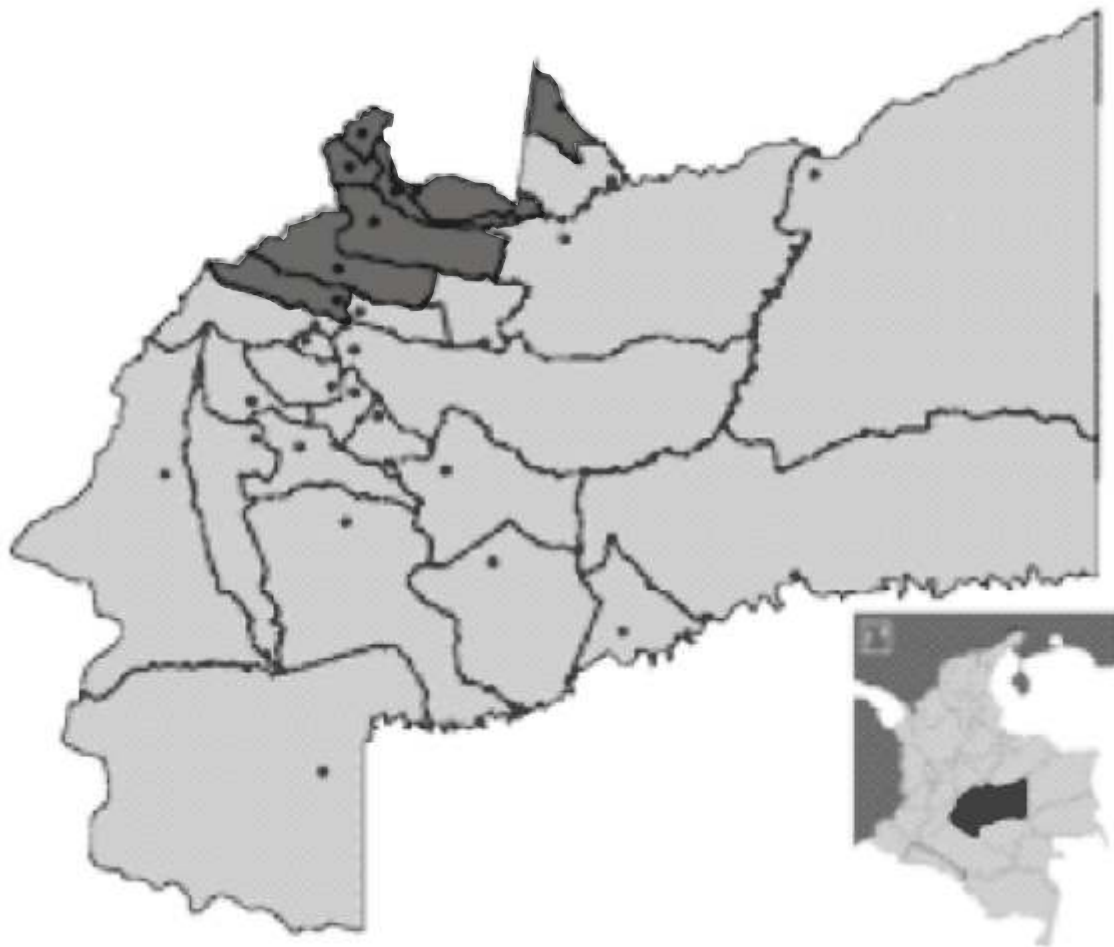


Departamento del Meta

Primera Región

Piedemonte o Área de Transición
entre la Cordillera y la Llanera

Municipios: Acacías, Cumaral, Barranca de Upía, El Calvario, Guamal, San Juanito, Restrepo y Villavicencio.



Cronología de Hechos Casos Documentados Departamento del Meta

Mayo 07/2006
MUNICIPIO: ACACÍAS

Miembros de un grupo armado, asesinaron a un hombre de 29 años de edad. Juan Ramón, anteriormente había hecho parte de un grupo paramilitar, habiendo desertado del mismo posteriormente.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JUAN RAMÓN ÁLVAREZ

Febrero 06/2010
MUNICIPIO: ACACÍAS

Miembros de un grupo armado asesinaron de varios impactos de arma de fuego a Orlando, de 46 años de edad. El hecho se presentó hacia las 11:30 a.m. en la Carrera 18 No 8-53, ubicada en el barrio Las Ferias.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ORLANDO SARAY REY

Febrero 09/2010
MUNICIPIO: ACACÍAS

Miembros de un grupo armado asesinaron con arma de fuego a Julián David, de 20 años de edad, e hirieron a otro joven de 17 años de edad. Los hechos ocurrieron hacia las 8:45 p.m., en el barrio Comcaja. Según la denuncia: "las víctimas que se movilizaban en una motocicleta sin placas, fueron interceptados por dos hombres armados que se transportaban en una motocicleta de marca RX de color negro, quienes dispararon a la cabeza a Julián e hirieron a su acompañante".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JULIÁN DAVID ROZO MARTÍNEZ
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Persecución Política
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 25/1993
MUNICIPIO: CUMARAL

Paramilitares autodenominados por la comunidad como "Los Carranceros", desaparecieron del parque central, a un hombre de 38 años de edad quien laboraba como Maestro de Construcción, los hechos ocurrieron aproximadamente a las 2:00 p.m. Según la denuncia: "varios hombres habían ido a su vivienda a preguntar por él diciendo que lo necesitaban para un negocio en el parque el cual queda en la esquina del comando de la Policía; dentro del grupo venía un policía de civil de apellido "Sanchez"; la familia lo negó diciendo que no estaba porque él se encontraba durmiendo. Al despertar le dieron la razón y él salió a ver para qué lo necesitaban". Agrega la denuncia que: "algunos pobladores vieron cuando José Eliseo, fue obligado a subir en un automóvil Toyota de color rojo, además para la fecha de los hechos, el grupo era liderado por un comandante llamado 'La Bruja'".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

JOSÉ ELICEO MUÑOZ MUÑOZ - OBRERO

Febrero 06/2001
MUNICIPIO: CUMARAL

Un paramilitar conocido como, 'Ratón', ejecutó a un joven de 16 años, en la zona rural, en el lugar llamado Santa Cecilia. Según la denuncia: "Diomedes había llegado al pueblo a visitar a sus familiares y a obtener su tarjeta de identidad, él se encontraba departiendo con unos amigos en un billar, lugar de donde fue obligado a salir y abordar un vehículo, posteriormente le dispararon y enterraron el cuerpo en el mismo lugar".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DIOMEDES ALEXANDER CORREDOR - OBRERO

Octubre 02/2008
MUNICIPIO: CUMARAL

Paramilitares que continúan actuando bajo etiquetas "AUC", "Bandas Emergentes", entre otras, ejecutaron a dos comerciantes en hechos ocurridos en una licorería frente al Parque Principal. Según la fuente: "hombres integrantes de las Autodefensas, entraron al establecimiento público en horas de la noche y con arma de fuego causaron la muerte de GIOVANNY CAMPOS y GALVIS...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GIOVANNY CAMPOS - COMERCIANTE
N. GALVIS - COMERCIANTE

Junio 26/2010
MUNICIPIO: CUMARAL

Miembros de un grupo armado asesinaron a Fernando Augusto de 47 años de edad, quien se desempeñaba como piloto, e hirieron en uno de sus brazos a su compañera Diana. El hecho se presentó hacia las 10:30 p.m. en su finca, ubicada en la vereda El Cepero, sector conocido como La Balastrea, donde vivían desde hacía ocho años.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

FERNANDO AUGUSTO MENDOZA JARAMILLO
PROFESIONAL
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política
DIANA LÓPEZ

Noviembre 22/1997
MUNICIPIO: GUAMAL

Guerrilleros de las FARC-EP, reclutaron a una niña de 14 años de edad en el municipio de Guamal.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Reclutamiento de Menores

LUZ DARY CÁRDENAS RUBIANO

Agosto 27/2009
MUNICIPIO: GUAMAL

Unidades de la Policía Nacional y paramilitares amenazaron con matar a un niño de 13 años de edad, en el casco urbano del municipio. Según la denuncia: "En el municipio hace parte de un grupo de 4 jóvenes, con los cuales delinquen, está conformado por menores de 17, 15, 14 y él que tiene 13 años. Desde el mes noviembre del 2008 la señora madre de él ha recibido amenazas por la vida de su hijo, ya que le dicen que lo debe sacar del municipio, los comentarios en el pueblo, es que él está en una lista que los paramilitares del grupo Aguilas Negras tienen para ejecutar... la Policía sabe de la amenaza que sobre la vida de él hay por parte del grupo armado porque un patrullero de Infancia y Adolescencia del municipio, en más de tres ocasiones lo han recogido en la calle y lo han llevado para la casa; le ha dicho a la familia: "es mejor que saque a su niño del pueblo, porque los paramilitares lo van a matar, ya hemos hablado para que maten a un par de estos chinos pero fuera del pueblo, ya que si lo hacen dentro del pueblo nos meten en problemas". Así en varias ocasiones cada vez que el patrullero recogía al menor. . . En el mes de mayo de 2009, el patrullero les le dijo a su mamá y al niño: "que permita que se lo lleven a una correccional, que él les ayude, el niño responde que no que él no se va, que no se separa de su mamá. El patrullero le dice que se atenga a las consecuencias por que ya ha llegado al pueblo "Ratón", quien es el que va a hacer la vuelta; además que él estaba de acuerdo con que lo mataran y que por eso ya había llegado "Ratón"; por eso es que aparecían con la boca llena de moscas". Agrega la denuncia: "El jueves 27 de agosto de 2009, luego que se conoció el robo a un señor ganadero de Guamal, aparece el comentario de que hay una lista de 20 niños para matar por parte de grupos paramilitares, dentro de los cuales se encuentra el menor".

Presuntos Responsables: POLICÍA Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

JOVENES DE GUAMAL

Noviembre 22/1997
MUNICIPIO: GUAMAL

Un hombre perteneciente a un grupo armado, asesinó de varios impactos de arma de fuego, al Presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas). El hecho ocurrió hacia las 7:30 p.m., en la residencia del dirigente cívico, lugar donde estaba departiendo con dos líderes comunitarios. Según la fuente: "el asesinato produjo el anuncio masivo de renuncias de otros dirigentes comunales y de varios concejales".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

LUIS GUILLERMO MONTÓYACASTIBLANCO

Marzo 15/1996

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Guerrilleros de las FARC-EP reclutaron a un niño de 13 años de edad, estudiante de bachillerato, los hechos ocurrieron en el barrio Ciudad Porfía. Según la denuncia: "José estaba con su uniforme del colegio y llegó a la tienda que tenía la familia, de allí salió y no se volvió a saber de él". Agrega la denuncia: "desesperados lo buscamos por el barrio y supimos que una mujer joven conquistó a varios muchachos para que se fueran a trabajar con el grupo armado, se los llevó en pequeños grupos, fueron al rededor de 20 personas que se fueron con ella".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Reclutamiento de Menores

JOSE N.

Septiembre 30/1999

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares ejecutaron al presidente de la Central Nacional Provivienda de Villavicencio, en horas de la noche cuando salía de su vivienda en su vehículo, un hombre que se movilizaba en una motocicleta le disparó en la cabeza ocasionándole la muerte.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JAMES RICARDO BARRERA

Septiembre 02/2000

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares desaparecieron al llevarse para sus filas a un joven de 18 años de edad, en el casco urbano de Villavicencio. Según la denuncia: "la familia del joven provenía del municipio de Fuente de Oro, lugar en donde habían asesinado al padre y se encontraban viviendo en Villavicencio con dificultades económicas, por lo que Carlos empezó a trabajar en el área de la construcción con uno de sus familiares. Posteriormente, conoce a uno de sus vecinos al que le le decían "El Mono", cuyo nombre real era Daniel, quien le daba trabajo esporádicamente; un día Carlos estaba muy contento por que "El Mono" le había conseguido trabajo en el municipio de Restrepo, diciéndole a la familia que se iría y que así el podría enviarles dinero, que aunque él no regresaría pronto, "El Mono" haría que les llegara el dinero. Veinte días después de la ida de Carlos, a la familia no le llega ningún dinero por eso van a buscar a "El Mono" hasta su casa, para sorpresa al llegar al lugar, les cuentan que ese señor ya no vive allí y no les dan razón hacia dónde se ha mudado". Agrega la denuncia: "No se volvió a saber de Carlos sino hasta dos años después por comentarios de algunas personas quienes decían que habían visto

a Carlos Arbey en las filas de los paramilitares por los lados del municipio de Puerto Gaitán. En el 2004, estando un familiar en el municipio de Granada, un joven se le acerca y le dice que él es de Fuente de Oro y le cuenta que él fue compañero de las filas en los paramilitares de Carlos y que él murió en un combate, siendo enterrado en una fosa por los lados del municipio de Puerto Gaitán".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

CARLOS ARBEY PALACIOS ACOSTA

Marzo 27/2002

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares, desaparecieron a un vendedor ambulante de 27 años de edad, hacia la 1:00 a.m. del barrio Los Vencedores, zona urbana del municipio. Según la denuncia: "Gil Arialdo se encontraba durmiendo en su residencia, lugar al que llegaron dos hombres en una motocicleta vestidos de policía, pero al parecer no lo eran sino que eran paramilitares, se fueron los tres en la motocicleta por el camino que conduce al barrio Nueva Colombia. Él opuso resistencia para salir de la casa, pues se encontró la habitación en completo desorden". Agrega la denuncia: "según versiones de personas cercanas, Gil Arialdo debía dinero de una mercancía que había vendido y se la había gastado en trago, decía tener mucho miedo porque le habían mandado los paramilitares por la deuda que tenía".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

GIL ARIALDO GORDILLO - OBRERO

Agosto 25/2002

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares del Bloque Centauros, reclutaron a un joven de 17 años de edad, de un establecimiento público en el barrio Ciudad Porfía, hacia las 2:00 p.m., Según la denuncia: "Wilmar fue reclutado, junto con ocho jóvenes más para hacer parte de las filas del grupo armado, siendo visto por última vez cuando abordaron una camioneta que los recogía".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto

WILMAR ARIZACHISCO - OBRERO

Junio 17/2003

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Hombres de un grupo armado dieron muerte a un agricultor y administrador de fincas de 33 años de edad, hacia las 8:00 p.m. en el barrio Ciudad Porfía. Wilson se encontraba cerrando la puerta de su vivienda, cuando dos jóvenes que iban caminando se detuvieron cerca a él, uno de ellos le disparó en trece oportunidades impactándole por el lado izquierdo desde la cabeza hasta la cintura, mientras que el otro se paró al lado de la esposa de Wilson. Luego, continuaron caminando en dirección al río Ocoa como si nada hubiese ocurrido.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

WILSONCHISCO -CAMPEÑO

Noviembre 17/2003

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Tropas del Ejército Nacional, en el caserío Puerto Unión ubicado entre los municipios El Castillo y El Dorado ejecutaron a cinco jóvenes, quienes fueron presentados como paramilitares muertos en combate. Según la denuncia, "Ronald Alonso Parra Echeverry de 21 años de edad, salió de su casa a las 5:00 p.m., del barrio La Isla, vestido con yin, camiseta blanca y tenis negros, a realizar un mandado familiar; dos días después apareció muerto en la morgue del municipio de Cubarral, reportado por el Batallón 21 Vargas con sede en Granada como paramilitar del Bloque Centauros de las Autodefensas. Miller Sánchez Rojas de 26 años de edad, tenía casa por cárcel en su hogar del barrio Las Colinas, almorzó y salió de la casa, no podía ir muy lejos porque debía siempre reportarse en la casa ante un funcionario del Inpec, dijo que iba a encontrarse con un amigo pero nunca más regresó; estuvo a punto de ser enterrado como NN, en el cementerio de Cubarral. Olair Bohórquez, era el amigo con el que se encontraría Miller, tenía problemas serios de drogadicción, dos días antes había salido de una institución de rehabilitación, dispuesto a reanudar su vida, los dos hombres habían prestado servicio militar y a la fecha no había podido encontrar trabajo. Mauricio Antonio Ramírez Peña de 24 años residente en el barrio San José, salió a las 2:00 p.m. a comprar pañales y leche a su bebé, jamás regresó; se dedicaba a la venta de música en el centro y era conocido como trabajador en su sector. El quinto fue enterrado como NN, en el cementerio de Cubarral, reconocido por el reporte del Ejército como 'Pigua' o 'Pingua', de aproximadamente 20 a 25 años de edad".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

RONALDALONSO PARRA ECHEVERRY

MILLER SÁNCHEZ ROJAS

OLAIR BOHÓRQUEZ

MAURICIO ANTONIO RAMÍREZ PEÑA

PERSONA SIN IDENTIFICAR 'PIGUA' O 'PINGUA'

Diciembre 05/2003

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Un paramilitar ejecutó a un hombre de 23 años de edad, en horas de la noche en un establecimiento público Billar La 35, ubicado en el barrio Antonio Villavicencio de la cabecera municipal, quien estaba laborando como ayudante de construcción. Según la denuncia: "Nel Mateus había laborado como celador comunitario de un barrio residencial, un día vio a un hombre pateando una puerta de una vivienda, por lo cual se acercó e hizo el reclamo sobre la situación, Pedro Reyes comerciante se enojó por el reclamo y agredió con un golpe en la cabeza de Nel tumbándolo al suelo e intentó sacar un arma, haciendo reaccionar a Nel quien también estaba armado y disparó sobre Pedro dejándolo herido. Tiempo después Pedro fue a la casa de la familia de Nel a solicitar que le dieran la casa como compensación por las lesiones físicas causadas por el disparo, recibiendo una negativa a su solicitud". Agrega la denuncia "El comerciante, contrató a los paramilitares para que ejecutaran a Nel, hablando con Pacho Francisco alias "El Flaco" quien designó a Franklin para que cometiera el crimen".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

PEDRO NEL MATEUS CORTES - OBRERO

Marzo 02/2005

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares reclutaron a un joven de 15 años de edad, que se encontraba trabajando como ayudante en un camión en la cabecera municipal. Según la denuncia: "El 2 de marzo de 2005 como a las 5:00 p.m. llegó un joven delgado buscando a mi hijo, diciendo que necesitaban 6 muchachos para trabajar en una finca arrocera por la vía al municipio Puerto Gaitán, le pregunté el nombre de la finca, dijo que no sabían el nombre de la finca porque estaba recién comprada; le dije que no dejaba ir a mi hijo porque él ya tenía trabajo, el muchacho dijo que si no lo quería dejar ir él se conseguía otros muchachos. Fue la última vez que lo vi, se llevó puesta buena ropa, me dijo que iba a ganar buen dinero y que compraría ropa buena, se despidió y se fue muy contento. A los 6 meses como a las 8:00 p.m. llamó a la casa y habló con el papá y conmigo, dijo que estaba en San José del Guaviare, se oía muy contento, estaba con el patrón tomando unas cervezas, dijo que ahora se llamaba Javier Hernández, estuvo llamando toda la semana, estaba enterado de todo lo que le pasaba a la familia. Un domingo llamó para despedirse, estaba en un aserrío cortando madera, se iban por la noche, dijo que me llamaba en 15 días y que en diciembre me visitaría. No vino. Meses después un paraco

"Giovanni" me informó que mi hijo se había entregado en Casibare, lo busqué en el Bunker de la Fiscalía pero no apareció. A los 2 años volví a ver a Giovanni le pregunté por mi hijo, dijo que estaba en Santafé de Ralito a 4 horas adentro que no lo dejaban llamar, no había comunicación. A los dos meses aproximadamente mataron a Giovanni en Granada y lo enterraron en Fuente de Oro. "No he vuelto a saber nada de mi hijo".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH
Reclutamiento de Menores

EDER ALBERTO PEÑAVIDAL - OBRERO

Julio 31/2007
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de "Aguilas Negras", intentaron asesinar al Defensor de Derechos Humanos y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Sector del Bajo Ariari, Héctor Torres, en hechos ocurridos en la residencia de su familia en la ciudad de Villavicencio. Según la denuncia: "...Los miembros de los grupos paramilitares golpearon la puerta, y manifestaron a sus ocupantes que venían a hacer una encuesta política, al momento de abrirle la puerta, uno de los sujetos los encañonó, mientras cuatro de sus acompañantes subieron al segundo piso, armados con armas cortas e hicieron tirar al piso a todos los habitantes de la casa, mientras gritaban: "dónde está ese HP de HECTOR TORRES", mientras lo buscaban por toda la casa, uno de los integrantes de la familia, logró tirarse por el balcón de la casa y dio aviso a los vecinos, quienes llamaron a la policía. Los paramilitares fueron movilizados en un taxi de servicio público de placas UTV 430 de Villavicencio, quien después de dejarlos en el lugar, simuló que presentaba fallas mecánicas. Los paramilitares huyeron del lugar y en su huida uno de los paramilitares se subió al vehículo pero la acción de los vecinos evitó que el vehículo siguiera su marcha, este paramilitar se tiró del carro y logró huir; el conductor junto con el vehículo fue detenido y entregado a la policía, a las 9.45 p.m., se procedió a colocar la denuncia en la URI de Villavicencio..."

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

HÉCTOR HUGO TORRES - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA TORRES

Marzo 16/2008
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Dos patrulleros de la Policía Nacional, ejecutaron a un hombre de 29 años de edad, en momentos en que la víctima se bañaba en aguas del río Guatiquía.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

HENRY ALEXÁNDER BETANCOURT GUTIÉRREZ

Marzo 19/2008
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares amenazaron mediante panfletos a los pobladores de este municipio. Según la fuente, en ellos se amenaza específicamente a personas a quienes sindicaron de ser "ladrones, expendedores de drogas, consumidores de sustancias psicoactivas, a los trabajadores sexuales y a jóvenes que se encuentren después de las 10 de la noche fuera de sus hogares".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

DELINCUENTES COMUNES
CONSUMIDORES SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
TRABAJADORES SEXUALES
JÓVENES POBLADORES DE VILLAVICENCIO

Abril 04/2008
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Hombres de un grupo armado asesinaron hacia las 9:30 p.m. a William Perez, un comerciante de 24 años de edad, en el barrio Villa Bolívar de Villavicencio. William había vivido junto a su familia durante 9 años en Puerto Gabriel, jurisdicción de la Inspección de Policía Departamental Piñalito, municipio de Vistahermosa, lugar de donde salió por presuntas amenazas de la guerrilla de las FARC-EP; esto hizo que se instalara en Villavicencio en la casa de su señora madre, vivienda de dos pisos en la que en el primer piso tenían una tienda. Según la denuncia: "era un sábado, y habían llegado al lugar comercial tres hombres quienes insistían a la señora que atendía que cambiara la música. La señora de William llegó al negocio y al ver que las luces del segundo piso estaban apagadas creyó que su esposo no había llegado, por ello se sentó en la tienda al lado de su suegra a llamarlo para preguntarle en dónde estaba. William contestó y le dijo que estaba viendo televisión en la habitación, ella no le creyó y él bajo las escaleras, hablando con ella por el celular, se asomó a la tienda y la saludó. La señora de William subió a atenderlo. Instantes después, se escuchó a las mujeres que gritaban, uno de los hombres se había quedado fuera de la tienda, otro estaba amenazando a las mujeres para que se callaran y el tercero subió a buscar a William. El hombre armado estaba parado en la puerta de la habitación apuntándole a William. El hombre alcanzó a coger a la esposa de William por el cuello, mientras él le gritaba y peleaba a las manos con el hombre. En el forcejeo la mujer logró soltarse.

ciudad, ocurriendo su deceso el día 16 de marzo del año en curso.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

ROSA MARÍA CÁRDENAS

Febrero 04/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Hombres armados que se movilizaban en una motocicleta, dieron muerte a una persona e hirieron a dos más, en el barrio Mi Llanura. Según la denuncia las víctimas hacia las 8:00 p.m., se encontraban departiendo en el parque, cuando uno de los hombres llegó a pie y accionó el arma. En el hecho, fue muerto José Edilberto, un estudiante de 15 años de edad, quien había estado en programas de rehabilitación de fármacodependencia, y quedaron heridos Cristian Camilo y Luis Felipe. Agrega la denuncia, que los residentes del sector afirmaron que los jóvenes "se la pasan fumando marihuana y señalan a otros como atracadores". Por su parte un grupo de jóvenes manifestaron, "nos gusta es venir a conversar aquí al parque, reunirnos y tomarnos una cervezas".

Presunto Responsable: GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

JOSÉ EDILBERTO BELTRÁN HERNÁNDEZ

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social

CRISTIAN CAMILO SMITH BELTRÁN
LUIS FELIPE CUBILLOS

Febrero 16/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de la Policía Nacional hirieron a un joven de 17 años y golpearon a otro, en el barrio Industrial. Los dos jóvenes iban en una motocicleta, en momentos que fueron requeridos por la Policía. Según la denuncia, "Cuando Jhonatan vio que al amigo le pegaron una patada y la motocicleta le cayó encima, él empezó a correr y ahí le pegaron el tiro que lo impactó por la espalda, quedando herido de un disparo en el hombro y otra lesión leve en la garganta".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad

JHONATAN VELANDIA
PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Febrero 19/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Un hijo del reconocido dirigente campesino del Ariari MAXIMILIANO BONILLA, fue asesinado en hechos ocurridos en la ciudad de Villavicencio. El cadáver del joven fue encontrado por las autoridades en el Km 8 sobre la antigua vía que de Villavicencio comunica con la capital del país. Según la denuncia: "El joven asesinado era un habitante del municipio de El Castillo – Meta, y había sido obligado a desplazarse forzosamente a Villavicencio por amenazas de los paramilitares".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSE WILLIAM BONILLA BOHORQUEZ - CAMPESINO

Febrero 22/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Siendo las 9:30 a.m., en el barrio La Nohora, donde hay un asentamiento de población en situación de desplazamiento, en momentos en que David Martínez vicepresidente de Sintragrim, contesta una llamada, dos sujetos que se movilizaban en una motocicleta de color rojo, sin placas, se detienen y señalan a David, y uno de ellos lo señala y dice: "ahí está el que necesitamos", es testimonio de un vecino de la comunidad, quien escuchó las palabras de los dos sujetos, quienes dieron la vuelta y tomaron rumbo por la vía hacia Acacias.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

DAVID MARTÍNEZ - CAMPESINO

Marzo 9/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares amenazaron de muerte a un líder sindical y de desplazados, en hechos ocurridos en las oficinas de una corporación donde se encontraba: "Siendo las 9:45 a.m. aproximadamente, entra un hombre trigueño joven, sin pedir permiso, vestido con camibuzo azul claro, pantalón beige, en chancas, sin correa con peluqueado estilo soldado, ingresó a las oficinas de la corporación, de una manera muy sospechosa, donde se encontraba David en una reunión. El sujeto al estar dentro de las oficinas pregunta por un David; no conocía el apellido, sin embargo lo describe físicamente y manifiesta: que David lo había citado personalmente en la oficina para hablar con él". Agrega la denuncia: "David se encontraba en el salón con otras personas, el sujeto miró para todas partes pero este no reconoció a David, de igual manera el compañero David manifiesta que él no conoce a este sujeto y que tampoco lo había citado a la oficina donde él se encontraba." Contextualiza la

denuncia: "El 22 de septiembre de 2004, en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, su vivienda fue allanada sin ninguna justificación, además no son las únicas amenazas que ha recibido David, han sucedido otros hechos de persecución y señalamiento por el trabajo que viene realizando, en la búsqueda de la restitución de los derechos que tienen como víctimas de desplazamiento forzado que se constituye en crimen de lesa humanidad, y de denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, algunos casos de estos casos se han denunciado a través de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz".

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

DAVID MARTÍNEZ - CAMPESINO

Marzo 10/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares amenazaron con reclutar a un joven en el asentamiento subnormal La Nohora. Según la denuncia: "La estrategia utilizada por el grupo es la visita frecuente en el asentamiento ubicado en una zona marginal del municipio, le realizan invitaciones y lo hacen amigo con buenos tratos durante varios días buscando comprometer al joven para que haga parte del grupo; al no tener una respuesta pronta le realizan una invitación a tomar una gaseosa, en la cual vierten una droga con la que pierde la voluntad. La víctima, alcanzó a levantarse del lugar e irse, llegando a su casa hablando de manera incoherente y perdiendo el sentido durante horas".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR - ESTUDIANTE

Marzo 11/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Un defensor de derechos humanos, integrante del capítulo Meta del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE- fue amenazado por paramilitares, según la denuncia: "Llegó a la dirección: Tr. K 31nº 41b 54 como a la 1: pm por debajo de la puerta. Esta lista de 60 personas incluyéndome. Dentro de la carta de amenaza de muerte se sindicó a varios y yo no soy vendedor de drogas, no soy ladrón callejero, no soy apartamentero, no soy jalador de carros, no soy secuestrador, no estoy con la guerra y el conflicto ni con ningún grupo armado, ni foco, ni actor de violencia, no porto armas, ni porté armas jamás, tampoco creo en esta forma de pensar de los violentos ante la

vida, soy persona y ciudadano de bien, que no hago a nadie mal, trabajo y estudio, soy hombre de paz que le apporto a la sociedad de diferentes formas o es que solo por ser un simple joven consumidor de cannabis es para amenaza de muerte? que aunque mi nombre sale con una letra mal, mis dos apellidos están bien y el alias el malabarista, nadie me llama así, que yo conozca, pero trabajo en ello, dentro de las diferentes herramientas del arte que utilizo para desarrollar y ejercer mi trabajo, yo Gilveranio Riaño Zamora temo por mi vida, trabajo diariamente entre 14 a 18 horas al día, mucho del cual se refleja en un 90% en lo social, cultural y ambiental".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

GILVERANIO RIAÑO - DEFENSOR DE DDHH

Abril 05/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

El Vicepresidente del Sindicato Agrario de Trabajadores Independientes del Meta, SINTRAGRIM recibió una llamada del celular identificado con el No 311 8968995 a su teléfono celular (asignado por el Ministerio del Interior y de Justicia) donde le proferieron palabras amenazantes como: "Qué hubo HP de la finca" y David contestó no tengo finca ni tengo negocios con fincas, la persona que le hablaba le dijo: "no se haga el HP", David le pregunta, de dónde me está llamando? La persona que le habla le dice: "de barranca, tranquilo que después nos vemos", David manifiesta que escucha claramente otra voz al fondo en el momento que la persona habla por el celular que le dice: "a ese HP hay que darle piso" y proceden a colgar la llamada.

Presunto Responsable: ESTADO COLOMBIANO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

DAVID MARTÍNEZ - CAMPESINO

Octubre 31/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Hombres armados asesinaron de dos impactos de bala, uno en un brazo y otro en la cabeza, al concejal de este municipio. Alejandro, había sido presidente del Concejo en el año 2008.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

ALEJANDRO CEPEDA BAQUERO

Diciembre 09/2009

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Un hombre perteneciente a un grupo armado, disparó contra tres habitantes de la calle, asesinando a dos de ellos e hiriendo a Giovanni, de 25 años de edad. El hecho ocurrió hacia la 1:40 a.m., en el barrio 7 de agosto.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social

GIOVANNY TOVAR NAVARRO

Enero 16/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron con arma de fuego al comerciante de 54 años de edad. El hecho se presentó en el kilómetro 22 de la vía que conduce al lugar conocido como Caños Negros, ubicado en la vereda Juan Bosco. José Orlando falleció luego de haber sido llevado a un centro de salud.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSE ORLANDO VASQUEZ NIETO - COMERCIANTE

Enero 17/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado que se movilizaban en una motocicleta de marca AX 100, asesinaron con arma de fuego a una comerciante de 48 años de edad. Flor Nelly era propietaria del establecimiento llamado: venta de motos kique calderón. Los hechos ocurrieron en el barrio Guatiquía.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

FLOR NELLY QUIQUE CALDERON - COMERCIANTE

Enero 17/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron con arma de fuego a William, comerciante de cosméticos, de 22 años de edad. El hecho sucedió en el barrio El Danubio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

WILLIAM ANDRES LÓPEZ QUINTERO - COMERCIANTE

Enero 18/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron a Luis Eduardo, de 41 años de edad. El hecho se presentó cuando la víctima caminaba por el barrio 13 de Mayo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

LUIS EDUARDO REY

Enero 20/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron con un disparo de arma de fuego al abogado de 51 años de edad. El hecho ocurrió en horas de la noche en un taller de motocicletas, ubicado en el barrio El Estero.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JORGE ENRIQUE MORA CLAVIJO - ABOGADO

Enero 26/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron con arma de fuego a dos jóvenes de sexo masculino. El hecho se presentó en horas de la noche, en el barrio Villa Sonia. Yimer, de 22 años de edad, murió al instante, mientras que el adolescente de 16 años de edad, falleció en el hospital.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

YIMER RICARDO CASTRO
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Enero 27/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado, asesinaron de un disparo con arma de fuego en la cabeza, a José, de 54 años de edad. La víctima alcanzó a ser auxiliado en una clínica, donde finalmente falleció. El hecho ocurrió en el barrio Cantarrana IV.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSÉ RAMIRO OSPINA OSPINA

Enero 29/2010
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron de varios impactos de arma de fuego a José Iván, de 43 años de edad. El hecho se presentó en el barrio Simón Bolívar.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSÉ IVÁN GONZALEZ BARCO

Marzo 08/2010
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

El presunto paramilitar William Ramiro Restrepo Camico, alias "Mecato", quien tiene nexos con el jefe paramilitar alias "Cuchillo", ejecutó a Oscar Esteven, propietario del diagnosticentro Autorroling y causó heridas a sus acompañantes. El hecho ocurrió hacia las 6:12 p.m. frente al centro comercial Llanocentro. "Mecato", quien se transportaba en una motocicleta, disparó en repetidas ocasiones a la camioneta de marca Toyota Prado, de placas CZI 334, donde viajaba la víctima, quien fue hospitalizado bajo diagnóstico médico de muerte cerebral, falleciendo una semana después.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR ESTEVEN PARRADO - EMPRESARIO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política

CAMILO ERNESTO VIGOYA COLMENARES
JORGE VARGAS

Marzo 09/2010
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron a Erik Alberto de 27 años de edad. El hecho se presentó en horas de la mañana en un establecimiento público, ubicado en Calle 39 D No 27-67 del barrio El Emporio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ERIK ALBERTO BURGOS MARCHENA

Marzo 17/2010
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron de varios impactos de arma de fuego a Eduardo, de 39 años de edad. El hecho ocurrió cuando la víctima transitaba por la calle 26 B No 21 D-08, ubicada en el barrio 20 de Julio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

EDUARDO CUPAJA LUQUINO

Marzo 23/2010
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron de varios impactos de arma de fuego a tres menores de edad, integrantes de una pandilla conocida como "Las Calaveras". Los hechos ocurrieron hacia las 9:30 p.m. en el barrio Guatapé. Según la denuncia: "tres jóvenes entre los 15 y 17 años de edad se encontraban en un establecimiento público cuando de repente aparecieron dos tipos que dispararon indiscriminadamente a las víctimas. En el sitio se hallaron 35 casquillos de bala. Una motocicleta recogió a los sicarios cerca del lugar". William Arbey, José Andrés y Robinson Andrés eran residentes cercanos a los barrios Nuevo amanecer, Alamos, Santa Rosa y Los Guadales.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

WILLIAM ARBEY ABRIL DURAN
JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ QUEVEDO
ROBINSON ANDRÉS OLGUÍN FARFÁN

Abril 13/2010
MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron a tres jóvenes e hirieron a dos más. El hecho se presentó en horas de la noche en el polideportivo del barrio Guadalajara cuando las víctimas se disponían a jugar un partido de fútbol. Según la denuncia: "el atentado estaba dirigido hacia un hombre conocido como 'El Mocho' y su grupo. Los hombres armados ingresaron al centro deportivo y dispararon indiscriminadamente segando la vida de Jeison de 18 años de edad, quien laboraba como ayudante de topografía, Jhon de 26 años de edad, estudiante de último semestre de electromecánica, y su amigo y compañero de trabajo Edwin de 24 años de edad. Una patrulla de la Policía que transitaba por el sector llegó al polideportivo y se enfrentó con los homicidas, en la huida uno de los asesinos perdió su pistola y resultó herido".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

JEISON HERMINSON SÁNCHEZ MORENO
JHONALBERT BAQUERO ESPITIA - EMPLEADO
EDWIN PARRADO CHACÓN - EMPLEADO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Intolerancia Social

PERSONA SIN IDENTIFICAR, 'EL MOCHO'
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Abril 21/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron de varios impactos de arma de fuego a María Camila, de 12 años de edad, estudiante del Instituto Técnico Industrial. El hecho ocurrió en horas de la noche en el barrio Villa del Sol.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

MARIA CAMILA GUTIÉRREZ DÍAZ

Abril 29/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de la Policía Nacional asesinaron a Yiny Lizeth de 17 años de edad. El hecho ocurrió en el barrio Santa Fe cuando agentes motorizados de la Policía iniciaron la persecución a una motocicleta en la que viajaba la víctima y su acompañante, un joven de 15 años de edad, quien no obedeció al pare señalado por la patrulla. Uno de los uniformados disparó en repetidas oportunidades contra la pareja, causando la muerte a la mujer. Según la denuncia: "la versión del Coronel Marco Tulio Avendaño Lara, comandante de la Policía del Departamento del Meta, se sustenta en que en medio de la persecución hubo un tiroteo al ingresar al barrio Santa Fe, donde residía la joven, quien fue señalada por la Policía de cometer horas antes un atraco a mano armada".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

YINY LIZETH GUTIÉRREZ CARRILLO

Mayo 05/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron a un comerciante conocido como "Mauricio". El hecho ocurrió en el barrio El Porvenir. Según la denuncia: "la víctima fue ultimado de varios impactos de arma de fuego provista de silenciador, cuando se dirigía a su lugar de trabajo".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

PERSONA SIN IDENTIFICAR, 'MAURICIO' - COMERCIANTE

Junio 10/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Paramilitares amenazaron a través de panfletos a jóvenes residentes del barrio La Nohora. Según la denuncia, en el panfleto que fue escrito por un joven de 23 años que tiene a su hermano como comandante de los paramilitares en Puerto Gaitán, se anuncia: "Señores. último llamado para ladrones mariguaneros. putas, exclusivo para crispin alias 'crispin' y compinches, lauro alias '77' y sus compinches alison nieves y sus compinches, carolina y sus compinches, botija, mario y sus compinches, diablo y sus compinches, mauricio alias 'frijol' y sus compinches, estos por ladrones y mariguaneros. estos por alzados: eddy alias 'eddy', anderson nieves, este es el último llamado que les hacemos o se van o precederemos a exterminar con esta plaga. tranquila comunidad que escuchamos su llamado de auxilio esto va a cambiar, no queremos ver parches después de las 6:30 p.m. en el sector de la playa y este llamado es para el joven que está haciendo horas de deportes en este sector, no queremos ver a estos pelaos que están en el listado con los jóvenes sanos, evítese un problema mejor, el entrenamiento para los pelaos queda suspendido hasta nueva orden, sólo pueden entrenar las mujeres hasta las 6:00 p.m. Último llamado o no respondemos guante negro".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Intolerancia Social
Colectivo Amenazado

JOVENES DEL BARRIO LA NOHORA

Julio 14/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron a un niño de 13 años de edad. El hecho se presentó en horas de la noche en el sector conocido como "curva de los indios", ubicado en el barrio Villa Lorena. Según la denuncia "al sector entró un camión perteneciente a la fuerza pública y una motocicleta en la que se transportaban dos hombres armados. Posteriormente se escucharon varios impactos de arma de fuego".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Julio 20/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado autodenominado "limpieza social" amenazaron mediante un panfleto a siete personas, algunas de ellas con nombres propios. Según la denuncia "fueron señalados como los generadores de la inseguridad".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

POBLADORES DE VILLAVICENCIO

Julio 22/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron Jesús Octavio, alias "jjj", quien según la fuente: "era desmovilizado de las autodefensas del Guaviare y fue sorprendido por un sicario que llegó esa noche y le disparó cuando la víctima se encontraba en un café internet". El hecho se presentó a las 8:45 p.m. en el barrio La Coralina".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

JESÚS OCTAVIO CABRERA

Julio 24/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron a Nilson Olaubre de 19 años de edad, Dumar de 26 años de edad, e hirieron a Carlos Antonio de 25 años de edad, todos ayudantes de construcción. Según la denuncia: "dos hombres armados llegaron hasta el borde de caño grande, a 300 metros de la entrada del barrio San Jorge, donde se encontraban reunidas las víctimas consumiendo estupefacientes, los sicarios no los reconocieron como residentes del sector y los ejecutaron". El hecho se presentó hacia las 4:00 p.m. en el barrio Divino Niño.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

NILSON OLAUBREGUEVARA BASALLO - OBRERO

DUMAR BUITRAGO RODRÍGUEZ - OBRERO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Intolerancia Social

CARLOS ANTONIO LOZANO SALINAS - OBRERO

Julio 25/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron a Miguel, de 31 años de edad. Según la denuncia: "la víctima se desempeñaba como ayudante de una buseta de servicio público, cuando dos hombres que se transportaban en el mismo vehículo lo ultimaron". El hecho se presentó en el barrio Covisan, hacia las 9:00 p.m.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

MIGUEL BLAKCDINER CAMAYO - OBRERO

Julio 26/2010

MUNICIPIO: VILLAVICENCIO

Miembros de un grupo armado asesinaron de ocho disparos de arma de fuego a William, un comerciante de 30 años de edad. En el hecho resultó herida su compañera sentimental.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

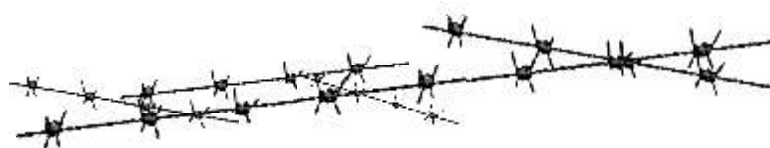
Asesinato por Persecución Política

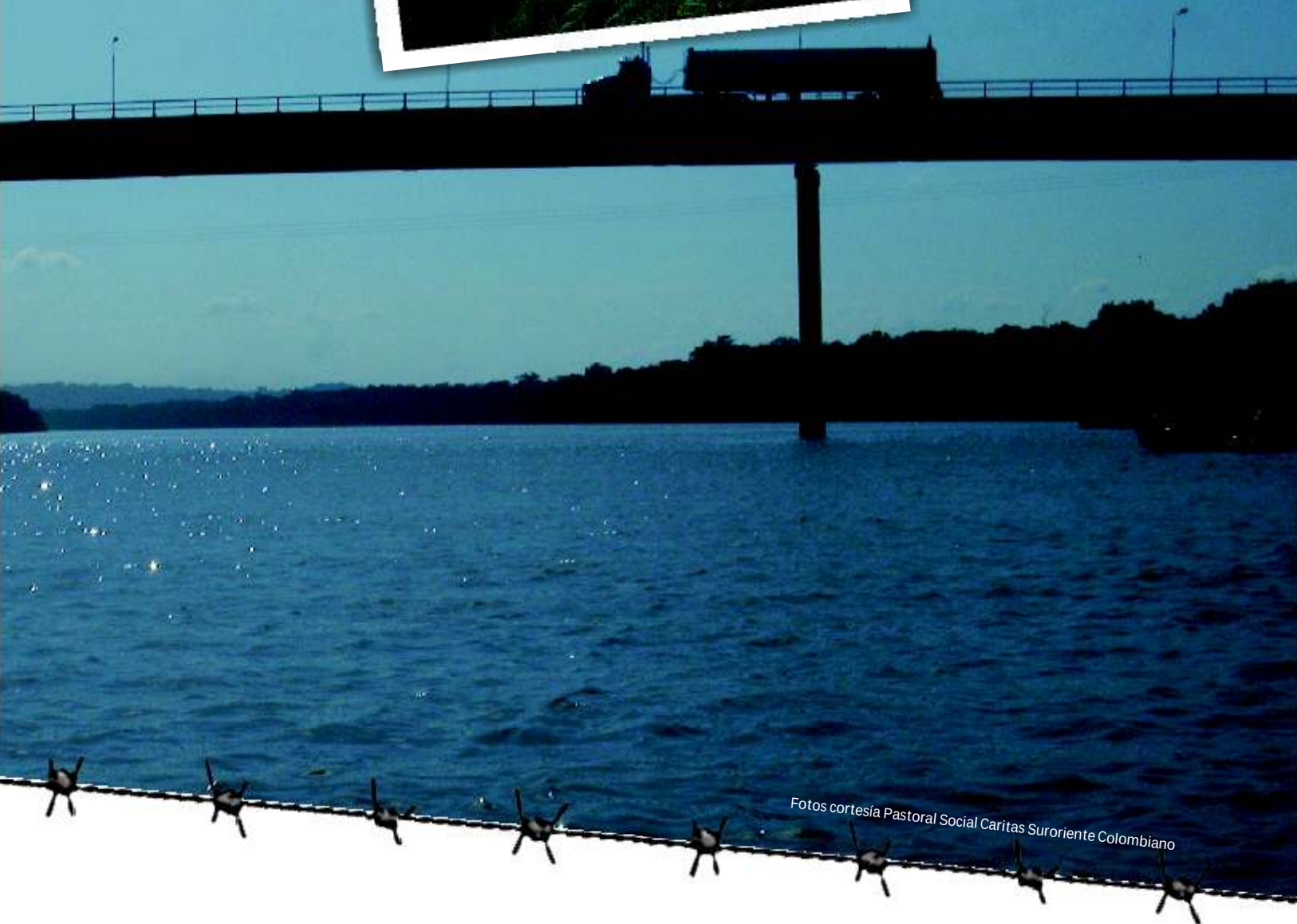
WILLIAM RAMÍREZ RIVERA - COMERCIANTE

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR





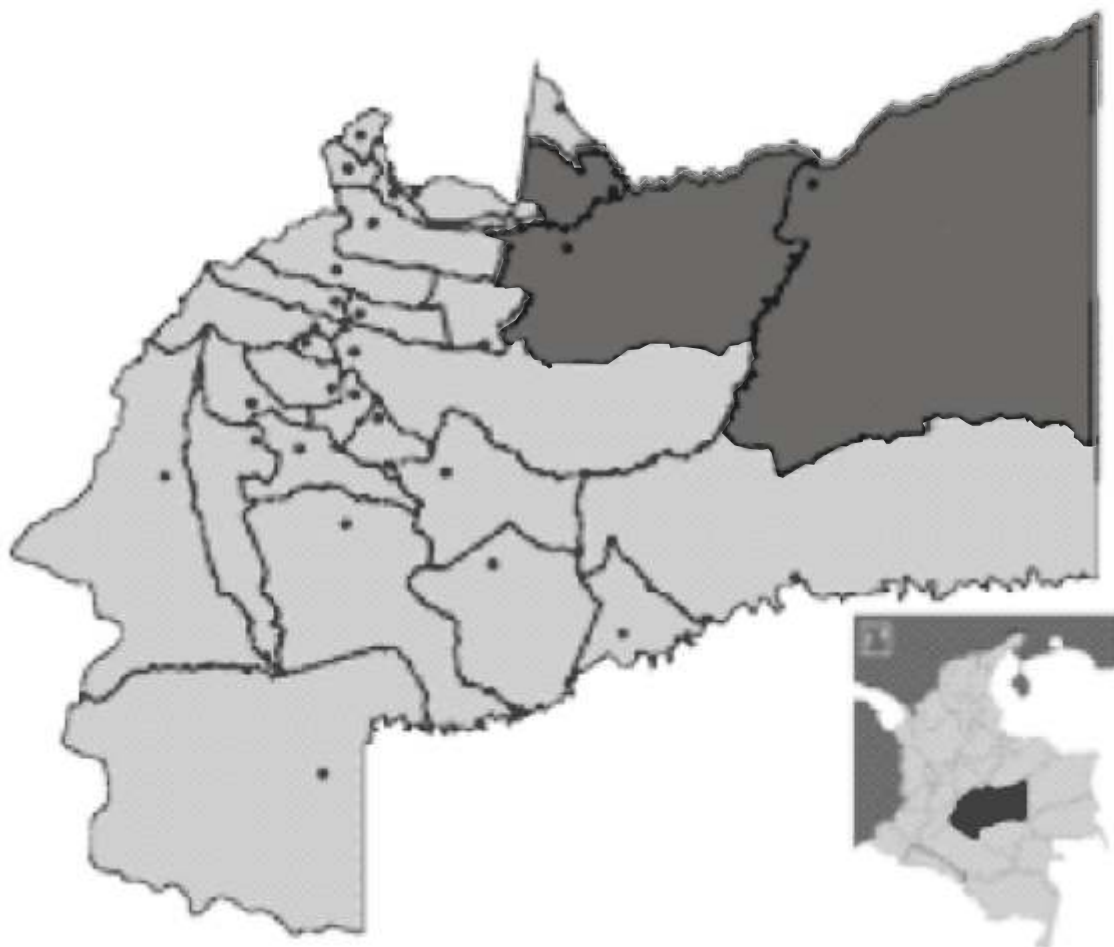
Fotos cortesía Pastoral Social Caritas Suroriente Colombiano

Departamento del Meta

Segunda Región

Primera Sub División, Río Meta

Municipios: Cabuyaro, Puerto Gaitán y Puerto López.



Julio 13/2009

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN

Hombres que se identificaron como integrantes de las FARC-EP, amenazaron vía telefónica a un comerciante de la cabecera municipal, el hecho se presentó hacia las 9:30 a.m. Según la denuncia: "era la voz de un hombre que se identificó como integrante de las FARC y me preguntó quién era yo. Yo le respondí e inmediatamente me preguntó que 'quiubo del negocio', que si ya les había enviado la droga a lo cual le respondí que no entendía de qué me hablaba. Entonces, esa persona me preguntó si yo no había recibido una nota con la petición de la droga que ellos necesitaban; le contesté que no había recibido nada, que de qué nota me hablaba. Ante esta respuesta el hombre aseveró enfáticamente que si no colaboraba con lo que me pedía, tenía cuatro días para irme del pueblo. Agrega la denuncia: "se sabe que en el pueblo otras personas también han recibido llamadas de esta forma".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Amenaza

PERSONASIN IDENTIFICAR -COMERCIANTE

Diciembre 05/2009

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN

Paramilitares ejecutaron de tres impactos de arma de fuego en la cabeza y el cuello, a un hombre a quien se le conocía como "El Violador". Los hechos ocurrieron hacia las 10:00 p.m. en momentos en que la víctima se encontraba en su lugar de residencia ubicada en el barrio Villa Amalia. Hasta este lugar llegaron dos hombres en una motocicleta y lo llamaron, la víctima salió de su vivienda y habló con los paramilitares durante un momento y luego la víctima empezó a correr, los sicarios dispararon y su cuerpo quedó a dos cuadras de su casa.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONESALOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

PERSONASIN IDENTIFICAR

Diciembre 08/2009

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN

Paramilitares ejecutaron de varios disparos en la cabeza a un hombre sin identificar, quien vivía en el barrio Villa Amalia. Los hechos tuvieron lugar frente a un establecimiento público llamado "billar de coco".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONESALOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONASIN IDENTIFICAR

Diciembre 12/2009

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN

Paramilitares ejecutaron a Guillermo, de 32 años de edad. El hecho se presentó hacia las 6:15 p.m., en el barrio Villa Amalia. La víctima salía de su casa cuando recibió tres impactos de arma de fuego en la cabeza. Guillermo alcanzó a ser atendido en el hospital, falleciendo una hora después.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONESALOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

GUILLERMON.

Diciembre 13/2009

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN

Paramilitares ejecutaron a un hombre de 23 años de edad e hirieron a otro en hechos ocurridos aproximadamente a las 7:00 p.m., frente al establecimiento público "PENDARE" en zona céntrica del municipio. Según la denuncia Alejandro se dispuso a llevar a la casa de él a su amigo a quien le decían "Manchado" quien se encontraba en estado de embriaguez; alcanzó a subirse a la motocicleta y ya le dispararon en la cabeza a Alejandro, Manchado su compadre quedó herido, quien salió corriendo y luego fue llevado al hospital".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONESALOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEJANDRO LEAL

VIOLACIONESALOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Herido Intencional Persona Protegida

PERSONASIN IDENTIFICAR "MANCHADO"

Diciembre 21/2009

MUNICIPIO: PUERTO GAITAN

Un paramilitar conocido como "Chiqui", amenazó a una mujer sin identificar, residente del barrio Villa Amalia, hacia las 6:00 p.m., el paramilitar que se movilizaba en una motocicleta de color rojo, llegó a la vivienda de la víctima preguntando por algún familiar y dijo: "a mi me gusta matar, para eso me pagan, me había

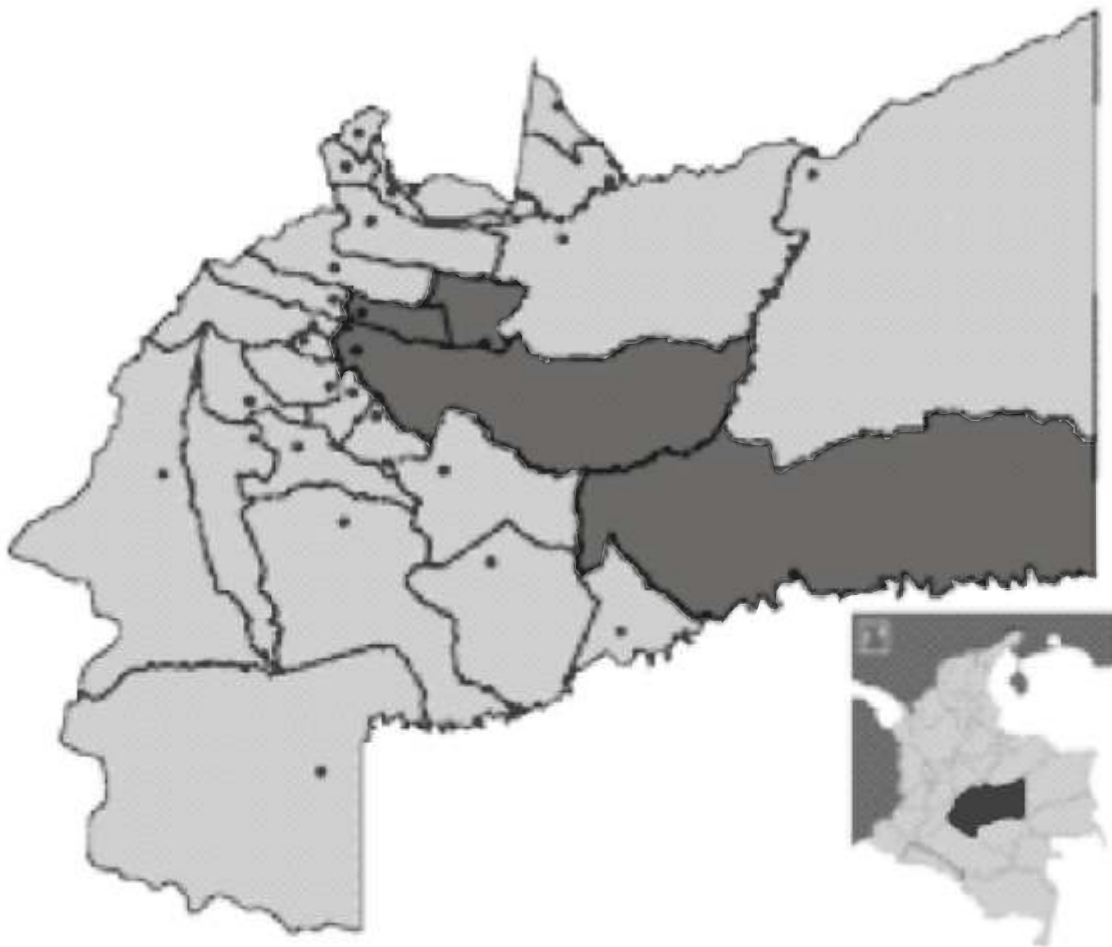


Fotos cortesía Pastoral Social Caritas Suroriente Colombiano

Departamento del Meta

Segunda Región
 Segunda Sub División,
 Sabanas de San Martín

Municipios: Castilla la Nueva, Mapiripán,
 San Carlos de Guaroa y San Martín.



Febrero 21/1999
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Paramilitares ejecutaron a cuatro habitantes de la inspección de policía municipal La Cooperativa, entre ellos se encuentra PABLO INFANTE, comerciante de 42 años de edad. Según la denuncia: "Llegaron hacia las 5:00 a.m., aproximadamente 200 hombres terriblemente armados, lo sacaron de la vivienda en donde también tenía un almacén, lo tuvieron en la calle y ellos entraron y escarbaron todo, por todas partes, todos los rincones y se llevaron a toda la gente del pueblo a las calles, miraban asustados, en los andenes lloraban; es que se llevaron a cuatro personas y preguntaban por los dueños de los restaurantes y de venta de cerveza, sólo preguntaban por comerciantes; además de amenazar a la gente. Le decían a Pablo, dónde tienen las armas de los guerrilleros? Y el les decía, saque cosa por cosa y si las encuentra se las puede llevar, yo nunca guardo lo que a mí no me conviene, eso no es conmigo. Luego le decían, dónde están esos 200 guerrilleros, que ustedes mantienen?, tráigalos para que los defiendan. Luego llegó un carro y lo sacaron, le dijeron, súbase que tenemos una reunión y se lo llevaron, traían otras dos personas más en el carro y otra que recogieron, se los llevaron y los asesinaron, eran un total de cuatro personas, entre ellas NOE DEL CARMEN, se recogieron los cuerpos, los trajeron para La Cooperativa y cada familia se hizo cargo de su víctima, en el velorio nos acompañó un viejito, se amaneció al lado de Pablo que lo quería mucho".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PABLO ENRIQUE INFANTE - COMERCIANTE
NOE DEL CARMEN
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

HABITANTES ZONA URBANA INSPECCIÓN DE POLICÍA
MUNICIPAL LA COOPERATIVA

Junio 06/2001
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a un campesino de 29 años de edad. La víctima había salido de su finca a la inspección de policía de Puerto Alvira a comprar alimentos para la semana. Cuando estaba en el pueblo fue alcanzado por los subversivos quienes le dijeron que: todavía no se fuera para que les ayudara a llevar un mercado. Según la denuncia: "Jair los esperó y cuando llegaron le quitaron la vida con un arma de fuego".

Presunto Responsable: FARC-EP
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIR MOSQUERA GARCÍA - CAMPESINO

Agosto 20/2001
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Guerrilleros de las FARC-EP se llevaron con rumbo desconocido, a un joven agricultor de 16 años de edad, del lugar conocido como Caño Evaristo de la inspección de policía Municipal La Cooperativa. Según la denuncia: "Wilson se encontraba en su vivienda enyesado luego de sufrir un accidente; el comandante dijo que en el pueblo le necesitaban. Wilson fue sacado en un carro hacia el borde del río abajo. La gente que lo conocía dijo: que lo habían asesinado y su cuerpo fue tirado al río por el barranco. Él era el cuarto de seis hermanos, le gustaba la pesca y el fútbol, trabajaba en La Cooperativa, sector de la jungla. No se volvió a saber nada más de él".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

WILSON PERDOMO RODRÍGUEZ - CAMPESINO

Agosto 15/2002
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Miembros de un grupo paramilitar, en la vereda Los Esteros, inspección de policía Puerto Alvira, desaparecieron a cuatro campesinos y desplazaron al resto de la familia; las víctimas vivían en una finca, lugar a donde llegó el grupo armado, llevándose consigo al padre, la madre y los hijos. Cuatro integrantes más del núcleo familiar fueron obligados a desplazarse. Días después un miembro del grupo armado tomó posesión de la finca aduciendo ser el propietario de la misma.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

JORGE ARMANDO ARENAS - CAMPESINO
ISABEL HUERTAS - CAMPESINO
N. ARENAS - CAMPESINO
N. ARENAS - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA ARENAS

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Septiembre 25/2005
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Paramilitares ejecutaron a Wilfredo un campesino de 27 años en la vereda Los Esteros.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILFREDO ÁLVAREZ CALVO - CAMPESINO

Marzo 22/2008
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron a una familia de campesinos, del lugar conocido como Siberia, inspección de policía Puerto Alvira. Según la denuncia: "El ejército se acantonó en la finca Los Mangos, se quedaron una noche, más o menos para el 20 de marzo de 2008 (Semana Santa), el 22 iba a traer una novilla para ganarme un jornal, fui retenido porque iba a llegar el helicóptero a martillar a las 9:00 a.m. y me soltaron a las 6:00 p.m. La guerrilla dijo que yo iba a zapear, y por esa razón tuve que salir"

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA BEJARANO

Junio 20/2008
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al comerciante ISAIAS TIQUE PERDOMO PERDOMO, natural de la vereda Caño Embarrado, zona alta del municipio El Castillo – Meta. El señor Tique Perdomo se había desplazado a Puerto Alvira huyendo de las amenazas contra su vida en El Castillo. Otras fuentes indican que "el señor Tique había sido detenido por el Ejército sindicado de ser miliciano de las FARC-EP e intentó fugarse ante lo cual las tropas abrieron fuego causándole la muerte".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ISAIAS TIQUE PERDOMO PERDOMO - CAMPESINO

Octubre 16/2008
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Aproximadamente doscientos indígenas de la etnia Sikuani, se vieron forzados a desplazarse hacia la cabecera municipal de la inspección de policía Puerto Alvira debido a amenazas de muerte proferidas por guerrilleros de las FARC-EP y tropas del Ejército Nacional que se disputan en combate el territorio. Según la fuente: "A esta inspección, que hace parte del municipio de Mapiripán (Meta), arribaron también desplazados la semana anterior otro grupo de 165 indígenas de la etnia guayabero... Otro grupo de 22 indígenas guayaberos llegaron también desplazados a Mapiripán, procedentes del resguardo Barranco

Ceiba, en donde temen por los campos minados que incluso al parecer rodean los cultivos de pan coger...".

Presunto Responsable: COMBATIENTES
INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

INDIGENAS ETNIA GUAYABERO
INDIGENAS ETNIA SIKUANI

INFRACCIONESAL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Octubre 26/2008
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Marco Ramírez, murió, luego que pisara una mina antipersona, instalada por guerrilleros de las FARC-EP, en el sitio llamado Mata de Bambú.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

MARCOS RAMÍREZ GORDILLO

Enero 28/2009
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Miembros de un grupo armado originaron el desplazamiento de cerca de 37 personas, habitantes de la zona rural.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Desplazado por Persecución Política

HABITANTES DE MAPIRIPAN

Mayo 27/2009
MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Guerrilleros de las FARC-EP, lanzaron cuatro granadas hechas desde la orilla opuesta del río Guaviare, hacia la población de la Inspección de Policía Municipal de Puerto Alvira, de las cuales estallaron dos causando daños materiales a dos viviendas y temor dentro de sus residentes, haciendo que por un tiempo, algunas familias tomaron la decisión de salir del casco urbano hacia fincas y que otros envíen a sus hijos para la ciudad.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado
Bienes Civiles
Mina Ilícita - Arma Trampa

POBLADORES INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL PUERTO ALVIRA

Mayo 31/2009

MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP, dieron muerte con varios impactos de arma de fuego a un hombre de 18 años de edad; el hecho ocurrió hacia las 10: a.m., en la vereda El Cielo, de la inspección de policía Puerto Alvira.

Presunto Responsable: FARC - EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR -CAMPEÑO

Mayo 31/2009

MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP, causaron la muerte de un hombre de 35 años de edad, hacia las 10 de la mañana en el lugar conocido como vereda El Silencio del caserío La Orqueta, luego que entraran disparando al lugar; en el mismo hecho, obligaron a desplazarse a dos familias de la zona; según la denuncia: "este grupo incursiona en el caserío, atemorizando y disparando al aire. Dada la situación la víctima toma una actitud de huida en la cual le disparan y es alcanzado por una bala a la altura del abdomen la cual le ocasiona la muerte. Posteriormente realizan una reunión con la comunidad donde informan que no venían a matar a nadie, luego en dicha reunión tornan a darle desplazamiento a dos familias de la vereda donde les dan un plazo de tres días para desocupar el sitio".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

YAMIT N.

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIAS CASERIO LA ORQUETA

Septiembre 18/2009

MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Paramilitares desaparecieron a un comerciante ganadero de 62 años de edad, cuando se transportaba en la motocicleta de su propiedad desde la inspección de policía de Guacamaya, municipio de San José del Guaviare hacia Mapiripán en el departamento del Meta. Según la denuncia: "no se conoce el sitio exacto donde ocurrieron los hechos, pero la motocicleta fue hallada cinco días después entre el lugar llamado Morro Pelao de la inspección de policía El Resbalón, jurisdicción de San José del Guaviare y la inspección de policía La Cooperativa de Mapiripán, Meta".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

JUAN VEGA -COMERCIANTE

Enero 24/2010

MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Tres integrantes de una familia indígena resultaron heridos al pisar una mina ilícita instalada por combatientes, en el municipio de Mapiripán. El hecho se presentó hacia las 2:00 p.m, cuando la familia de etnia Sikuany, procedente del Resguardo Caño Jabón, se dirigía a pescar. Según la fuente: "aproximadamente a 200 metros de donde se encontraba la canoa se escuchó un estallido que provocó que Jana fuera arrojada a ocho metros del lugar de la explosión. Tres de los cinco miembros de la familia se encuentran hospitalizados; el padre de 31 años, la madre de 29 años y la hija mayor de 11 años de edad, quién resultó ser la más afectada, ella presenta trauma facial, ocular, de tórax, de abdomen y traumas múltiples en sus miembros".

Presunto Responsable: COMBATIENTES

Herido por Métodos y Medios Ilícitos

ROBINSON RAMIREZ - INDIGENA

ELSA RODRÍGUEZ - INDIGENA

JANA RAMÍREZ - INDIGENA

INFRACCIONESAL DIH

Mina Ilícita/Arma Trampa

Junio 18/2010

MUNICIPIO: MAPIRIPÁN

Paramilitares al mando de alias "Cuchillo" desaparecieron al padre de 3 hijos y al dueño de la finca donde vivían. Posteriormente amenazaron de muerte a la madre de los tres menores de edad y desplazaron a todos los integrantes de la familia Muñoz.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR -CAMPEÑOS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

Colectivo Desplazado por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIA MUÑOZ

Septiembre 24/1995
MUNICIPIO: SAN MARTÍN

Hombres de un grupo armado asesinaron con varios impactos de arma de fuego a Gonzalo de 26 años de edad y a su amigo Juan; los hechos ocurrieron el domingo en horas de la noche en la inspección de policía departamental Reforma, zona rural municipal.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

GONZALOGALVIS MOLINA - OBRERO
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ

Agosto 25/2003
MUNICIPIO: SAN MARTÍN

Paramilitares del grupo Los Buitragueños, desaparecieron a una campesina de 72 años de edad, de la finca El Porvenir, ubicada en el lugar conocido como vereda Brisas del Camoa. Según la denuncia: "Ana Graciela, estaba arriando sus vacas cuando el comandante Oscar alias 'El Cojo', la vio y la mandó traer, ella llevaba un machete y con ese le pegó a uno de esos hombres. Dicen que le dispararon y que ella murió desangrada. Su cuerpo no se logró encontrar".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIA A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

ANA GRACIELA LEZMES DE PEÑA - CAMPESINO

Enero 16/2008
MUNICIPIO: SAN MARTÍN

Siendo aproximadamente las 10:00 a.m. en el terminal de transportes, dos personas que se identificaron como paramilitares abordaron al señor MIGUEL TORRES, padre de Héctor Torres a quien amenazaron y le dijeron que debía abandonar la región y que no podía volver, so pena de ser asesinado por ser padre del HP Héctor Torres, razón por la cual el padre de Héctor se vio obligado a desplazarse forzosamente de Villavicencio hacia otro lugar del país por temor a ser asesinado. Con anterioridad el señor MIGUEL TORRES fue obligado a desplazarse forzosamente de la localidad de mate bambú (Meta) por amenazas de paramilitares.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIA A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MIGUEL TORRES - CAMPESINO - OTRO

Agosto 21/2008
MUNICIPIO: SAN MARTÍN

Miembros del comando de la Policía del municipio, torturaron a tres hombres a quienes acusaron del robo de una vaca. Según la denuncia: "El mayor y ex comandante FRANCISCO ANTONIO ROJAS BEJARANO y el sargento y sub comandante MARCO ANTONIO ARIAS GUALTEROS, les cubrieron la cabeza con bolsas plásticas hasta casi asfixiarlos, los golpearon y los amenazaron de muerte si no decían quiénes eran los cómplices del robo de una vaca, hurtada el 21 de agosto de una finca en el municipio". La agresión también fue infringida contra un menor de 14 años de edad.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

CARLOS JULIO GUALTEROS - CAMPESINO
2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Enero 24/2009
MUNICIPIO: SAN MARTÍN

Dos paramilitares que se movilizaban en una motocicleta, ejecutaron con arma de fuego, a un hombre evangélico de 30 años de edad, cuando salía de la iglesia. Según la denuncia: "un jefe paramilitar alias 'El Soldado', lo implicó en su captura, se disgustó porque creyó que Nelson sabía que lo estaban buscando y no le avisó para que se hubiese volado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIA A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NELSON AUGUSTO CALDERÓN MORENO





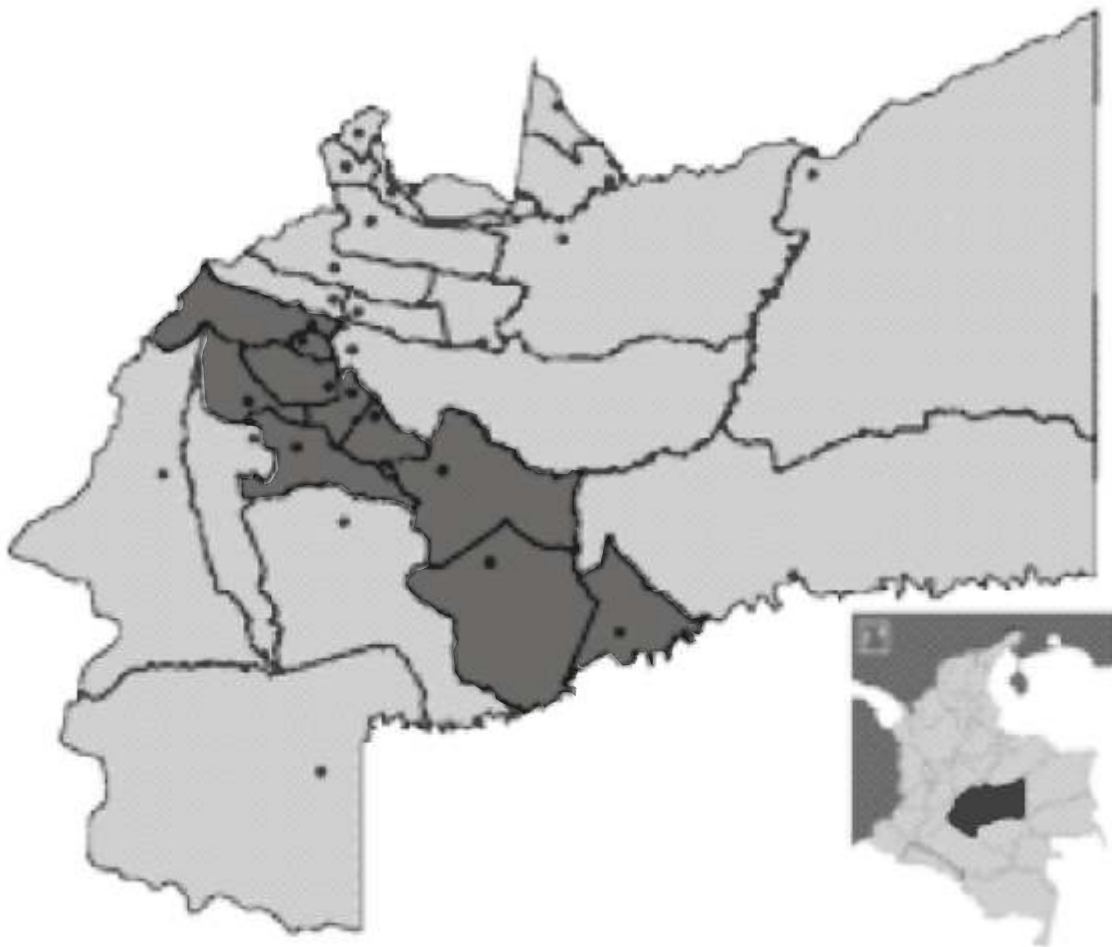
Fotos cortesía Pastoral Social Caritas Suroriente Colombiano
cortesía Vilma Gutierrez



Departamento del Meta

Tercera Región
 Primera Sub División,
 Ariari

Municipios: Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro,
 Granada, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico,
 Lejanías y San Juan de Arama.



Diciembre 20/2008
MUNICIPIO: CUBARRAL

Guerrilleros de las FARC-EP secuestraron a diez personas, habitantes de la vereda Arrayanes, quienes estaban departiendo una actividad comunitaria, jugando un partido de fútbol.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política

10 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Diciembre 20/1992
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Paramilitares ejecutaron a cuatro campesinos en el caserío La Unión, según la fuente: "Llegaron e hicieron salir de sus casas a los habitantes, los agruparon. Un hombre que cubría su cara con un pasamontañas señaló de colaboradores de la guerrilla de las FARC-EP a: Gustavo Jaramillo de 47; Leovigildo Castellanos de 52; Dumar Castellanos de 30 y a Ignacio Gutiérrez de 47 años de edad. Las víctimas fueron separadas y asesinadas. A los demás pobladores los distribuyeron en dos casas, mujeres y niños en una y hombres en otra".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUSTAVO JARAMILLO
LEOVIGILDO CASTELLANOS
DUMAR CASTELLANOS
IGNACIO GUTIERREZ

Enero 18/1995
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional en operación conjunta con paramilitares, ejecutaron a un niño de 15 años de edad en el lugar conocido como vereda El Retiro. Según la denuncia: "la víctima fue en compañía de familiares a mirar un contrato de trabajo; de regreso entraron a visitar a uno de sus abuelos. Cuando se dieron cuenta el Ejército los tenía rodeados, Hugo había salido al potrero, allí le dispararon, quedó herido y posteriormente fue rematado por las tropas. Según los vecinos de un paramilitar que iba con ellos dijo que lo mataron en complicidad con los militares, luego lo vistieron con ropa camuflada y dijeron que fue dado de baja en combate con la guerrilla y se lo llevaron para el municipio de Granada". Agrega la denuncia: "La familia junto con los vecinos salieron a reclamar el cuerpo, pero fueron detenidos en la casa de un vecino desde las 11:00 a.m., hasta las 5:00 p.m. en una de las viviendas de los pobladores. En estos momentos el cuerpo de Hugo se encuentra desaparecido en Granada por el Ejército y paramilitares".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HUGO ANDREY TRIVIÑO - CAMPESINO

Noviembre 27/1996
MUNICIPIO: EL CASTILLO

El Ejército Nacional torturó y ejecutó a un hombre de 52 años de edad, quien pertenecía a la Unión Patriótica y al Partido Comunista, había hecho parte de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cumbre y El Castillo, hechos ocurridos hacia las 5:00 a.m.. Según la denuncia: "estando en su finca junto a su esposa y sus dos hijos más pequeños llegó el Ejército, le tumbaron la puerta, le golpearon los brazos con un palo hasta fracturarlos, le ordenaron que se colocara las botas y que caminara, el niño fue quien le colocó las botas; él suplicaba que no le hicieran nada a la familia. Le dieron varios tiros en la cabeza y le echaron ácido en la cara para que no lo reconocieran".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

REINEL DE JESÚS VALENCIA MEJÍA - CAMPESINO

Agosto 01/2003
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Hombres armados detuvieron y desaparecieron a Rigoberto, en la vereda Miravalle.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

RIGOBERTO USAQUÉN

Mayo 15/2005
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Paramilitares desaparecieron a dos hombres del municipio de El Castillo. Según la denuncia: "Jorge salió de Villavicencio en una motocicleta acompañado de un amigo, a sacar unos papeles al municipio de El Castillo, realizó el trámite y entró a la inspección de policía departamental Medellín del Ariari a visitar un familiar. Jorge y su amigo desaparecieron entre Medellín del Ariari y Cubarral lugar en donde se encontraban hombres de ese grupo armado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

JORGE ELIECER QUINTERO ÁVILA - CAMPESINO
PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

Marzo 27/2008

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Jhon Walter Tapiero integrante del grupo paramilitar que patrulla la vereda Caño Claro, montó un retén ilegal en donde hurtó una motocicleta, con la cual se desplazó al otro lado del río La Cal, en donde violó a la señora Diana Patricia Garzón de 35 años de edad, quien tiene deficiencia mental.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Violencia Sexual por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Violencia Sexual

DIANA PATRICIA GARZÓN - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH
Pillaje

Abril 08/2008

MUNICIPIO: EL CASTILLO

La Comisión Intercesarial de Justicia y Paz -CIJyP, denuncia hechos de amenazas y hostigamiento por parte del Ejército Nacional contra una familia campesina y la Comunidad Civil de Vida y Paz. Según la CIJyP "Nuevamente nuestra Constancia y Censura Ética ante lo que se puede concebir como una persecución contra ALDEMAR LOZANO y su familia, así como contra la COMUNIDAD CIVIL DE VIDA Y PAZ, por su labor legítima en la protección de los derechos humanos y la exigencia a las estructuras armadas institucionales a actuar conforme a los principios que identifican un Estado de Derecho. Las actuaciones institucionales de las Fuerzas Militares en Puerto Esperanza han estado signadas por operaciones criminales, las que pretenden ser encubiertas, silenciadas con las presiones sobre las familias o los líderes que se han atrevido superando las intimidaciones a exigir verdad y justicia. La ausencia de actuaciones eficaces de los mandos superiores de las Fuerzas Militares refleja la complacencia con los abusos de autoridad, la cadena de mando y el espíritu de cuerpo brinda una falsa legitimidad a los nuevos abusos y amenazas de muerte, en las que se anuncian operaciones de los grupos paramilitares. Pero no siendo suficiente, los montajes judiciales y la presión psicológica, se combinan para propiciar el silenciamiento y la parálisis colectiva. Ante ustedes nuestra Constancia Histórica y Censura Ética ante las actuaciones institucionales que en vez de asumir los correctivos necesarios desarrolla nuevas técnicas bajo las cuales se revictimiza a quienes han sido sus víctimas...".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALDEMAR LOZANO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA LOZANO
COMUNIDAD CIVIL DE VIDA Y PAZ

Abril 20/2008

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Paramilitares amenazaron con reclutar a tres adolescentes de 14, 13 y 12 años de edad, en la vereda Mesetas de la inspección de policía municipal de Medellín del Ariari, hacia la 1:30 p.m. Según la denuncia: “en repetidas ocasiones hombres los han invitado a unirse a ellos”. Por tal razón la familia se tuvo que desplazar de la zona.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. LÓPEZ -CAMPESINO
N. LÓPEZ -CAMPESINO
N. LÓPEZ -CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Desplazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

Abril 21/2008

MUNICIPIO: EL CASTILLO

El Banco de Datos conoció de diversas fuentes las continuas amenazas de que viene siendo objeto la familia propietaria de una de las tiendas (venta de víveres, abarrotes y licores) de la vereda La Esmeralda. Según las denuncias: "...MARTHA ROJAS y CARLOS TAPIAS, tienen una tienda en la vereda La Esmeralda. En varias ocasiones han indagado por la relación de la pareja con la guerrilla, por el hecho de que comercian con víveres. El día 21 de abril el Ejército Nacional ha estado indagando por supuestas relaciones de los comerciantes con la insurgencia, preguntando a los pobladores del caserío. Estos señalamientos se han presentado en varias ocasiones. Los militares consideran que el abastecimiento del negocio tiene como destino la guerrilla, y que son los subversivos los que "consumen enlatados". Preocupan estos

señalamientos dado que el Sr. Tapias se desplaza siempre solo a Lejanías, y que durante estos desplazamientos pueda presentarse algún tipo de vulneración de sus derechos, así como a los de su familia, lo que ya ha ocurrido en ocasiones anteriores. Los señalamientos del Ejército respecto a los comerciantes constituye un hecho violatorio de las normas en materia de derechos humanos, dado que es una restricción de alimentos para la población", agrega la denuncia.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

MARTHA ROJAS -COMERCIANTE
CARLOSTAPIAS -COMERCIANTE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA TAPIAS ROJAS

Mayo 07/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional a cargo del Mayor Baquero llegaron de forma altanera a la casa de los campesinos preguntando por la presidente de la Junta de Acción Comunal, el Mayor Baquero afirmó que Alba Nelly había denunciado al Ejército por maltratos en el casco urbano de El Castillo. "...El militar insinuó a la campesina: usted tiene comunicación con la guerrilla...". Agrega la denuncia: "Debe señalarse que en días anteriores la comunidad de la vereda se había reunido en la vereda y documentaron denuncias por violaciones a los derechos humanos, por parte del ejército nacional y de grupos paramilitares".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ALBA NELLY -CAMPE SINON.

Mayo 09/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas, amenazaron a una familia en hechos ocurridos en la vereda La Esmeralda "siendo las 10:30 a.m. una comisión de campesinos habitantes de la vereda La Esmeralda, se desplazaron hacia la finca de la señora ESTER VARGAS, ubicada en la vereda El Retiro,

debido a que esta familia ha venido siendo asediada por los efectivos del Ejército Nacional acantonados en esta zona y en su propia finca, violando con ello la libre movilidad de esta familia".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA VARGAS

Mayo 14/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional continúan intimidando y amenazando a los pobladores de la zona alta de El Castillo "había dos encapuchados vestidos de negro con armas largas que se mantuvieron durante unas horas al lado de la escuela veredal. El Ejército Nacional estaba a solo unos 200 metros del caserío".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDA LA FLORESTA

Mayo 22/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Las organizaciones campesinas del Ariari, denunciaron que el Ejército Nacional persigue y estigmatiza a los jóvenes que retornaron a las veredas Campo Alegre y La Esmeralda, hijos de los campesinos, a quienes sindicaron sin prueba alguna de ser milicianos o guerrilleros de las FARC-EP. El asedio e intimidación de la tropa contra los jóvenes es tan fuerte que varios de ellos se han visto obligados a desplazarse de nuevo hacia las ciudades capitales por temor a ser asesinados y presentados como guerrilleros ante los medios de comunicación y posteriormente enterrados como NN en fosas comunes como ha ocurrido con otros pobladores de la zona.

Presunto Responsable: EJERCITO
Método Colectivo Desplazado

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Desplazamiento Forzado Colectivo

JOVENES VEREDA CAMPO ALEGRE
JOVENES VEREDA LA ESMERALDA

Mayo 23/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Los pobladores denunciaron que el Ejército Nacional, tropas del Batallón 21 Vargas, se presentaron en la casa del campesino EFRAIN CARO ANSOLA. El campesino se encontraba en su finca haciendo los quehaceres normales del campo cuando los militares rodearon la casa y con tono amenazante lo maltrataron con palabras vulgares y lo acusaron de ser auxiliador de la guerrilla y tener vínculos con la subversión. Posteriormente lo amenazan de muerte diciendo que si se encontraban a la guerrilla en el camino se devolvían y lo mataban, en seguida le hicieron firmar un documento en el que se certificaba buen trato y con el carbón del sartén donde había tostando el café en grano para consumo domiciliario procedieron a colocar sus huellas dactilares. Finalmente los señores del Ejército Nacional le dice que tiene que irse de su finca o de lo contrario que no respondían por su vida. Así mismo los militares hicieron otra amenaza a Don Efraín: "... Si la guerrilla nos llega a atacar le vamos a quitar la cabeza y la vamos a hacer rodar por la montaña abajo...". Las unidades militares indagaron a Don Efraín por la presencia de la guerrilla en la zona a lo que él respondió: "... si la guerrilla ha estado por acá, no puedo hacer nada...". El campesino EFRAÍN CARO ANSOLA en el momento está nuevamente desplazado desde el día 23 de mayo del 2008 de la finca que tenía en posesión y se encuentra dentro de la vereda La Esmeralda y en condiciones difíciles ya que su poca economía fue perdida a causa de tener que dejarlo todo abandonado buscando proteger su vida obligado por las amenazas del Batallón 21 Vargas y con ello la fuerza pública le está violando sus derechos fundamentales.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

EFRAIN CARO ANSOLA - CAMPESINO

Mayo 24/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional, en la vereda el Retiro, inspección de policía Puerto Esperanza, amenazaron y desplazaron a una familia de campesinos. Según la denuncia, "los militares llegaron a la finca en donde se encontraba la señora señalándola de guerrillera, diciéndole que ellos venían siguiendo a una mujer con niños que hacían parte del grupo guerrillero, además que el esposo de ella era el comandante. Los uniformados le decían que se desmovilizara que ellos recogían a los niños y los llevarían al ICBF. Al ver el asedio, se tuvo que desplazar y abandonar la finca, que desde entonces el Ejército utiliza para acantonar de manera permanente".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

GRACIELA SUNDÍAZ - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA DIAZ

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Mayo 25/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Los pobladores denunciaron que tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas les dijeron a los campesinos que: "... ¿Cómo así?... para hablar con esa Misión sí asisten todos y cuando nosotros los citamos a una reunión no asisten (sic) vamos a convocar a una reunión a ver quiénes vienen...". Este comentario es hecho como una clara amenaza contra los campesinos por haber participado en la Misión Humanitaria (mayo de 2008) y el haber denunciado las diferentes arbitrariedades cometidas por esta Comisión Especial del Batallón 21 Vargas de Granada (Meta). Durante los días del 21 al 23 de mayo de 2008, se realizó una misión humanitaria y de acompañamiento integrada por más de 15 organizaciones de derechos humanos con el acompañamiento de la organización internacional I.P.O. La Misión visitó las veredas de Campo Alegre y La Esmeralda donde recepcionó más de 80 testimonios de violaciones a los derechos humanos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDA CAMPO ALEGRE
POBLADORES VEREDA LA ESMERALDA

Mayo 29/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Paramilitares amenazaron a los pobladores que habitan en la parte alta del municipio, algunos de los cuales participaron en una reunión en Puerto Esperanza, la cual fue convocada por una Comisión de Verificación sobre Violaciones de Derechos Humanos entre el 21 y 23 de mayo de 2008.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES EL CASTILLO

Junio 11/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas, sacaron por la fuerza al campesino EFRAÍN CARO de 55 años de edad quien se encontraba trabajando en su parcela en un cultivo de café. Lo obligaron a quitarse la camisa, lo condujeron hasta la residencia de su vecino el señor Murillo; allí, les tomaron fotografías, los interrogaron y empadronaron. Según la denuncia: "...los militares nos amenazaron diciendo que ellos se iban a ir, pero que si les toteaba plomo se devolvían y les mochaban la cabeza...".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Amenaza

EFRAÍN CARO - CAMPESINO
N. MURILLO - CAMPESINO

Junio 11/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Le conoció como el alias de "El Capitán" que operaba en el municipio de Lejanías Meta (...), ese es el mismo paramilitar que en Lejanías tenía la función de firmar los permisos para el tránsito de alimentos (mercado)...". La denuncia agrega: "... el sargento "Soreya" y/o el paramilitar alias "El Capitán", amenazó al campesino Rocha diciéndole que si avisaba al Ejército o a la guerrilla ellos hacían barrida...". Y concluye el testimonio "... uno de los militares que está adelantando el censo o empadronamiento en la vereda, formaba parte de la escolta del Teniente Coronel MAURICIO MONSALVE DUARTE que el día 22 de mayo de 2008, estuvo en la vereda La Esmeralda...". El campesinado de este municipio está cansado de la persecución a que está siendo sometido. Denuncian las irregularidades, la presencia de hombres que se presentan como miembros del Ejército Nacional y han sido vistos como integrantes de grupos paramilitares, por ello, exigen respeto a su derecho a permanecer en la tierra al respeto de su integridad, su honra y que no se les obligue a desplazarse nuevamente como ha ocurrido constantemente a partir del 2002.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

JOSÉ NAZAREO ROCHA - CAMPESINO

Junio 21/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Una familia de campesinos fue obligada a desplazarse por presión y amenazas de efectivos del Ejército Nacional, tropas adscritas al Batallón 21 Vargas: "pues fue tanta la intimidación y el terror acusándolos de subversivos y colaboradores que tuvieron que salir corriendo dejando todo lo que habían construido; se vieron obligados a desplazarse hacia Bogotá". Según la denuncia de la señora Graciela Sum: "junto con su esposo y sus dos hijos menores de edad, salieron corriendo de la finca e ir hacia Bogotá caminando por trochas y solicitando solidaridad en el transporte a los vehículos por tramos, hasta que llegaron a la ciudad de Bogotá y sin conocer a nadie, tuvieron que dormir en la calle varios días, hasta que fueron auxiliados por personas caritativas y finalmente organizaciones sociales".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA SUM

INFRACCIONES AL DIH
Desplazamiento Forzado Colectivo

Junio 22/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas con sede en Granada – Meta llegaron hasta la residencia de Pedro Delgado y amenazaron de muerte a su hijo ISRAEL DELGADO.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ISRAEL DELGADO - CAMPESINO

Junio 27/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Paramilitares amenazaron a una familia de comerciantes a quienes exigieron el pago de 30 millones de pesos a cambio de no ser asesinados. Entre los paramilitares, que fueron capturados por el Gaula de la Policía, se encuentran: NELSON MORALES MÉNDEZ, de 28 años y JESÚS DAVID PARRA, también de 28 años.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA DE COMERCIANTES MEDELLÍN DEL ARIARI

Julio 07/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas amenazaron a un campesino en hechos ocurridos en la vereda Caño Lindo "pidieron muy amablemente que les vendiera unos plátanos a lo cual Aladino se los vendió, pero cuando Aladino fue a ofrecerles limonada le tomaron fotos con un celular de color rojo y negro y seguidamente le preguntaron 'qué estaba haciendo cuando se encontraba haciendo que trabajaba' a lo cual Aladino les respondió que estaba sembrando un frijol en ese tajo de tierra, el militar le respondió que era mentiras que él lo que estaba era con radio comunicándole a la guerrilla dónde se encontraba el Ejército y que ellos ya estaban engordando a varios marranitos para la noche buena y que ahora sí las cosas habían cambiado porque iban a llevar a los que no salieron antes de la región en el desplazamiento pasado y que iban a morir mucha gente. La preocupación de Aladino es que les vio una lista larga dentro de un cuaderno en donde aparecen muchos nombres entre ellos el de José Rengifo, un campesino de la vereda".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

ALADINO ÁLVAREZ CALVO - CAMPESINO
JOSÉ RENGIFO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO CAÑO LINDO

Julio 07/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Unidades del Ejército Nacional adscritas al Batallón 21 Vargas, amenazaron de muerte a un campesino en hechos ocurridos en la vereda Caño Lindo. "llegaron a mi casa tomándose fotos con un celular de color rojo y negro, posteriormente entraron a la casa y abrieron un cajón, miraron, lo cerraron, salieron y se fueron (...) en ese momento me encontraba en la casa con un nieto menor de edad".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

JOSÉ ANTONIO RENGIFO - CAMPESINO

Julio 13/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Un líder campesino integrante del Sindicato de Trabajadores Agrarios Independientes del Meta SINTRAGRIM, fue amenazado y hostigado por tropas del Ejército Nacional, "campesino que ha sido hostigado constantemente y requerido por miembros del Ejército Nacional que operan en la comisión especial que se encuentran en la zona y al mando del mayor Baquero, de igual manera los campesinos informaron de sobrevuelos constantes de aviones militares a muy baja altura en la vereda generando con ello pánico colectivo entre los habitantes", precisa la denuncia.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

HERMINSONTIQUE - CAMPESINO

Julio 19/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Unidades del GAULA, adscritas al Ejército Nacional amenazaron a los pobladores de la vereda La Esmeralda "a las 2:30 p.m. aproximadamente se estaba realizando una fiesta del comité de deportes en la vereda de La Esmeralda. cuando llegó un carro pequeño vino tinto y una furgoneta y de inmediato se bajaron militares del Gaula y rodearon el sitio y se dedicaron a tomar fotos y filmar con una cámara de video a toda la población que se encontraba en la reunión comunitaria y posteriormente se fueron".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES VEREDA LA ESMERALDA

Septiembre 20/2008
MUNICIPIO: EL CASTILLO

A las 4:10 p.m., un campesino habitante de LA ZONA HUMANITARIA, CIVIPAZ, fue abordado por militares del Batallón 21 Vargas, quienes lo interrogaron por cerca de 30 minutos. Los militares indicaron que en la Zona Humanitaria hay milicianos. "Nosotros tenemos un cooperante que nos mantiene informados y usted es uno de esos milicianos", al reiterar su identidad de civil, padre de familia, le preguntaron por los nombres de los líderes, al recibir la respuesta de que allí mandaban todos, los regulares

expresaron: "Mentira, nosotros sabemos que allá hay un grupito que es el que manda. Usted conoce al cabo que ha venido a Puerto Esperanza? (...) "Ese cabo es el que recibe la información del cooperante". Segundos después lo invitaron a guiarlos y se lo llevaron por la fuerza hacia un potrero cercano donde se encontraban otros uniformados. MANFER al observar la presencia de otros habitantes de la Zona Humanitaria les llamó, los militares reaccionaron y le expresaron: "No llame a nadie. Tranquilo, váyase y no diga nada". Después de 30 minutos de retención ilegal, MANFER logró regresar a la Zona Humanitaria.

Presunto Responsable: EJERCITO
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

MANFER LEIVA - CAMPESINO

Noviembre 10/2008
 MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Batallón 21 Vargas del Ejército Nacional amenazaron a Herminson y a su familia, luego que ingresaran a su vivienda, ubicada en la zona rural. Según la fuente "entre los soldados no se pusieron de acuerdo si era o no el Erminson que andaban buscando". El día 9 del mes en curso los militares le habían preguntado a un campesino por herminson, quien manifestó que uno de los soldados dijo "no, este no es herminson". Agrega la fuente que ante tanto acoso la víctima "se presentó ante el comandante Useche del Ejército y le preguntó para qué lo requerían, si tenían algo en su contra, o alguna orden de captura, a lo que Useche respondió que no".

Presunto Responsable: EJERCITO
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

HERMINSONTIQUE - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado

FAMILIATIQUE

Enero 27/2009
 MUNICIPIO: EL CASTILLO

Siendo aproximadamente las 8:00 a.m. en casa de Herminson Tique ubicada en la vereda Caño, el Ejército Nacional hace presencia, en momentos en que su esposa se encontraba sola con sus dos hijos menores de edad, a quien le preguntan: ¿Dónde está Herminson?; ella le contesta: está trabajando, luego el militar le dice: ¿él si se llama así?, haciendo referencia al nombre de Tique; la esposa contesta: sí él se llama Herminson; luego el militar

manifiesta de una manera dudosa, si está trabajando?; ella vuelve y le reafirma: sí, él está trabajando, el militar, vuelve y le pregunta: ¿hace tiempo no los visitan?; ella le responde: pues nosotros vivimos acá arriba y a la vecina le da pereza subir, el militar le insiste preguntando: no, ¿que si no los visita la guerrilla?. La señora les responde: hace mucho tiempo que esa gente no pasa por acá, solo están ustedes. Según el comunicado emitido por Fensuagro: "EL 10 de Noviembre de 2008, la Federación tuvo conocimiento por información de la comunidad de la parte alta del Municipio del Castillo, de los siguientes hechos: 1. Que el Ejército Nacional batallón 21 Vargas, tiene en su poder lista de nombres de campesinos de estas veredas. 2. El Ejército Nacional ha preguntado en varias oportunidades por el campesino Herminson Tique y ha manifestado que Herminson tiene orden de captura, sembrando zozobra y temor a este campesino, que debido a tanta preguntadera del Ejército por Herminson, el campesino tomó la decisión de hablar con un mando del ejército y efectivamente lo hizo con el Comandante Useche, a quien le manifestó que, para qué lo requerían y que por qué lo preguntaba la tropa, que si había algo en contra de él, orden de captura, que le dijera, el comandante Useche manifestó que no, que no había nada en contra de él. 3. Que el Ejército Nacional manifiesta a los campesinos de la vereda La Esmeralda y Caño Lindo del Municipio de El Castillo, que cómo así? "Para hablar con esa misión que han estado acá... sí asisten todos y cuando nosotros los convocamos no llegan... vamos a citar a una reunión a ver quién viene", este comentario es un hecho de amenaza contra los campesinos. 4. El 21 de julio 2008, emitimos un comunicado público dando a conocer las amenazas por parte del Ejército Nacional batallón 21 Vargas contra los campesinos Aladino Alvarez Calvo y contra José Rengifo, campesinos que se vieron obligados a salir de su región por hostigamientos del Ejército Nacional, encontrándose hoy en situación de desplazamiento forzado. 5. El día 9 de noviembre 2008, el Ejército detiene un campesino que se trasladaba con su esposa y su hijo, le pide papeles y un soldado dice no, ese no es Herminson. 6. El día 10 noviembre de 2008, el Ejército Nacional Batallón 21 Vargas, estuvo rondando la vivienda del campesino Herminson Tique, y posteriormente ingresaron en ella, de una manera sospechosa e intimidatoria, el campesino se hallaba con su esposa e hijos los cuales están muy asustados. 7. Este mismo día el campesino oficia a la Fiscalía General de la Nación solicitando información para determinar si en su contra había algún tipo de requerimiento; la Fiscalía respondió el 24 de noviembre/08 que en su contra no se encontró ningún tipo de registro".

Presunto Responsable: EJERCITO
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

ERMINSONTIQUE - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado

FAMILIATIQUE

Febrero 01/2009

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Paramilitares amenazaron a varias personas de la localidad, acusándolas de ladronas.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Intolerancia Social

POBLADORES MUNICIPIO EL CASTILLO

Febrero 15/2009

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Tropas del Ejército Nacional habrían desaparecido a la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Esmeralda. Los hechos tuvieron lugar en la inspección de policía Miravalles en momentos en que Alba Nelly se dirigía a visitar a familiares y amigos. Según la denuncia: "... Alba Nelly se encontraba viviendo en el casco urbano del municipio de El Castillo desde hacía dos meses aproximadamente, y el día domingo 15 de febrero/09, muy temprano 05:00 a.m. salió de su casa, tomó el vehículo que la llevaría al caserío de Miravalles, a donde llegó como a las 08:00 a.m., allí se encontró con varias personas, entre ellas con Ferney Murillo, su hermano, a quien le manifestó que se dirigía a donde el otro hermano NELSON MURILLO que vive en la vereda Caño Lindo (...) Alba no llegó a la casa de su hermano el día domingo". Precisa la denuncia: "las tropas del Ejército se encontraban acantonadas en la zona desde hacía varios días, Alba Nelly debió pasar por el lugar en donde se encontraban los efectivos militares. Si a esto se agrega que en 2008, Alba Nelly había sido amenazada por militares, queda ninguna duda, El Ejército tiene que ver con la desaparición de la presidenta de la Junta de Acción Comunal".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

ALBA NELLY - CAMPESINO

Febrero 16/2009

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Guerrilleros del Frente 26 de las FARC-EP, amenazaron de muerte mediante llamada telefónica al Alcalde de este municipio y a nueve concejales; exigiendo la renuncia a sus cargos.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

ANCIZAR MORENO

9 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Febrero 20/2009

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Guerrilleros del Frente 26 de las FARC-EP amenazaron con nombre propio, mediante un panfleto que circuló en la cabecera municipal, a concejales, comerciantes, empleados y otras personas de este municipio. El panfleto califica de "sapos" a otras personas y termina con la advertencia de "cuídense".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

COLECTIVO AMENAZADO

Febrero 20/2009

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Guerrilleros del Frente 26 de las FARC-EP amenazaron con nombre propio, mediante un panfleto que circuló en la cabecera municipal a concejales, comerciantes, empleados y otras personas de este municipio. El panfleto califica de "sapos" a otras personas y termina con la advertencia de "cuídense".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

CONCEJALES MUNICIPALES

COMERCIANTES

Febrero 23/2009

MUNICIPIO: EL CASTILLO

Paramilitares que actúan con aquiescencia del Ejército Nacional, torturaron a una mujer campesina a quien intentaron abusar sexualmente en presencia de sus tres hijos menores de edad, los hechos tuvieron lugar en la finca de propiedad de Fernando Tapias en la vereda La Cima. Según la denuncia: "... Olga se encontraba sola en compañía de sus tres hijos menores de edad, la ultrajaron e intentaron abusar sexualmente de ella, sus tres hijitos gritaron en varias ocasiones evitando que estos sujetos logaran su cometido...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Violencia Sexual por Persecución Política

V.s. - Abuso Sexual por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura
Violencia Sexual
Abuso Sexual

OLGA YANETH GONZÁLEZ - CAMPESINO

Marzo 14/2009
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Guerrilleros de las FARC-EP, reclutaron a un niño de 14 años de edad, hacia las 9:30 a.m., en el lugar conocido como Angosturas. Según la denuncia: "Cesar estaba en la casa, cuando llegó un grupo de más de 50 hombres armados pidiendo que les dejaran llevar a uno de los jóvenes de la familia, ante lo cual todos se negaron, lo llevaron la fuerza, fue muy duro para la familia; además amenazaron con volver a llevarse a los otros".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Reclutamiento de Menores

CESAR AUGUSTO SANCHEZ MIRANDA
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

Marzo 14/2009
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse a una familia, del lugar conocido como Angosturas, los hechos ocurrieron luego que reclutaran a un menor de 14 años, y aducir que volverían por los demás jóvenes de la familia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA SÁNCHEZ

Abril 16/2009
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Una mujer de 60 años de edad fue asesinada en hechos ocurridos en la vereda Caño Dulce, según la denuncia conocida por el Banco de Datos "ASESINATO MACABRO de la Señora MARÍA SÁNCHEZ de 60 años de edad, el jueves 16 de abril/09, en horas de la noche en la vereda Caño Dulce, en momentos en que se encontraba sola en su lugar de habitación. Los hechos del crimen dejan ver muestras de la brutalidad y sevicia con que se cometió el

asesinato, su cuerpo fue cercenado con arma blanca, las huellas de sus manos ensangrentadas quedaron marcadas en la camioneta donde vivían, lugar donde se cometió el asesinato, esto revela la crueldad del mismo". Concluye la denuncia: "La señora María Sánchez se encontraba trabajando en la vereda Caño Dulce junto con su esposo de similar edad y según vecinos de los señores, ellos venían de Fusagasuga (Cundinamarca), se desconocen los autores del crimen, pero es de anotar que no hubo robo de enseres, maquinarias o demás elementos, según informan pobladores de la región".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

MARIA SANCHEZ - CAMPESINO

Abril 29/2009
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Un campesino fue asesinado y otro herido por sicarios, en hechos ocurridos en la vereda Caño Dulce. Según denunció la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello: "Estos dos campesinos se dirigían en una motocicleta desde el casco urbano del municipio de El Castillo hacia la vereda Caño Dulce y a la altura del kilómetro cuatro fueron atacados a bala por hombres armados, dejándolos gravemente heridos. Afortunadamente Manuel logra esquivar algunas balas y huir del lugar. Algunos transeúntes los auxiliaron y fueron trasladados hacia el Hospital de Granada Meta, lamentablemente poco después del hecho falleció Héctor Eduardo Rojas y Manuel Murillo se debate entre la vida y la muerte. Estos dos campesinos son padres de familia, reconocidos agricultores y habitantes de la región, quienes habían retornado presionados por la crisis económica que los agobiaba como consecuencia del desplazamiento forzado". Precisa la denuncia: "La comunidad manifiesta que el retén del Ejército Nacional que se encontraba en este sector lo habían cambiado del lugar y lo habían ubicado en la vereda Caño Brasil; lo que permitió que los criminales se movilaran libremente y pudieran perpetrar los hechos". Concluye la denuncia: "estos hechos ocurren a escasos metros de un retén del ejército nacional".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

HÉCTOR EDUARDO ROJAS - CAMPESINO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política

MANUEL MURILLO - CAMPESINO

Septiembre 29/2009
MUNICIPIO: EL CASTILLO

Un hombre armado quien se desplazaba en un caballo, asesinó de varios impactos de bala al presidente del concejo de este municipio, por el Partido Liberal.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

GERMAN HERRERA

Enero 17/2009
MUNICIPIO: EL DORADO

Miembros del Gaula, torturaron física y psicológicamente a un joven de 19 años, entre las 9:00 a.m. y las 12:00 p.m. Según la denuncia: "Lo cogieron detenido en el municipio -El Dorado, lo empujan dentro de un carro rojo y lo llevan hasta una bodega que queda entre la inspección de policía departamental Medellín del Ariari y el caserío Pueblo Sánchez del municipio El Castillo, allí lo amarran de pies y manos, lo golpean fuerte con los puños, le dieron pata y lo madriaron. Como no consiguieron que dijera supuestamente lo que ellos querían oír, lo subieron a un taxi y le dijeron que los guiara hasta la casa de la familia; cuando llegaron al caserío Medellín del Ariari, uno de los que iba en el taxi se bajó a hablar con la familia, identificándose con el nombre de Mauricio y que pertenecía al Gaula. Hizo una serie de preguntas respecto a la guerrilla y como no se contestó porque no se sabía, les dijo el señor del Gaula que les iba a mandar un regalo y se marchó. Al joven lo sacaron del pueblo y lo echaron en otro carro, que lo llevaría al cruce de Cubarral, el joven en un descuido del conductor se escapó y por el monte logró salir".

Presunto Responsable: GAULA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
Detención Arbitraria por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

N. TORRES

Abril 01/1989
MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Hombres sin identificar, asesinaron de varios impactos de bala al campesino, de 36 años de edad a las 11:00 p.m., cuando estaba en un establecimiento público tomándose una cervezas.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

WILLIAM TANGARIFE - CAMPESINO

Enero 06/1991
MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Miembros de un grupo armado desaparecieron en la vereda El Triunfo a un campesino de 30 años de edad, cuando salió a trabajar.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

JOSÉ GREGORIO ALFONSO GALLEGU - CAMPESINO

Noviembre 27/1997
MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares ejecutaron a un niño de 13 años de edad en la finca La Rivera, ubicada en el lugar conocido como la Trocha 7, zona rural del municipio. Según la denuncia: "Yorman era un agricultor, se encontraba cuidando un cultivo de 20 hectáreas de soya de propiedad de su familia. Cuando salía hacia la parte principal de la finca, es atacado, insultado y maltratado, por hombres del grupo paramilitar por el uso de las botas de caucho altas que usaba, acusándolo de pertenecer a la guerrilla". Agrega la denuncia: "La Fiscalía única del municipio de Granada, en el momento conoció del acto. La documentación sobre la muerte del niño no aparece, la funeraria Urrego que prestó el servicio ya no existe. Y en cuanto a la Fiscalía 10 especializada, dice que el expediente no aparece cuando a ellos había sido reasignada".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

YORMAN FIDELINO GODOY GONZÁLEZ - CAMPESINO

Diciembre 07/1997

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta, ejecutaron hacia las 4:00 p.m. a un campesino de 44 años de edad, quien laboraba como constructor y jornalero. Los hechos ocurrieron cuando la víctima se encontraba bebiendo con unos amigos y estaba recostado sobre una mesa; cuando llegaron dos hombres, uno de ellos se acercó le haló del cabello para verle el rostro disparándole en dos ocasiones sindicándolo de ser colaborador de la guerrilla.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUILLERMO ALVAREZ - OBRERO

Diciembre 29/1997

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares ejecutaron a un campesino en horas de la noche en el casco urbano municipal. Carlos se encontraba viviendo en el municipio y trabajaba como jornalero en fincas, siendo acosado por parte del grupo armado para que les pagara lo que ellos llaman una vacuna, a lo que siempre se negó. Según la denuncia: "él se encontraba jugando con un familiar en un billar en el centro del municipio, hacia las 10:00 p.m. se despidieron y Carlos quedó solo en el lugar. Al día siguiente, su cuerpo fue encontrado en un potrero del casco urbano municipal".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS PALACIOS - CAMPESINO

Febrero 28/1998

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares ejecutaron a un hombre de 55 años de edad, luego de haberlo hecho subir a un vehículo. Una semana después su cuerpo fue encontrado.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ERNESTO SAAVEDRA CEPEDA

Septiembre 6/1998

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares ejecutaron con impactos de bala al campesino y jornalero de 32 años de edad, en un establecimiento público.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GILBERTO ROMERO C. - CAMPESINO

Noviembre 15/1998

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares que se movilizaban en dos motocicletas aproximadamente a las 7:35 p.m.; ejecutaron de varios impactos de bala en la cabeza a un campesino de 28 años de edad, cuando departía con amigos en el "Billar de Mariela".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

UBERNEY MAHECHA CORREA - CAMPESINO

Agosto 29/1999

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Dos paramilitares que se movilizaban en una motocicleta ejecutaron de varios impactos de arma de fuego en el rostro y el pecho a un campesino de 33 años de edad, cuando se encontraba en su casa trabajando; según la denuncia: "uno de los hombres armados entró, lo saludó y le disparó".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUSTAVO DE JESÚS GALLEGU - CAMPESINO

Julio 22/2000

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares ejecutaron a un campesino de 45 años de edad. El hecho se registró en la finca La Isla, zona rural del municipio de Fuente de Oro. La víctima fue ultimada cuando se transportaba en un vehículo campero del cual fue obligada a descender.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE ZAIN CASALLAS MARROQUÍN - CAMPESINO

Octubre 30/2000

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Miembros de un grupo armado que se movilizaban en un vehículo taxi, detuvieron a un campesino de 30 años de edad cuando se encontraba en el centro del municipio en su trabajo diario de venta de dulces; lo subieron al vehículo y al día siguiente fue encontrado su cuerpo boca abajo y con tres disparos en la cabeza.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSÉ ANTONIO TANGARIFE - OBRERO

Febrero 27/2001

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a un concejal de 45 años de edad, en una heladería ubicada en la zona céntrica de la cabecera municipal, lugar a donde entró un hombre, solicitó una gaseosa, disparó, posteriormente salió subiéndose en una motocicleta alejándose del lugar.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DIEGO R. VILLADA

Octubre 05/2001

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares, ejecutaron de varios impactos de bala en la espalda, a un hombre de 33 años que laboraba como coterero; el hecho sucedió hacia las 8:00 a.m. en la estación de servicios La Floresta.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCO ANTONIO LÓPEZ - OBRERO

Mayo 27/2002

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares del Bloque Centauros, ejecutaron en la vereda Buenos Aires a un campesino de 22 años de edad hacia las 10:00 a.m.. Según la denuncia, un hombre le ofreció trabajo con una remuneración de \$20.000 diarios, aceptando el ofrecimiento por que no estaba laborando en el momento.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALBERTO CRUZ PULGARIN - CAMPESINO

Abril 10/2004

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Paramilitares ejecutaron a un campesino de 23 años de edad, hacia las 10:00 a.m., cuando se encontraba trabajando en un cultivo de plátanos. El inspector de policía del lugar le manifestó a la familia, que era mejor no averiguar nada, ya que podrían correr peligro.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ GILDARDO SAMBRANO SOLER - OBRERO

Enero 23/2007

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Guerrilleros de las FARC-EP llevaron para sus filas a un joven de 18 años de edad, del lugar conocido como Rincón del Indio. Según la denuncia Cesar se encontraba trabajando en el lugar, en donde también estaban varios niños. Un día un grupo guerrillero los detiene con la intención de llevárselos consigo, ante lo cual Cesar dice que él es el único mayor de edad, que se ofrece a irse con ellos pero dejan ir a los demás jóvenes. Petición a la que accedió la guerrilla".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

CESAR HERNÁNDO CÁRDENAS - CAMPESINO

Diciembre 13/2008

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Miembros de un grupo armado asesinaron a catorce jóvenes entre los 15 y 25 años de edad en horas de la noche. Los cuerpos fueron encontrados en el río Iraca, en la vía que conduce hacia Llano Grande donde funciona una despulpadora de palma. Uno de los cuerpos tenía señales de tortura, los dedos estaban machacados y presentaba golpes en el cuerpo. Según la denuncia "al parecer, los hombres eran delincuentes comunes quienes delinquían en el municipio de Granada, lugar de donde fueron llevados".

Presunto Responsable: GRUPOS DE INTOLERANCIA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

13 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Tortura por Intolerancia Social

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Enero 31/2009

MUNICIPIO: FUENTE DE ORO

Hombres de un grupo armado que se movilizaban en una motocicleta hacia las 8:00 p.m.; amenazaron a un campesino de 40 años de edad, líder comunitario, del barrio Sumarraga.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política

ESTEBAN ADOLFO CASTILLO RENGIO - CAMPESINO

Febrero 11/1991

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron aproximadamente a las 9:00 a.m., a un agricultor de 65 años de edad, en el caserío Canaguaro. Los hechos sucedieron cuando la familia se encontraba durmiendo en su vivienda, lugar a donde llegaron aproximadamente ocho hombres armados quienes se identificaron como 'de la guerrilla'. Hicieron que Miguel Ángel se levantara y saliera con ellos. Según la denuncia: "un familiar les gritaba que ellos no eran de la guerrilla, los hombres cogieron las bicicletas de los jóvenes de la casa y las dañaron cortándolas; posteriormente se escuchó un disparo. Al día siguiente uno de sus hijos salió a buscarlo y encontró su cadáver".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MIGUEL ÁNGEL BOCANEGRA - CAMPESINO

Enero 18/1993

MUNICIPIO: GRANADA

Un paramilitar perteneciente al grupo "Los Centauros", ejecutó a un hombre de 27 años de edad. La víctima recibió cuatro impactos de arma de fuego. Los hechos tuvieron lugar en un establecimiento público de apuestas de gallos, ubicado en la Carrera 13 con calles 17 y 18; en el mismo hecho resultó herida una mujer quien estaba en estado de embarazo, quince días después falleció. "Jorge Enrique se encontraba acompañado de varios educadores de la localidad y al empezar una riña de gallos apostó por uno de los animales; en el establecimiento, también se encontraba Guillermo Gutiérrez Giraldo, reconocido paramilitar quien actuaba con el alias de 'El Pastor'. El paramilitar apostó en favor del gallo contrario. Al terminar la pelea de los animales el paramilitar procedió a cometer el crimen".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JORGE ENRIQUE ANAYA - OBRERO

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Mayo 21/1994
MUNICIPIO: GRANADA

Miembros del Ejército Nacional violaron y ejecutaron a una joven de 24 años de edad. Los hechos ocurrieron en el barrio Jardín Infantil hacia las 11:00 p.m. Según la denuncia: "La joven era una mujer hermosa, que trabajaba y vivía en un bar. Esa noche había consumido licor. Otra persona que trabajaba en el mismo lugar se dio cuenta cuando fue sacada del establecimiento por el dueño del negocio, en compañía de dos soldados profesionales. La mujer fue llevada hasta el parque ubicado en el barrio el Jardín. En el lugar donde había una mata llamada Veranera; Norvy fue violada, posteriormente le dispararon y le destrozaron la cabeza con una piedra grande que había en el lugar". Agrega la denuncia: "cuando estaba siendo agredida ella alcanzó a arañar la cara de uno de los soldados. Quien al parecer le contó a otro en el batallón lo que habían hecho; y este era un conocido del pueblo donde vivía la familia de Norvy y fue quien le contó a la familia que a ella la habían matado. Ella usaba joyas, que no fueron encontradas en su cuerpo ni en el lugar donde vivía, al igual que el resto de sus pertenencias personales. Al dueño del bar y a los soldados incluyendo a quien estaba arañado, los detuvieron durante tres días después de los hechos. Posteriormente, fueron dejados en libertad, al no haberse presentado cargos en su contra por temor a represalias hacia la familia o los conocedores del caso".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
Violación Sexual

NORVY DE LA CRUZ ARCE - TRABAJADOR(A) SEXUAL

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Febrero 17/1996
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares de las AUC desaparecieron aproximadamente a las 6:00 p.m., a un agricultor de la finca La Unión, ubicada en el lugar conocido como vereda El Guape. En el mismo hecho, tomaron como rehenes a su hija de 12 años de edad y a uno de sus empleados: un jornalero de 55 años de edad. Los hechos ocurrieron cuando Guillermo salía de su finca junto a la hija y el trabajador en un vehículo NISSAN PATROL, color naranja de su propiedad. En el momento en que la víctima se disponía a abrir una puerta de alambre, llegó otro vehículo con cinco hombres uniformados con prendas del Ejército Nacional y portando fusiles. Apuntaron con las armas a Guillermo. Según la denuncia: "Él se bajó del carro y los hombres armados le preguntaron que si él era Guillermo Mogollón y que les entregara los papeles de identificación. Él les dijo que sí. Y preguntó: qué pasa?. Obligaron a

Guillermo a ingresar a la parte de atrás del Nissan junto con los otros dos ocupantes. Luego subieron al vehículo una lona grande. Uno de los sujetos dijo: amárrenlos y tápenles los ojos. El vehículo fue conducido hacia el pueblo, llegó a un sitio por donde pasaba el río hacia el lugar conocido como La Trocha Cuatro. Allí dijeron que tocaba devolverse porque el río estaba muy crecido y no podía pasar el carro. El vehículo volvió a andar para el pueblo, como una hora después al parecer "al fin se llegó al lugar", porque se detuvo en una obscuridad. En ese momento mandaron a bajar al trabajador. Alguien preguntó: ¿quién es la muchacha?, Guillermo contestó: ella es mi hija. La empujaban y ella lloraba por temor sin saber que le iban a hacer; le decían que se quedara callada porque necesitaban decirle que al papá lo iban a secuestrar. Y tenían que mandar una razón. Que tenían que darles diez millones de pesos, por el rescate. Le decían: que si no los daban, lo encontrarían quemado con el carro donde ellos lo habían secuestrado. Los paramilitares precisaban: "El dinero debía ser entregado en tres días y llevado por la ruta de Mesitas de Fernández hacia adentro, que en el camino encontrarían un 'chiro rojo', en ese punto saldría un hombre a quien debían entregarle el dinero". El obrero y la niña, empezaron a caminar devolviéndose por las huellas del carro, se dieron cuenta que estaban en el lugar conocido como: La Trampa. Sitio ubicado después del puente La Cubillera en el municipio de Granada sobre la vía a San Juan de Arama. Agrega la denuncia: "Dos hijos mayores de Guillermo llevaron el dinero, y así ocurrió, estaba el chiro rojo y salió el hombre, les dijo, que a los tres días regresaría Guillermo a la casa con todo y carro. Al día siguiente de haber llevado el dinero, encontraron un letrero en la cancha del parque de la Villa Olímpica, justo al frente de su casa en Granada, en cuya pared habían escrito. La Vida es Bella AUC. Ya van a ser 14 años y nunca se supo más de Guillermo". En el día de la desaparición de Guillermo, había ido a la finca un hombre joven, alto, blanco de cabello mono, en una motocicleta de marca DT Yamaha, quien llegó preguntando por el dueño de la finca.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

GUILLERMO MOGOLLÓN GÓMEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Julio 24/1996
MUNICIPIO: GRANADA

Guerrilleros del Frente 26 de las FARC-EP, secuestraron a una señora de 68 años de edad en la finca Guadalajara ubicada en la vereda Alto Irique., En el sitio se encuentra localizado, actualmente, está ubicado el barrio Villa Unión. Según la denuncia: "siempre pagaron vacuna, además de haber cancelado dos veces lo que han pedido; la última vez que recibieron noticias

de Carmen, fue en 2009 en donde se supo que estaba viva pero muy enferma”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política

CARMENZA SUAREZ DE CRUZ - CAMPESINO

Julio 01/1997
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado asesinaron en horas de la noche a un conductor de taxi de 42 años de edad, en zona rural del municipio de Granada. Según la denuncia: “Tito salió a prestar un servicio, siendo encontrado a día siguiente el vehículo incinerado y con su cuerpo en la cajuela del carro. Al parecer, él fue quemado vivo por la forma como estaban los restos pegados a la tapa, que al abrirse se cayeron desmoronados”.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

TITROJAS ROSAS - TRANSPORTADOR

Diciembre 12/1997
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron hacia las 12:30 p.m., a una trabajadora de la Defensa Civil de 37 años de edad, en el barrio Villa Olímpica. Los hechos ocurrieron luego que Olga se encontrara preparando el almuerzo en su vivienda, lugar a donde llegaron hombres armados y golpearon en la puerta, ella abrió y de inmediato le propinaron varios disparos de arma de fuego.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OLGA LUCIA LÓPEZ - EMPLEADO

Enero 19/1998
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a un transportador de 35 años de edad, con varios impactos de arma de fuego, en zona rural del municipio de Granada vía que comunica con El Castillo; cerca donde hay unos corrales de ordeño de ganado. Efrem era el dueño de un vehículo campero con el que prestaba el servicio de transporte. Una señora junto con su hija de 10 años de edad, le contrató para llevar unos víveres hacia el municipio de El Castillo. Según la

denuncia: “cuando Efrem con la señora, la niña y el mercado en el campero, iba por donde quedan unos corrales, divisaron por el retrovisor que venía siguiéndolos una camioneta blanca, la cual creyeron que era de la electrificadora porque llevaba una escalera larga. En ese punto, la camioneta se les adelantó y cerró la vía, obligando a detener el campero, el cual se averió y no prendía, además de haber quedado sobre un montículo que le dañó algo en la parte de abajo. De la camioneta blanca se bajaron tres hombres armados, quienes obligaron a Efrem entregar las llaves del campero. De este bajaron y pasaron las cosas hacia la camioneta, los víveres, la herramienta, el pasa cintas...”. Agrega la denuncia: “a la señora y la niña les dijeron que se fueran y a Efrem lo dejaron en el lugar tirado, le dispararon en el pecho y el rostro. En el tiempo de los hechos, los paramilitares prohibían el transporte de víveres sin su permiso, a quienes vieran que lo hacían los robaban y mataban. Tiempo después, decidieron dejarlos pasar, pero les cobraban impuesto”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EFREM RODRÍGUEZ RAMÍREZ - TRANSPORTADOR

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Enero 24/1998
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a un agricultor de 27 años de edad, cuando este se encontraba gestionando proyectos ante la Electrificadora del municipio de Granada. Héctor, fue el fundador de la vereda La Española del municipio de Lejanías y se desempeñó como presidente de la Junta de Acción Comunal. Según la denuncia: “faltando una cuadra para llegar a las oficinas de la electrificadora, fue abordado por paramilitares, quienes lo mataron de varios impactos de bala”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLENCIAS A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HÉCTOR JOSÉ MORENO CAICEDO

Abril 14/1998
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares de las AUC ejecutaron, en la vereda Puerto Santander, a José Ramírez cuando se encontraba en su casa atendiendo un negocio de bebidas del cual percibía el sustento.

Presunto Responsable: AUC

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ HERMES RAMÍREZ GUZMAN -COMERCIANTE

Agosto 31/1998
 MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de arma de fuego, a un comerciante de 53 años de edad, en el casco urbano del municipio, en la salida del Hotel "Casa Blanca", el cual está ubicado diagonal a la terminal de transportes de la empresa La Macarena. La víctima fue ultimada cuando se disponía a salir a comprar víveres para su negocio. Alvaro, era un líder comunitario de la inspección de policía departamental de Piñalito, jurisdicción del municipio de Vistahermosa. La víctima fue ex integrante de la Junta de Acción Comunal; realizó acuerdos para comprar la producción agrícola de la zona y comercializarlos con el IDEMA y otros almacenes del municipio de Granada; realizó otras gestiones como la compra de una nueva planta eléctrica, la instalación de un puente colgante.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

ALVARO MARTÍNEZ VILLAMARÍN -COMERCIANTE

Octubre 03/1998
 MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a un conductor de taxi de 21 años de edad. Los hechos ocurrieron cerca a la zona del basurero municipal, vía al municipio de Fuente de Oro. Edwin salió de su casa a trabajar en el vehículo Taxi Mazda de placas 076 hacia las 7:00 a.m., dijo a su familia que volvería a la hora del almuerzo. Al día siguiente sobre las 6:00 p.m., avisaron a la familia que lo habían encontrado. Según la denuncia: "Desde el día anterior se miraba humo entre los barrios Las Brujas y Brisas de Irique, allí, el taxi y él estaban incinerados, Edwin había sido puesto en la silla de atrás del pasajero, sus manos estaban amarradas adelante, lo que quedó de él fue recogido en una caja de zapatos. La familia lo reconoció por una parte de la ropa interior y un zapato que no se logró quemar". Cerca al vehículo fue encontrado un tarro de gasolina.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

EDWIN FERNANDO ROJASCIFUENTES -TRANSPORTADOR

Noviembre 03/1998
 MUNICIPIO: GRANADA

El paramilitar, Edilson Cifuentes, conocido como: 'Richard', ejecutó a un campesino de 38 años de edad. Los hechos ocurrieron cuando Eduardo se encontraba junto con su familia realizando compras en el supermercado "El Proveedor", en el momento de subirse a su motocicleta fue ultimado.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

EDUARDO COMBA -CAMPELINO

Diciembre 13/1998
 MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a un joven de 22 años de edad en el casco urbano del municipio. La víctima fue ultimada en momentos que caminaba junto a un familiar. El paramilitar se acercó por la espalda y le disparó.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

FERNELY TORRES VÉLEZ

Abril 18/1999
 MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares desaparecieron a un hombre de 25 años de edad, cuando se transportaba en una motocicleta de marca Suzuki, de color amarillo con placas QAJ-31, en la vía que comunica al municipio de Granada con San Martín. Joel se dirigía desde el municipio de Puerto Lleras hacia Villavicencio en horas de la mañana. Hacia las 9:00 a.m. fue visto por un familiar cuando cruzaba el peaje del municipio de Granada, sin llegar a Villavicencio. Días después, los dueños de la motocicleta en la que Joel se transportaba fueron ejecutados por el grupo paramilitar.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Desaparición por Persecución Política

JOEL MOSQUERA

Enero 03/2001

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta en el parque del barrio Alfonso Montoya del casco urbano municipal, ejecutaron con impactos de arma de fuego a un joven de 19 años de edad, y a su amigo Fabian. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 7:30 p.m.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE DUBIER ALVAREZ GALVIS
FABIANN.

Diciembre 26/2001

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a una mujer de 22 años de edad hacia las 8:00 p.m., en el establecimiento público 'Juaco'. Los hechos ocurrieron luego que Mayra, hubiese viajado desde Bogotá al municipio de Granada a pasar las fiestas decembrinas con su familia. El día 26 salió acompañada de una amiga a tomar una cerveza, estando en el lugar, recibió una llamada telefónica en la cual le decían que saliera a la calle que desde adentro no se le escuchaba la voz, al salir, recibió impactos de arma de fuego muriendo instantáneamente.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MAYRA ALEJANDRA VILLADA

Enero 22/2002

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta KMX ejecutaron, en el municipio de Granada, a un campesino de 23 años de edad. La víctima laboraba como obrero de construcción residía en San José del Guaviare (Guaviare); había ido a visitar a la familia en el municipio de Acacías (Meta). De regreso, paro en Granada a esperar el transporte: cuatro hombres lo retuvieron en el parque del pueblo y se lo llevaron en un vehículo taxi. El cadáver fue encontrado con signos de tortura, siendo recogido y sepultado como NN.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida
JHON WILLIAM BEDOYA - OBRERO

Enero 29/2003

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares, torturaron y ejecutaron a un hombre de 22 años de edad, quien se encontraba bebiendo junto a unos amigos, en la zona céntrica del municipio de Granada. Al lugar llegaron unos hombres que obligaron a Jorge Iván a irse con ellos. Al día siguiente su cuerpo fue encontrado por el lado del río en donde queda un planchón que comunica con el municipio de El Castillo, su cuerpo presentaba señales de tortura, su brazo estaba lastimado y hacia atrás, había sido degollado.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

JORGE IVAN MOSQUERA - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Enero 25/2004

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron con dos impactos de arma de fuego a Isidro de 16 años de edad, quien se había encontrado con un amigo que lo invitó a comer algo, llegando al lugar conocido como Canaguaro, en donde antes quedaba un restaurante de nombre La Cachamera. Estaban allí sentados, cuando una motocicleta y un taxi llegaron al lugar, bajándose unos hombres y dirigiéndose hacia Isidro, diciéndole que se levantara, él lo hizo y recibió varios golpes en su cabeza con la cacha del arma de fuego, siendo obligado a subirse al taxi. Al día siguiente un conductor de una volqueta, visibilizó el cuerpo de Isidro en la vía que conduce al municipio El Castillo; tenía heridas de arma de fuego en su cabeza". Según la denuncia: "Isidro fue acusado por el grupo armado de ser un delincuente, pero nadie en el pueblo lo conocía con malas mañas".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

Violación a los Derechos Humanos
Intolerancia Social
Ejecución Extrajudicial

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ISIDRO ROMERO MARTÍNEZ - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Octubre 24/2004

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a un trabajador del Cuerpo de Bomberos

Voluntarios de 23 años de edad, en las instalaciones municipales, hacia las 6:00 a.m. con varios impactos de arma de fuego. Según la denuncia: "un compañero del cuerpo de bomberos vino a darnos la noticia de que Miller había tenido un accidente, angustiada me fui para las instalaciones, cuando lo vi botado en el piso, tapado con una sábana "Muerto". Pasado los meses me comentaron que lo había matado un paraco, que fue por motivo de una "motocicleta", la cual fueron a reclamarla esa madrugada en la que mi hijo se negó a entregarla porque tenía que llevar una orden, autorizando la entrega, en la que el paraco se negó y fue cuando discutieron y produjo su muerte".

Presunto Responsable: PARAMILITARES
 Violación a los Derechos Humanos
 Ejecución Extrajudicial
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

MILLER TORRES ALAPE

Diciembre 04/2005
 MUNICIPIO: GRANADA

Trabajaba como jornalero en Granada. En esa fecha fue encontrado su cadáver con un papel en la boca y en ese papel estaba escrito un número de teléfono celular. Las autoridades llamaron a la familia y le enviaron el cadáver a El Piñal cobrándoles un millón ochocientos mil pesos por el envío. La familia dice que no pusieron denuncia ni saben de investigación alguna.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS EDUARDO ROJAS

Julio 19/2006
 MUNICIPIO: GRANADA

El paramilitar conocido con el alias de 'Brayan' ejecutó al ingeniero de empresas públicas de 29 años de edad de varios impactos de arma de fuego, hacia las 5:00 a.m.; en la estación de servicios Ebrio ubicado sobre la calle 13. según la denuncia: "José William se encontraba departiendo con unos amigos en el establecimiento público Las Acacias, luego de salir de allí en su motocicleta, otra persona lo venía siguiendo, cuando él se dio cuenta, buscó refugio en la estación de servicios y dice que un tipo lo amenazó y lo hizo arrodillar colocándole la pistola en la cabeza y él pedía que no lo mataran y fue cuando el tipo se puso como loco a disparar".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ WILLIAM VEGA RUÍZ - EMPLEADO

Enero 12/2007
 MUNICIPIO: GRANADA

Miembros de un grupo armado amenazaron a la familia Buenaventura, obligándola a desplazarse. Según la denuncia, durante el día, el grupo familiar estaba limpiando un cultivo de plátano, lugar en el que encontraron un cadáver, al verlo fueron a avisar a los vecinos pero nadie reconoció el cuerpo. Posteriormente, sobre la media noche, cuando la familia dormía en su vivienda; llegó el grupo armado, empujaron la puerta, entraron a la casa y arrastraron a Carlos a quien lo sacaron de la misma. Lo golpearon hasta hacerle perder el sentido preguntándole sobre "quién había matado a esa persona". Los hombres lo dejaron y al salir de la casa entregaron una nota que decía que "tenían que abandonar la loma".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Amenaza por Persecución Política
 Tortura
 CARLOS BUENAVENTURA - CAMPESINO
 VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 Colectivo Desplazado por Persecución Política

FAMILIA BUENAVENTURA

Marzo 02/2007
 MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron a un líder comunitario del barrio Morichal en la cabecera municipal.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Marzo 08/2007
 MUNICIPIO: GRANADA

Unidades de la Brigada Móvil No. 12 del Ejército Nacional ejecutaron al señor AURELIO GALLEGUE MANCERA, sobrino del soldado profesional Asael Mancera Campo, integrante de la misma Brigada Móvil 12. Gracias a que un amigo de este soldado vio el cadáver de Aurelio en el cementerio de Mesetas, Meta, cuando iba a ser sepultado como presunto "guerrillero muerto en combate" sin identificar y lo reconoció, dándole aviso inmediato a su tío soldado, fue posible ubicar su cadáver y tener noticia de su muerte. La víctima había salido de su casa, del barrio Villas de Granada, en el municipio de Granada, Meta, hacia las 11:00 a.m. Una señora que lo conocía, lo vio ese mismo día hacia las 9:00 p.m.

en un billar del mismo barrio. En la noche fue retenido y asesinado, pues al día siguiente, 9 de marzo, su tío fue advertido por su amigo de que su cadáver estaba en el cementerio de Mesetas e iba a ser sepultado como N.N.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

AURELIO GALLEGU MANCERA

Marzo 09/2007
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado atentaron contra la vida de un líder comunitario de 48 años de edad en el barrio Villas de Granada, zona urbana; los hechos tuvieron lugar hacia las 6:20 a.m. Según la denuncia, los hombres se acercaron a la vivienda de Humberto disparando en dos ocasiones, que repercutieron contra los muros de la casa; posteriormente procedieron a dejar una nota en la que le indicaban que debía irse del lugar.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Atentado por Persecución Política

HUMBERTO MORALES

Abril 25/2007
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado, amenazaron a una familia, hacia la 1:20 p.m.. Según la denuncia: "un integrante del núcleo familiar, había hecho parte de la guerrilla de las FARC-EP y hacía dos años había desertado".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

N. SÁNCHEZ
N. SÁNCHEZ
N. SÁNCHEZ

Abril 01/2008
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron de muerte, a una líder comunitaria, de la Junta de Acción Comunal del barrio Porvenir. Los hechos ocurrieron hacia las 6:00 a.m., en el casco urbano, cuando los hombres anunciaron que no la querían ver en horas de la noche, si no quería que hubiera plomo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. ALDANA

Abril 01/2008
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron de muerte en la vereda Santa Helena a un líder que apoya a la población desplazada, los hechos ocurrieron hacia las 10:30 a.m.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. PACHÓN - CAMPESINO

Abril 03/2008
MUNICIPIO: GRANADA

Miembros de un grupo armado, amenazaron a una mujer de 40 años de edad, líder de la vereda Santa Helena, hacia las 6:20 p.m., en la cabecera municipal. Según la denuncia: "en horas de la tarde, al salir de una reunión con población en situación de desplazamiento forzado, en la biblioteca municipal, una mujer y un hombre se me acercaron y dijeron piérdase o si no, la pelamos".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

MILVIA ZÁRATE ALZATE - CAMPESINO

Mayo 11/2008
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares, amenazaron y desplazaron a dos mujeres del caserío La Playa, luego que el día domingo a las 11:30 p.m., intentaran violar a una menor de 13 años, de su grupo familiar. Las mujeres fueron amenazadas, si decían algo de lo que había pasado.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Colectivo Desplazado

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - CAMPESINOS

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Violencia Sexual por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Violencia Sexual

Abuso Sexual

N.N. - CAMPESINO

Mayo 14/2008

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a un campesino, jornalero, en la vereda La Veintiocho, zona rural municipal. Según la denuncia: "Asesinaron al señor ORLANDO BEDOYA, desapareció en horas de la mañana, lo encontramos asesinado cerca de una salina y una nota muy aterradora, donde prácticamente decían, que si no nos íbamos de inmediato, nos asesinaban a todos. Luego cuando fuimos a recoger el cuerpo, nos lo impidieron".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ORLANDO BEDOYA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

Colectivo Desplazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIA BEDOYA

Noviembre 7/2008

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares desaparecieron a una campesina de 38 años de edad, hacia la 1:00 p.m., en la zona rural municipal. Los hechos ocurrieron luego que Nelcy se encontrase en su casa y un taxi se detuviera afuera de ella, de donde se bajaron unos hombres entraron a la vivienda y se la llevaron consigo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

NELCY LARROTA VÉLEZ - CAMPESINO

Diciembre 02/2008

MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron de seis impactos de bala hacia las 8:30 p.m., a un hombre de 22 años de edad. Según la denuncia "Carlos, había prestado servicio militar obligatorio y desde hacía dos años, al parecer, se había vuelto un delincuente común, por tal motivo los paramilitares lo asesinaron, antes le habían dicho que se fuera del municipio".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

CARLOS N - OBRERO

Enero 12/2009

MUNICIPIO: GRANADA

Dos hombres de un grupo armado amenazaron al Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Brisas de Iriqué e integrante de la veeduría ciudadana. Según la denuncia: "él se encontraba en su casa, cuando llegaron los hombres y lo intimidaron para que renunciara a su labor como líder social, porque con su trabajo estaba afectando a personas de poder en la región".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Febrero 10/2009

MUNICIPIO: GRANADA

Miembros de un grupo armado que se movilizaban en una motocicleta asesinaron de varios impactos de bala a una mujer de 30 años de edad, en horas de la tarde en un lugar céntrico del municipio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

EDITH MORENO LONDOÑO

Febrero 15/2009

MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado asesinaron a un hombre en la zona rural de la cabecera municipal.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Febrero 19/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron a un hombre de 28 años de edad, en la vereda Santa Helena. Según la denuncia: "Las amenazas empezaron por ser una persona activa, que le gustaba estar muy pendiente por todas las cosas de la vereda, especialmente con algunos desplazados que no habían recibido ayudas y se hacían reuniones en una escuela y se tocaba el tema. Un día en horas de la mañana dos hombres de civil le dijeron que abandonara la vereda, de lo contrario no respondían".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Febrero 28/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado hacia las 2:00 p.m., en el establecimiento público Billar Los Industriales de la zona céntrica municipal; dispararon sobre dos hombres que se encontraban departiendo en el lugar; asesinando a uno y causando heridas al otro.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Marzo 11/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado asesinaron con impactos de bala, de un arma que fue accionada con silenciador a un hombre en el barrio El Belén, zona urbana municipal. Los hechos ocurrieron hacia las 7:00 p.m.; según la denuncia, la víctima se dedicaba a la coordinación del programa de erradicación manual de cultivos ilícitos. De acuerdo a las versiones de los pobladores, éste era un hombre que había sido capataz de los erradicadores en los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa. "Ellos tienen la lámpida pegada en la espalda" dijo una persona en la sede de la administración municipal de Vistahermosa.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Marzo 14/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron a varias personas con nombres propios de la cabecera municipal, mediante la circulación de fotocopias de una hoja. Según la denuncia: "En el municipio de Granada circula un panfleto amenazante en el que publican un listado de nombres de 15 hombres y 14 mujeres a las cuales amenazan con matarlos, manifiestan que durante las últimas semanas de marzo "realizan" limpieza en el barrio Villas de Granada, advierten además que se preparen los Barrios Villa Olímpica y Villas de San Juan para las primeras semanas de abril".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

POBLADORES VILLAS DE GRANADA

Marzo 22/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares ejecutaron a tres hombres jóvenes entre el 20 y el 22 de marzo, en el casco urbano municipal. Según la denuncia: "una de las muertes se produjo a las afueras del Coliseo Alan Jara que está ubicado en plena zona céntrica; mientras que JOHN EDUARDO CORRALES, de 22 años de edad fue muerto en el barrio Villa Olímpica de 14 impactos de arma de fuego y a RICHARD JIMENEZ GÁLVIS, en el barrio Villas de Granada". Agrega la denuncia: "En los panfletos que circularon con un listado de nombres amenazando en atentar contra la vida de quienes allí estaban escritos, aparecía el nombre de JOHN EDUARDO, y a quien por falta de recursos económicos de sus familiares, tuvo que ser enterrado en una bolsa plástica".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON EDUARDO CORRALES

RICHARD JIMÉNEZ GÁLVIS

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Marzo 24/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron y obligaron a desplazarse a una familia que residía en el barrio Villas de Granada. Según la denuncia: "la familia se encontraba en su vivienda y hacia las 10:00 p.m., dos hombres armados llegaron a ella y les dijeron que tenían un día para salir si querían conservar la vida". Esta familia ya había sido anteriormente desplazada del municipio de Puerto López.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA ÁLVAREZ

Marzo 30/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado que se movilizaban en una motocicleta, asesinaron a una mujer de 22 años de edad en el barrio Villas de Granada. Según la denuncia: "Clara venía de viajar y se acababa de bajar de un vehículo bus inter municipal de la empresa La Macarena, llevando consigo a su hija; al llegar al barrio donde residían, los hombres le dispararon en cuatro oportunidades en la cara y en el resto de su cuerpo diez veces más".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

CLARAYANETH ALFONSO

Abril 16/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado, asesinaron a un hombre de 28 años de edad, quien se transportaba en una motocicleta de su propiedad, entre los municipios de Vista Hermosa hacia Granada. Según la denuncia: "Rafael fue desaparecido en este trayecto y posteriormente su cuerpo fue hallado en el caserío Canaguaro con impactos de arma de fuego, en el hecho le fue hurtada la motocicleta".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

RAFAEL HERNÁNDEZ

Abril 26/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado asesinaron a un hombre de 48 años de edad, de múltiples impactos de arma de fuego sobre todo su cuerpo, el hecho ocurrió en el barrio Camilo Torres. El hecho ocurrió aproximadamente a las 10:45 p.m..

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ARLEY BONILLA GÓMEZ

Mayo 03/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Dos paramilitares que se transportaban en una motocicleta, ejecutaron con arma de fuego a un hombre de 29 años de edad en el barrio Porvenir, del casco urbano municipal, cuando este se encontraba llegando a su lugar de residencia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Mayo 05/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Dos hombres de un grupo armado que se transportaban en una motocicleta, asesinaron con tres impactos de arma de fuego a un hombre de 22 años de edad, el hecho ocurrió cuando Javier se encontraba en un establecimiento público.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JAVIER MILLAN

Mayo 14/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Dos hombres de un grupo armado que se transportaban en una motocicleta, asesinaron a una mujer e hirieron a otra, en el barrio Las Delicias, del casco urbano municipal. Según la denuncia: "las dos mujeres iban en un automotor por la calle 22 con carrera 13, cuando los hombres las interceptaron, a Yadira del Río de 33 años de edad, le dispararon en 12 ocasiones muriendo instantáneamente, mientras que su hermana quedó gravemente herida".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

YADIRA DEL RÍO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Mayo 20/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Dos hombres de un grupo armado que se transportaban en una motocicleta, hacia las 4:30 p.m. asesinaron con siete impactos de arma de fuego a una mujer, en el barrio El Centro de la cabecera municipal. Esther oficiaba como modista, además de ser líder comunitaria y vicepresidenta de la Asociación de Desplazados del Ariari, ASODES.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ESTHER HINESTROZA

Mayo 21/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron a un conductor de 35 años de edad del barrio Los Andes, acusándolo de ser colaborador de la guerrilla de las FARC-EP. "al ser transportador en su vehículo debe llevar a cualquier persona que pida el favor. Al parecer un día el expreso que se realizó era de un grupo guerrillero".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. PARRA - TRANSPORTADOR

Junio 01/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Dos hombres que se transportaban en una motocicleta, asesinaron de varios impactos de arma de fuego a un hombre de 56 años de edad, hacia las 11:30 a.m. Según la denuncia "Reinaldo quien era el propietario del establecimiento público ASEQUÍMICOS, ubicado entre la carrera 13 y la calle 21, se encontraba atendiendo, cuando llegaron los hombres al lugar disparándole".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

REINALDO LÓPEZ HERNÁNDEZ - COMERCIANTE

Junio 17/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado que se desplazaban en una motocicleta, asesinaron de varios impactos de arma de fuego a un hombre de 49 años de edad, hacia las 7:30 p.m, en el barrio Las Delicias, zona urbana de la cabecera municipal. Los hechos ocurrieron en la calle 22 con carrera 15, lugar donde está ubicada la vivienda de Ferney, hecho en donde también fue herido su hermano.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

FERNEY MEDINA MONTEALEGRE

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política

N. MEDINA MONTEALEGRE

Junio 18/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado ocasionaron la muerte de una mujer y heridas a un hombre, en hechos ocurridos en el barrio Villa Olímpica de la cabecera municipal, cuando la pareja se movilizaba en bicicleta.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Junio 20/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado asesinaron a un hombre hacia las 7:30 p.m., en el kilómetro 2 vía que comunica con el municipio de San Martín. Según la fuente, la víctima expendía drogas alucinógenas.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

PERSONAS IN IDENTIFICAR

Julio 31/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Hombres de un grupo armado asesinaron de varios impactos de arma de fuego, a Miguel Ángel de 29 años de edad, hacia las 10:45 p.m., en la calle 22 con carrera 7 del barrio Montoya Pava. Según la denuncia, esta persona tenía una orden de captura por homicidio en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

MIGUEL ANGEL FONTALVO

Agosto 31/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Paramilitares amenazaron y obligaron a desplazar a una familia del lugar conocido como Los Andes. Según la denuncia: “hacia la 1:30 p.m. él fue amenazado de muerte, hace poco había llegado de prestar el servicio militar y se encontraba en el momento buscando trabajo. Él, recién llegó tuvo contacto con los paramilitares, quienes le ofrecieron trabajos pero no aceptó, ante su negativa fue amenazado de muerte y le dieron poco tiempo para abandonar el lugar. lo agredieron verbal y físicamente”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIAN.

Octubre 15/2009
MUNICIPIO: GRANADA

Una mujer de 22 años de edad fue asesinada en la puerta de su casa. La víctima hacía parte del sector de víctimas de la MESA HUMANITARIA del municipio Granada, Meta. El Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado la define como: "Una joven

humilde y honesta que trabajaba vendiendo comidas rápidas en las noches para llevar sustento a su familia". Precisa la denuncia: "fue asesinada en la puerta de su casa cuando se dirigía a una misa de sanación a las 5:30 p.m. el día 15 de octubre del presente año. Sobrina de NELCY GALVIS facilitadora del sector de víctimas de la MESA HUMANITARIA y del MOVICE CAPITULO META a quien también (como muchos colombianos) le ha tocado sufrir las consecuencias de la guerra y hoy sigue siendo afectada con una valiosa pérdida más en su familia".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

MARÍA DEL ROSARIO ALVARES - OTRO

Enero 29/2010
MUNICIPIO: GRANADA

Miembros de un grupo armado asesinaron de varios impactos de arma de fuego a Leocadio, de 36 años de edad. La víctima alcanzó a ser llevado a un centro de salud, donde posteriormente falleció. Los hechos ocurrieron en el barrio Villa Olímpica.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

LEOCADIO ZAPATA BELTRÁN

Abril 24/1994
MUNICIPIO: PUERTO CONCORDIA

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte de tres impactos de bala a un campesino de 21 años de edad. Los hechos ocurrieron en la vereda Santa Isabel hacia las 3:00 p.m. La víctima regresaba a su vivienda por un camino de trocha, después de realizar compra de viveres en el centro poblado.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUISABELO TÁLORA URRÉA - CAMPESINO

Septiembre 04/2001
MUNICIPIO: PUERTO CONCORDIA

Guerrilleros de las FARC-EP al mando de alias 'Alirio Rojas', dieron muerte a dos personas. El hecho sucedió cuando las víctimas se encontraban en su vivienda donde les llegó la razón de que había una reunión en una caseta. Posteriormente los guerrilleros los sacaron del lugar, tiempo después el comandante del grupo armado confirmó el hecho a la comunidad negándose a entregar los cadáveres. Amer tenía 32 años de edad y se dedicaba a la

crianza y pelea de gallos; entre tanto José de 60 años de edad, era comerciante.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

AMER DARIO QUIÑONEZ SANTOS

JOSÉ DARIO QUIÑONEZ -COMERCIANTE

Agosto 08/2003

MUNICIPIO: PUERTO CONCORDIA

La víctima cumplía un mes de haber salido de prestar servicio militar e iba con un primo suyo (John Deiner Pérez, de 24 años) para San José del Guaviare. Entre Concordia y Porore los paramilitares detuvieron la voladora (embarcación rápida) los hicieron bajar, los requisaron y a Wilmer Alexander y a John Deiner los separaron. Luego le dijeron a John Deiner que se subiera a la voladora y que a Wilmer Alexander lo iban a devolver para Granada. Desde entonces no se tuvo más noticia de Wilmer Alexander. Su cadáver no fue hallado. La mamá estuvo investigando su paradero, pero un señor le dijo que dejara eso quieto si no quería que a ella también la desaparecieran. No se puso denuncia.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

WILMER ALEXANDER BAQUERO - CAMPESINO

Enero 02/2005

MUNICIPIO: PUERTO CONCORDIA

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron y dieron muerte, a un campesino de 26 años de edad, en la inspección de policía El Pororio. Los hechos ocurrieron cuando la víctima se encontraba en su vivienda, lugar a donde llegaron dos hombres y diciéndole que lo necesitaban, se lo llevaron. Tiempo después, el grupo insurgente aceptó el homicidio, negándose a entregar el cuerpo.

Presunto Responsable: GUERRILLA

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto

MARCOS DINALE CAMUES - CAMPESINO

Febrero 07/2009

MUNICIPIO: PUERTO CONCORDIA

Cinco hombres de un grupo armado, que cubrían sus rostros con un pasamontañas, asesinaron a un hombre con impactos de arma

de fuego; los hechos ocurrieron en el lugar conocido como vereda La Primavera, hacia la 1:00 p.m. en su lugar de vivienda.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Marzo 07/2009

MUNICIPIO: PUERTO CONCORDIA

Dos guerrilleros de las FARC-EP, vestidos de civil y que se movilizaban en una motocicleta, quemaron a cinco minutos del caserío El Pororio, en plena vía principal, un vehículo carro tanque que se dirigía hacia San José del Guaviare. Según la denuncia bajaron al conductor, sin permitirle sacar ninguna pertenencia, procedieron a prenderle fuego a la cabina del vehículo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Bienes Civiles

Mayo 11/2009

MUNICIPIO: PUERTO CONCORDIA

Hombres de un grupo armado torturaron y asesinaron a un niño de 12 años de edad, su cuerpo fue hallado atado a un palo hacia las 3:00 p.m. y presentaba múltiples golpes y un disparo en la frente. Según la denuncia: "siempre fue muy activo en todas las actividades, la profesora lo mandaba al pueblo a representar a la escuela en las reuniones que hacían en la Alcaldía, este año estaba en quinto grado y fue elegido personero de la escuela. El 11 de mayo llovió mucho y el caño creció; el salió tarde a estudiar, a medio día la profesora pasó a la casa a preguntar por qué el niño no había ido a estudiar, con temor contesté que sí, que él había salido tarde por la lluvia y por el caño crecido, pero que había ido para allá. Con la profesora se empezó a buscarlo caño abajo pensando que lo había arrastrado y nada. Como a las 3:00 p.m., un vecino de la casa lo encontró".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

Tortura por Persecución Política

N. PANCHE

Diciembre 23/1998

MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Paramilitares de las AUC ejecutaron de varios impactos de arma de fuego a un ornamentador; el hecho sucedió cuando la víctima se encontraba en su vivienda.

Presunto Responsable: AUC

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

ARNULFO ROJAS - OBRERO

Mayo 27/2002
 MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Paramilitares del grupo Casibare al mando de alias "Chatarro" ejecutaron a un hombre de sus mismas filas. Según la denuncia: "ALBERTO de 22 años de edad, había sido reclutado para sus filas por LEONARDO VILLA, ya estando en ellas, un día estaba jugando con otros miembros del grupo accidentándose, sufrió una lesión que le imposibilitaba realizar los ejercicios, razón por la cual fue eliminado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional a Persona Protegida

ALBERTO CRUZ PULGARIN

Julio 17/2003
 MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Hombres de un grupo armado asesinaron a un agricultor de 23 años de edad en zona rural municipal. Según la denuncia: "el día 13 de julio hacia las 4:00 p.m. llegó una camioneta con cuatro personas armadas, lo cogieron, lo amarraron y lo subieron al vehículo llevándose; cuatro días después, el día 17, siendo las 2:00 p.m., apareció su cuerpo en el terraplén, que está ubicado en el kilómetro 1 antes del caserío de Puerto Toledo (municipio de Puerto Rico).

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Asesinato por Persecución Política
 Rapto

GONZALO DIAZ GUERRERO - CAMPESINO

Abril 28/2004
 MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Paramilitar conocido con el alias de 'Pecueca' ejecutó a la pareja de esposos, en el casco urbano municipal, hacia las 2:00 p.m. Según la denuncia: "Benito de 27 y Betty con 25 años de edad, habían salido a las 2:00 a.m. de una discoteca, lugar en donde se encontraban departiendo con familiares y amigos; a la mitad del camino rumbo a su vivienda, Benito decidió devolverse con su esposa para comprar un paquete de cigarrillos, desde ese momento no se volvió a saber nada de ellos, hasta el año que retuvieron a 'Pecueca', quien confesó su asesinato, aduciendo que además los había arrojado al río Ariari".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Desaparición
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

BENITO GONZALEZ - CAMPESINO
 BETSY Y ANETH GUERRERO GUANIAS - CAMPESINO

Enero 14/2005
 MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Hombres de un grupo armado causaron la muerte de un campesino de 25 años de edad, en el caserío Villa la Paz, del municipio de Puerto Lleras, los hechos ocurrieron cuando David se encontraba trabajando en una finca; lugar a donde llegaron los hombres asesinandolo.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Asesinato por Persecución Política

DAVID RUBIO RODRIGUEZ - CAMPESINO

Marzo 30/2007
 MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Guerrilleros de las FARC-EP, reclutaron para sus filas a un menor de 17 años, hacia las 4:00 p.m., en la vereda Barrialosa. Según la denuncia, el joven después del trabajo del día se fue a bañar en el río, lugar a donde llegó el grupo armado, llevándose consigo. Agrega la denuncia, que al hacerse el reclamo, el grupo armado dijo, que el joven se iba por su propia voluntad.

Presunto Responsable: FARC-EP

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto

ALBERTO RAMÍREZ - CAMPESINO

Enero 07/2008

MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Paramilitares amenazaron a una defensora de derechos humanos quien el día anterior había presenciado el asesinato del poblador BELZAR SANCHEZ. Según la denuncia: "Los mismos delincuentes llegaron hasta el sitio de residencia de Ariana Sánchez Méndez para intimidarla y exigirle silencio, ya que ella es testigo presencial de los hechos..."

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ARIANA SANCHEZ MENDEZ - DEFENSOR DE DDHH

Enero 12/2008

MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Paramilitares continúan amenazando de muerte a la defensora de derechos humanos ARIANA SANCHEZ MENDEZ, quien es testigo presencial del asesinato del poblador BELZAR SANCHEZ a manos de paramilitares en hechos ocurridos el día 6 de febrero. Esta vez las amenazas se extendieron hasta el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario del sector del Bajo Ariari. Según la denuncia: "...en horas de la tarde en el parque principal de Puerto Lleras fue abordada por un sujeto apodado "El Paisa" reconocido paramilitar de Puerto Lleras quien en tono amenazante le dijo a Ariana que ella era "sapa" de la comisión de derechos humanos y que andaba con el "HP de Héctor Torres", al que según los paramilitares le iba a suceder lo mismo que al señor Belzar por estar de sapo; que tenía 24 horas para desocupar el pueblo, motivo por el cual esta Comisión orientó a la compañera que debía trasladarse a la ciudad de Bogotá..."

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ARIANA SANCHEZ MENDEZ - DEFENSOR DE DDHH
HECTOR HUGO TORRES - DEFENSOR DE DDHH

Marzo 10/2009

MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Paramilitares que se movilizaban en dos motocicletas amenazaron a un líder campesino de 50 años de edad, en el casco urbano del municipio, hacia las 8:00 a.m.; el cual se encontraba en la agencia de transportes La Macarena; lugar a donde llegaron los hombres motorizados, y uno de ellos se bajó llamándolo por el nombre e insultándolo con palabras grotescas, diciéndole que tenía dos horas para salir del pueblo, ya que era considerado como un informante de la guerrilla. Loaiza laboraba en la vereda La Sabana, lugar a donde se dirigía, a multiplicar la capacitación adquirida en talleres sobre normatividad y cultivos ilícitos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. LOAIZA - CAMPESINO

Enero 01/2010

MUNICIPIO: PUERTO LLERAS

Hombres armados ejecutaron al detective del DAS José Reinel Marín, quien se encontraba investigando el caso del paramilitar alias "Cuchillo".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSE REINEL MARIN - EMPLEADO - OTRO

Febrero 09/1990

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino de 35 años de edad en el casco urbano del caserío. Según la denuncia: "se presentó una discusión que se convirtió en agresión física entre José quien no asistía a las reuniones que citaba el grupo armado y un señor llamado Ciro al que le decían 'Piquiño', al parecer pertenecía a la Unión Patriótica. Ese mismo día, varios guerrilleros detuvieron y amarraron a José quien posteriormente fue entregado al comandante Gaviria, éste dijo a los pobladores: "que José era un mal elemento". La detención se prolongó desde las 6:00 a.m., hasta las 4:00 p.m. Posteriormente el cuerpo fue entregado al Presidente de la Junta de Acción Comunal para que lo enterrara.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS - CAMPESINO

Abril 04/1994

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a un campesino de 27 años de edad, el hecho ocurrió en el barrio El Jardín aproximadamente a las 7:00 p.m. Según la denuncia: "Saul se encontraba viendo televisión en su vivienda y tenía a su hijo en los brazos cuando entraron cinco hombres armados y le dijeron que soltara el niño, Saul se negó. Un familiar asustado le quitó el niño y lo llevó consigo, en ese momento se escucharon varias detonaciones de arma de fuego. Saul fue asesinado delante de sus otros hijos".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

SAUL FIERRO - CAMPESINO

Mayo 21/1995

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado asesinaron a un hombre de 25 años de edad. La víctima laboraba como conductor de un vehículo tipo camión. Los hechos ocurrieron en un establecimiento público hacia las 9:25 p.m.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

ARMANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ - TRANSPORTADOR

Octubre 28/1995

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte con impactos de arma de fuego a una mujer de 17 años de edad, en una finca del lugar conocido como vereda Caño Alfa. El cadáver fue dejado en la habitación de la casa. El grupo armado estaba reclutando gente para sus filas y la víctima había recibido invitaciones que se fuera con el grupo subversivo. Según la denuncia: "Ella se defendió y los insultaba, al saber cómo era irse con ellos pues su hermano Camilo Yate había sido reclutado, cuando tenía 13 años de edad". Agrega la denuncia, "Camilo posteriormente fue asesinado por el mismo grupo en 1996".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MARÍA NOHORAYATE MUÑOZ - CAMPESINO

Diciembre 12/1996

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros del Frente 43 y 44 de las FARC-EP, dieron muerte con cinco impactos de arma de fuego a DUBERNEY, inspector de policía de 30 años de edad, en el caserío Barranco Colorado, hacia las 7:00 p.m.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

DUBERNEY GRIMALDO GONZALEZ - EMPLEADO

Marzo 09/1997

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares ejecutaron a un pescador de 21 años de edad, en la zona céntrica del municipio. José estaba departiendo con un amigo, cuando un hombre se acercó caminando y le disparó en el cuello y el brazo, recibiendo 5 impactos. Posteriormente el agresor fue recogido en una motocicleta que lo sacó del lugar.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE BAUDELINO ROJAS - CAMPESINO

Junio 29/1997

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Miembros de un grupo armado asesinaron a un campesino de 29 años de edad, quien ya había recibido amenazas.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

LUIS ÁNGEL VEGA RAMÍREZ - CAMPESINO

Junio 28/1998

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte hacia la media noche a un estudiante de 18 años de edad, en el barrio Morichal. Según la denuncia: "Dos hombres llegaron a donde Alexander se encontraba departiendo con unos amigos y le dispararon".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEXANDER VEGA LEAL - ESTUDIANTE

Enero 26/1999

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino, en el lugar conocido como Mata de Bambú; el crimen ocurrió hacia las 3:00 p.m., aproximadamente. Según la denuncia: "Cuatro guerrilleros armados ultimaron a Carlos, cuando trabajaba construyendo una casa. Él había recibido amenazas días antes; los subversivos le habían dicho que se le iban a llevar los hijos para las filas, Él había contestado que no quería ver la guerrilla por ningún lado, que ellos no tenían porqué reclutar los muchachos a la fuerza, que tenían que respetar a la población civil".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO BONILLA BEJARANO - CAMPESINO

Junio 14/1999

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron a un agricultor de 35 años de edad, hacia las 8:00 a.m., del lugar conocido como Villa la Paz, zona rural municipal, lugar a donde llegaron los subversivos y se lo llevaron consigo.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

JOSE HERMES WAVA - CAMPESINO

Abril 14/2001

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Los guerrilleros alias 'Cachirre' y 'Flaco' de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino. La víctima hacía parte de la Junta de Acción Comunal. Los hechos ocurrieron hacia las 9:30 p.m. en el caserío Barranco Colorado. Según la denuncia: "cuando Jorge llegó a su casa, encontró en ella a los guerrilleros quienes le dieron muerte".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JORGE CRUZ TELLEZ - CAMPESINO

Octubre 10/2001

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares, desaparecieron a un hombre de 47 años de edad, hacia las 10:00 a.m. en el muelle, ubicado en la zona urbana municipal. Los hechos se dieron luego que varios hombres lo abordaran y lo hicieran subir a una lancha, que se condujo hacia el caserío de Puerto Toledo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

JAIME JIMENES ROMERO - OBRERO

Febrero 02/2002

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado llevaron con rumbo desconocido, a las 6:00 a.m., a un campesino de 18 años de edad; cuando se dirigía hacia la escuela ubicada en la vereda La Unión, zona rural municipal.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

ALFONZO FORERO

Marzo 09/2002

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP raptaron a un indígena de 22 años de edad aproximadamente las 7:00 p.m., del lugar conocido como Mira Valle, zona rural municipal.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

JOSE ALBEIRO BERNAL - INDIGENA

Abril 21/2002

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un comerciante de 65 años de edad, hacia las 9:00 p.m., en el caserío de Puerto Toledo. Los hechos ocurrieron luego que el hombre armado, llegara a la vivienda de Fabio, preguntando por él haciéndolo salir de la vivienda y posteriormente le disparó.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

FABIO GRANADOS - COMERCIANTE

Agosto 16/2002

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, torturaron y dieron muerte, hacia las 6:30 p.m., a José Exequiel de 36 años de edad, quien estuvo amarrado durante todo el día; su cuerpo fue encontrado cerca al lugar conocido como Colinas. Según la denuncia: "él estaba

trabajando en la casa en horas de la mañana, cuando varios hombres del grupo armado, llegaron al lugar y se lo llevaron; fue asesinado en horas de la tarde. El cuerpo fue encontrado hasta el día siguiente. A él le gustaba tomar mucho y duró cuatro días en el pueblo, pero era una costumbre de él, cuando iba a comprar la remesa, la mandaba y se quedaba en el pueblo. Tal vez por eso la guerrilla decía de que él era un sapo, tal vez por eso lo mataron”.

Presunto Responsable: FARC - EP

INFRACCIONESAL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE EXEQUIEL TRIANACORTEZ - CAMPESINO

Julio 11/2003

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, instalaron una mina antipersona, la cual se activó con el paso de las víctimas. Tras la explosión quedaron heridos, posteriormente fueron rematados con impactos de arma de fuego.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

EUCLIDES BONILLA CONDE - CAMPESINO

N.N. - CAMPESINO

N.N. - CAMPESINO

N.N. - CAMPESINO

Noviembre 03/2003

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP, desplazaron a una familia hacia las 8:00 a.m. del lugar conocido como La Primavera. Según la denuncia: “Teníamos un pequeño terreno donde cultivábamos plátano, yuca y maíz. Nos vimos obligados a desocupar la vereda por motivo de que el frente 44 que operaba en esa vereda hacía reuniones y decían que el que no se organizara con ellos que desocuparan la vereda y otra cosa también hacían cada mes un censo y anotaban al hijo más grande o a la hija y por ese motivo nos vimos obligados a salirnos de la vereda”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIARIAÑO

Marzo 23/2005

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares de las Autodefensas ejecutaron de tres impactos de arma de fuego en la cabeza, a un campesino de 27 años de edad, en el casco urbano del municipio, en momentos cuando se encontraba con su familia comprando alimentos. Wilson había prestado el servicio militar obligatorio y al parecer, estaba colaborando con el Ejército en la zona. Según la fuente, posteriormente el grupo armado manifestó que se había equivocado al haberle quitado la vida.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

WILSON ADELMO CALDERÓN MORENO - CAMPESINO

Abril 27/2005

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP, al mando de alias 'Jeringa'; raptaron a un agricultor de 32 años de edad, del caserío de Puerto Toledo hacia las 5:00 p.m.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto

NELSON GRIMALDO MARIN - CAMPESINO

Septiembre 18/2005

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de Frente 7 de las FARC-EP, al mando de alias 'Gentil', dieron muerte a dos hermanos campesinos en el lugar conocido como vereda Caño Ceiba, zona rural municipal. Según la denuncia: “vivíamos en nuestra finca, hice un negocio con un miliciano y nos amenazaron para no pagarnos nada, nos fuimos pero ellos dos se quedaron para cobrar unas platas, a Mesías se lo llevaron en una canoa y desaparecieron en el río; a Edgar lo sacaron de una reunión y lo asesinaron”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto

JOSE EDGAR MENDEZ - CAMPESINO

JOSE MESIAS MENDEZ - CAMPESINO

Diciembre 26/2005
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado desaparecieron a un joven de 14 años de edad, hacia las 10:00 p.m., en el caserío Barranco Colorado.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

IRIEN FIGUEROA FONSECA

Enero 24/2006
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares robaron y ejecutaron a un comerciante de varios impactos de arma de fuego, cuando se transportaban vía fluvial por el lugar conocido como El Viso ubicado a 1½ kilómetro de Puerto Concordia. Según la denuncia: "habían varios hombres escondidos en un matorral, uno de ellos más visible reconocido por los viajeros hizo disparos hacia la embarcación, obligando a esta a que se acercara, bajando de ella a Guillermo Ríos; a los demás ocupantes les dijeron que fueran a un punto que les indicaron a recoger a otras personas, lo cual hicieron, pero sin encontrar a nadie en el lugar indicado. De regreso, fueron a buscar a Guillermo donde lo habían dejado, y allí, ya no había nadie, solo se halló el cuerpo con disparos sobre la oreja. En el momento Guillermo llevaba con signo \$86.000.000.00, de la negociación de ganado que había hecho ese día".

Presunto Responsable: PARAMILITARES
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUILLERMO RÍOS -COMERCIANTE

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Enero 24/2006
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares ejecutaron a un agricultor de 39 años de edad, en la pista de aterrizaje del municipio. Reynaldo se encontraba en su casa, cuando un hombre en una motocicleta llegó a buscarlo diciéndole que era para un negocio, saliendo juntos del lugar. De su muerte se tuvo noticias, cuando uno de los integrantes del grupo armado fue a la casa a contar en donde habían dejado el cuerpo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

REYNALDO FAJARDO CAÑÓN -CAMPEÑO

Diciembre 28/2006
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares al mando de alias 'Richard' amenazaron en el caserío de Puerto Toledo, a un campesino de 43 años de edad quien hacía parte del comité de trabajo de la Junta de Acción Comunal del barrio Porvenir. Los hechos ocurrieron hacia las 5:30 a.m. cuando el campesino se encontraba pescando, lugar a donde llegaron dos hombres por el río en una embarcación de un motor, según la denuncia: "lo cogieron y golpearon diciéndole que tenía dos días para salir del lugar, que no lo mataban porque no tenían cómo legalizar su muerte". El señor Sánchez al tener que abandonar su terreno, dejó sus sembrados de plátano además de perder por hurto un motor fuera de borda.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza
Pillaje

N. SÁNCHEZ -CAMPEÑO

Marzo 15/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron con reclutar a un menor de edad. En constantes ocasiones el grupo armado le insistió a José, que entregara a su hijo Rodolfo para que hiciera parte de sus filas, que de igual manera él también debía participar. Ante las negativas la familia recibió amenazas, obligándolos a desplazarse. Los hechos ocurrieron en la vereda Caño Blanco.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA PEREZ PINEDA

Marzo 30/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron a un campesino de 62 años de edad, hacia las 8:00 p.m., en el caserío Barranco Colorado. Según la denuncia, "José Hugo había acabado de llegar a su vivienda, de donde salió su familia asustada diciendo que habían acabado de irse unos hombres que los amenazaron diciendo que él era un sapo del Ejército. Al rato, empezaron a ladrar los perros, al asomarse por la ventana se vieron que volvían los hombres. Por

el temor, decidieron salir por la parte de atrás de la casa y esconderse, mientras amanecía. Teniendo que dejar todas las cosas abandonadas”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

JOSÉ HUGO GRANADOS - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA GRANADOS

Marzo 30/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron a una familia de campesinos, en zona rural del caserío Puerto Toledo. La familia trabajaba en una finca, lugar al que llegó el grupo armado, diciéndoles que dejaran la zona.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA PUERTO TOLEDO

Abril 08/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares torturaron y ejecutaron a un agricultor de 35 años de edad, en zona rural. Según la denuncia: “Era un domingo 8 de abril, él había salido de la casa hacia el pueblo a revisar los motores de unas embarcaciones, de regreso hacia la casa, se vino por el río en un transporte fluvial, y como a un kilómetro llegando a la casa, salieron unas personas armadas y lo bajaron a la fuerza. Su cuerpo fue encontrado en el río Ariari el día 10 con señales de tortura, le habían rajado desde la parte del corazón hasta el ombligo, cortado el mentón, tenía un impacto en el pecho, varios impactos en la cabeza, la mano izquierda estaba cortada y una herida profunda en el costado izquierdo. No sabemos por qué le hicieron esas cosas tan crueles, si él no hacía nada malo, sólo trabajaba para llevar algo a su casa”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ BERNARDO MALDONADO - TRANSPORTADOR

Abril 12/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, en la vereda San Rafael, amenazaron con reclutar a tres jóvenes para sus filas, a quienes los hacían asistir a reuniones y realizar trabajos comunitarios. En cada encuentro les presionaban para que se decidieran a hacer parte del grupo armado. El hecho originó el desplazamiento forzado de la familia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado

N. MARTÍNEZ - CAMPESINO
N. MARTÍNEZ - CAMPESINO
N. MARTÍNEZ - CAMPESINO
FAMILIA MARTÍNEZ

Abril 18/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares ejecutaron en zona rural a un campesino hacia las 6:30 p.m., tras sindicarlo de ser colaborador de grupos guerrilleros.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GUILLERMO GÁLVEZ

Mayo 07/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Dos hombres de un grupo armado asesinaron a un comerciante de 41 años de edad y a su hijo de 2 años, en el caserío de Puerto Toledo, hacia las 6:45 p.m. Según la denuncia: “esa noche llegaron a la casa argumentando que necesitaban que le vendieran gasolina, en ese momento uno de ellos sacó un arma y empezó a hacer disparos al aire. La familia corrió hacia una de las habitaciones internas de la vivienda”. Agrega la denuncia “José también corrió hacia la pieza llevando alzado a su hijo Juan, el hombre hizo disparos por una ventana causándoles la muerte”.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JOSE SAIR NOVOACANTE - COMERCIANTE
JUAN ESTEBAN NOVOA LOZANO

Octubre 14/2007
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y originaron el desplazamiento forzado de una familia de campesinos, la cual se sostenía de la venta de víveres, para lo cual debía ir regularmente al pueblo a surtir los productos que se iban agotando. Según la denuncia, hombres armados llegaron a la vivienda preguntándoles "por qué iban tanto al pueblo, además el motivo de que a veces se quedaran en él. Al mes siguiente, cuando volvieron de realizar las compras los insurgentes los estaban esperando, procediendo a amarrarlos y a interrogarlos por los paramilitares, acusándolos de ser sus colaboradores. Posteriormente fueron soltados diciéndoles que no los querían volver a ver por el lugar".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ANTONIO VARGAS RUIZ - CAMPESINO
BETTY ROMERO GÓMEZ - CAMPESINO
GLADYS VARGAS ROMERO - CAMPESINO
CAMILO ANDRÉS VARGAS R. - CAMPESINO
VIVIANA VARGAS ROMERO - CAMPESINO

ANTONIO VARGAS RUIZ - CAMPESINO
BETTY ROMERO GÓMEZ - CAMPESINO
GLADYS VARGAS ROMERO - CAMPESINO
CAMILO ANDRÉS VARGAS R. - CAMPESINO
VIVIANA VARGAS ROMERO - CAMPESINO

Enero 02/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado desaparecieron a un campesino de 26 años de edad, hacia las 1:00p.m., cuando se dirigía a trabajar a una finca del lugar conocido como La Unión.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

JOSE JACOBO FORERO HERRERA - CAMPESINO

Febrero 16/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado torturaron a un ganadero y agricultor de 48 años de edad, hacia las 11:00 a.m., en zona rural del municipio, en el lugar conocido como vereda Fundación. De las lesiones causada duró dos meses recuperándose. Según la denuncia: "era un sábado, cuando estaba ayudando a un vecino a traer un ganado, cuando entró a una mata de monte fue retenido y violentado".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Tortura por Persecución Política

DANIEL JIMENEZ ROA - CAMPESINO

Abril 01/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares amenazaron y desplazaron a una familia de campesinos, en zona rural municipal. Según la denuncia: "en la familia hay tres mujeres jóvenes, un hombre armado en los últimos días empezó a molestar a las de 21 y 19 años para que saliera con ellos, al negarse, después de varias invitaciones, comenzaron a tratarlas mal, con groserías y finalmente el 1 de abril los amenazaron, dándonos pocas horas para abandonar el municipio".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA OLMOS

Abril 17/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a un campesino en hecho ocurrido en la vereda Caño Cabra. Según la denuncia: "siendo aproximadamente las 5:00 a.m., el señor JESUS MAMERTO MATURANA, salió de su casa con su nieto LEIDER ESTIVEN BERMUDEZ de 7 años de edad hacia el Caño Cabra a coger embarcación (transporte acuático) hacia una población cercana y en el transcurso del camino el Ejército le disparó causándole la muerte y aun se desconoce el paradero del menor".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Desaparición
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESUS MAMERTO MATURANA - CAMPESINO
LEIDER ESTIVEN BERMUDEZ

Abril 20/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares, al mando de Pedro Olivero Guerrero alias 'Cuchillo', reclutaron en el casco urbano del municipio a 11 jóvenes. Las

VICTOR MANUEL LONDOÑO - CAMPESINO

Octubre 12/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP, se llevaron con rumbo desconocido a un campesino de 40 años de edad, hacia las 10:00 a.m. de la zona urbana municipal.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Rapto por Persecución Política

LITRE ANTONION. - CAMPESINO

Diciembre 14/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Paramilitares ejecutaron y torturaron a un campesino de 29 años de edad, en el lugar conocido como La Argelia, finca La Ponderosa; ese día pobladores de la zona vieron pasar a cuatro hombres a pie por el lado de la vereda Cunumía y visto regresar al día siguiente en la misma dirección. Según la denuncia: "José Raure, se encontraba solo en la casa, este trabajaba en el predio que era de su familia y también en otros en los cuales lo contrataban, por este motivo salía frecuentemente de la finca, se cree que esto hizo que el grupo lo acusara de ser auxiliador de la guerrilla. Al llegar el resto de la familia a la casa, luego de haber salido al pueblo, lo buscaron por los potreros donde tenían los animales y no lo encontraban, hasta que divisaron en el río unas vísceras que flotaban. Su cuerpo fue hallado con cortadas de machete en varias partes del cuerpo en el brazo izquierdo, sobre la cadera por el costado izquierdo y degollado; además de haberle abierto el abdomen, se cree que con el objeto de que no flotara. Al sacar el cuerpo del río este tenía amarrado a su espalda y pierna dos lonas con tierra. Aunque el cuerpo estaba cercenado, todo estaba intacto, los animales no habían consumido las partes de su cuerpo, además a José se le llevaron los documentos de identidad".

Agrega la denuncia: "ese mismo día fue muerto otro hombre a disparos, era una persona joven y desaparecido uno más de aproximadamente 50 años de edad, campesino, trabajador de un cultivo de plátanos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ RAURE JIMÉNEZ GONZÁLEZ - CAMPESINO
N.N. - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH

Tortura

JOSÉ RAURE JIMÉNEZ GONZÁLEZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

N.N. - CAMPESINO

Diciembre 15/2008
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 4, se ubicaron en el centro poblado de Barranco Colorado. Las unidades militares ingresaron a las distintas residencias sin permiso alguno y sin ningún tipo de orden judicial; convirtiendo a la población civil en escudo ante eventuales ataques militares de la insurgencia armada. Según la denuncia los militares se asentaron: "Desde hace (1) un mes en el casco urbano de este centro poblado desconociendo normas del derecho internacional humanitario, que prohíbe instalarse cerca a las viviendas de pobladores civiles, poniendo con esto en riesgo a los habitantes de este poblado, entre ellos a mujeres, jóvenes, ancianos y niños que habitan esta región. Esta es una zona de conflicto, ya que allí operan frentes de las guerrillas de las FARC y los enfrentamientos son continuos". Agrega la denuncia que "unidades del Ejército Nacional adscritas a la misma brigada están convocando a dueños de fincas, comerciantes y pobladores civiles en general a este centro poblado para una reunión, diciendo a los pobladores campesinos de la zona que no se puede pasar alimentos sin registro de cámara de comercio y que el transporte de estos deben ser controlados so pretexto de que son para la guerrilla".

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Escudo
POBLADORES BARRANCO COLORADO

Febrero 01/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado violaron a una mujer de 23 años de edad hacia las 4:00 p.m., en el lugar llamado vereda Caño Alfa. Según la denuncia: "La víctima se trasladaba hacia la 1:00 p.m. en el vehículo que cubría la ruta entre su lugar de vivienda y el casco urbano municipal, el cual, antes de entrar a la zona urbana, fue detenido y obligada a descender de él y luego, nuevamente, puesto en marcha dejándola en el lugar. La joven fue llevada hacia una zona boscosa, en donde los hombres tenían una especie de cambuche." Agrega la denuncia que mientras caminaban, los hombres le preguntaban, sobre el presidente de la Junta de Acción Comunal, además que por qué ella colaboraba en todas las actividades que esta Junta realizaba... al llegar, fue amarrada en el lugar y dejada sola; pasó mucho rato hasta cuando volvieron, al parecer estaban ebrios, siendo violada por dos de ellos, además de haber sido mordida y golpeada. Aproximadamente a las 4:00 p.m. fue llevada nuevamente hasta la carretera, diciéndole que abandonara la zona y amenazada de contar lo ocurrido; el carro de las 5:00 p.m. que cubre la ruta la recogió logrando salir del lugar".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Tortura por Persecución Política

N. GARCÍA

Febrero 03/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron a una familia obligándola a desplazarse al haberse negado a dejar que su hijo de 18 años de edad, fuese llevado para las filas del grupo armado. Hechos ocurridos en el centro poblado La Tigra. Según la denuncia: "el grupo llegó a mi casa con el fin de reclutar a mi hijo, sin embargo y después de mis ruegos no se lo llevaron; pero nos dieron 24 horas para que nos fuéramos del lugar".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIAGARCIA

Febrero 05/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron con llevarse para sus filas a un joven de 18 años de edad, este hecho obligó a desplazarse a una familia de campesinos del caserío Puerto Toledo, hacia las 9:00 a.m. Según la denuncia: "llegaron unos hombres armados a amenazarnos que iban a llevarse a mi cuñado para que aprendiera lo de ellos, que él estaba joven; yo no lo dejé salir, por consiguiente cogieron y tirotearon la casita, gracias a Dios no nos pasó nada, gritaban insultos y que pronto los veríamos nuevamente y que se lo llevaban o si no que nos mataban metiéndole candela al ranchito. Debido a esto cogimos lo que pudimos y nos salimos dejando todo allá, perdiendo años de trabajo, se quedaron 4 vacas, 2 cerdos y hartas gallinitas".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

N. SANDOVAL - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIASANDOVAL

Febrero 07/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazar a una familia en el lugar conocido como Caño 20, hacia las 11:00 a.m. Según la denuncia: "Un grupo de hombres con armas llegaron a la casa a llevarse a los tres jóvenes de la familia, mis dos hijos y mi sobrino para reclutarlos a las filas. Ellos opusieron resistencia y los golpearon, al menor de 12 años lo hirieron en una pierna, al otro de 18 años le partieron un brazo con el arma, al de 16 solo lo amenazaron. Les dieron 12 horas para que se marcharan de la vereda, porque quien no está con ellos está contra ellos; sacamos lo que pudimos y nos fuimos a la cabecera municipal en donde los atendieron los médicos, al uno le curaron la pierna y al otro le tuvieron que enyesar el brazo".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

N. ROJAS
N. RONCANCIO
N. RONCANCIO

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIARONCANCIO

Febrero 15/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado que se movilizaban a caballo desaparecieron a Shirley hacia las 4:00 p.m.; los hechos ocurrieron luego que irrumpieran en su vivienda y la llevaran arrastrada con ellos, diciendo que no la buscaran.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

SHIRLEY LOPERA

Marzo 01/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, torturaron y dieron muerte, a un hombre en el lugar conocido como vereda La Primavera, hacia las 10:00 a.m. según la denuncia: "unos hombres llegaron a la casita y preguntaron por él, salió y lo agarraron a pata y puños porque era informante del Ejército, se lo llevaron y el tres de marzo apareció muerto con hartos morados y cortadas en el cuerpo. Comentan residentes del sector que lo habían matado porque él era un líder en la vereda, él era quien citaba a las reuniones de Junta y ayudaba a la gente a redactar cartas y acuerdos para lo que se necesitara".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

N. ROCHA - CAMPESINO

Marzo 05/2009

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 17 Batallón 107, amenazaron de muerte a dos campesinos defensores de derechos humanos, a Neider lo hicieron desnudar y obligaron a sentarse en un hormiguero para que los insectos le causaran dolor. A los dos defensores los dejaron en libertad el mismo día después de golpearlos y amenazarlos, estos dos defensores tuvieron que desplazarse de la región por presión del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Amenaza

ARLEY VEZGATAVAREZ - DEFENSOR DE DDHH

NEIDER ARENAS - OTRO - DEFENSOR DE DDHH

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Violencia Sexual por Persecución Política

V.s. - Abuso Sexual por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Tortura

Violencia Sexual

Abuso Sexual

NEIDER ARENAS - OTRO - DEFENSOR DE DDHH

Marzo 06/2009

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP amenazan con reclutar a un niño de 12 años de edad, hacia las 9:00 a.m. en la zona rural del municipio. La situación ocasionó el desplazamiento de su núcleo familiar. El hecho se dio luego que el menor regresara temprano de estudiar y en el camino fuera interceptado por unos hombres que le dijeron que se lo llevarían para sus filas ofreciéndole muchas cosas. Según la denuncia: "le dijeron que se fuera por las buenas con ellos o si no se iban a llevar al hermano que era de la Asociación de la Escuela, el niño llorando les rogaba que no porque él era quien trabajaba para la mamá y para que él pudiera estudiar, entonces le dijeron que tenía unas horas para que se desapareciera de la vereda o si no ya sabía lo que le iba a pasar".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Amenaza

Colectivo Amenazado

Desplazamiento Forzado Colectivo

N. SÁNCHEZ

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Desplazado

FAMILIA SÁNCHEZ

Marzo 10/2009

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado amenazaron y desplazaron a una familia; luego que desaparecieran a Shirley una integrante de su familia. Luego que se la llevaron, dijeron al resto de la familia que no la buscaran o si no los mataban.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIA GUTIÉRREZ

Marzo 10/2009

MUNICIPIO: PUERTO RICO

Siendo aproximadamente las 10:00 a.m., en la vereda Alto Cafra, un helicóptero de la fuerza aérea del Ejército ametralló y bombardeó los alrededores de la vivienda del campesino WILFREDO PALACIOS. Luego descargó tropa al mando del Capitán Roldán, el campesino le reclamó: por qué instalaron su campamento al pie de su casa y estos hicieron caso omiso a la reclamación.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Amenaza

WILFREDO PALACIOS - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH

Escudo

FAMILIA PALACIOS

INFRACCIONESAL DIH

Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado

Marzo 15/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Siendo aproximadamente las 3:00 p.m., unidades del Ejército Nacional, adscritas a la Brigada Móvil N° 7, interceptaron a los campesinos ADRIAN ALVEIRO CARTEGENA y a CARLOS ALBERTO MORENO. Los pobladores iban por un camino en la vereda Caño Cafra Bajo, les quitaron sus documentos de identidad y los señalaron de ser auxiliares de la guerrilla, les ofrecieron plata para que informaran sobre unas supuestas caletas. Después de 2 horas de la detención el Mayor Arcila los responsabilizó de forma absurda de lo que le pudiera pasar a la tropa, los dejó ir, pero no sin antes advertirles nuevamente que si le sucedía algo a la tropa era responsabilidad de ellos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ADRIAN ALVEIRO CARTEGENA - CAMPESINO
CARLOS ALBERTO MORENO - CAMPESINO

Marzo 17/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Unidades militares incursionaron de forma ilegal en la casa del defensor de derechos humanos ARLEY VEZGA TAVAREZ, ubicada en la vereda Alto Cafra, en la casa se encontraba la señora Martha Cecilia Tavaréz, ingresaron sin orden judicial, destruyeron todas sus propiedades, insultaron a las personas que se encontraban ahí, los acusaron de ser guerrilleros, esta patrulla iba al mando del Capitán Roldán.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

ARLEY VEZGA TAVAREZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA VEZGA TAVAREZ

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 18/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Siendo aproximadamente las 10:00 a.m., el capitán Roldán del Ejército Nacional llegó a la casa del señor Arley N. y a su esposa LUZ MARINA BATE, comenzó a amedrentarla, a sindicarla de ser auxiliadora de la guerrilla y preguntaba de manera sospechosa por su esposo, luego le hizo insinuaciones indecentes de tener relaciones sexuales para no perjudicarla, porque supuestamente él sabía cosas personales de ella y si no accedía le mandaba a quemar todo lo que ella tenía en su finca. El capitán Roldán decomisó los documentos de identidad de los señores: WILFRIDO MARTINEZ, LUZ MARINA BATE, ELADIO CASTRO, BENITO ALFONSO. Luego de tres días y después de reclamar sus documentos insistentemente le fueron entregados.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

LUZ MARINA BATE - CAMPESINO
ARLEY N. - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Violencia Sexual por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Violencia Sexual

LUZ MARINA BATE - CAMPESINO

Marzo 21/2009
MUNICIPIO: PUERTO RICO

Miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón 107, llegaron a la finca de la señora MARTHA CECILIA N. y la amenazaron con llevársela para el Batallón de Granada (Meta) o para el Batallón de San José del Guaviare (Guaviare), si no accedía a tener relaciones sexuales con ellos, ultrajándola, humillándola y amenazándola, hechos que la obligaron a salir de la región. Estos soldados patrullan con un sujeto que se hace llamar "Rambo", quien es el que está amedrentando a todos los pobladores con falsas acusaciones y diciéndoles que si no salen de la región les van a quemar todas sus pertenencias. Es importante señalar la grave preocupación de la comunidad, ya que este señor autodenominado "Rambo" está preguntando por dos líderes de la región el señor JAVIER CORTAZAR y el señor ELMER MONTILLA, diciendo que los tiene que matar. Estos dos pobladores son personas honradas que desde hace mucho tiempo viven en la región y no tienen ningún tipo de antecedente judicial y mucho menos tienen orden de captura vigente, por el contrario lo que la población ha manifestado es que estos dos campesinos tienen un excelente comportamiento y trato con la población.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONESAL DIH
 Amenaza

MARTHACECILIAN. - CAMPESINO
 JAVIERCORTAZAR - CAMPESINO
 ELMER MONTILLA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Violencia Sexual por Persecución Política
 INFRACCIONESAL DIH
 Violencia Sexual

MARTHACECILIAN. - CAMPESINO

Mayo 21/2009
 MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC -EP, amenazaron al Presidente de la Junta de Acción Comunal del caserío Puerto Toledo, hecho que lo obligó a desplazarse.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
 Amenaza

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Junio 21/2009
 MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres de un grupo armado dieron muerte hacia las 4:00 p.m. al Fiscal de la Junta de Acción comunal y dos de sus hijos en la vereda Santa Lucía del caserío de Puerto Toledo. Según la denuncia: "los hombres habían salido en horas de la mañana a realizar sus labores cotidianas y en horas de la tarde sus cuerpos sin vida fueron hallados en una finca propiedad del suegro de uno de los asesinados, cercana al centro poblado de Santa Lucía". Agrega la denuncia que dos de los hombres habían sido tres años atrás implicados en un proceso jurídico "el señor ALIRIO y su hijo OINER habían sido detenidos por orden de la Fiscalía 21 Especializada el día 26 de noviembre de 2006 en un operativo conjunto con unidades del Ejército Nacional y luego de un proceso judicial que duró 9 meses lograron recobrar su libertad, siendo absueltos de los cargos que se le imputaban".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Asesinato por Persecución Política

ALIRIO RUBIO CALEÑO - CAMPESINO
 ISIDORO RUBIO PALOMINO - CAMPESINO
 OINER ALIRIO RUBIO PALOMINO - CAMPESINO

Junio 25/2009
 MUNICIPIO: PUERTO RICO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse a una mujer y sus dos hijas de 9 y 6 años respectivamente, hechos ocurridos en la zona rural del municipio.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
 Amenaza

N. MUÑOZ

INFRACCIONESAL DIH
 Colectivo Desplazado

FAMILIA MUÑOZ

Octubre 17/2009
 MUNICIPIO: PUERTO RICO

Hombres pertenecientes a un grupo armado, hirieron con dos impactos de arma de fuego, en horas de la tarde, a la Presidenta del Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta, cuando se transportaba por aguas del río Güejar, en el caserío Puerto Toledo, que conduce hacia la cabecera municipal de Puerto Rico. Según la denuncia: "el viernes 16 y sábado 17 de octubre del 2009, el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta se encontraba desarrollando en el municipio de Puerto Rico y en la Inspección de Puerto Toledo respectivamente, labores de acompañamiento y asesoría en casos de violaciones de derechos humanos y DIH. . . el sábado 17 de octubre la Comisión del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta se dirigió vía fluvial por el río Güejar hacia la Inspección de Puerto Toledo con el objetivo de plantear la propuesta de reactivación de la Mesa de Diálogo de Derechos Humanos, con la Asociación Agrogüejar, la Junta de Acción Comunal de Puerto Toledo y otras organizaciones sociales del sector. . . pasadas las dos de la tarde se dieron por terminadas las actividades en la Inspección de Puerto Toledo y dispusieron su regreso hacia el municipio de Puerto Rico por vía fluvial, a través del río Güejar, con la Unidad Fluvial del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la entidad encargada de llevarlos de regreso hacia ese casco urbano. En el momento en el que iban pasando frente a uno de los embarcaderos de la margen derecha del río Güejar, aproximadamente a unos diez minutos de partida del puente de Puerto Toledo, un joven vestido de civil interceptó la lancha y disparó con un arma corta. La Comisión de Derechos Humanos del Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta viajaba en este vehículo fluvial, siendo gravemente herida la representante legal del Comité: Islena Rey Rodríguez. Después de lo sucedido, el cuerpo de bomberos toma el rumbo hacia las bocas del río Güejar para llegar a Puerto Rico, a donde arribó la lancha aproximadamente 40 ó 50 minutos después, en donde fue recibida por la ambulancia del hospital de Puerto Rico, atendida en primera instancia y posteriormente trasladada a Villavicencio en un helicóptero militar". Agrega la denuncia: "Precisamos que esta Organización en desarrollo de sus actividades humanitarias no ha sido objeto de amenazas ni de agresiones por parte de

ningún actor armado. Esta organización desconoce las causas y móviles de dicha acción”.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Herido por Persecución Política

ISLENA REY RODRÍGUEZ - DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS

Febrero 23/1992
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino de 22 años de edad en el caserío Angosturas del Guape, hacia las 10:00a.m., según la fuente: “la víctima se encontraba departiendo con dos sobrinos, al dirigirse de regreso hacia su casa, aproximadamente quince hombres armados y uniformados lo interceptaron, dieron muerte a Lisandro y se llevaron consigo a sus sobrinos”

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LISANDRO CAICEDO PULIDO - CAMPESINO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

2 PERSONA SIN IDENTIFICAR

Enero 22/1995
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de arma de fuego a un comerciante de 57 años. Según la denuncia: “Gilberto había sido amenazado y le habían dicho que tenía que abandonar la región, él había manifestado que no había hecho nada y que tampoco debía nada, así que no se iría; en un momento que salió hacia un baño, le propinaron cinco impactos en el cuerpo”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GILBERTO MARTÍNEZ SAMBRANO

Marzo 22/1996
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte de varios impactos de arma de fuego a un hombre de 39 años de edad. Los hechos

ocurrieron en el lugar conocido como Miravalles, zona rural. Orlando laboraba con expendedor de carne y ese día se encontraba trayendo una res para el sacrificio.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ORLANDO BETANCOURT LUNA - CAMPESINO

Enero 19/1997
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP, hacia las 7:00 p.m., dieron muerte a Omar Quinceno de 32 años de edad de varios impactos de arma de fuego. Era un domingo, día en que él estaba bebiendo. Según la denuncia: “dos hombres uniformados de verde se le acercaron y lo abrazaron colocándole el brazo por encima, y le dijeron, “camine que vamos a hacer un negocio”, lo llevaron por el lado de las canchas de deportes y le dispararon por la nuca en cinco ocasiones”. Agrega la denuncia: “él iba constantemente al municipio de Granada a visitar a su mamá, por ello decían que él era un colaborador del Ejército, pero era falso, porque él lo que hacía era visitarla. Tal vez también les molestaba que a él, le hubiese tocado prestar servicio militar obligatorio”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OMAR QUINCENO GARCÍA

Enero 22/1999
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte en la inspección de policía Cacayal a un hombre de 31 años de edad quien se dedicaba a la venta de medicamentos naturistas. Según la denuncia, hacia las 4:00 p.m. llegaron dos hombres a pie a su casa, lo llamaron por el nombre y hablaron con él, se lo llevaron con ellos y media hora después fue encontrado su cuerpo con tres disparos en la cabeza.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE HUMBERTO AGUDELO - COMERCIANTE

Octubre 10/1999
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Hombres de un grupo armado asesinaron hacia la 1:00 p.m. con un disparo a Orlando Botache un comerciante de 29 años de edad. Él se había ido durante 20 días para el Caquetá a comercializar, ese sábado había llegado nuevamente al pueblo, y fue a guardar el vehículo, en un parqueadero ubicado al frente del

establecimiento comercial residencia El Morrocal. En ese momento, un hombre se acercó caminando y le disparó en la cabeza, quedando herido, fue auxiliado y llevado hacia el municipio de Granada y de allí remitido hacia Villavicencio, donde murió a las 2:00 a.m.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ORLANDO BOTACHE PERDOMO -COMERCIANTE

Marzo 16/2001
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP raptaron a Ricardo, un joven de 17 años de edad, del barrio Simón Bolívar. En el momento del rapto, la víctima se encontraba en su vivienda junto con su familia. Según la denuncia: “dos hombres llegaron a la vivienda en una motocicleta y vestidos de civil, le dijeron a él vamos y lo subieron sentándolo en medio de los dos; Ricardo no volvió ni se supo nada más de él. En ese tiempo ese grupo armado se estaba llevando a varios muchachos”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Reclutamiento de Menores

RICARDO ORTÍZ SOLER -CAMPESINO

Junio 28/2002
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Paramilitares ejecutaron con arma de fuego a un agricultor de 69 años de edad en el barrio Manantial; los hechos tuvieron lugar a las 8:00 p.m. Según la denuncia: “Arcenio era el fiscal suplente de la Junta de Acción Comunal, en el momento de los hechos se encontraba en su habitación viendo las noticias, lugar hasta donde entraron dos sujetos armados y lo llevaron consigo. El cuerpo fue encontrado al día siguiente cerca al colegio Codebal, en la carretera que conduce a la vereda Naranjales”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARCENIO TORRESTORO -CAMPESINO

Enero 06/2003
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP raptaron a Wilmer de 15 años de edad, quien laboraba en una finca en zona rural de Vistahermosa. Según la denuncia: “Wilmer salía constantemente a la cabecera

municipal de Vistahermosa, situación que era prohibida por el grupo armado. En esta ocasión había ido a Lejanías a pasar las fiestas de navidad con su abuela materna, quien dependía del trabajo que él hacía. El día 6 de enero regresaba para su lugar de trabajo, en un vehículo que hacía la línea Lejanías – Granada; y posteriormente tomaría otro que lo llevaría San Juan de Arama – Vistahermosa. Sin lograr llegar a la finca. Wilmer fue nuevamente visto junto con un grupo de 5 jóvenes más, que eran llevados por el grupo guerrillero hacia el caserío de Puerto Toledo, municipio de Puerto Rico”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

WILMER JHOBANY GARZÓN CÓRTEZ -CAMPESINO

Diciembre 28/2003
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Paramilitares ejecutaron a José Heberto, campesino de 56 años de edad, hacia las 6:30 p.m. en su vivienda del barrio Manantial. Según la denuncia: “Dos hombres llegaron caminando, vestidos de civil en momentos en que él se encontraba sentado sobre unas piedras afuera de su vivienda. José reaccionó al verlos y corrió hacia la casa diciendo, ‘ay Dios mío me mataron’ cayendo en la puerta, lugar donde fue rematado con impactos de bala delante de su familia”. Agrega la denuncia: “José tenía una finca y mantenía en ella, era agricultor y bajaba a la casa cada 8 ó 15 días a traer la comida para sus tres hijos. En ese tiempo la movilidad estaba limitada y se desconfiaba de todo el mundo, quienes vivían en la zona rural debían quedarse allí y los del pueblo tampoco se podían mover. Días después de su ejecución, el grupo armado dijo que le habían dado una mala información y que por eso lo habían matado, pero que ya no podían hacer nada, ya que no lo podían revivir, ya lo habían matado”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSE HEBERTO OSPINAR RIVERA -CAMPESINO

Marzo 05/2005
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Carlos Gómez y su nieto de 9 años de edad, murieron destrozados al explotar el vehículo campero en que se movilizaban, a la altura del sitio Cuatro Caminos. Según la denuncia: El 6 de marzo de 2005 era domingo jornada de elecciones para la Alcaldía municipal. El día anterior le había llegado la razón a Carlos que debía ir a recoger unas personas de la vereda Caño Lindo y traerlas al casco urbano de Lejanías para que votaran. Así que salió con su nieto Aldair, quien siempre lo acompañaba a trabajar cuando no tenía clases. Al llegar al lugar en el que debía recoger a las

personas, no encontró a nadie esperándolo; así que tomaron el camino de regreso. En la vía, guerrilleros del Frente 26 de las FARC-EP hicieron detener el vehículo, instante en el que entretuvieron a Carlos y Aldair para para instalar los explosivos y posteriormente dejarlos continuar. El abuelo y el nieto, se detuvieron nuevamente en una venta de víveres en donde se sentaron y bebieron algo para continuar el camino. Cuando emprendieron su viaje hacia el casco urbano al pasar por el lugar conocido como Cuatro Caminos de la vereda Barcelona, aproximadamente a 20 minutos del casco urbano, en la vía que comunica a esa localidad con el vecino municipio de El Castillo explotó el vehículo en el que viajaban. Se cree, que el tiempo que hizo el abuelo y el niño mientras tomaban las bebidas, ayudó para que la explosión no ocurriera en el pueblo y con ello se causaran mayores daños. El vehículo y los cuerpos de los dos ocupantes quedaron destrozados”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

CARLOS GOMEZ MUÑOZ -TRANSPORTADOR
ALDAIR JAVIER GOMEZ

INFRACCIONESAL DIH
Bienes Civiles
Mina Ilícita/Arma Trampa

Enero 05/2007
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros del Frente 26 de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse a un líder comunitario de 36 años de edad en la vereda cabañas.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

N.N. -CAMPE SINO

Marzo 12/2007
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron a un campesino de 43 años de edad, hacia las 5:00 p.m. en la vereda Naranjales. Según la denuncia: “llegué de trabajar y estaba comiendo cuando entraron unos uniformados, creí que eran del Ejército, ya que en días anteriores habían estado en la finca acampando ellos, no le pidieron permiso a nadie, hasta me tocó darles unas gallinas. La guerrilla cree que yo soy un soplón del Ejército, me trataron muy mal y me sacaron a empujones, me golpearon, no me dejaron sacar nada y me dijeron, que ojalá volviera por eso lados y me mataban”.

Presunto Responsable: FARC-EP
INFRACCIONESAL DIH

Amenaza

N.N. -CAMPE SINO

Marzo 20/2007
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Paramilitares de las “Autodefensas” amenazaron de muerte a una familia en la vereda Yucapé, hacia las 9:30 a.m.; los hechos ocurrieron, luego de que el grupo armado citara a una reunión, a la cual la familia decidió no asistir.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado por Persecución Política

FAMILIAALDANA

Mayo 08/2008
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP, torturaron y posteriormente dieron muerte a un campesino conductor de tractor, “la víctima se encontraba en verbena popular en la inspección de policía Cacayal, hasta donde llegaron los guerrilleros y lo torturaron y luego lo asesinaron con arma blanca de múltiples heridas”. Agrega la denuncia: “... Ángel María fue recogido por personas de la comunidad y llevado al centro de salud del municipio de Granada donde falleció a causa de las múltiples heridas. Uno de los victimarios fue capturado y condenado a 4 años a cárcel, al salir volvió a incorporarse a las filas de las FARC – EP...”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

ANGEL MARÍA SANCHEZ LEÓN -CAMPE SINO

Enero 16/2009
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse a una mujer de 51 años de edad, del lugar conocido como Agua Bonita. La señora Cuartas, trabajaba en una caseta ubicada en la esquina de la escuela del lugar, allí vendía minutos a teléfonos celulares, además de dulces y comidas de paquetes, siendo frecuentada para el consumo de forma permanente por soldados. Un día llegaron caminando tres hombres armados y uniformados de verde, la señora creyó que eran sus clientes habituales y siguió atendiendo normalmente. Según la denuncia: “Uno de los hombres le dijo, que bueno que usted trabaja con el Ejército, a lo que ella contestó, yo no trabajo con ellos, les vendo minutos que es diferente. Le dijeron que no tenía horas, que tenía

minutos para que se fuera del lugar. Ellos dijeron eso y se retiraron”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

N. CUARTAS - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Marzo 09/2009
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Hombres armados amenazaron telefónicamente, a un docente, en la llamada hacían exigencias y amenazas, aduciendo que si no cumplía atentaban contra su vida. Pablo tuvo que abandonar su labor en este municipio.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

PABLO COHECHA - EDUCADOR

Marzo 23/2009
MUNICIPIO: LEJANÍAS

Guerrilleros de las FARC-EP amenazaron a varios residentes del municipio que trabajan lavando y planchando la ropa a los miembros del Ejército Nacional. Agrega la denuncia: “además están intimidando a las personas al cobrar para que paguen una cuota por cabeza de ganado que tienen”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES MUNICIPIO LEJANÍAS

Enero 07/1989
MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron a dos hermanos en el lugar conocido como vereda Puerto Gaitán, zona rural. Según la denuncia: “Eudoro de 37 años y su hermano Adan de 29 años de edad, salieron hacia las 7:00 a.m., hacia una finca a trabajar; desde la fecha no se volvió a saber de su paradero. El día de los hechos, la guerrilla estuvo en la zona y en repetidas ocasiones el grupo armado les había insistido que se unieran a sus filas, las víctimas se habían negado”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

EUDORO ROBAYO - CAMPESINO

ADAN ROBAYO - CAMPESINO

Mayo 11/1997
MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Hombres de un grupo armado, llevaron con rumbo desconocido a un joven de 15 años de edad, cuando se dirigía a jugar un partido de fútbol en el casco urbano de El Vergel. Según la denuncia: “Héctor estaba caminando por la vía, cuando dos vehículos transportando a varias personas también pasaban por el lugar, deteniéndose al llegar frente a donde él estaba; se bajaron unos hombres. Héctor empezó a correr, siendo alcanzado por los hombres, lo cogieron del pelo, los brazos y los pies, alzándolo, lo tiraron al carro y se lo llevaron”.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

HÉCTOR MANUEL CARTAGENA SEGURA

Octubre 18/1998
MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte hacia las 9:00 a.m. a un jornalero de 37 años de edad de tres impactos de arma de fuego. Los hechos ocurrieron en momentos en que José Agustín, se transportara en un vehículo de servicio público, el cual fue detenido por el grupo guerrillero en el lugar conocido como Vía Los Micos, fue obligado a descender y sin decir ninguna palabra le dispararon.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ AGUSTÍN REINOSO - CAMPESINO

Febrero 15/2002
MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Dos paramilitares llamados: 'Alex y Sebastian', ejecutaron a un campesino de 18 años de edad, en horas de la mañana. Cuando Edgar iba hacia el lugar conocido como Trocha 32, los dos hombres lo hicieron descender del vehículo en que se transportaba y lo degollaron y dejaron su cuerpo abandonado en el lugar.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDGAR CASTAÑEDA LARGO - CAMPESINO

Mayo 18/2004

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Tropas del Ejército Nacional, adscritas a la Brigada Móvil No. 4, desaparecieron a un joven de 18 años de edad en el lugar conocido como Trocha 32, zona rural municipal. Según la denuncia: "Vladimir venía de Vistahermosa de visitar a su mamá, se transportaba en un vehículo bus de la empresa La Macarena, en el lugar donde siempre bajan la gente, en el retén militar, lo hicieron bajar y no se volvió a saber de él".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición

VLADIMIR BERNAL PIÑEROS - CAMPESINO

Febrero 09/2007

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Paramilitares atentaron contra la vida de un campesino de 31 años de edad, en el lugar conocido como El Machetazo, zona rural del centro poblado Peñas Blancas. Los hechos ocurrieron hacia las 8:00 p.m., cuando él se encontraba en su lugar de residencia, lugar del que fue obligado a salir por hombres armados y conducido fuera con el argumento de que había una reunión con la Junta de Acción Comunal.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

N. HERNÁNDEZ - CAMPESINO

Marzo 12/2007

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Dos paramilitares amenazaron a un líder comunitario de 40 años de edad en el centro poblado Peñas Blancas. Los hombres armados llegaron al lugar donde se encontraba trabajando, amenazándolo y golpeándolo; le acusaban de ser informante de la guerrilla.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

N.N - CAMPESINO

Abril 01/2007

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Paramilitares, amenazaron a una familia, residente del casco urbano municipal. Los hechos ocurrieron hacia las 3:50 p.m., luego que los hombres trataran de conquistar a las jóvenes de la familia; al no lograrlo, las mujeres fueron agredidas verbalmente y amenazadas de muerte, si no se unían al grupo armado.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

Colectivo Amenazado

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

FAMILIA BELTRÁN

Abril 13/2007

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Paramilitares, amenazaron y desplazaron a una familia de campesinos en zona rural del municipio. Según la denuncia "un día llegaron los paramilitares a la finca en la que vivían desde hace unos años; empezaron a hacer sus cambuches (lugares de vivienda) en la parte de atrás de la casa de la finca. Siempre producían temor por la cercanía que buscaban con los jóvenes que allí vivían. Empezaron a acercarse a ellos, diciéndoles que estar con ellos era lo mejor que les podía pasar; que iban a conseguir plata y a viajar por muchas partes. Un familiar al darse cuenta que todo se empezaba a complicar, un día les dijo que no llamaran a jóvenes de la familia para estar con ellos. Uno de esos hombres contestó, ustedes están criando solos a esos muchachos, déjense ayudar, si ellos se vienen con nosotros, ustedes ya no tendrán que preocuparse por nada. Por eso decidí salirme con mi familia, porque ya no tenía tranquilidad y además, me los estaban quitando. También me amenazaron, por no dejar que ellos estuvieran con esos hombres".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

Desplazamiento Forzado Colectivo

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIA VALENCIA - CAMPESINO

Octubre 20/2007

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Paramilitares ejecutaron a un obrero de 22 años de edad, en el barrio La Libertad, hacia las 7:15 p.m., según la denuncia: "Campo Elías, estaba en la casa de un familiar, lugar a donde llegaron 4 hombres que cubrían el rostro con capuchas quienes le dispararon". Agrega la denuncia: "él había hecho parte del Ejército del Batallón 21 Vargas y se había salido de él".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CAMPO ELIAS ALVAREZ - OBRERO

Noviembre 29/2009

MUNICIPIO: SAN JUAN DE ARAMA

Miembros de un grupo armado violaron a una mujer de 20 años de edad y posteriormente amenazaron de muerte a su familia si denunciaban lo sucedido, al día siguiente fueron desplazados para que no denunciaran la agresión. El hecho se presentó en el centro poblado Miraflores.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Tortura

N.N. - CAMPESINO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política

FAMILIA BOHORQUEZ - CAMPESINO





TROCHAS DE MEMORIA

"SUR ORIENTE COLOMBIANO"

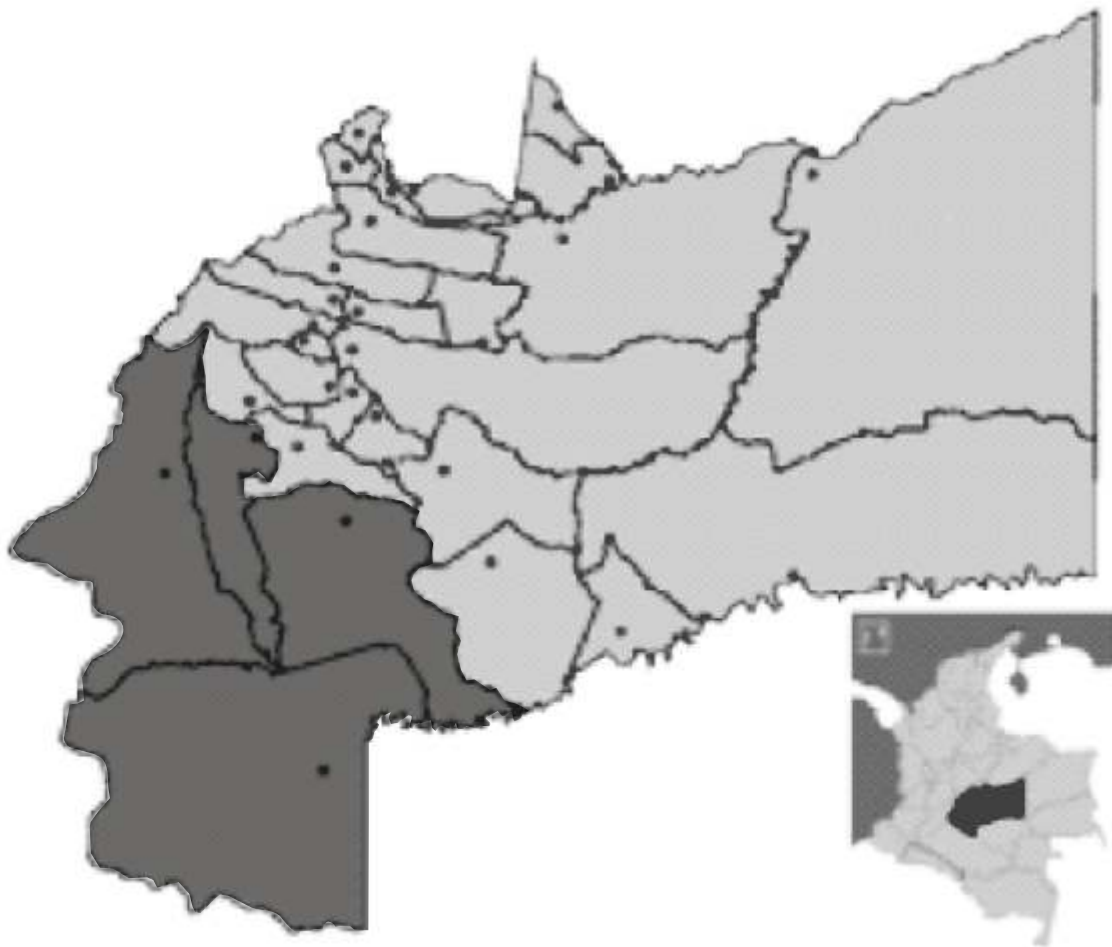


Foto: cortesía Henry Ovidio Grisales
Cortesía Jenny Galvis

Departamento del Meta

Tercera Región
 Segunda Sub División,
 Duda Guayabero

Municipios: La Macarena, Uribe, Mesetas y Vistahermosa.



Agosto 07/1993

MUNICIPIO: LA MACARENA

Guerrilleros del Frente 40 de las FARC-EP, dieron muerte a dos hermanos en el centro poblado Bocas del Perdido. Gerardo de 30 años de edad y Efraín de 25, se encontraban en el casco urbano ingiriendo licor. Hasta allí llegaron los guerrilleros y se los llevaron amarrados en una embarcación por el río. Aproximadamente 15 minutos después fueron asesinados, los guerrilleros enterraron los cadáveres a la orilla del río.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

GERARDOTORRESPEDOMO

EFRAINTORRESPEDOMO

Mayo 16/2001

MUNICIPIO: LA MACARENA

FERNANDO PLAZAS RUBIANO de 22 años de edad, con 4 hijos se dejó con la mujer y se involucro con otra señora que era la mujer de un miliciano, se fue a vivir con ella, por causa de ella fue que lo mataron. Lo cogieron y lo llevarban amarrado boca a bajo hasta una laguna, en la misma vereda Los Alpes y lo desaparecieron. Al parecer lo degollaron el mismo Richard lo contó, que lo habían despedazado para que no desapareciera.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

FERNANDO PLAZAS RUBIANO - CAMPESINO

Febrero 21/2002

MUNICIPIO: LA MACARENA

Tropas de la FAC causaron la muerte a cuatro campesinos, entre ellos: dos menores de edad, y heridas a cuatro más. Los hechos ocurrieron durante bombardeos indiscriminados realizados en el sitio El Rubí, vereda San Juan de Losada. Varias viviendas campesinas fueron destruidas durante los ametrallamientos.

Presunto Responsable: FUERZAAEREA

INFRACCIONESAL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

Muerto por Metodos y Medios

NN - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH

Bienes Civiles

Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 30/2005

MUNICIPIO: LA MACARENA

Guerrilleros del frente 7 de las FARC-EP, reclutaron a una niña de 13 años de edad en el centro poblado La Catalina.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Reclutamiento de Menores

N.TABORDA

Octubre 23/2005

MUNICIPIO: LA MACARENA

Guerrilleros de las FARC-EP, desaparecieron a un campesino de 56 años de edad, del caño Yarumales, centro poblado La Catalina.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

LUIS ANTONIO YATE - CAMPESINO

Noviembre 11/2007

MUNICIPIO: LA MACARENA

Guerrilleros de las FARC-EP, reclutaron a un niño de 14 años de edad, del lugar conocido como vereda el Diamante, cuando se encontraba en el establecimiento público "La Fonda".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Reclutamiento de Menores

N.TABORDA

Junio 26/2008

MUNICIPIO: LA MACARENA

Unidades de la Fiscalía General de la Nación en operación conjunta con el Ejército Nacional, basados en información de inteligencia militar y en evidente montaje judicial detuvieron arbitrariamente a once comerciantes del municipio de La Macarena. Según la denuncia: "...Después de ser uno de los centros urbanos incluidos en la zona de distensión que sirvió para los diálogos de paz del gobierno de Andrés Pastrana Arango con las Farc, los habitantes del municipio de La Macarena en el Meta

consideran que la convivencia obligada con el grupo insurgente durante ese tiempo les dejó el estigma de 'guerrilleros', que ellos rechazan (...) los detenidos "son comerciantes", que durante años han vivido en la población...". Concluye la denuncia: " los detenidos fueron a Bogotá para rendir indagatoria ante la Fiscalía, a nueve de los detenidos el organismo investigador les dictó medida de aseguramiento, y se abstuvo de dictar la medida contra tres de ellos, aunque continúan vinculados al proceso, hasta que el fiscal del caso decida si los acusa o precluye el expediente abierto en su contra, indicó una fuente de la Fiscalía General de la Nación. Los que continúan detenidos deberán responder por los delitos de rebelión, en unos casos, y en otros, además de rebelión por concierto para delinquir agravado. Al respecto, monseñor José Figueroa Gómez, obispo de la Diócesis de Granada (Meta), precisó que como parte del ministerio pastoral acudió a acompañar a las familias. Dijo además que de tiempo atrás conoce a estas personas como integrantes de la comunidad "en su gran mayoría comerciantes, que en lo que alcanza uno a ver, son inocentes", y coincide con el reclamo ciudadano de que los pobladores de lo que fue la zona de distensión "han sufrido el estigma" de convivir con la guerrilla...".

Presuntos Responsables: EJERCITO Y FISCALIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO
 NN -COMERCIANTE -OTRO

Octubre 19/2008
 MUNICIPIO: LA MACARENA

Miembros del Ejército Nacional hirieron con arma de fuego a un hombre de 28 años de edad, la víctima presenta dificultades en sus capacidades mentales. En el momento de los hechos la víctima se encontraba en estado de embriaguez. Los hechos se registraron en el casco urbano en horas de la tarde; la víctima quedó invalida (limitada física) como consecuencia de las heridas. Según la denuncia: "Leonardo quien con frecuencia perdía sus capacidades mentales, se había embriagado y había tomado un arma de fuego la cual disparaba al aire y gritaba que miraba monstruos, la familia al ver que podía herir a alguien fue en dos oportunidades a solicitar a la policía que le ayudaran a desarmarlo, además de pedirle a los establecimientos públicos que no le vendieran más licor... unas horas después de haber solicitado la colaboración, Leonardo se fue para otro barrio, en donde venían otros militares que no estaban enterados de lo que estaba pasando y la ayuda que habían pedido, vieron que

Leonardo tenía un arma y los militares le dispararon hiriéndolo; en el momento de los hechos, dijeron que habían herido un guerrillero, pero los habitantes del pueblo, manifestaron quién era Leonardo y que ellos lo que habían era pedido ayuda para que no lastimara a nadie".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad

LEONARDO ÁLVAREZ MORENO

Octubre 21/2008
 MUNICIPIO: LA MACARENA

Las tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil N° 3 y Fuerza de Despliegue Rápido –FUDRA- están sometiendo a los pobladores de La Macarena a tratos degradantes e intimidatorios, toda vez que cuando algún campesino necesite transportar cualquier cantidad y tipos de alimentos desde los centros poblados de los municipios aledaños a la zona rural, éste debe hacer el siguiente procedimiento: a) Tomar fotocopia de la factura de los productos, b) fotocopiar en el mismo documento su cédula de ciudadanía, c) ir hasta la base militar ubicada a unas cuerdas del aeropuerto, para que allí un oficial de rango mayor ponga su visto bueno, d) después de realizado el empadronamiento, le toman fotografías a la persona; luego de este procedimiento decide si le permite el paso o no a esta persona con sus víveres a la otra zona. Con el agravante que si el campesino no lleva este visto bueno en el primer retén a la salida del pueblo, incautan los víveres y a través de testigos falsos pagados por el mismo ejército, el campesino es judicializado como auxiliador de la guerrilla. Esto sin dejar de señalar la ignominia con que actúan estos oficiales.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado

POBLADORES LA MACARENA META

INFRACCIONES AL DIH
 Pillaje

Diciembre 18/2008
 MUNICIPIO: LA MACARENA

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino de 44 años de edad, en la finca Las Palmas, vereda Alto Esperanza, hacia las 3:30 p.m. Según la denuncia, "cuatro hombres llegaron a pie a la finca, cuando José estaba organizando un cultivo de arroz que había recogido; le manifestaron que estaban registrando unas marcas de ganado porque había quejas de pérdida de reces y necesitaban saber si todo el que él tenía en la finca era de su propiedad. Lo llevaron hacia la parte de atrás de la casa en donde

le preguntaron que si era verdad que tenía un arma con la cual humillaba a los demás pobladores. Después, le dieron la orden de arrojarle al piso, ante la negativa de José, entre dos guerrilleros le propinaron cinco disparos en la cabeza y el pecho. La familia y los hermanos fueron obligados a salir de la vereda, no les permitieron llevarse nada del lugar".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ALONSO BARRERA - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

Desplazamiento Forzado Colectivo

FAMIA BARRERA

Diciembre 20/2008

MUNICIPIO: LA MACARENA

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP amenazaron de muerte a un hombre de 25 años de edad, en el lugar conocido como Caño Yarumales, zona rural del municipio. Según la denuncia: "tenía una finquita en Caño Yarumales, a donde la Brigada No. 35 del Ejército Nacional desde junio o julio entraba a mis predios haciendo unas dos o tres llegadas de hasta tres días cada una, y entonces la guerrilla empezó a decir que yo era un colaborador del Ejército, además sobre el mes de octubre, también llegó la Brigada No. 12; hasta que en diciembre 20 llegó un mismo guerrillero diciéndome que era mejor que me fuera del fundo porque la intensidad que tenían era de matarme".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Amenaza

N.N. - CAMPESINO

Marzo 09/2009

MUNICIPIO: LA MACARENA

El Ejército Nacional acampó dentro del casco urbano de la vereda el Recreo, entre las casas y la cancha de fútbol del lugar. A medio día se escucharon unos disparos que realizaba la guerrilla de las FARC-EP hizo contra el Ejército, ante lo cual el Ejército reaccionó, con diez militares, para repeler el ataque quienes corrieron por el borde de la escuela en donde se encontraban los niños estudiando, dejado en peligro que alguna bala que se disparara en contra de los militares diera contra alguno de los estudiantes. La única alternativa que tuvieron los menores junto con los docentes fue refugiarse en un salón, sentarse en el piso a esperar que pasara el peligro.

Presunto Responsable: EJERCITO

ACCIONESBÉLICAS

Combate por Bélicas

INFRACCIONESAL DIH

Escudo

COMUNIDAD VEREDA EL RECREO

Marzo 14/2009

MUNICIPIO: LA MACARENA

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron de un disparo en la espalda al presidente de Junta de Acción Comunal de la vereda El Tapir. Según la denuncia: "El campesino se dirigió hacia las 4:00 p.m., desde su casa junto a su hijo de 9 años a pescar en el río Guayabero, llevaban también la escopeta previniendo la oportunidad de cazar; aproximadamente 15 minutos después de haber salido de la casa se escucharon ráfagas de arma de fuego. La familia al ver que en la noche no regresaron como habían acordado fueron al día siguiente a buscarlos. Los vecinos les dijeron que por donde se había ido el señor estaba el Ejército, con la posibilidad de que estuviera detenido. Al llegar al lugar donde estaba el Ejército, los hicieron esperar, cuando los dejaron seguir a las 11:00 a.m., se vio a la Personera y agentes del CTI; quienes le dijeron que don Arbey había sido muerto de disparos. El cuerpo estaba boca abajo en una bolsa blanca, presentaba un disparo en la espalda. El Ejército se comprometió a cubrir los costos del funeral, fue entregado en un ataúd. El niño también estaba, el Ejército lo había dejado en el mismo lugar de la ejecución del papá, sólo que lo habían llevado a una tienda cercana de los militares. El menor no contesto las preguntas que le hacía la familia, estaba muy callado y tenía raspones leves en un brazo".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ARBEY DIAZ RUBIANO - CAMPESINO

Noviembre 05/2009

MUNICIPIO: LA MACARENA

En distintos predios de miembros de estas comunidades, hombres con armas cortas se presentaron como miembros de LAS AUTODEFENSAS DEL LLANO, exigiendo pagos por los bienes que tiene cada familia campesina y aclarando que sus acciones están coordinadas con la fuerza pública presente en la región. Este hecho sin antecedentes en nuestra zona prende las alarmas frente a la incursión de este nuevo actor armado ilegal, lo cual genera miedo y desconcierto dentro del conjunto de habitantes de la región. Agrega la denuncia: "Es importante mencionar que en esta región hacen presencia permanente cuatro Brigadas Móviles todas parte de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, especialmente concentradas en las comunidades afectadas. Donde de igual manera hace un año viene desarrollando un proceso de exploración y explotación petrolera la empresa EMERALD ENERGY". Contextualiza la

denuncia: "Otro de los hechos que precede a la presencia de estos individuos armados, son las declaraciones y señalamientos proferidos por el Gobernador del Departamento del Meta y el Alcalde del municipio de La Macarena, en reunión con el Ministro de Interior y de Justicia, donde se aseveró que a las personas que habitan esta región son guerrilleros. Aumentando el nivel de vulnerabilidad que de por sí ha acompañado a esta región tan golpeada por el conflicto armado que vive el país".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES MUNICIPIO LA MACARENA

Marzo 15/2010
MUNICIPIO: LA MACARENA

En hechos confusos fue asesinado el líder de derechos humanos de la vereda La Catalina, conocido en la región con el nombre de JHONNY HURTADO, quien de acuerdo con el oficio No. 005478 fechado el 21 de mayo 2009 firmado por el Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de La Nación, la víctima respondería al nombre de ALEJANDRO MURILLO HERRERA. De acuerdo con organizaciones de derechos humanos de la región: "La víctima se encontraba desarrollando labores agrícolas en su parcela distante a 1 hora -a pie- del centro poblado de Puerto Catalina, cuando escuchó un disparo de arma de fuego, Jhonny alcanzó a andar unos 30 metros, cayó y luego murió. La Comisión de Derechos Humanos y D.I.H. del Bajo Ariari precisó: "Existe preocupación en toda la región del río Guayabero, porque la zona está militarizada y según lo denunciado por esta Comisión unidades militares han esbozado sindicaciones y amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, la presión indebida de unidades militares de la Brigada Móvil No 7 adscritas a la Fuerza de Tarea Omega y de otras unidades es constante, entre otras violaciones, es reiterada. La víctima había denunciado a finales de diciembre de 2009 graves violaciones de derechos humanos en la región "Cabe anotar que JHONNY HURTADO, era un destacado líder social y defensor de derechos humanos, que en varias ocasiones fue delegado por la comunidad para encarar las denuncias e inquietudes de la comunidad en el tema de derechos humanos y en reciente visita de personas de la organización Justicia por Colombia, parlamentarios, sindicalistas y demás personalidades inglesas al municipio de La Macarena (Meta), hizo parte de la delegación de campesinos, líderes comunales y defensores de derechos humanos que dieron a conocer vulneraciones de derechos humanos en la zona del Río Guayabero y demás regiones aledañas", precisa el comunicado emitido por la organización campesina de derechos humanos. Otras fuentes consultadas por Noche y Niebla indicaron: "a Jhonny lo asesinó un miliciano de las Farc-ep".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

ALEJANDRO MURILLO HERRERA - CAMPESINO

Enero 05/1995
MUNICIPIO: URIBE

Hombres de un grupo armado asesinaron a un campesino de 22 años de edad en la inspección de policía municipal La Julia en horas de la noche. Según la denuncia "Omar se encontraba haciendo mercado en el casco urbano, unos sujetos se le acercaron y le dijeron que fuera al río a las 7:00 p.m.; al día siguiente, su cuerpo fue encontrado con tres impactos de arma de fuego en la cabeza".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

OMAR SARMIENTO - CAMPESINO

Agosto 14/2004
MUNICIPIO: URIBE

Paramilitares del bloque 'Héroes del Llano', ejecutaron al concejal del municipio de Uribe Reiner Arenas, en horas de la tarde con dos impactos de arma de fuego. Según la denuncia: "Una tarde lluviosa, el concejal Reiner Arenas, cayó de la mula que lo llevaba de regreso al pueblo. En ese instante alias 'Drácula' accionó dos veces una pistola Prieto Bereta 9 milímetros, impactos que hirieron de muerte al concejal". En el hecho está implicado como actor material Humberto Antonio Aguilar, alias 'Drácula' y Geramías Higuaita Arango, 'Pantera'.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

REINERO ARENAS

Octubre 18/2004
MUNICIPIO: URIBE

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a un campesino de 24 años de edad en la inspección de policía municipal La Julia. Orlando fue sacado de su casa por el grupo armado y llevados con ellos; aproximadamente dos meses y medio después fue muerto y dejado su cuerpo a las afueras del pueblo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto

ORLANDO MAURICIO CALDERÓN GUTIÉRREZ -
CAMPESINO

Enero 10/2008
MUNICIPIO: URIBE

Tropas de la Brigada 10 del Ejército Nacional ejecutaron a un campesino de 16 años de edad, hacia las 2:00 p.m., en la vereda Candilejas. Según la denuncia: "Daniel, caminaba junto a otro joven por un sitio, el cual también transitaban los militares de la Brigada 10. Daniel no detectó la presencia de estos y siguió caminando por el lugar; su acompañante reaccionó y llegó corriendo a una finca cercana y contó, que Daniel se había quedado allí. Con el dueño de la finca se fueron los dos hombres en busca de la comunidad de la vereda Candilejas para regresar a donde estaba acantonado el Ejército a reclamar por Daniel. Como la familia de este no se encontraba en el lugar, decidieron esperarlos hasta el día siguiente que se trasladaron hasta el lugar. Al preguntar al Ejército por Daniel, la respuesta que obtuvieron fue que ellos si habían visto a un joven con esas características que andaba con 7 subversivos más y que se había presentado un combate con ellos, probablemente cayó muerto y los otros subversivos se lo habían llevado. En medio de la conversación los niños de la comunidad se acercaron a la casa en donde estaba el Ejército, encontrando el tendido de una bestia y un neumático de carro con sangre; los niños fueron y les dijeron a los adultos, los cuales inspeccionaron el lugar, a 3 metros de la casa en la raíz de un árbol encontraron una porción de tierra más grande ensangrentada y al remover tierra se podía ver al menos 3 centímetros de profundidad impregnada de sangre seca. Sobre el reguero había sido esparcido alimentos sin preparar como harina, azúcar, arroz y pasta quebrada. La comunidad reaccionó enojada y volvió a preguntar al Ejército y ellos insistieron ya les dijimos que él había sido muerto en combate". Relata la fuente, "...al rato llegó un helicóptero que aterrizó a 100 metros del lugar en donde la comunidad estaba, quienes se quisieron acercar y no les fue permitido...". Además que miembros del Ejército les dijeron "...que se retiraran de allí por que estaba muy peligroso por la presencia de la guerrilla y se podría presentar un combate. El Ejército hizo unos disparos en ese momento al aire amenazando a la comunidad. La comunidad manifestó que ellos verán si quieren matar que los maten a todos pero que reclamaban la entrega de Daniel...". Hasta las 5:30 p.m., decidieron retirarse porque no les entregaron a Daniel.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DANIEL N. - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
POBLADORES VEREDA CANDILEJAS

Abril 10/2008
MUNICIPIO: URIBE

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a dos campesinos de 16 y 26 años en el centro poblado El Placer, zona rural municipal; la acción se dio, luego que uno de sus familiares se negara a transportar explosivos hacia la inspección de policía municipal La Julia para ser accionados en contra del Ejército Nacional.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N. TORRES - CAMPESINO
N. TORRES - CAMPESINO

Mayo 17/2008
MUNICIPIO: URIBE

Tropas del Ejército Nacional, desaparecieron a un joven campesino de 17 años de edad en momentos en que regresaba de su lugar de labranza a la residencia ubicada en la vereda Candilejas. según la denuncia: "...el viernes 17 de mayo cuando estaba regresando para la casa de la vereda Candilejas, sólo con dos machetes su herramienta de trabajo, fue capturado por el Ejército Nacional que estaba en el camino". Continúa la fuente: "...él estaba en el lugar en donde le habían ordenado estar y como a las 8 p.m., y paso una patrulla y varios uniformados y en medio del grupo caminaba un civil se cree que era a Ever a quien llevaban...". Precisa la fuente: "...Al día siguiente aproximadamente a las 9 a.m., a 500 mts de donde lo habían capturado, a la orilla del río Mancitas, se escucharon 9 disparos, al rato llegó el helicóptero y no se demoró en levantarse de nuevo...". Ese mismo día llegó un compañero de trabajo de Ever Bordes a la casa del papá y preguntó por él, quien se había venido el día anterior, el papá contestó que no lo había visto todavía". Concluye la denuncia: "... Los familiares se desplazaron (cerca de las 2 p.m.) a caballo a ver en el lugar en donde habían escuchado los disparos en horas de la mañana y se constataron huellas en donde estuvo el Ejército; se encontró la ropa rasgada de Ever, rastros de sangre. Desde entonces no se volvió a saber de Ever".

Presunto Responsable: EJERCITO
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

EVER BORDES - CAMPESINO

Febrero 27/2009
MUNICIPIO: URIBE

Hugo Urrea, de 55 años de edad, quedó herido luego que pisara hacia las 4:00 p.m., una mina instalada por combatientes en la vereda La Libertad.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

HUGOURREAVIGOYA

INFRACCIONESALDIH
Mina Ilícita/Arma Trampa

Marzo 04/2009
MUNICIPIO: URIBE

Tropas de la Brigada 10 del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a un indígena de 16 años de edad que presenta deficiencia mental, en la vereda Candilejas. Según la denuncia: "Benedo Sambrano vivía en la vereda Chamuza, y había llegado la noche anterior a la vereda Candilejas con un animal de carga -mula-, la cual, al día siguiente no encontró, por lo que se fue en su búsqueda, llevando consigo la silla de montar. Al ver que el joven no regresaba, la comunidad indígena de Candilejas se fue a buscarlo, ya que por donde regresó estaba acantonada la tropa. Al día siguiente de su desaparición, la comunidad encontró al Ejército acantonado a orillas del río Guayabero, a quienes preguntó por Benedo, recibiendo por respuesta que ellos no sabían de quien hablaba, ya que en la zona había varios grupos de militares. Agrega la denuncia, que la comunidad contestó que un campesino lo había visto pasar en medio de un grupo militar, así que ellos estaban seguros de que si lo tenían; el militar se retiró un momento y cuando regresó, contestó, que sí, que ellos lo tenían y que lo habían llevado para el municipio de La Macarena. A lo que no dieron mucho crédito, pues no había venido ninguna aeronave (helicóptero). Cuando la comunidad regresó a la casa, cuarenta y cinco minutos después, aterrizó un helicóptero".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

BENEDOSAMBRANO - INDIGENA

Marzo 05/2009
MUNICIPIO: URIBE

Hombres de un grupo armado desaparecieron al señor Parra, de la zona rural del municipio, en el lugar conocido como vereda El Duda, hacia las 7:00 a.m.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

N. PARRA - CAMPESINO

Marzo 25/2009
MUNICIPIO: URIBE

La guerrilla de las FARC-EP, incineró un vehículo de servicio

público de la empresa Cootransariari, que cubría la ruta entre la inspección de policía La Julia y la cabecera municipal. Los hechos ocurrieron hacia las 9:00 a.m., en el sector El Diviso.

Presunto Responsable: FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS
Bloqueo de Vías por Bélicas
INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 29/2009
MUNICIPIO: URIBE

Guerrilleros de las FARC-EP, hacia las 3:00 p.m., interceptaron un vehículo bus de servicio público de la empresa La Macarena, que hacía la ruta intermunicipal de Uribe a Granada, en donde dieron muerte a una persona, dejando posteriormente que el bus continuara su ruta.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional de Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Mayo 30/2009
MUNICIPIO: URIBE

La Brigada 10 del Ejército Nacional, ejecuto a un indígena Paéz, los hechos ocurrieron hacia las 2:00 p.m., en la vereda Gaviotas. Según la denuncia: “hacia rato hubo un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército, el cual ya había pasado, cuando se escucharon unos disparos y un militar reportó a dos guerrilleros muertos en combate. La comunidad vio y dijo, Milciades no era ningún guerrillero que él era de la comunidad”. Agrega la denuncia que “los cuerpos fueron levantados y subidos a un helicóptero, impidiendo que alguien de la comunidad abordara, ante lo cual un familiar se negó imponiéndose y subiéndose a las malas para ver qué pasaba con el cadáver”. Dos días después fue regresado el cadáver a la vereda, el entierro se realizó en medio de una marcha que la comunidad de las veredas Gaviota y Candilejas, realizo en protesta por la muerte de Milciades, pidiendo respeto por sus derechos.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MILCIADES RIVAS - INDIGENA

Agosto 22/2009
MUNICIPIO: URIBE

En combate entre la guerrilla de las FARC-EP y miembros de la Fuerza Pública, en la inspección de policía municipal La Julia, fue muerto el patrullero Coba Peralta por efectos del lanzamiento de una granada. En el hecho, las FARC-EP, utilizaron las instalaciones de la escuela del lugar para realizar el ataque, lugar donde se encontraron múltiples vainillas de las municiones utilizadas.

GILBERT ALEXANDER COBA PERALTA MUERTO

Presuntos Responsables: FARC-EP Y FUERZA PUBLICA

ACCIONES BÉLICAS
Combate por Bélicas

Septiembre 20/2009
MUNICIPIO: URIBE

Presuntos guerrilleros del Bloque Oriental de las FARC-EP hicieron detonar un artefacto explosivo en horas de la madrugada, en el barrio El Jardín. En el hecho murió Rusbel Medina Velasco y resultaron heridos Marcia Helena Veraztegui, José Emilio Vásquez, Carlos Ferney Martínez, Carlos Antonio Vidal Arias, Rafael Blánquez, José María Berrocal Ariza, Jaider Sabid Lobo y Enrique Reyes.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

RUSBEL MEDINA VELASCO

INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

MARIA HELENA VERASTEGUI ZAPO
JOSE EMILIO VASQUEZ
CARLOS FERNEY MARTINEZ
CARLOS ANTONIO VIDALARIAS
RAFAEL BLANQUEZ
JOSE MARIA BERROCAL ARIZA
JAIDER SABID LOBO
ENRIQUE REYES

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Febrero 17/2010
MUNICIPIO: URIBE

Un campesino resultó herido luego que pisara un campo minado sembrado por presuntos guerrilleros de las FARC-EP. El hecho ocurrió en el corregimiento La Julia, en la vereda La Pista.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

AGUSTÍN LINARES - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita / Arma Trampa

Octubre 12/1991
MUNICIPIO: MESETAS

Paramilitares ejecutaron hacia las 7:00 a.m., a un vendedor de dulces de 47 años de edad, los hechos ocurrieron en la zona urbana del municipio. Según la denuncia: "era un sábado, se le iba a llevar su cena a su lugar de trabajo, cuando una vecina nos aviso que a Mesías lo habían herido y trasladado al hospital en donde falleció. En ese espacio de tiempo hubo una balacera".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MESÍAS DUERO - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Agosto 13/1992
MUNICIPIO: MESETAS

Miembros de un grupo armado dieron muerte al campesino RAMÓN ELÍAS de 68 años de edad. Los victimarios irrumpieron en su vivienda hacia las 9:00 p.m., le dispararon con arma de fuego, la víctima fue descuartizada con un arma corto punzante (machete).

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

RAMON ELIAS ORTIZ GALLEGU - CAMPESINO

Enero 17/1994
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron a un estudiante de 16 años de edad. Yorman se encontraba terminando su estudio de secundaria en la escuela del municipio, al salir de la casa a realizar tareas para una labor académica, no se volvió a saber de él.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

YORMAN MAURICIO ANTONIO PEÑA HERRERA

Septiembre 07/1997
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros del Frente 40 de las FARC-EP, dieron muerte hacia las 3:00 p.m., a un campesino de 21 años de edad, en la inspección de policía departamental Jardín de Peñas. Según la denuncia: "Este grupo armado en varias ocasiones le había dicho que se fuera con ellos, a lo que Alexandro contestaba que no, ya que dejaría sola a su mamá, por eso le fueron cogiendo rabia. 20 días después de su muerte, el comandante Alexis, realizó una reunión en donde dijo que ellos lo habían matado".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEXANDRO ABRIL RIOS - CAMPESINO

Mayo 10/1999
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros del Frente 40 de las FARC-EP, al mando del comandante Rubiel, desaparecieron a un campesino de 76 años de edad, hacia la 1:00 p.m. en el lugar conocido como Guimaral. Los hechos ocurrieron luego que Pedro saliera montando caballo desde Guaimaral hacia el casco urbano del municipio de Mesetas por el lado del río Guejar, llegando solo el animal al lugar de destino. Según la denuncia: "los familiares le preguntaron por él, al comandante del grupo guerrillero, quien negó el hecho. Posteriormente en una reunión que hicieron con la comunidad, manifestó que quien tuviera hijos o familiares en el Ejército serían considerados objetivos militar. En la familia él tenía dos hijos reservistas".

Presunto Responsable: FARC-EP
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

PEDRO LUIS SALVARES - CAMPESINO

Mayo 30/2000
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros de las FARC-EP reclutaron a una niña de 14 años de edad, la víctima fue sacada del casco urbano municipal. La menor había sido objeto de invitaciones para pertenecer al grupo insurgente; valiéndose de combatientes jóvenes que le habían dicho que allá era muy bueno.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Reclutamiento de Menores

GLADYS ROA PINZÓN

Noviembre 22/2001
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a Henry Gómez, campesino de 28 años de edad y a su amigo de aproximadamente 26 años, en el lugar conocido como Muriba. Según la denuncia: "Henry sembraba tomates, fumigaba y cuidaba la finca. Él estaba en la inspección de policía municipal La Julia del municipio de Uribe, en donde quedaba la finca de su familia. Llegaron al lugar muchos guerrilleros armados - en ese tiempo estaba la zona de distensión - se llevaron a Henry y su amigo en un vehículo; tres días después llamaron a la familia desde el municipio de Mestas, avisando que el cuerpo de él y su amigo estaba en la iglesia, que la Junta de Acción Comunal, los había recogido. Henry presentaba ráfaga de disparos en la cara, su cuerpo fue llevado al municipio de Lejanías y sepultado". Agrega la denuncia: "la mayoría de los pobladores del municipio de Uribe para no tener dificultades con la guerrilla, asistían reuniones que ellos convocaban y se organizaban de acuerdo a lo que ellos mandaban, la familia nunca asistió a las reuniones, se cree que por ello fue muerto Henry".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HENRY GÓMEZ AYALA - CAMPESINO
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Abril 02/2002
MUNICIPIO: MESETAS

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron a dos menores de edad en el lugar conocido como vereda Las Rosas, zona rural municipal en horas de la tarde. Según la denuncia: "más o menos a las 4:30 de la tarde, fueron enviados Freddy Gutiérrez de 15 años y a su sobrino Rafael Triviño de 17 años a conseguir maíz para ser usado como semilla, los jóvenes por acortar camino decidieron ir por los potreros y no por la carretera, hecho que los llevó a encontrarse con una patrulla del Ejército, la cual al verlos cruzando el potrero abrió fuego causándoles la muerte. . . Al día siguiente hacia las 2:30 p.m. le fue avisado a un familiar de ellos, que el Ejército había matado a dos guerrilleros, éste al llegar al pueblo se dio cuenta que eran los jóvenes que no habían llegado; los cuerpos ya habían sido enterrados, los cuales fueron exhumados y entregados a la familia".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

FREDDY HUMERTO GUTIÉRREZ CRUZ
RAFAEL ANTONIO TRIVIÑO GUTIÉRREZ

Septiembre 18/2002
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros del Frente 40 de las FARC-EP raptaron y posteriormente dieron muerte a un agricultor hacia las 2:30 p.m. en la inspección de policía municipal Brisas del Duda. Según la denuncia: "Italo era afiliado a la Junta de Acción Comunal de la vereda Las Colinas y se encontraba trabajando limpiando cultivos de café, cuando fue capturado ilegalmente por el comandante Arturo Acosta alias 'Richard'. Fue llevado con el pretexto de investigarlo".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional a Persona Protegida

ITALO BOLAÑOS - CAMPESINO

Enero 17/2005
MUNICIPIO: MESETAS

Miembros de un grupo paramilitar desaparecieron a un líder campesino del municipio de Uribe, era integrante de la Unión Patriótica y miembro del Partido Comunista Colombiano. Según la denuncia: "Florindo vivía en el municipio de Uribe, había ido hacia Mesetas a comprar una droga para el ganado, cuando regresaba hacia Uribe y se iba a subir al bus, llegaron dos hombres y se lo llevaron hacia el lugar conocido como Naranja".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

FLORINDO VELANDIA LEON - OTRO - OTRO

Marzo 25/2005
MUNICIPIO: MESETAS

Paramilitares ejecutaron a un comerciante integrante de la iglesia Adventista de 65 años de edad, en la vía que comunica los municipios de Mesetas con San Juan de Arama, cuando la víctima se dirigía hacia Bogotá, en un vehículo que cubría la ruta intermunicipal Mesetas – Granada, hacia las 2:00 p.m.. Según la denuncia: "cuando el vehículo en el lugar conocido como La Batea, fue detenido, unos hombres que cubrían sus rostros con un pasamontañas subieron en el y preguntaron por Misael, pero no lo reconocieron de inmediato, si no por las características físicas, su vestuario y la edad; le dijeron, bájese abuelo que Usted es, los encapuchados con arma de fuego le dispararon en la cabeza y la mano, dejando su cuerpo tirado a la orilla de la carretera. Después de unos días, ellos mismos comentaban en el pueblo que habían sido quienes lo habían matado".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MISAEL ARIZA CABREJO - COMERCIANTE

Marzo 02/2007
MUNICIPIO: MESETAS

Paramilitares ejecutaron a un hombre de 52 años de edad en la inspección de policía departamental Jardín de Peñas. Según la denuncia, el grupo armado, tras, haber dado muerte a Manuel, amenazó a su familia, acusándolos de auxiliares de la guerrilla de las FARC-EP; hecho por el cual se vieron obligados a desplazarse del municipio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

MANUEL FIGUEROA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MANUEL FIGUEROA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
Colectivo Amenazado

FAMILIA FIGUEROA

Febrero 01/2009
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse junto con su familia a un campesino de 35 años de edad; los hechos ocurrieron en la zona rural del municipio, hacia las 8:00 a.m., luego que tres hombres lo interceptaran y golpearan cuando se dirigía a trabajar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. PULIDO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

Colectivo Amenazado
FAMILIA PULIDO

Febrero 10/2009
MUNICIPIO: MESETAS

Tres personas fueron heridas por el accionar de un artefacto explosivo, en momentos que estaban ayudando a bajar de un caballo a un discapacitado, en la vereda El Gobernador.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

EDWIN LEANDRO BARRAGÁN
WILLIAM SÁNCHEZ VIRACACHÁ
NELL N.

INFRACCIONES AL DIH
Mina Ilícita/Arma Trampa

Febrero 16/2009
MUNICIPIO: MESETAS

Hombres de un grupo armado amenazaron y obligaron a desplazarse a un hombre de 38 años de edad, hacia las 10:00 a.m.; Según la denuncia: “él se postuló como representante ante la Junta; por eso lo llamaron y lo amenazaron de muerte, le dijeron que era mejor que dejara de ser sapo de estar apoyando y poniendo su nombre para la junta; que se largara del pueblo con su familia si no quería quedar con la boca llena de moscas”.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Marzo 01/2009
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros del Frente 53 de las FARC-EP, incineraron un vehículo -bus de transporte público- en el kilómetro 44, en la vía que comunica a Mesetas con la inspección de policía Jardín de Peñas. Los hombres armados portaban armas de largo alcance y vestían prendas distintivas, hicieron bajar a los 40 pasajeros que regresaban a sus fincas, a ninguno de ellos se le permitió retirar del automotor sus pertenencias personales.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Marzo 15/2009
MUNICIPIO: MESETAS

Guerrilleros de las FARC-EP ordenaron un paro armado en el municipio, afectando a los pobladores de la inspección de policía Jardín de La Peña y los de las veredas Muria y Puerto Nariño. El paro el cual dijeron se realizaría hasta el 20 de marzo, afectó el ingreso de alimentos a la zona.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Octubre 27/1984
MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un agricultor de 39 años de edad, quien vivía en una finca, lugar hasta donde llegaron tres hombres armados y se identificaron como agentes del DAS, ninguno de los integrantes de la familia los reconoció como agentes de dicha entidad. José fue amarrado y llevado con los victimarios, posteriormente en otra finca hicieron lo mismo llevándose del lugar a dos hombres más. Las víctimas fueron asesinadas hacia las 9:30 p.m.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA - CAMPESINO
N.N. - CAMPESINO
N.N. - CAMPESINO

Agosto 04/1998
MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Paramilitares de las AUC ejecutaron a Marcelino

Presunto Responsable: AUC

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCELINO ARIAS CAGUA

Noviembre 02/1998
MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP reclutaron a una menor de 14 años de edad. Estudiante de cuarto grado de primaria, la víctima se encontraba estudiando en el internado Pedro Nel Jiménez del caserío Maracaibo. Lugar a donde el grupo armado llegó en horas de la noche, entró y se la llevó. Según la denuncia: “al día siguiente nos avisaron del colegio, a ella le habían

encontrado una fotografía de un soldado amigo, fuimos como a una hora más adentro donde la tenían y nos encontramos con unos hombres armados, al principio la negaron, pero de tanto insistir nos dijeron que sí la tenían y que la iban a matar por sapa con el ejército y que nos perdiéramos sin hablar mal del colegio o también nos mataban. Nos fuimos para el pueblo y a los veinte días fue que empezó el despeje, después nos enteramos que en el internado permitían entrar a los milicianos a endulzar a los alumnos y alumnas. A ella le gustaba el balón cesto, nadar, leer, jugar con los niños, era la mayor de tres hermanos; a la fecha no sabemos nada de ella, posiblemente esté muerta”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Reclutamiento de Menores

YENNY ARIAS LEAL

Mayo 11/2002
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Pedro Franco interventor de los proyectos presentados por la administración municipal ante Fondopaz, fue raptado cuando se movilizaba en el bus de placas No. 820 afiliado a la empresa Flota la Macarena, por guerrilleros de las FARC - EP cerca a la finca Bonaire, inspección de policía Campo Alegre. Según la denuncia: "el señor Pedro Octavio Franco Bernal, fue bajado del bus, por dos hombres y una mujer quienes se identificaron como miembros de las FARC - EP y a la fecha no se sabe de su paradero”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

PEDRO OCTAVIO FRANCO BERNAL - OTRO

Septiembre 14/2002
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

La víctima, fue sacada de su casa en la vereda Las Divisas de Vistahermosa, por paramilitares y miembros de la Brigada Móvil No. 4 del Ejército, acusándolo de ser auxiliador de la guerrilla y desapareciéndolo. Desde entonces no se volvió a tener noticia de su paradero.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

WILSON GIRALDO

Abril 23/2004
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron a una familia de

campesinos en el lugar conocido como vereda la 30, zona rural municipal. Según la denuncia, “el día anterior el grupo armado se había llevado al papá el cual desaparecieron; por eso, regresaron diciéndoles que abandonaran la zona”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA VARGAS

Abril 05/2005
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazan a una familia, a la cual, habían causado la muerte de uno de sus integrantes, el señor Valencia. Según la denuncia, luego del homicidio, el grupo armado “regreso a la vivienda y amenazo a la familia diciéndole que era mejor que se fuera si no tendrían la misma suerte”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA VALENCIA

Abril 12/2005
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Combatientes, ejecutaron a José Norbey de 49 años de edad hacia las 7:00 p.m., en el caserío Caño Amarillo, lugar llamado Alto Termates. José estaba trabajando en este lugar, en donde los grupos armados que estaban en la zona guerrilla y paramilitares habían prohibido a los habitantes salir de sus viviendas desde las 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Según la denuncia: “hacia las 6:30 p.m., se escucho que lo sacaban de su vivienda, pero nadie salió a ver, pues estaba prohibido. Sólo se escucho la detonación del artefacto, se cree que lo mandaron adelante por donde estaba la mina o lo tiraron. Fue el único afectado en la detonación. Al día siguiente los pobladores lo fueron a buscar y lo encontraron muerto, la Junta de Acción Comunal realizó el levantamiento”. Agrega la denuncia; “la familia viajó de Lejanías hacia Vistahermosa para ir a recoger el cuerpo, pero se vieron impedidos en continuar el camino por grupos paramilitares, así mismo, la guerrilla impidió que el cuerpo fuera sacado del lugar. José Norbey fue sepultado en el caserío Costa Rica”.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONESAL DIH
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
Mina Ilícita Arma Trampa

JOSÉ NORBEY RAMÍREZ - CAMPESINO

Agosto 25/2005

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Miembros de un grupo armado desaparecieron a un campesino que se encontraba en una finca, ubicada en el caserío Costa Rica.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ TRUJILLO - CAMPESINO

Diciembre 10/2005

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Paramilitares desaparecieron a un campesino de 25 años de edad en momentos en que se desplazaba entre la cabecera municipal y la vereda Santo Domingo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

JOSÉ ROBINSON PUENTES LONDOÑO-CAMPESINO

Enero 10/2006

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Combatientes causaron el desplazamiento forzado de la familia Bulla Guerrero. El hecho sucedió luego que guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP sostuvieran un combate con paramilitares, en la vereda la Orqueta, ubicada en la margen derecha del caserío Puerto Esperanza.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA BULLAGUERRERO

Febbrero 04/2006

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP, reclutaron a un niño de 14 años de edad, del lugar conocido como vereda Nueva Colombia, zona rural municipal. Según la denuncia: “Miguel Angel, vivía en una finca y empezó a ir al pueblo a ver televisión, en ese lugar lo hicieron a migo y se lo llevaron”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Reclutamiento de Menores

MIGUEL ANGEL ALFONSO LÓPEZ - CAMPESINO

Marzo 21/2006

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Un vecino lo había invitado ese día a almorzar, pero José Antonio no llegó. El Ejército se ubicó en una mata de monte entre dos fincas (la finca donde trabajaba José Antonio y la finca del vecino que lo había invitado a almorzar). El vecino vio que a ese sitio llegaban helicópteros militares y se regresaban. Cuando los helicópteros se fueron, el vecino se acercó a la finca de José Antonio y encontró todo desordenado y saqueado; luego inspeccionó en la mata de monte y vio unas botas quemadas, las que identificó como de José Antonio. Varios vecinos le reclamaron al Ejército por su desaparición, pero los militares negaron haberlo detenido. Los vecinos fueron entonces a la Fiscalía de La Macarena y allí les mostraron fotos del cadáver de José Antonio; hablaron con el sepulturero y él les dijo que sí lo había enterrado, que lo habían llevado con un arma al lado del cadáver y mucha munición, sin embargo, no lo exhumaron. La familia solicitó su exhumación en 2009 pero les exigieron llevar el registro civil; como no fue fácil conseguirlo, volvieron a dejar quieto el proceso.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

JOSÉ ANTONIO VILLEGAS-CAMPESINO

Mayo 14/2006

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Hombres de un grupo armado desaparecieron hacia las 10:00 a.m., a un agricultor de 24 años de edad cuando se movilizaba en un vehículo que hacía la línea entre los municipios de Puerto Rico y Vistahermosa. Los hechos ocurrieron en Vistahermosa, luego que hombres armados que portaban brazaletes hicieran que se detuviera el vehículo y descendiera de él a Alexander, quien era la primera vez que iba hacia ese municipio, no se volvió a saber de él.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

ALEXANDER LARACASALLAS-CAMPESINO

Junio 04/2006

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron a Adulfernis de 26 años de edad cuando se encontraba bebiendo una gaseosa en un establecimiento público, lugar a donde llegaron los hombres, lo hicieron salir del lugar, lo golpearon y amarraron, llevándoselo caminando. Según la denuncia: “el joven hizo señas para que le avisaran a su mamá que se lo habían llevado. Al parecer, el fue acusado de ser del gobierno, porque sus hermanos estaban prestando el servicio militar obligatorio”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

ADULFERNIS CASTRO JACOME - CAMPESINO

Diciembre 05/2006

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, dieron muerte a un hombre de 18 años de edad en el lugar conocido como Alto de las Ánimas, de la Inspección de Policía Departamental Piñalito; quien según la denuncia: "Marlon se transportaba en una motocicleta, había salido del pueblo y estaba visitando a la familia, de regreso fue interceptado por el grupo armado que ocasionó su muerte".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARLON JHOANTABORDA TORRES

Enero 14/2007

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron a una familia de campesinos de la zona rural del centro poblado Santo Domingo. Según la denuncia: "les estaban exigiendo que ingresaran a las filas a mis dos hijos de 12 y 15 años de edad, ofreciéndoles cosas; y a nosotros nos decían que si no colaborábamos nos mataba y nos quitaban lo poquito que teníamos".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA PRIETO

Febrero 16/2007

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

La víctima estaba en un trabajo comunitario cuando llegó la guerrilla y se produjo un enfrentamiento con el Ejército; a la familia le entregaron el cuerpo en Granada, pero había sido llevado allí como "guerrillero muerto en combate".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALIRIO LONDOÑO OROZCO

Marzo 10/2007

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, llevaron con rumbo desconocido a un campesino en la vereda El Jardín, hacia las 8:00 p.m.; según la denuncia, fue sacado contra su voluntad de la finca, su lugar de residencia.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

N.N. - CAMPESINO

Marzo 18/2007

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron una familia en el centro poblado de Albania. Según la denuncia, "en predios de la finca en la que vivíamos, la guerrilla había sembrado minas dirigidas al Ejército o a los paramilitares, pero un familiar cayó en una de ellas, muriendo y quedando irreconocible. La guerrilla nos llamó y lo que hicieron fue ponerse bravos, diciéndonos que teníamos que abandonar las tierras".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA FERNÁNDEZ

Marzo 30/2007

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares torturaron y ejecutaron a un campesino hacia las 5:00 p.m., en la vereda Termas. La víctima había salido de la finca a comprar material agropecuario para un cultivo de yuca que estaba sembrando, siendo interceptado por los hombres armados, quienes se lo llevaron consigo con el fin de interrogarlo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

VÍCTOR GUTIÉRREZ - CAMPESINO

Abril 11/2007

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, en la margen derecha del caserío Puerto Lucas, insistían a la familia de campesinos, para que su hijo

de 14 años de edad entrara a hacer parte del grupo armado. Los Vásquez se negaron a las pretenciones por tal razón, fueron amenazados y obligados a desplazarse del lugar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. VÁSQUEZ SANABRIA

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA VÁSQUEZ SANABRIA

Abril 15/2007
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron a un campesino de 22 años de edad, en la zona rural del municipio, hacia las 6:30 a.m. Según la denuncia: “la víctima fue obligada a irse con el grupo armado a hacer parte de sus filas, con la amenaza de que si no lo hacía, también se llevarían a sus hermanos de 20, 19 y 15 años de edad. La familia se vio obligada a desplazarse”.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Rapto por Persecución Política
N. MONTES - CAMPESINO
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MONTES

Abril 26/2007
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron, y forzaron el desplazamiento de una familia en el caserío de Puerto Lucas, hechos ocurridos hacia la 1:00 p.m. Según la denuncia “me amenazaron por no permitir que se llevara a mis dos hijos de 16 y 13 años de edad”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA PEREIRA

Amenaza

N. PEREIRA

Abril 27/2007
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Fue ejecutada en esa fecha en la vereda El Tigre, donde trabajaba. Su familia vive en la vereda La Liberia. Del Batallón 21 Vargas llamaron al papá y le entregaron el cadáver diciéndole que ella estaba en un campamento guerrillero y que había muerto en un enfrentamiento y que vestía de camuflaje. La familia afirma que todo eso es falso. Pusieron la denuncia en Villavicencio.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LEIDY YURANI SALINAS ÁLVAREZ

Junio 16/2007
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Tropas de la Brigada Móvil 12 del Ejército Nacional ejecutaron a dos campesinos, en el lugar llamado Caño Hondo, vereda La Cooperativa. Los hechos se dieron “cuando dispararon contra Jesús Heli Ruiz, persona sorda y con problemas mentales. De inmediato, al escuchar los disparos y percatarse de la presencia del Ejército, Jairo Ruiz, hermano, tomó de la mano a la niña Verónica de 5 años, quien lo acompañaba y se dirigió hacia la tropa a ver qué pasaba. Los militares lo separaron inmediatamente de la niña y lo ejecutaron. A ambos el Ejército los reportó como guerrilleros dados de baja en combate”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JESÚS HELÍ RUIZ - CAMPESINO
JAIRÓ RUIZ - CAMPESINO

Julio 17/2007
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

El paramilitar alias “Nikuro” (de nombre Nelson) intentó ejecutarlo mientras se desplazaba en compañía de un amigo. Dicho amigo lo defendió e impidió que lo matara, mientras el paramilitar le rogaba al amigo que se lo dejara matar pues con esa muerte se iba a ganar cinco millones de pesos.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

N. N. -CAMPESINO

Octubre 15/2007
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Iban de cacería el 15 de octubre de 2007, entre las 10:00 y las 11:00 a.m.; el ejército bajaba por allí mismo y los ejecutó. Sus cadáveres aparecieron en la morgue de Granada (Meta) presentados como "guerrilleros muertos en combate". Una hermana de Luis Castro reclamó su cadáver; Jaime Baquero fue sepultado como NN en el cementerio de Granada. Al parecer hubo una investigación previa del CTI con el No. 187.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAIME BAQUERO - CAMPESINO
LUIS CASTRO - CAMPESINO

Enero 21/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares al mando de alias "Cuchillo", profirieron amenazas de muerte contra varios líderes campesinos y dirigentes campesinos en hechos ocurridos en la vereda Santo Domingo. Según la denuncia: "una persona que se identificó como miembro de los paramilitares llamó al celular del señor JOHN ARLEY BETANCUR presidente de la J.A.C de la localidad de Santo Domingo (Meta), y le dijo que él sabía que los paramilitares tenían planeado asesinar a varias personas y procedió a nombrarlos, en la lista figuran 12 personas". Continúa la denuncia: "La situación de riesgo inminente llegó a tal punto que fue necesario que una comisión humanitaria integrada por: La Defensoría Regional del Pueblo, el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, la Corporación Normán Pérez Bello y la Organización Internacional (International Observatory Peace I.P.O), llegaran hasta Santo Domingo y trasladaran a las personas amenazadas hasta la ciudad de Villavicencio". Contextualiza la denuncia: "...A la señora MARIA DORIS RIVERA RIOS, reconocida líder social de la región del Bajo Ariari se le ha amenazado permanentemente por su posición política y por su condición de defensora de Derechos Humanos, esta líder social ha sido presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bocas de Talanqueras, jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), cargo que ejerció desde mayo de 1985 a febrero de 1989, hasta cuando individuos de la estrategia paramilitar al mando de el reconocido paramilitar ÁLVARO MALAGÓN la detuvieron y luego la obligaron a abandonar la región; la señora María Doris iba en un vehículo de servicio público que cubría la ruta del casco urbano de Vista Hermosa (Meta), hasta la bodega de la vereda San José de Jamucó del mismo municipio, trocha por la cual la señora María Doris debía desplazarse para llegar al sitio de residencia; los paramilitares

abordaron el vehículo lo hicieron detener, intimidaron a todos los pasajeros con armas de fuego; poseían una lista en la cual habían varios dirigentes comunales y militantes del Partido Comunista, los paramilitares bajaron del vehículo a varias personas entre ellas a los señores PABLO CAICA campesino de la vereda Bocas de Talanqueras, al señor MARCOS N y a la señora MARIA DORIS RIVERA, los paramilitares después de bajar del vehículo a las mencionadas personas procedieron a golpearlos y a tratarlos con palabras soeces, los llevaron hacia el monte y le dijeron al conductor del vehículo que se fueran y que después vinieran a recogerlos si es que los encontraban; los paramilitares les dijeron que cogieran una pala y que cavaran el hueco donde los iban a enterrar, la señora DORIS fue abordada por un sujeto que había trabajado en su finca que la sindicaba de auxiliadora de la guerrilla, en ese momento por radio llamó el comandante, quien preguntó que personas tenían, los paramilitares respondieron que tenían a la hija de Jorge Rivera y el comandante paramilitar ordenó que no le fueran a hacer nada a esa señora, de inmediato los paras le dijeron a la señora MARIA DORIS que debía presentarse en Vista Hermosa ante el jefe paramilitar, ella se presentó y se dio cuenta que era el dueño de la casa donde vivía en arriendo; el paramilitar le dijo que era mejor que abandonara la región, ya que supuestamente en esa ocasión había corrido con suerte y que era mejor que se fuera, inmediatamente. La señora MARIA DORIS salió desplazada con sus tres hijos para el departamento del Tolima, dejando abandonada su finca y demás pertenencias. En junio de 1994 y después de recorrer con su familia varias regiones del país decidió volver a Vista Hermosa (Meta), estuvo por un espacio más o menos de un año en el casco urbano y luego decidió regresar a la vereda Bocas de talanqueras para recuperar de nuevo su finca, ya estando nuevamente ubicada fue nombrada presidente de la junta de acción comunal de dicha vereda; posteriormente fue candidata al Concejo Municipal de Vista Hermosa en el año 1.999; salió electa y estuvo ejerciendo hasta el año 2002, sin embargo las amenazas de parte de paramilitares al mando de alias "El Careto", eran permanentes tanto para el alcalde como para los concejales. En el año 2001 el día 28 de agosto paramilitares hirieron de gravedad al joven FREDDY MARTINEZ RIOS quien para el momento de los hechos tenía 17 años de edad hijo de MARIA DORIS, en el barrio ciudad Porfía de la ciudad de Villavicencio, los paramilitares le propinaron 7 disparos con arma corta el joven logro sobrevivir de milagro, después de esto los paras le mandaron razón a DORIS que ese era un regalo por "sapa". Este mismo año asesinaron al alcalde de Vista Hermosa EMILIO CIFUENTES, debido a estos hechos y amenazas la señora MARIA DORIS decidió radicarse en la vereda La Cooperativa jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), desde esta vereda MARIA DORIS siguió asistiendo a las sesiones en el concejo municipal; en cumplimiento de su compromiso con las comunidades, a pesar de las graves condiciones de seguridad. En este mismo año todos los concejales fueron presionados a renunciar por parte de la insurgencia luego de haberse terminado la zona de distensión, decretada por el presidente ANDRES PASTRANA. En el año 2003 fue nombrada presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Cooperativa; la señora María Doris no pudo volver a Vista Hermosa porque con la entrada de la fuerza pública llegaron los paramilitares entre ellos el señor JORGE PIRABAN, quienes amenazaban con matar a mucha gente, las amenazas iban

dirigidas a los ex conejales, policías cívicos, comerciantes, campesinos, docentes etc.; todas estas personas sindicadas según los paras de colaboradores de la insurgencia. En el año 2004 y luego de iniciarse con mucha fuerza los operativos militares y por iniciativa de varios líderes sociales, la comunidad de La Cooperativa decide crear un comité de derechos humanos, como respuesta a la ola de atropellos de efectivos de la fuerza pública y el constante asedio paramilitar que para esa época era muy fuerte en la cabecera municipal de Vista Hermosa, donde los paras ejercían el control en las vías de penetración a la entrada de alimentos, medicinas y el transporte de personas (como consta en las múltiples denuncias hechas por las comunidades y que están consignadas en los informes de la Comisión de Derechos Humanos del sector del Bajo Ariari). La señora MARIA DORIS asumió la tarea como coordinadora de dicho comité, en el transcurso del 2004, 2005, 2006 y 2007, la constante fueron los hechos graves de violaciones a los derechos humanos, en la zona de vista Hermosa, fueron asesinados por lo menos 40 campesinos por parte de efectivos de la fuerza pública, sin contar las múltiples víctimas de los paramilitares. La señora María Doris en asocio con otros líderes encararon la tarea de defensa de los Derechos Humanos, haciendo las denuncias, acompañando las víctimas, participando de actividades propias organizativas programadas por las comunidades como respuesta a las constantes agresiones de que eran víctimas tanto por parte de la fuerza pública como de elementos de la estrategia paramilitar. Debido a su actividad como líder social recibió amenazas por parte de EDUARDO HERNANDEZ LEYTON alias "el tino" jefe paramilitar de la zona quien le hacia llegar amenazas con pobladores de la región, en septiembre de 2003 fuerzas de despliegue rápido desembarcaron en el cruce de La Cooperativa y Guaymaral y en el cruce de Loma Linda, este día EDUARDO HERNANDEZ LEYTON alias "el tino" llegó con la fuerza pública a la vereda La Cooperativa, detuvieron a un hijo de MARIA DORIS, quienes le preguntaban por su mamá y condicionaban la libertad del menor hasta que ella se presentara, finalmente la mamá de MARIA DORIS se presentó con algunos miembros de la comunidad y lograron que liberaran al menor. Las amenazas en el año 2.007 fueron muy fuertes elementos de civil que patrullaban junto con el Ejército sindicaban a la señora MARIA DORIS de ser auxiliadora de la guerrilla; el señor JAVIER HERRERA alias "media arepa" y unos individuos conocidos con el alias de "nicuros", lo mismo que otro sujeto apodado el "guacamayo" le enviaban mensajes intimidatorios con pobladores de la región; estos mensajes que el señor Javier Herrera enviaba los hizo llegar entre otras personas con la presidente de la junta de acción comunal de la vereda las divisas (Puerto Gabriel) jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), y con la secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Gorgona jurisdicción del municipio de Puerto Rico (Meta), y con dos mecánicos de La Cooperativa que fueron detenidos a mediados de julio por la patrulla militar con que andaban estos sujetos; debido a estas amenazas la señora María Doris tuvo que salir desplazada para la ciudad de Bogotá, y además porque el Ejército entro al centro poblado de La Cooperativa con estos sujetos y expresaban que necesitaban a María Doris para violarla y hacerle no sé que mas oprobios, de su parte la señora MARIA DORIS le hizo una llamada al señor General Quiñónez comandante de la Cuarta División del Ejército Nacional y en esa llamada la señora MARIA DORIS le comunicó al señor General todo lo que le sucedía y la respuesta del

General, fue que la tropa le había informado que ella había salido con los bandidos de las FARC al momento de entrar la tropa al caserio de La Cooperativa de donde MARIA DORIS es presidente de la J.A.C , de otra parte en una visita posterior que realizó el General Quiñónez al centro poblado de La Cooperativa preguntó por MARIA DORIS y un hijo de ella le comentó al General que ella se encontraba ausente por la persecución de que era objeto, el General dio la orden al Mayor que comandaba que no molestaran a la señora y que le brindaran garantías para que retornara al centro poblado. MARIA DORIS decidió entonces regresar a la región y radicarse en la vereda de Laureles, vereda vecina a La Cooperativa; mas sin embargo la tropa emprendió con mas fuerza dicha persecución, un sargento que se hacía llamar "pulla" y un teniente apodado o de apellido "yuyo" por donde quiera que pasaban le decían a los campesinos que esa milicianita de las FARC la orden era matarla, en una ocasión a principios del mes de octubre de 2007, las unidades militares en mención llegaron a la casa de el señor JORGE ELIECER GAITAN presidente de la J.A.C y preguntaron por MARIA DORIS, sindicándola de ser auxiliadora y de movilizar a la población campesina para protestar contra el Ejército, a mediados del mes de octubre MARIA DORIS decide trasladarse al centro poblado de Santo Domingo Meta, en vista de que allí habían mas compañeros de derechos humanos quienes se solidarizaron con ella, en Santo Domingo permaneció hasta el día 10 de febrero de 2008 cuando por versiones de algunos paramilitares que hacían presencia en la zona decían que esa vieja "H.P" que hacía ahí y teniendo en cuenta que llegó una amenaza telefónica donde decían que iban a matar a varias personas entre ellas a MARIA DORIS decidió salir para la ciudad de Bogotá. MARIA DORIS se encuentra en Bogotá con su núcleo familiar compuesto por 5 hijos y una nieta. LUIS ANTONIO ALFONSO NUÑEZ, es un reconocido líder político, social y defensor de derechos humanos, inicio su actividad social en el año de 1986 cuando por espacio de 2 años fue presidente de la J.A.C de la vereda Tierra Grata del municipio de Puerto Lleras (Meta), fue concejal por el movimiento político Unión patriótica en el municipio de Puerto Rico (Meta), en el período comprendido entre los años de 1988 a 1995, fue presidente de la J.A.C de la vereda Alto –San Vicente del municipio de Puerto Rico (Meta), en el período comprendido entre 1990 a 1991, y en el último período se desempeña como fiscal de la Comisión de Derechos Humanos del sector del Bajo Ariari (Meta) y tesorero del comité de Derechos Humanos del centro poblado de Santo Domingo (Meta), cargos que ha desempeñado desde el mes de noviembre de 2005 hasta la fecha, la persecución contra este líder ha sido sistemática y permanente en los años de 1988 y en el pleno fragor de la guerra sucia contra los dirigentes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista; al señor LUIS NUÑEZ lo amenazaba el paramilitar alias "Guayacán" quien tenía, según versiones, la tarea de asesinarlo. En el año de 1995, por las continuas amenazas y asesinatos contra miembros de esta colectividad el señor LUIS NUÑEZ junto con otros miembros del Partido Comunista y la Unión Patriótica decidieron no participar más de la actividad política puesto que no había garantías. En el año 2.000 hicieron presencia los paramilitares al mando de "MIGUEL ARROYABE" amenazando de muerte a simpatizantes de la izquierda en los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y en toda la región del Ariari. En agosto de 2001 los paramilitares al mando de MIGUEL ARROYABE incursionaron al casco urbano del municipio de

Puerto Rico asesinando al señor JUAN HERRERA quien era ganadero de la región, militante del Partido Comunista y la Unión Patriótica; a JULIO ROBERTO SALINAS LESMES, ganadero y reconocido líder del Partido Liberal, y a SAUL N., quien se desempeñaba como conductor de la ambulancia del municipio de Puerto Rico (Meta). En el mes de noviembre de 2001 en vista de que los paramilitares andaban preguntando por LUIS NUÑEZ y amenazando con matarlo decidió trasladarse a la vereda Brisas del Cafre del mismo municipio de Puerto Rico donde trabajó como obrero en la finca del señor HORACIO GONZALEZ en la vereda Brisas del Cafre, allí fue nombrado como coordinador del comité conciliador del municipio. En septiembre de 2003 se estableció en la vereda la Esperanza del municipio de Puerto Rico (Meta), y luego de permanecer más o menos por espacio de un año y medio y de haber desempeñado el cargo de coordinador del comité de Trabajo, fue obligado nuevamente a desplazarse de esta vereda por amenazas y persecución. En el año 2005 vienen de nuevo las amenazas por parte de los paramilitares al mando de alias "el soldado" que patrullaban con un sujeto llamado NELSON CALDERON, quienes asesinaron a varios pobladores de la región entre ellos a TIODOLFO GONZALEZ en el mes de enero de 2005 en la vereda la Rompida del municipio de Puerto Rico (Meta), el mencionado compañero fue militante del PCC y la Unión Patriótica en la región del bajo Ariari, en el mes de agosto de 2005 tropas del batallón Joaquín París en asocio con los paramilitares al mando de el reconocido paramilitar JOSE VICENTE RIVERA MENDOZA alias "el soldado" y de los reconocidos paramilitares NELSON CALDERON y WILSON CALDERON realizan un operativo en el cual amenazan, asesinan y le roban pertenencias a los campesinos de los centros poblados de Barranco Colorado, Brisas del Cafre, la Esperanza y otras veredas del municipio de Puerto Rico (Meta). Debido a estas circunstancias don Luis Núñez se ve obligado a desplazarse a la localidad de Santo Domingo (Meta). En el mes de septiembre de 2005 el señor LUIS ANTONIO llegó a la localidad de Santo Domingo (Meta) y se estableció con su familia en dicha localidad, en el mes de noviembre de 2005 fue nombrado tesorero del comité de Derechos Humanos de la localidad de Santo Domingo y en el mes de agosto de 2007 fue nombrado fiscal de la comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari, y en la actualidad se desempeña como coordinador del comité conciliador de la J.A.C de la localidad de Santo Domingo (Meta), el señor LUIS ANTONIO ALFONSO NUÑEZ en la actualidad se encuentra desplazado en la ciudad de Bogotá desde el día 14 de febrero de 2008. El señor JAIME ORTEGA, es un reconocido líder social del sector del Bajo Ariari (Meta), militante de la Unión de Patriótica y del Partido Comunista Colombiano desde el año 1990 en el municipio de Sevilla, Valle, donde desarrolló trabajo político y social junto a los pobladores de la comunidad, en ese mismo año el 15 de agosto de 1990 cuando se encontraba con miembros de su colectividad fue asesinado por los paramilitares al mando del reconocido paramilitar ALFREDO OSORIO, el señor LUIS ERNESTO GARCIA quien también era militante de la Unión Patriótica y el Partido Comunista y suegro de JAIME ORTEGA por ese motivo y por amenazas el señor JAIME ORTEGA decide desplazarse al departamento del Meta, más exactamente al municipio de Vista Hermosa (Meta), estableciéndose en la localidad de Piñalito jurisdicción del mencionado municipio. Allí fue fiscal de la Junta de Acción Comunal durante dos años, participó de los diferentes comités de

trabajo comunal y social de su vereda. En el año 2002 luego de acabada la zona de distensión decretada por el presidente ANDRES PASTRANA comenzó la zozobra en el poblado de Piñalito, las incursiones paramilitares eran permanentes y con ello el asesinato de campesinos, que posteriormente eran arrojados a las aguas del río Güejar, las amenazas contra los pobladores era una situación constante, los enfrentamientos de la guerrilla con el Ejército y los paramilitares generaron una situación de inseguridad para la población que no permitía vivir en el caserío, es por esto que a finales del 2002 decidió trasladarse con su familia a Santo Domingo (Meta). En el mes de noviembre de 2005 fue elegido coordinador del comité de Derechos Humanos de la localidad de Santo Domingo (Meta) y en el mes de enero de 2006 le tocó salir desplazado al municipio de La Macarena por espacio de 6 meses debido a la detención y posterior desaparición de varios pobladores de Santo Domingo por unidades del Ejército Nacional de la Brigada Móvil No 12; desde ese día JAIME ORTEGA y demás miembros del comité de Derechos Humanos han sufrido varias amenazas, como consta en las diferentes denuncias radicadas por la Comisión de Derechos Humanos en los diferentes despachos del Estado. El día 27 del mes de Marzo de 2007, a las 5.30 PM aproximadamente en la vereda de Santo Domingo jurisdicción del municipio de Vista Hermosa (Meta), unidades del Ejército Nacional adscritos a la Brigada Móvil No 12 asesinaron al señor ESTEBAN TRIVIÑO RUBIO de 37 años de edad identificado con CC No 17.292.551 de Vista Hermosa (Meta). Según versiones de la esposa del occiso en mención, unidades del Ejército nacional hicieron presencia en la vía que de la finca de ellos conduce a el centro poblado de Santo Domingo, el señor venia de su finca en una mula, el Ejército lo bajó del animal, lo detuvo y posteriormente hubo un tiroteo, el Ejército asesinó a Esteban y lo reportó como guerrillero abatido en combate...".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

JAIME ORTEGA - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

LUIS ORLANDO ROJAS VARGAS - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

MARIA DEL CARMEN ZULUAGA MUÑOZ - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

DUVALIER ORTEGA - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

LUIS ANTONIO ALFONSO NUÑEZ - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

GUSTAVO LANCHEROS - CAMPESINO - DEFENSOR DE DDHH

YURITATIANA ROJAS SANCHEZ

ANDREA NATALIA SANCHEZ MARTINEZ

GILBERTO OLAYA

MARIA DORIS RIVERA RÍOS - DEFENSOR DE DDHH

PEDRO RONCANCIO

JAIR ENRIQUE HIDALGO MARTINEZ

NELSON CARDONA

JOHN ALEXANDER CUBIDES ZULUAGA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS Y
 EL DIH BAJO ARIARI - SANTO DOMINGO

Febrero 26/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Siendo aproximadamente las 7:00 p.m., en la vereda Caño Uno, fue asesinado con nueve impactos de bala el señor UMAEL CHITIVA ALDANA, según versiones de los familiares del occiso en mención, el acababa de llegar a su sitio de vivienda, estando sentado en la cocina del lugar, cuando en ese instante llegaron unos tipos que se cubrían el rostro con unos trapos y comenzaron a disparar, después de asesinar al líder UMAEL, emprendieron la huida por la vía que del Tigre conduce a la Cooperativa. El señor UMAEL CHITIVA era un prestante finquero y comerciante de la región, quien participaba de todos los trabajos emprendidos por la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabaña Uno del municipio de Vista Hermosa, en repetidas ocasiones UMAEL tuvo que acudir a los oficios de la comisión de derechos humanos, ya que miembros de la fuerza pública entraban en su propiedad y cometían actos que afectaban sus bienes. Durante la misión realizada por varias organizaciones de derechos humanos e institucionales en el mes de septiembre en la región del Bajo Ariari (Meta), el señor UMAEL integro la comisión de la comunidad que de esa vereda se traslado a Puerto Toledo para denunciar atropellos por parte de la Fuerza pública. Informa la comunidad de la vereda La Cabaña Uno, centro poblado del Tigre, que hace aproximadamente 20 días el Ejército retiro sus tropas del sector y que es notoria la presencia de individuos en motocicletas y vehículos que son desconocidos para los pobladores de la región y que de noche han llegado a golpear las viviendas de algunos habitantes del caserío y que recientemente atracaron a los ocupantes de un camión que surte de víveres, licores y abarrotes a los habitantes de esa población.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Asesinato por Persecución Política

UMAEL CHITIVA ALDANA - CAMPESINO

Febrero 29/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Paramilitares desaparecieron a un campesino en hechos ocurridos en la vereda Yarumales, la víctima se movilizaba en un vehículo de servicio público del cual fue bajado por la fuerza. Según la fuente: "...aproximadamente a un kilómetro del caserío un grupo armado lo bajó del vehículo donde se transportaba en compañía del señor Elí Molano, dejaron seguir al señor Elí (...) a 300 metros de distancia escucho varios disparos. Su esposa se acercó al lugar de los hechos y solo encontró las botas llenas de sangre. A l mes un grupo armado al parecer grupos paramilitares

se llevaron al señor ELI MOLANO y tampoco se sabe nada de él..."

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Desaparición por Persecución Política

MARCOTULIO CASTIBLANCO - CAMPESINO
 ELÍ MOLANO

Marzo 17/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron a una familia de campesinos, del centro poblado La Reforma, luego que trataran en dos ocasiones de llevarse consigo para las filas a su hija de 18 años de edad.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

N. PÉREZ

INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Desplazado

FAMILIA PÉREZ

Marzo 22/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino, en el centro poblado de Santo Domingo, hacia las 9:00 a.m. El señor Meza: fue acusado por el grupo armado de ser auxiliador del Ejército Nacional. Según la denuncia: "un día el Ejército paso por la casa y se les dio de comer, porque ellos pidieron, acamparon en el patio de la finquita y al otro día se fueron. Después llegó un señor preguntando por Meza, él salió y se lo llevaron. En la tarde se supo que lo habían matado".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

N. MEZA - CAMPESINO

Marzo 23/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron a una familia de campesinos, del centro poblado de Santo Domingo, luego de haberle dado muerte al padre de familia acusándolo de auxiliador del Ejército; posterior al homicidio, regresaron a la casa y amenazaron a la familia obligándola a abandonar el lugar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MEZA
N. CASTRO - CAMPESINO

Marzo 25/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP desplazaron a una familia, del centro poblado La Reforma, hacia la 1:40 p.m.. Según la denuncia: "tengo dos hijas ya adolescentes; en el mes anterior el ejército había estado en el poblado, mi hija mayor los saludaba y se hizo amiga de un soldado, al salir las tropas, la guerrilla trato mal a mis dos hijas y nos dijeron que si continuábamos viviendo en ese lugar, debíamos asumir las consecuencias".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MARTÍNEZ

Abril 02/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares amenazaron y obligaron a desplazarse a un hombre del lugar conocido como La Orqueta, zona rural del municipio. Los hechos ocurrieron hacia las 10:00 p.m.. Según la denuncia "la víctima trabajaba como transportador, sin tener en cuenta a quien prestaba el servicio; cuando hombres armados llegaron a la casa y lo golpearon reprochándole por cargar a guerrilleros, además de decirle que se perdiera de la vereda".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

NN. - TRANSPORTADOR

Abril 03/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y desplazaron a una campesina de 68 años de edad, en el centro poblado Santo Domingo, hacia las 9:00 a.m. Según la denuncia: "tres hombres armados, identificándose como guerrilleros, llegaron a la finca que estaba cuidando, le dijeron que debía abandonar el sitio de inmediato, so pena de muerte".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

N. RICO - CAMPESINO

Abril 04/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros hicieron desplazar a un campesino del lugar llamado vereda Nueva Colombia, en donde tenía una finca; además de trabajar con una vehículo lancha de motor. Según la denuncia: "Tenía una lancha con motor, la guerrilla lo obligaba a transportarlos con mercados y todo lo que ellos necesitaran, hasta que un día se le daño el motor haciendo viajes, el arreglo valía \$2.000.000, uno de los armados le ofreció \$800.000 y después le daba el resto, Rosemberth no aceptó creyendo que mejor esperaba que le dieran la plata completa. Además en su finca, el ganado de propiedad de la guerrilla, se pasaba y se comía el cultivo y los sembrados que tenía, un día el grupo realizo un avalúo de los daños en \$5.000.000;... además le quisieron reclutar a sus hijas de 11 y 13 años de edad. Nunca le pagaron ninguno de los daños que dijeron que le iban a cubrir".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA HUERTAS

Abril 05/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un campesino en el centro poblado Palestina. Según la denuncia: "a Bedoya lo mataron después de realizar un viaje, en un carro que ocasionalmente manejaba, se subieron dos guerrilleros y por lo tanto, los paramilitares lo tildaron de miliciano".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N. BEDOYA - TRANSPORTADOR

Abril 05/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte al señor Valencia de dos impactos de arma de fuego en la cabeza; luego que fuera sacado arrastrado de su vivienda a unos 100 metros, en donde procedieron a golpearlo y ultimarle. El hombre fue acusado por el grupo armado de ser colaborador de grupos paramilitares.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

N. VALENCIA

Abril 05/2008

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un hombre en la vereda la 30, zona rural del municipio, hacia el medio día. Según la denuncia: "lo asesinaron cuando estaba realizando labores de campo, se encontraba en la yuquera –cultivo de yuca-, lo golpearon y mataron sin dar explicación".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

NN - CAMPESINO

Abril 12/2008

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros del Frente 27 de las FARC-EP, amenazaron y desplazaron a una familia del caserío Costa Rica. Los hechos se dieron luego que hubiese terminado un combate desde las 3:00 a.m. hasta las 8:00 a.m., entre el Ejército Nacional y la guerrilla de las FARC-EP. Luego que este terminó, hacia las 10:00 a.m., tres hombres que se identificaron como integrantes del grupo guerrillero, se acercaron a la vivienda de la familia y con amenazas acusándolos de informantes del Ejército Nacional, les obligaron a abandonar su vivienda.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIA MORENO

Abril 13/2008

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron una familia de campesinos del lugar conocido como vereda Puerto Lucas, hacia las 6:30 p.m. Según la denuncia: "trataron de llevarse al joven de 15 años de edad, lo estaban constantemente invitando a hacer parte de ellos, se les solicitó que lo dejaran tranquilo pero se enojaron y nos trataron mal verbalmente y al final nos amenazaron dándonos horas para abandonar el lugar".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Amenaza

N. FRANCO

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Desplazado

Colectivo Amenazado

FAMILIA OVIEDO

Abril 14/2008

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Combatientes causaron la pérdida de una de sus extremidades inferiores a un campesino de 23 años de edad, al pisar una mina antipersona, en el caserío Caño Amarillo.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONESAL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

JUAN PABLO ARANA - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH

Mina Ilícita/Arma Trampa

Abril 16/2008

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y desplazaron, a una familia de campesinos, en la vereda la veintiocho, según el grupo armado, la familia colaboraba con los paramilitares.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIA PEÑA

Abril 16/2008

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron y dieron muerte, a una mujer de 38 años de edad, en la vereda la 30, aproximadamente a dos kilómetros de su residencia. Según la denuncia: "desapareció cuando se dirigía hacia el caño que queda aproximadamente a dos kilómetros, no volvió a aparecer, al siguiente día encontraron un cuerpo como a un kilómetro caño abajo, según residente del sector era ella, cuando se fue a recoger el cuerpo, ya no estaba".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N. VÉLEZ - CAMPESINO

Abril 18/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP desplazaron a una familia de campesinos, en la vereda la 30; al sentir temor luego que el grupo armado diera muerte a una mujer, integrante del núcleo familiar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA GÓMEZ

Abril 19/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse, a una familia de campesinos, del centro poblado La Reforma. Fueron acusados de ser informantes del Ejército Nacional. Según la denuncia: "acusaciones falsas, pues solo se dedican a sus labores agrícolas y no tiene culpa que el Ejército ronde a veces por la parcela. Además de esto, el grupo guerrillero manifestó que no los querían ver en la vereda y que no dejara cuidandero en su finca".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MORA SALAS

Abril 20/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, llevaron con rumbo desconocido a un campesino de 22 años de edad, en la vereda la 30, zona rural municipal. Según la denuncia, el hombre fue obligado a hacer parte del grupo armado, además de amenazar de llevarse con ellos a otro familiar.

Presunto Responsable: FARC-EP
VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política
N. ORTIZ - CAMPESINO

Abril 22/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron a un campesino en el lugar

conocido como vereda la 30, zona rural municipal, hacia las 11:00 a.m.; los hechos se dieron, luego que cinco hombres armados llegaron a la casa de Gustavo preguntando por él, quien no se encontraba en el momento, posteriormente se dirigieron a buscarlo al río, que dista de la casa aproximadamente 1 km; lugar de donde se lo llevaron. Agrega la denuncia, que al día siguiente, los hombres regresaron amenazando la familia obligándola a desplazarse.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

GUSTAVO VARGAS - CAMPESINO

Abril 23/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino de 33 años de edad, en la vereda Yarumales, jurisdicción de la inspección de policía departamental Piñalito. Según la denuncia: "hace como un mes veníamos en un vehículo-campero de Yarumales, hacia el Piñal, la guerrilla hizo un reten y preguntaron por Luis Alfonso, el vivía confinado allá, no podía salir, les dijo que necesitaba salir para sacar la cédula. Lo bajaron y se lo llevaron." Agrega la denuncia que "un familiar hablo con un guerrillero, quien le dijo que el no podía salir, porque se iba a "dar dedo a la gente desde Granada"; Se logró que lo soltaran y se quedara en una casa amiga, no le fue permitido salir mas allá. El viernes se lo llevaron de nuevo y el miércoles informaron que estaba muerto y que no entregaban su cuerpo".

Su padre, el señor JESÚS ANTONIO BORRAS campesino de 23 años de edad, en 1984, también fue muerto por el grupo guerrillero en el caserío Angosturas del Guape del municipio de Lejanías.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ALFONSO BORRAS - CAMPESINO

Mayo 01/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, desplazaron a una familia de campesinos al amenazar con reclutar a uno de sus integrantes, joven de 19 años de edad, para que haga parte del grupo armado, en la vereda la 30, zona rural municipal. Según la denuncia: la guerrilla ya se había llevado a uno de 22 años desde el 20 de abril, para sus filas, no desean dejarlo volver, por el contrario, han manifestado quererse llevar a otro familiar de 19 años, el miedo hizo que abandonáramos la vereda".

Presunto Responsable: FARC-EP

AMENAZA

N.ORTÍZ

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIAORTÍZ

Mayo 03/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, causaron el desplazamiento de una familia de campesinos, en la vereda la 26. Según la denuncia: “nos salimos por miedo a que reclutaran a mi nieto y nieta de 14 y 18 años de edad; la guerrilla en varias ocasiones los han convidado para que se vinculen, ellos se han negado, pero en las últimas veces, ya han sido groseros y amenazadores”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA OSORIO

Mayo 06/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares amenazaron y desplazaron a una familia de campesinos en la vereda la Veintidos. Según la denuncia “a mi hijo de 15 y 24 años, los iban a reclutar para los paramilitares; comenzaron invitándolos de buenas formas, al negarse, les dijeron que no era si ellos querían; simplemente si queremos los colocamos a nuestro servicio. Para trabajos que estamos requiriendo; los trataron mal y prácticamente amenazaron de muerte, por miedo dejamos todas las cositas para no levantar sospechas”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA QUIRAMA

Mayo 12/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un campesino, de dos impactos de arma de fuego en la espalda, los hechos ocurrieron en la zona rural de la vereda, hacia las 3:00 p.m.. La víctima era líder de la

vereda. Según la denuncia: “fue ejecutado en horas de la tarde cuando se dirigía hacia el municipio de Vistahermosa, le propiciaron dos tiros por supuesto apoyo a la guerrilla. Él se dedicaba a labores del campo”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N.CAMARGO -CAMPESINO

Mayo 14/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse, a una familia de campesinos, los hechos tuvieron lugar hacia las 9.30 a.m., en la vereda la 30, zona rural municipal. El jefe de hogar había prestado el servicio militar obligatorio; por tal razón, fue agredido, verbal y físicamente, arrojándolo al piso y golpearlo en la zona abdominal.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MENDOZA

Mayo 14/2008
MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron a un menor de 15 años de edad, en zona rural del municipio. Según la denuncia: “fue reportado dado de baja en un operativo contra las FARC-EP. Pero Freddy, no pertenecía a este grupo, al contrario era una persona enferma de la columna; además la familia tenían mucha cercanía con el ejército, pues estos hacían presencia en su finca y algunos de ellos lamentaron la muerte del muchacho”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

FREDY LONGA

Mayo 18/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un campesino "a las 5:30 a.m. La familia aún se encontraba durmiendo cuando hicieron salir al señor diciéndole que querían hablar con él. Le dijeron que se

bañara que los esperaban, salió vestido con su pantalón, con tenis, medias, sin camisa y con la toalla sobre la espalda. Lo estaban esperando en un 'cambullón', lugar en donde organizan lo cultivos. Dos hombres llegaron nuevamente a la casa y le dijeron a la familia que se fueran de la finca que ellos iban a investigar a CARLOS; la familia se negaba a dejarlo solo, los hombres hicieron que Carlos decidiera si se quedaban o hacía que se fueran. La familia se fue para la finca de un vecino y a las 9 a.m. se escucharon varios disparos como si hubiera enfrentamiento. A la 1 p.m., la familia regresó a la casa a buscarlo, las habitaciones estaban desordenadas, sus pertenencias esparcidas por el piso, habían roto el espejo. El cuerpo de Carlos fue encontrado en el mismo lugar en donde la familia lo había dejado con heridas de fuego en la cabeza".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS CAMPOS MIRANDA - CAMPESINO

Mayo 21/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un hombre de 29 años de edad, hacia las 7:00 p.m.; cuando se encontraba en un restaurante del casco urbano del municipio.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

RICARDO HERNÁNDEZ

Mayo 25/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron con tres impactos de arma de fuego en la cabeza, a un líder campesino, en zona rural del lugar conocido como La Orqueta, cerca al caserío Costa Rica; los hechos ocurrieron hacia las 10:30 p.m., luego que tres hombres entraran a su residencia, de la cual lo sacaron a la fuerza alejándolo unos 50 metros, en donde instantáneamente le dispararon y dejaron el cuerpo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N.N. - CAMPESINO

Junio 03/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Hombres de un grupo armado asesinaron a un campesino en el centro poblado Las Palmeras, hacia las 11:15 p.m.; según la denuncia: "fue asesinado por supuesta colaboración con el Ejército, ya que ellos estuvieron pocos días en la zona, tiempo en el cual la víctima salió al pueblo, un soldado aprovechó y le hizo unos encargos que él le llevó, desde eso lo señalaron de sapo".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Asesinato por Persecución Política

N.N. - CAMPESINO

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron con reclutar, a dos adolescentes de 12 y 11 años de edad del centro poblado La Cooperativa, los hechos ocurrieron hacia las 9:30 p.m.; situación que hizo que la familia se desplazara de la zona. Según la denuncia: "un guerrillero manifestó en dos ocasiones que los niños ya estaban llegando a la edad de permanecer en las filas".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. MONTAÑO - CAMPESINO
N. MONTAÑO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA MONTAÑO

Julio 16/2008
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un campesino en el lugar conocido como vereda la 28, zona rural del municipio y causaron el desplazamiento de su familia. Según la denuncia: "Alfredo se encontraba trabajando, cuando llegaron hombres armados y le dispararon; a su familia le dijeron que se perdieran del mapa, si no querían correr la misma suerte".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALFREDO GARCÍA MURILLO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 Colectivo Desplazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado
 Colectivo Desplazado

FAMILIA MURILLO

Septiembre 30/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Paramilitares amenazaron a un líder campesino de 61 años de edad, en el centro poblado Santo Domingo, situación que lo obligó a desplazarse junto con toda su familia. Los hechos se dieron hacia las 5:00 p.m.; luego que lo acusaran de colaborador de la guerrilla de las FARC-EP; según la denuncia: "un día cuando salí al pueblo, los guerrilleros me encargaron algunas cosas, tenía que llevarlo, o si no también me metería en problemas; unos paramilitares se enteraron me amenazaron y trataron mal".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 Colectivo Desplazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado
 Colectivo Desplazado

FAMILIA DESMA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

N. DESMA

Octubre 01/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

El lunes 21 de enero de 2008 se inició este período de violencia paramilitar y militar en Santo Domingo. En octubre de 2008, OMAR CARRILLO (30 años), comerciante de Santo Domingo, traía el surtido del municipio de Acacias de donde salió a las 6:00 a.m. con su hijo de tres años y medio, pero nunca llegó a Santo Domingo. Buscaron su cadáver y no lo encontraron. Varios días después, alguien llamó por teléfono a un familiar de él y le dijo que lo buscaran en determinada zona de Vista Hermosa. Había sido ejecutado por los paramilitares junto con su hijo pequeño.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Desaparición por Persecución Política

OMAR CARRILLO - COMERCIANTE - OTRO
 N. CARRILLO

Diciembre 1/2008
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil No 7, llegaron a la vivienda del señor JULIO VANEGAS GONZÁLEZ ubicada en la vereda la Reforma, procedieron a indagar a todos los moradores de esta y dijeron que el señor Julio quedaba detenido hasta nueva orden, se acantonaron alrededor de la vivienda desconociendo normas del derecho internacional humanitario que prohíbe instalarse cerca a las viviendas de pobladores civiles. Con este hecho se puso en riesgo a los pobladores de esta vivienda entre ellos a menores de edad. Esta es una zona de conflicto, ya que allí operan varios frentes de las guerrillas de las FARC y los enfrentamientos son continuos; además que los subversivos en repetidas ocasiones han advertido a los campesinos que "quien permita que el Ejército permanezca en sus viviendas se convierte en objetivo militar". La detención del campesino es ilegal, ya que en su contra no prima orden judicial alguna y no fue hallado en flagrancia. Precisa la denuncia: "El día 4 de diciembre de 2008 una delegación del Comité Regional de Derechos Humanos de la región del Río Guayabero se trasladó al sitio donde permanece detenido ilegalmente el señor Vanegas y al reclamarle a las unidades militares estas respondieron que cumplían una orden superior".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Tortura por Persecución Política
 Detención Arbitraria por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Tortura

JULIO VANEGAS GONZÁLEZ - CAMPESINO

Enero 21/2009
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un agricultor de 40 años de edad, de varios disparos de fusil los que le desfiguraron el rostro. El hecho sucedió en la inspección de policía Piñalito.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

RODRIGO VARGAS - CAMPESINO

Enero 25/2009
 MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Hombres de un grupo armado, asesinaron a un hombre en el centro poblado de Santo Domingo. Según la denuncia: "él sabía leer bien y escribir, los de la Junta siempre lo ocupaban para que redactara las actas y papeles, volviéndose indispensable en esas

reuniones y opinaba y explicaba en muchas ocasiones lo que ellos desconocían. Varias veces, la gente del monte le había dicho que dejara de ensalzar a la comunidad contra las normas de ellos, porque un día de estos no se la iban a rebajar. El domingo cuando se dirigía para Vista Hermosa, dos hombres los bajaron del carro de línea en que se transportaba, el día martes fue visto su cuerpo en la carretera, lo dejaron vuelto una nada.”

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

N. MUÑOZCASTAÑO -CAMPESINO

Enero 31/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse a un líder de la Junta de Acción Comunal, junto con su familia en la inspección de policía departamental de Piñalito, hacia las 2:30 p.m., luego que un grupo de hombres y tres mujeres fuertemente armados llegaron a la residencia familiar. Según la denuncia: “me amenazaron de muerte junto con mi esposa y mis hijos por yo pertenecer a la Junta, decían que me fuera de la vereda, que iban a acabar con esas Juntas que no servían para nada, me dijeron muchas cosas, que no eran ciertas, yo les dije eso que “no” y una de las mujeres con el fusil me dio en la cabeza; allí estaba mi esposa y mis hijitos, yo todo lleno de sangre les rogué que no nos mataran, que nosotros éramos gente buena; que si nos íbamos a ir tan pronto consiguiéramos para el pasaje. Nos dieron tres días para dejar la casa”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

N. TABARES

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Desplazado
Colectivo Amenazado

FAMILIA TABARES

Febrero 02/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron en la inspección de policía Piñalito a tres hombres de varios impactos de bala en la cabeza, cuando las víctimas se movilizaban en dos motocicletas.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

EDWIN HOYOS
EULICES ARÉVALO
NORBEIRO BERMÚDEZ

Febrero 12/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Hombres de un grupo armado, amenazaron a un hombre de 56 años de edad, en el lugar conocido como La Veintiocho; Polanía, apoyaba a su comunidad liderando procesos. Los hechos ocurrieron en una mañana luego que hombres armados, lo amenazaron de muerte y le dieran dos horas para salir del lugar, argumentando que si no obedecía, se atuviera a las consecuencias.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

N. POLANÍA -CAMPESINO

Febrero 23/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Hombres de un grupo armado desaparecieron al señor Mendoza, de la inspección de policía departamental Piñalito, hacia las 10:00 a.m.; quien había acabado de llegar a la casa de su familia, luego de haber prestado el servicio militar obligatorio. Según la denuncia: “dijeron que se lo llevaban por regalado y ser informante del Ejército, que él estaba allí era para recoger información. A pesar de que la familia le explico la situación de él, se lo llevaron”. Agrega la denuncia: “que 18 días después de preguntarlo por todo lado, llegó a la casa una boleta donde decía que no lo buscaran más, que era mejor que la familia se fuera, que desocupara o si no, ya sabían quien seguía”.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

N. MENDOZA

Febrero 26/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares que actúan bajo la etiqueta de “Aguilas Negras” y “Cuchillo”, vienen sembrando el terror entre los pobladores de la vereda La Cooperativa. Según la denuncia: “Campesinos y líderes sociales residentes de la región del Bajo Ariari mas exactamente de las veredas: La Argentina, La Cooperativa, Loma Linda, Puerto Chozizo, Alto Canaguay, La Albania, la Siberia, El Dorado, El Vergel, La Esmeralda, El Encanto, El Progreso, Santo Domingo, Laureles, Los Pinos, Guaymaral, Gorgona, el Tigre, municipio de Vista Hermosa (Meta), nuevamente informan que como se informo desde los primeros días del mes de diciembre de 2008 los paramilitares hacen presencia en esta zona jurisdicción del Municipio de Vista Hermosa (Meta), unos que se autodenominan

“AGUILAS NEGRAS” y otros que reivindican ser tropas de alias “CUCHILLO” y que muy a pesar de que esta comisión denunció desde el mes de diciembre de 2008 la presencia de estas organizaciones, las autoridades civiles y militares de la zona no han hecho nada para controlar el actuar de estos grupos terroristas, por el contrario han manifestado ante los medios de comunicación que en esta zona no existe presencia alguna de estos grupos al margen de la ley”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

NÉSTOR HERNÁNDEZ REY - CAMPESINO

WILSON ESPARRAGA BELTRÁN - CAMPESINO

ERIKA RODRÍGUEZ - CAMPESINO

AMANDA VÁSQUEZ - CAMPESINO

NANCY AGUDELO LEÓN - CAMPESINO

ÁNGEL CUSTODIO CLAVIJO LINARES - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

POBLADORES LA ESMERALDA

POBLADORES LA COOPERATIVA

POBLADORES LA ARGENTINA

POBLADORES LOMA LINDA

POBLADORES PUERTO CHORIZO

POBLADORES ALTO CANAGUAY

POBLADORES LA ALBANIA

POBLADORES LA SIBERIA

POBLADORES EL DORADO

POBLADORES EL VERGEL

POBLADORES EL ENCANTO

POBLADORES EL PROGRESO

POBLADORES SANTO DOMINGO

POBLADORES LAURELES

POBLADORES LOS PINOS

POBLADORES GUAYMARAL

POBLADORES GORGONA

POBLADORES EL TIGRE

Febrero 28/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron y obligaron a desplazarse a un indígena de 32 años de edad, en zona rural del municipio, en el lugar conocido como vereda Alto Termalés, hacia las 3:00 p.m.. Según la denuncia: “desde hace 7 años vivimos en el lugar porque fuimos desplazados de Mapiripán. Llegamos aquí y se empezó a trabajar la tierra, pues es lo único que se sabe hacer. Él en su comunidad en Mapiripán era líder de ellos, les enseñaba español y muchas cosas más, pero aquí no porque no hay nadie de su gente; cuando una tarde del sábado acababa de llegar del

trabajo, llegaron unos hombres y a empujones y golpes lo sacaron de la casa que porque él era un informante del Ejército, que ha eso había llegado a la vereda, se lo llevaron y el volvió lleno de moretones y chorriando sangre, con una herida en una pierna. La guerrilla le había dicho que se fuera inmediatamente o si no la próxima si lo mataban”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

N. TOPACHE - INDIGENA

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado

FAMILIA TOPACHE

Marzo 01/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Hombres de un grupo combatiente violaron a una mujer de 37 años de edad, líder del establecimiento educativo, en el lugar conocido como vereda El Tigre, zona rural del municipio, hacia las 6:00 p.m.; la víctima ayudaba en un negocio de la familia. Según la denuncia: “el domingo llegaron unos señores todos raros a la tienda, empezaron a tomar cerveza, yo estaba despachando cuando le entregue las vueltas, me dijo que necesitaba hablar con migo sobre un caso para que yo le colaborara, salí de la tienda con él ya estaba obscuro, el tipo me cogió del pelo y me metió un pañuelo en la boca, me arrastro por el borde del camino y me hizo hasta para vender. Dijo que hacia eso para que dejara de ser regalada con la escuela, que me fuera y si no a mi familia le iba a ir peor”.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIÓN AL DIH

Violación

N. DAZA

Marzo 03/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron a un hombre de 58 años de edad y a su familia, que hacia parte de la Junta de Acción Comunal del lugar conocido como La Argentina, de la inspección de policía departamental Piñalito. Los subversivos sólo le dieron una hora para desplazarse el hecho ocurrió hacia las 4:00 p.m.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

N. VELANDIA

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado
Colectivo Amenazado

FAMILIAVELANDIA

Marzo 03/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Cinco hombres de un grupo armado amenazaron a un líder comunitario de 49 años de edad, en la inspección de policía departamental Piñalito, los hechos ocurrieron hacia las 3:00 p.m. Según la denuncia: "los hombres llegaron a donde él estaba, lo hicieron apartar del resto de las personas diciéndole que ya estaban cansados de tanta cosa, que se largara o lo mataban".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

N. MÉNDEZ - CAMPESINO

Marzo 05/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Hombres de un grupo armado amenazaron a una líder comunitaria de 38 años de edad, hacia las 9:00 a.m., cuando se encontraba en su vivienda ubicada en la vereda la 30, zona rural municipal. Según la denuncia: "dos hombres que cubrían sus rostros con pasamontañas llegaron a la casa entrando hasta el patio, allí la cogieron de los brazos arrojándola al suelo donde fue pateada, amenazándola de muerte; los hombres le gritaron que como no hacía si no alborotar la vereda en las reuniones".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

N. ORDÓÑEZ

Marzo 09/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un hombre en el centro poblado La Reforma. Según la denuncia: "En varias oportunidades el grupo armado le había dicho a él que les diera los hijos para que se fueran con ellos, él les decía que no porque era lo único que tenía, que él pelado era quien trabajaba para ayudar en la casa; un día que iba para el pueblo un grupo de la guerrilla lo bajo del carro y lo mato al borde de la carretera, gritándole que ahora si serían de ellos".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N. VÉLEZ

Marzo 10/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Hombres de un grupo armado amenazaron obligando a desplazarse a una mujer de 30 años de edad, secretaria de la Junta de Acción del lugar conocido como vereda la 28; hacia las 9:00 a.m.. Los hechos ocurrieron luego que llegaron a la casa de la mujer y la amenazaron de muerte junto con la familia, diciéndole que se fuera del lugar y no volviera a aparecerse por allí.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

N. MÉNDEZ

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Desplazado por Persecución Política

FAMILIA MENDEZ

Marzo 11/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Cerca de medio año antes había sido detenido en Santo Domingo por los paramilitares quienes lo iban a ejecutar. El Ejército impidió que lo mataran pero lo detuvo, junto con otro muchacho que estaba tomando con él y también detuvo a los dos paramilitares (Heliodoro Terán y Manuel Rodríguez). La mamá se hizo presente para defenderlo, pues los militares lo acusaban de ser miliciano; los militares le pidieron llevar los documentos de Javier, ella fue y los llevó y logró que lo dejaran en libertad hacia las 22:00 horas. Al día siguiente se fue a trabajar pero por consejo de su mamá se fue a otra zona más lejana. El 11 de marzo de 2009 se dirigió a Santo Domingo a llevarle dinero a su mamá y fue capturado entre La Palestina y Playa Rica y ejecutado por paramilitares. El cadáver le fue entregado a una hermana suya en Vista Hermosa y sepultado en Santo Domingo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ - CAMPESINO

Abril 01/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un hombre en la Inspección de Policía Departamental Piñalito.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

ISMAEL PÉREZ RENTERÍA

Abril 16/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 17 al mando del mayor Gutiérrez amenazaron a un campesino líder de la Unión Patriótica, en el municipio de Vista Hermosa (Meta), quien históricamente se ha desempeñado como líder social, ha sido miembro del Partido Comunista Colombiano y presidente de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Palmeras, Caño Rojo, Reforma y Santo Domingo en el mismo municipio. Por las circunstancias del conflicto social y armado que vive la región se desplazó hacia la vereda Caño Animas, donde hoy es miembro del Comité Veredal de Derechos Humanos. Debido a su labor como defensor de derechos humanos el ejército en varias ocasiones lo ha señalado de guerrillero, o de auxiliador de la misma. Según la denuncia: "el Ejército Nacional, Brigada Móvil No 17 al mando del mayor Gutiérrez, instalaron durante toda la noche un campamento dentro de la finca del señor Maximino, al día siguiente estos mismos soldados se internaron en el monte cerca de la finca y explotó un minado, quedando heridos algunos soldados. Luego de estos hechos, el Mayor Gutiérrez llegó a la casa de Maximino y lo señaló como responsable, a pesar de que el señor Maximino le dijo que lamentaba esos trágicos hechos y le explicó que el no era responsable de los enfrentamientos que ellos tenían con la guerrilla y mucho menos podía responder por los actos de la misma, horas más tarde el Mayor Gutiérrez envió a dos soldados a la residencia del señor Maximino a registrar todo el inmueble, anotando en un cuaderno todas las cosas que habían en la casa (mercado, ropa, ollas, electrodomésticos etc.), luego el mayor Gutiérrez volvió con un supuesto desmovilizado, quien lo señalaba de ser auxiliador, la respuesta de Maximino le dijo que no lo conocía y que por favor lo respetara, que no llevara a estos sujetos a su casa, sin embargo El Mayor Gutiérrez le contestó que "la neutralidad se le iba acabar".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

MAXIMINO TOVAR - CAMPESINO - OTRO

Abril 19/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Paramilitares ejecutaron a FANNY ANGULO y a JOSÉ RAUL MÉNDEZ, luego que los interceptaran en el cruce que de la inspección de policía departamental de Piñalito comunica con el centro poblado de Santo Domingo, camino que desvía también hacia el centro poblado de La Cooperativa.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

FANNY ANGULO - CAMPESINO

JOSÉ RAUL MÉNDEZ - CAMPESINO

Mayo 03/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Dos hombres de un grupo armado que cubrían su rostro con capuchas, atentaron contra la vida de un hombre de 48 años de edad, al impactarle tres disparos con arma de fuego que le ocasionaron heridas; Uriel es el Presidente de la Junta de Acción Comunal del caserío Puerto Lucas margen izquierda; el hecho se presentó cuando se encontraba en su vivienda.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Atentado por Persecución Política
 Herido por Persecución Política

URIEL PARGAGALEANO

Mayo 10/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Hombres de un grupo armado que cubrían sus rostros con pasamontañas, asesinaron a un hombre en el caserío Maracaibo, luego que entraran a su lugar de residencia, en donde se estaba realizando una reunión familiar.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN
 VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
 Asesinato por Persecución Política

RIGOBERTO GONZÁLEZ

Mayo 15/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

En una incursión de la guerrilla de las FARC-EP, en la inspección de policía departamental Piñalito, dieron muerte con francotiradores a dos patrulleros de la policía, en el mismo hecho se presentaron enfrentamiento y el robo de armas por parte del grupo guerrillero.

ALEJANDRO ROZO CHAMORRO / POLICÍA MUERTO
 JAIR ENRIQUE RUEDA / POLICÍA MUERTO

Presunto Responsable: FARC-EP

ACCIONES BÉLICAS
 Incursión por Bélicas

Junio 09/2009

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron a 7 familias de los lugares conocidos como Alto de las Delicias y Balconcitos, hecho por el cual se desplazaron. Según la denuncia: "las familias pertenecían a estas dos veredas y conformaban una asociación, se encontraban recibiendo ayudas del programa Progreso de Acción Social en el marco del Plan de Consolidación Integral de la Macarena (PCIM) fueron amenazadas por miembros de la Farc y obligadas a salir de la región hacia la cabecera municipal y Villavicencio".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

Colectivo Desplazado

FAMILIAS DE LOS LUGARES ALTOS DE LAS DELICIAS Y BALCONCITOS

Junio 10/2009

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a un campesino en zona rural, en el lugar conocido como vereda Agua Bonita. Según la denuncia: "tres sujetos armados llegaron a la finca del señor Asnorald Rentería Machado, preguntando por él, quien no se encontraba en el momento, estaba en el centro poblado Santo Domingo. El señor Asnorald le había comentado a varios amigos que esos tipos lo iban a matar. Sin embargo salió camino hacia su casa y hacia las 5:00 p.m. fue asesinado." Agrega la denuncia que: "el centro poblado de Santo Domingo, se encuentra hoy tomada por los paramilitares al mando de alias "Bonais" y "Mónaco" este último hijo del señor ABDONIAS PALACIOS; estos mismos paramilitares habían amenazado de muerte al señor ASNORALDO identificado con C.C No 7.251.512 de Puerto Boyacá (Boyacá), a quien le habían pedido una vacuna y este se negó a darle plata a los paramilitares, e informo al Ejército que en ese entonces estaba acantonado en la localidad de Santo Domingo. Comentan los pobladores que días después el Ejército se retiró de esta localidad".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ASNORALDO RENTERIA MACHADO - CAMPESINO

Junio 27/2009

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Tropas del Ejército de Colombia adscritas a la Brigada Móvil 18 al mando del mayor Gutiérrez amenazaron de muerte a un líder campesino e integrante de la Comisión de Derechos Humanos del

Bajo Ariari. Según la denuncia: "Sábado 27 de Junio de 2009, explotó un campo minado. Luego de estos lamentables hechos, llegó el mayor de la Brigada Móvil No. 18 al lugar de residencia del señor Maximino, señalándolo nuevamente de ser responsable de estos trágicos hechos, obligándolo a trasladarse con la tropa al monte para que "hablaran", Maximino le contestó: "que no se movía de su casa, porque posiblemente eso estaba minado y que además los campesinos no estaban obligados a andar con el ejército, ni con ningún grupo al margen de la ley, porque podría quedar en medio de un combate", en ese instante se percato que uno de los soldados le estaba tomando fotos, a pesar de que Maximino les solicitó que por favor no le tomaran fotos, ellos hicieron caso omiso y continuaron fotografiándolo". Continúa la denuncia: "Ese mismo día en horas de la tarde, a las 5 PM aproximadamente, llegó un sargento a su casa solicitándole que le firmara un acta de buen trato, la cual firmó obligado, ya que no comprendía porque tenía que firmarlo".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

MAXIMINO TOVAR - CAMPESINO - OTRO

Julio 22/2009

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

El Ejército Nacional desapareció y ejecutó a un campesino en la vereda Caño Ánimas, zona rural del municipio. Según la denuncia: "El campesino salió de su lugar de residencia en la vereda Caño Animas, aproximadamente a 11:00 a.m., rumbo a una finca vecina; ... Al día siguiente, 23 de julio, al ver que no regresó; la esposa ROMELIA LUCENDIA MOZQUERA SANCHEZ junto con la comunidad, salieron a hablar con el Ejército de la Brigada móvil 16 que se encontraba en la zona, en el sitio conocido como La Casona en inmediaciones de Caño Cafra, hablaron con el Teniente Gallo, quien afirmó que no tenían en su poder al señor, pero sin embargo los envió a hablar con un Mayor que se encontraba en la vereda Yarumales. Al llegar allí, la esposa se acercó a preguntarle por su esposo e inmediatamente le afirmó que las brigadas que estaban en la zona no habían reportado nada con civiles; y la acusó de haber hablado con un cabecilla de las FARC y que las FARC la habían mandado a buscar a su esposo con el Ejército, y le decía, que le diera el número del bandido y que no pasaría nada. Romelia insistió, en que eso era falso, pero el mayor seguía acusándola de la supuesta conversación, al final le dijo que no estaba en su poder, luego un soldado le dijo "tenga fe que va a aparecer". Agrega la denuncia que el día 24 de julio, La Junta de Acción Comunal de la vereda Yarumales y La Junta de Acción Comunal de la vereda Caño Animas, se acercaron a la casa del desaparecido Luis Enel y salieron con su esposa a buscarlo por la carretera y por la trocha. A 100 metros de la carretera hacia el monte, los perros ladraron y la comisión lo encontró muerto con un disparo en la cabeza, se comunicaron con el teniente de la policía de Piñalito y les indicó las normas para el levantamiento". Concluye la denuncia: "En el lugar donde se encontró el cuerpo, al

parecer, el Ejército Nacional hacía pocos días, había acampado; los campesinos, encontraron bolsas de raciones, frascos de aceite, bolsas de arroz, una bolsa de suero y toda la infraestructura de un campamento. La víctima llevaba puesta una camiseta blanca y un Jean, siendo hurtadas sus pertenencias, entre ellas, los documentos de identidad, la cédula de la esposa, \$4.000.000, un anillo de oro y el reloj".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 Desaparición por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ENEL MORENO ROMERO - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH
 Pillaje

Julio 27/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Miembros de un grupo paramilitar que actúan bajo la etiqueta de "AUC"-AGUILAS NEGRAS, extorsionaron a los comerciantes de la vereda Alto Yarumales "en horas de la noche llegó un panfleto a la casa de un comerciante donde le exigían la suma de \$4.000.000 millones de pesos, dinero que debía entregar a partir de esa fecha (27 de julio de 2009) y si no pagaba, las consecuencias serían para su familia, este panfleto venía firmado por las "AUC"-AGUILAS NEGRAS. En dicho panfleto amenazaban a todos los comerciantes, lo cual generó terror y desolación en los miembros de esta comunidad, causando un desplazamiento masivo de los campesinos", denunció la Comisión de Derechos Humanos y D.I.H del Bajo Ariari.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

PERSONA SIN IDENTIFICAR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado

COMERCIANTES VEREDA ALTO YARUMALES

Agosto 17/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Miembros del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a un campesino a quien reseñaron, tomaron fotos y señalaron de pertenecer a las Farc-ep, posteriormente fue dejado en libertad.

De inmediato fue detenido por miembros de la Policía Nacional realizando los mismos procedimientos a los ya efectuados por el Ejército. Posteriormente fue detenido por unidades del C.T.I. quienes al igual que lo hizo el Ejército y la Policía, detuvieron al campesino por espacio de varias horas, luego de reseñarlo e individualizarlo lo dejaron en libertad. Según la denuncia: "...siendo aproximadamente las 10:00 AM, el señor Alexis se encontraba en el Hospital, cuando una patrulla militar lo capturo, trasladándolo al Batallón, sindicándolo de ser guerrillero de las FARC, le tomaron fotos, lo reseñaron, le tomaron las huellas y le tomaron fotos a la cédula a pesar de que el señor Alexis durante todo el procedimiento, nunca le informaron cual era el motivo de su detención, lo pusieron a disposición de la Policía Nacional, quienes le hicieron el mismo procedimiento, le tomaron una declaración, pocos minutos después lo pusieron en libertad, y tampoco le informaron cual era el motivo de su detención. A los quince minutos de haber quedado en libertad unidades del C.T.I. desarrollaron el mismo procedimiento (fotos y huellas) y tampoco informaron cual era el motivo de su captura, el Ejército, la Policía y el C.T.I. lo señalaron de pertenecer al frente 27 de las FARC". Concluye la denuncia: "...El señor Alexis es un campesino que lleva viviendo mas de 28 años en esa región, es padre de 7 hijos, convive con la señora Marina Chaparro, esta afiliado hace 25 años a la Junta de Acción Comunal de la vereda Santo Domingo, se ve en la obligación de denunciar estos hechos, dado que a otros campesinos les ha sucedido lo mismo y al poco tiempo son víctimas de montajes judiciales a raíz de estos empadronamientos ilegales por parte del Ejército Nacional".

Presuntos Responsables: EJERCITO, POLICIA Y CTI

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Detención Arbitraria por Persecución Política
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Amenaza

ALEXIS DE JESUS TORRES MARÍN - CAMPESINO

Agosto 18/2009

MUNICIPIO: VISTA HERMOSA

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil No. 17 al mando de un oficial de apellido Meneses, amenazaron de muerte a un campesino. Según la denuncia: "El Comandante Meneses, el mismo que había hurtado la remesa, pero en esta ocasión se presentó con otra identidad, este miembro de la fuerza pública de forma abusiva ingresa a las casas de los campesinos, utiliza a los propios campesinos para transmitir amenazas a la comunidad, amenazando a Fredy que se lo iba a llevar, porque la propaganda alusiva a la desmovilización que acostumbran a pegar de formar arbitraria en las casas de los campesinos había aparecido rota. Situación que atenta la seguridad de los miembros de esta familia, ya que los miembros de la fuerza pública no pueden ir amenazando a los campesinos por este tipo de cosas y mucho menos acusándolos de ser guerrilleros, porque aparezca esta propaganda rota". Según la denuncia, este es el segundo hecho de agresión "En el mes de julio hombres de la Brigada Móvil No. 17 llegaron a la vereda Loma Linda a la casa del señor Fredy

Quintero, donde habían dejado una remesa de propiedad de un vecino de la vereda, esta remesa la acaba de dejar el carro de línea con su respectiva factura, el dueño de esta remesa le había solicitado a Fredy que la recibiera y que horas más tarde la recogía, el ejército nacional hurtó la remesa argumentando que esa remesa era para la guerrilla, situación que efectivamente no es cierta, dado que el contenido de esa remesa era lo básico para el dueño y su núcleo familiar".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

FREDY QUINTERO - OTRO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA QUINTERO

Agosto 26/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Miembros de las Fuerzas Militares bombardearon la vereda Caño Ánimas, en Vistahermosa (Meta). Según la fuente "aproximadamente a las 6:30 a.m., en la finca El Playón, de propiedad del señor Edgar, cayeron dos bombas a menos de 8 metros de la casa de habitación, causando daños materiales en el inmueble y graves afectaciones psicológicas. De igual forma el señor Carlos ha sido afectado con estos bombardeos indiscriminados, dado que ese mismo día también cayeron bombas en su propiedad, que no tienen un objetivo determinado, poniendo en riesgo a la población civil".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura

EDGAR LEIMA LAZO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

EDGAR LEIMA LAZO - CAMPESINO
CARLOS ALIRIO REYES - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

POBLADORES CAÑO ÁNIMAS

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Ametrallamiento Y/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 28/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 17 detuvieron arbitrariamente a 4 campesinos que se desplazaban en el camino que de la vereda Los Pinos conduce a la vereda La Cooperativa, municipio de Vistahermosa (Meta). Señala la fuente "que a las 9:00 a.m. los militares los detuvieron, señalándolos de ser guerrilleros, los soldados les decían a los campesinos que indicaran dónde estaba la guerrilla, los campesinos insistentemente contestaron que ellos no sabían nada. Luego del insistente llamado de los campesinos solicitando que les informaran cuál era el motivo de su detención, que les enseñaran la orden de captura, los soldados les indicaban que ellos no estaban detenidos, que solo estaban verificando antecedentes, luego de seis horas de la supuesta verificación un soldado les devolvió las cédulas a cada uno entregándoles con ella un volante que dice: guerrillero de las FARC otra vida es posible, desmovilícense". Siendo las 7 p.m., aproximadamente los campesinos llegaron en muy mal estado físico (ya que llevaban todo el día sin comer) a la vereda La Cooperativa.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

HENRY SUAREZ REUTER - CAMPESINO
GUILLERMO RODRIGUEZ PEREZ - CAMPESINO
LORENZO TUBERQUIA - CAMPESINO
MANUEL GUILLERMO MENDEZ - CAMPESINO

Agosto 29/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Tropas del Ejército Nacional pertenecientes a la Brigada Móvil 16, que opera en el municipio de Vistahermosa (Meta), bombardearon la vereda Yarumales. Señala la fuente que: "aproximadamente a las 7:30 AM el Mayor Gutiérrez, quien se encontraba acantonado muy cerca del centro poblado, lanzo bombas de forma indiscriminada hacia el occidente de la vereda, utilizando un mortero a mas de 10 Kilómetros, sin determinar un objetivo, causando daños ambientales, perturbando la tranquilidad de los habitantes de esta región y sembrando terror y miedo en los niños y niñas de esta comunidad".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

MAXIMINOTOVAR

VIOLACIONESA LOSDERECHOSHUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE LA VEREDAYARUMALES

INFRACCIONESAL DIH
Infracción contra el Medio Ambiente
AmetrallamientoY/o Bombardeo Indiscriminado

Agosto 31/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Tropas del Ejército Nacional adscritas a la Brigada Móvil 12 detuvieron dos vehículos donde se transportaban 8 campesinos. Señala la fuente que: "campesinos de la vereda Alto Guainy, 7 personas adultas y un menor de 8 años, que se dirigían de la vereda la Cooperativa a la vereda Alto Guainy, en el cruce de Loma Linda, y quienes salían del bazar que había organizado El Comité Veredal de Derechos Humanos, se transportaban en 2 vehículos marca Toyota, cuando los militares al mando de un capitán pararon los carros, prohibiéndoles el paso, bajaron a todas las personas de los automotores, los requisaron a todos y revisaron los vehículos y les dijeron que no podían transitar sino hasta las 5 AM, sin embargo los campesinos les informaron que no tenían donde quedarse y que debían llegar a su residencia esa misma noche y arrancaron, los soldados les hicieron un disparo y mas adelante los pararon y rodearon los vehículos apuntándoles a los civiles con sus fusiles, agrediéndolos física y verbalmente tomándoles fotos a todos y a los vehículos".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONESA LOSDERECHOSHUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD DE LA VEREDAALTO CANAGUAY

Septiembre 02/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Hombres de un grupo armado amenazaron a una familia y la obligaron a desplazarse del lugar conocido como vereda La Orqueta, en hechos ocurridos en horas de la noche. Según la denuncia: "en horas de la tarde hombres no identificados llegaron e intentaron violar a dos de las niñas de la familia de tan solo 9 y 8 años. Luego, en horas de la noche, nos llegó una nota donde decían que si no abandonaban la región no respondían por esas dos niñas".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Colectivo Amenazado por Persecución Política
Colectivo Desplazado por Persecución Política

FAMILIA - CAMPESINA

Octubre 13/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron a una familia de campesinos que habitan en la Inspección de Policía Departamental de Piñalito, el hecho se dio hacia las 8:00 p.m.; según la denuncia: "se encontraban en la casa reunidos cuando unos hombres se acercaron y les dieron pocas horas para abandonar la zona argumentando que eran colaboradores del Ejército, puesto que en días pasados estuvieron soldados pertenecientes al Ejército Nacional pidiendo cosas prestadas".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MENDEZ

Octubre 13/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron a una familia de campesinos de la inspección de policía departamental Piñalito hacia las 8:00 p.m. Según la denuncia: "Se encontraban en la casa reunidos cuando unos hombre se acercaron y dieron pocas horas para abandonar la zona, argumentando que eran colaboradores del Ejército, ya que en días pasados estuvieron por los alrededores y al hogar llegaron soldados pidiendo cosas prestadas, fueron muy pocas veces pero por esto los amenazaron".

Presunto Responsable: FARC-EP
INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA MENDEZ

Octubre 14/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Integrantes de grupos paramilitares de Vistahermosa (Meta), amenazaron de muerte a integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Bajo Ariari en momentos en que se disponían a realizar un taller de derechos humanos con las comunidades campesinas de la vereda Loma Linda.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONESA LOSDERECHOSHUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL BAJO ARIARI

Octubre 17/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Un hombre perteneciente a un grupo armado violó a una adolescente de 17 años de edad, el hecho se presentó hacia las 2:15 p.m., en el centro poblado de Santo Domingo. Según la denuncia: "además la golpeó muy fuerte y le dijo que tenía menos de doce horas para irse de la zona, de lo contrario volvería por ella para matarla".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Amenaza por Persecución Política

N.N. - CAMPESINO

Octubre 17/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las FARC-EP, golpearon, amenazaron de muerte y desplazaron a una familia que vivía en el centro poblado Buenos Aires, El hecho se presentó hacia las 5:00 p.m., según la denuncia: "llegaron a mi lugar de residencia y me golpearon, al igual que a mi hijo mayor, argumentando que transportaba en un vehículo que conducía ocasionalmente a algunos paramilitares. El plazo para venirnos fue mínimo, salimos con la familia y sólo pudimos recoger lo que estaba al alcance de nuestras manos".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Amenaza

N. MENDOZA - TRABAJADOR INDEPENDIENTE
N. MENDOZA - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA MENDOZA

Octubre 17/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las Farc-ep, dieron muerte a Joaquín. El hecho se presentó en el lugar conocido como el tigre, hacia la 1:30 a.m., cuando la víctima, quien era un líder y colaborador de la comunidad, se encontraba durmiendo en su vivienda.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOAQUIN MENDOZA

Octubre 17/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Tres hombres pertenecientes a un grupo armado se llevaron con rumbo desconocido, a un hombre de 40 años de edad, hacia las 2:00 p.m., habitante del centro poblado Palestina.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

ALMANZA RODRÍGUEZ

Octubre 26/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares, amenazaron y desplazaron a una familia de campesinos que residía en el centro poblado La Cooperativa. Según la denuncia: "nos llegó la información que los paramilitares querían vincular a mis dos hijas de 17 y 14 años de edad a su grupo, nos dicen que en días anteriores ya habían hablado con las niñas y al parecer las tenían convencidas para que les colaboraran, cuando se le hizo el reclamo a un comandante de la zona, nos trató mal y nos dijo que no querían volvernos a ver en La Cooperativa, de lo contrario no respondían por la vida de esas muchachas".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONESAL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA JARAMILLO

Octubre 29/2009
MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares desaparecieron a una pareja de esposos, quienes fueron sacados de su vivienda contra su voluntad. Según la denuncia: "a la casa entraron y se los llevaron, ellos son padres de tres niños, acusados por supuestos vínculos con la guerrilla, según los paramilitares ella era auxiliadora de la guerrilla, aproximadamente iban 7 hombres de civil. No los volvimos a ver, los comentarios de las personas es que están muertos". El hecho ocurrió en el caserío Puerto Esperanza, hacia las 2:40 p.m.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

N. DAZA
PERSONA SIN IDENTIFICAR

Octubre 29/2009

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron a Oscar en el lugar conocido como termales, zona rural del municipio. Según la denuncia: "Oscar era un líder y colaborador de la Junta de Acción Comunal, fue vilmente masacrado cerca de un caño, donde lo dejaron abandonado y lo encontramos al día siguiente de su desaparición".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSCAR HINCAPIE

Noviembre 04/2009

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Miembros de un grupo armado se llevaron con rumbo desconocido a un campesino hacia la 1:00 p.m., en el lugar conocido como trocha La Treinta. Según la denuncia: "Ortiz fue desaparecido de su lugar de trabajo, se encontraba junto con los obreros en el campo, salió en horas de la mañana y no regresó más, según las versiones de los campesinos, fue asesinado".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

N. ORTÍZ - CAMPESINO

Noviembre 13/2009

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares asesinaron a un hombre sin identificar en el centro poblado Santo Domingo, hacia las 11:30 a.m. La víctima era un líder comunal y se desatacaba por colaborar en obras sociales.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Febrero 02/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las Farc-ep reclutaron a un menor de edad en el caserío Caño Amarillo.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Reclutamiento de Menores

JULIAN PAMPLONA

Marzo 01/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las Farc-ep dieron muerte a una mujer de 26 años de edad. El hecho se presentó en el caserío Puerto Esperanza. Según la denuncia: "a Milena se la llevaron y la asesinaron por supuestos vínculos con paramilitares". Su cuerpo no fue entregado a los familiares.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MILENA LÓPEZ - CAMPESINO

Marzo 03/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares golpearon y amenazaron de muerte a un transportador de 45 años de edad. El hecho se presentó hacia las 4:50 p.m. en el lugar conocido como Balconcitos. Según la denuncia: "Marín, fue golpeado, amenazado y señalado por transportar en su vehículo a delinquentes y guerrilleros".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política

N. MARIN - TRANSPORTADOR

Marzo 7/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las Farc-ep, raptaron y posteriormente dieron muerte a Gabriel, de 39 años de edad. El hecho se presentó hacia las 4:30 p.m., en el caserío Puerto Esperanza. Según la denuncia: "la víctima fue asesinado y dejado a orillas de un caño. Posterior a su desaparición, llegó a la casa un comunicado donde dice: que si no dejamos la vereda nos irán dejando tirados uno a uno como a Gabriel".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

GABRIEL GUTIÉRREZ
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

FAMILIA GUTIÉRREZ

Abril 07/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las Farc-ep dieron muerte a Angie, de 33 años de edad. El hecho se presentó hacia las 2:30 p.m. en el caserío Puerto Esperanza. Según la denuncia: "Angie fue asesinada por supuestos vínculos con paramilitares, grupo del que hace parte un familiar suyo".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ANGIE DIÁZ

Abril 21/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Un niño de once años y un hombre de 75 años de edad, quedaron heridos luego que pisaran un campo minado, instalado por miembros de un grupo combatiente en la zona rural.

Presunto Responsable: COMBATIENTES

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

N N - CAMPESINO

N N - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita / Arma Trampa

Mayo 04/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares hacia la 2:30 p.m., reclutaron para sus filas a un menor de edad del lugar conocido como Guapaya Alto. Según la denuncia: "hombres armados se llevaron al menor para que haga parte de su grupo, en días anteriores él se había negado y lo amenazaron, pensamos que no pasaría a mayores, ahora se lo llevaron y no sabemos que lo tienen haciendo, ni en que zona se encuentra, por miedo buscamos otro lugar para vivir, él era líder desde pequeño y le gustaba participar en los procesos comunitarios".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

INFRACCIONES AL DIH

Reclutamiento de Menores

N MENDIETAGALINDO - CAMPESINO

Mayo 20/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de arma de fuego a

Joaquín, líder del centro poblado Santo Domingo. Según la denuncia: "dos hombres armados llegaron a la vivienda de Joaquín y en presencia de su familia lo asesinaron. Posteriormente amenazaron a su familia, diciéndoles: si no se van del lugar, correrán la misma suerte".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOAQUÍN LÓPEZ LÓPEZ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

FAMILIA LÓPEZ

Mayo 20/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Miembros de un grupo armado desaparecieron al líder campesino de 38 años de edad. El hecho se presentó hacia las 1:30 p.m. en el centro poblado Palestina. Según la denuncia: "Antonio se encontraba trabajando en el campo, cuando varios hombres y mujeres armados lo llamaron y subieron a un vehículo tipo campero".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto por Persecución Política

ANTONIO LARA LARA - CAMPESINO

Mayo 22/2010

MUNICIPIO: VISTAHERMOSA

Guerrilleros de las Farc-ep hirieron a una mujer de 31 años de edad, líder e integrante de la Junta de Acción Comunal del centro poblado Santo Domingo. Según la denuncia: "la mujer se encontraba en su vivienda, cuando cinco hombres armados ingresaron al lugar, identificándose como miembros de las Farc-ep. Ella fue herida de un disparo de arma de fuego en su glúteo izquierdo, posteriormente, los guerrilleros la amenazaron para que se fuera de su casa".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

Herido Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR



Departamento del Guaviare

Municipios: San José del Guaviare, Calamar,
El Retorno y Miraflores.



Julio 28/1997

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Dos paramilitares que se transportaban en una motocicleta ejecutaron con arma de fuego, a un hombre de 21 años de edad en momentos que se encontraba con su señora madre subiendo a un bus de transporte intermunicipal. El encargado de disparar el arma fue Edison Cifuentes alias "Richard", quien luego procedió a hurtarle los documentos de identidad a la víctima.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON FREDY MURCIAGÓMEZ

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Octubre 19/1997

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, raptaron hacia las 5:00 p.m. a Hernando de 45 años de edad, luego que saliera a realizar su trabajo como motorista de una embarcación.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

HERNANDO CASTIO - OBRERO

Enero 20/1999

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Dos paramilitares de las AUC que se movilizaban en una motocicleta, desaparecieron a la auxiliar de enfermería de 30 años de edad, cuando se encontraba hospedada en el hotel San Fernando. El hecho sucedió a media noche.

Presunto Responsable: AUC

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

CLAUDIA CAROLINA RODRÍGUEZ BAYLÓN - EMPLEADO -
ENFERMERO (A)

Mayo 03/2000

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a un joven de 16 años de edad. Los hechos ocurrieron en momentos en que Julio salía de su casa a arreglar una bicicleta, al pasar por el parque se

dio cuenta que un hombre lo estaba esperando, empezó a correr siendo herido en una pierna y luego rematado. Antes de la ejecución un joven que era amigo de Julio conocido con el alias de "Bocanegra" quien quería ingresar a los paramilitares, había recibido la orden de quitarle la vida a su amigo, este aceptó cumplir con el requisito, llevándolo un día a un lugar de pesca en donde lo apuñaló pero no lo mató.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JULIO CESAR ALVEAR CORTEZ - OBRERO

Septiembre 15/2000

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a los hermanos Beltrán Martínez. El hecho sucedió luego que los secuestraran y mantuvieran amarrados durante veinte días. Posteriormente los llevaron al lugar conocido como Tres Tejas en donde los ultimaron y arrojaron sus cuerpos para que fueran recogidos y sepultados.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

IGNACIO BELTRAN MARTÍNEZ - CAMPESINO
JAIRO BELTRAN MARTÍNEZ - CAMPESINO

Diciembre 12/2000

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares ejecutaron a una joven de 14 años de edad en la vereda El Retiro. Momentos antes Marcela había salido de su casa con otros jóvenes a un establecimiento público; estando en el lugar, llegaron los hombres armados en una motocicleta haciéndola subir a la misma. Seis días después apareció su cuerpo con signos de tortura.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Desaparición por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARCELA PABON PRIETO - ESTUDIANTE

Mayo 03/2001

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron al jornalero y agricultor de 26 años de edad hacia las 7:35 p.m., en la vereda Charco Indio. Wilson fue presentado por los militares, como paramilitar de las AUC muerto en combate. Un familiar, manifestó que “me llamaron por teléfono avisándome que a él lo habían matado y que sólo me lo entregaban a mí y me desplazé hasta la morgue de San José del Guaviare”. El cadáver fue entregado en el Batallón Joaquín París.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial

INFRACCIÓN AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

WILSON LOZADA - CAMPESINO

Diciembre 12/2001

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP torturaron y dieron muerte a un agricultor de 29 años de edad, en la vereda Dunas. Según la denuncia, el hecho sucedió en momentos en que la víctima se encontraba trabajando en una finca vecina, a donde llegaron los insurgentes preguntando quién era José, “él se identificó, entonces lo echaron por delante y él les preguntaba que para dónde lo llevaban, que él no debía nada, y le contestaban que se quedara callado y caminar, luego, más adelante le taparon los ojos y se lo llevaron; cuando llegaron a una montaña, le quitaron la venda de los ojos y le dijeron que los llevara a la casa de él y les contestó que no y les resistía diciendo que si le iban a hacer daño que se lo hicieran solo a él, pero que a la familia no porque ni ellos ni él debían nada, que le dijeran por que lo iban a matar y la respuesta fue torturarlo. Luego lo llevaron hasta la casa y lo voltearon y le dieron un par de tiros por la espalda y ahí lo dejaron y luego se fueron para la casa y le echaron candela a todo lo que había en la misma”. El hecho originó el desplazamiento forzado de la familia.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ACOSTA RAMÍREZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado

FAMILIA ACOSTA

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Marzo 25/2002

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares de las AUC, llegaron hacia las 6:00 p.m., a la casa de Luz Marlen, ubicada en la vereda La Lindosa; de donde fue sacada junto con su esposo, su suegra y un obrero. Siete meses después apareció el cadáver de Luz. En diligencia de versión libre alias 'Toño' reconoció su participación en el hecho.

Presunto Responsable: AUC

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

LUZ MARLEN SÁNCHEZ GUEVARA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

LUZ MARLEN SÁNCHEZ GUEVARA - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

NN - OBRERO

NN - CAMPESINO

Mayo 02/2002

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, torturaron y dieron muerte a un indígena de 48 años de edad y a dos campesinos más, en la inspección de policía Sabanas de La Fuga. Según la denuncia: “Jesús salió como siempre al caño a pescar y en el camino le salieron un poco de guerrilleros y lo cogieron y lo amarraron a un árbol de pies y manos como si fuera un animal y también se encontraban otros dos amarrados. Los dejaron ese día y toda la noche, al día siguiente los soltaron y los torturaron, luego los sacaron para la sabana donde los amarraron, cada uno a un árbol como si fueran animales y los siguieron torturando, diciendo que ellos eran fiadores de los paracos y luego a cada uno le dispararon ráfagas de ametralladoras y los mataron a los tres”.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Homicidio Intencional Persona Protegida

JESÚS ANTONIO ZULUAGA ACOSTA - INDIGENA

NN - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

Septiembre 16/2002

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP se llevaron con rumbo desconocido a Ramiro, quien es un transportador, acusándolo de ser un "colaborador" del Ejército Nacional. El hecho ocurrió cerca del resguardo indígena Barranco Colorado, cuando se

transportaba en el vehículo marca WAZ color crema de placas GQA 307, el cual fue hurtado.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

RAMIRO SÁNCHEZ -TRANSPORTADOR

INFRACCIONESAL DIH
Pillaje

Enero 16/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares del grupo Héroes del Llano, desaparecieron a tres personas quienes se encontraban en una finca del caserío La Esmeralda. Según la denuncia: "CARLOS EDUARDO ACOSTA HURTADO, apodado 'Chano', tras llegar al lugar señaló a Victoria Rivera, a su hija, Diana Cristina Martínez Rivera y a un trabajador del lugar de ser auxiliares de la guerrilla, procediendo a sacarlos de la vivienda donde se encontraban; nunca más se volvió a saber de ellos". Agrega la denuncia: "'Chano', durante un proceso judicial, aceptó ante la Fiscalía su responsabilidad en la desaparición y posterior homicidio de esas tres personas, además admitió que su comandante, Edilson Cifuentes ('Richard'), le ordenó torturarlos".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Tortura

VÍCTORIA RIVERA
DIANA CRISTINA MARTÍNEZ RIVERA
N.N. -CAMPEÑO

Enero 27/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares de las AUC conocidos con los alias de 'Japones', 'Bate' y 'Apache' violaron, torturaron y ejecutaron a una estudiante de 16 años de edad. Según la denuncia la niña: "Al caminar cerca de donde estaban los hombres tomando un café, alias el 'Japones' le dijo que se atuviera a lo que le iba a pasar. Unas horas después, un grupo de jóvenes que se movilizaban en una motocicleta la sacaron de la zona urbana, hacia una estación de servicios. Carol fue violada, su cuerpo degollado e introducidos palos en su zona genital".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política

Violencia Sexual por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Tortura
Violencia Sexual
Homicidio Intencional Persona Protegida

CAROL VIVIANA SUAREZ BEDOYA - ESTUDIANTE

Febrero 08/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a una mujer de 27 años de edad, en la zona conocida como La Trocha Ganadera. Según la denuncia: "Doris había sido reclutada por este grupo armado cuando tenía 15 años de edad, cuando cumplió los 25 años se reinsertó a la vida civil; sin embargo poco después de haber cumplido los 27 años de edad fue secuestrada y posteriormente fue encontrado su cuerpo, el mismo grupo al que había pertenecido fue quien la mató".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

DORIS NIETO SILVA

Febrero 23/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta, entre ellos alias 'Ramón' desaparecieron a un mecánico de 17 años de edad, hacia las 11:00 a.m. La víctima se encontraba en su casa, lugar a donde llegó 'Ramón' quien le dijo que el Jefe lo necesitaba, fue amenazado y llevado con ellos; sin volverse a tener noticias de él.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

VÍCTOR ALFONSO MOSQUERA LOSADA - OBRERO

Mayo 13/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP secuestraron a un comerciante de 45 años de edad, cuando se desplazaba por vía fluvial.

Presunto Responsable: GUERRILLA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por Persecución Política

GUSTAVO CIFUENTES JARA - COMERCIANTE

Mayo 21/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Hombres armados sin identificar, llegaron a la casa de Jorge y Enrique Quezada, quienes se encontraban acompañados de otro campesino cocinando el desayuno; les permitieron que terminaran la preparación. Posteriormente, los hicieron salir de la casa, los asesinaron y enterraron los cuerpos.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

JORGE ENRIQUE QUEZADA ORDOÑEZ - CAMPESINO

ENRIQUE QUEZADA -CAMPEÑO

NN -CAMPESINO

Junio 05/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, causaron la muerte de dos personas hacia las 10:00 p.m., en el lugar conocido como vereda Tres Tejas. Yency de 30 años de edad, se encontraba con su grupo familiar en su vivienda, lugar a donde llegó el grupo armado, entraron a la vivienda y le dispararon en el pecho y el estómago, al igual que a su esposo. Los insurgentes acusaron a la pareja de ser colaboradores del Ejército; los cuerpos fueron arrojados en la carretera, amenazando a la familia para que no fueran levantados.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

YENCY BARRETO.-CAMPESINA

N.N.-CAMPESINO

Junio 07/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, amenazaron de muerte y obligaron a desplazarse a un campesino de 61 años de edad, junto con su familia, luego que enterrara los cuerpos de dos de sus familiares, quienes días antes habían sido muertos por los insurgentes, prohibiendo a sus familiares el levantamiento de los cadáveres.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESALDIH

Colectivo Desplazado

Colectivo Amenazado

FAMILIA BARRETO-CAMPESINOS

Junio 30/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares desaparecieron hacia las 2:30 p.m., a un constructor de canoas de 37 años de edad, del casco urbano del municipio de San José del Guaviare. Marco Antonio, salía en un transporte fluvial-voladora hacia su finca ubicada en la vereda Catalina del municipio de La Macarena, lugar donde trabajaba, pero olvidó llevar una herramienta, por la que se devolvió. Según la denuncia: “al salir del río dos hombres se le acercaron y le dijeron que los llevara en la embarcación hacia Playa Alta, un lugar de la zona rural de San José del Guaviare. Desde ese momento, no se volvió a saber de Marcos”. Agrega la denuncia: “Marcos había tenido un problema con un trabajador de la finca, quien estando ebrio dijo que la guerrilla lo quería matar a él y que Marcos no lo defendía. Por esto se cree que los paramilitares, lo fueron a buscar, acusando a Marco Antonio de colaborador”.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

MARCO ANTONIO GARCÍA GARCÍA - TRABAJADOR
INDEPENDIENTE

Agosto 05/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a un hombre, luego de salir de su casa a trabajar en la finca de un vecino, ubicada en la veredaAngoleta.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESALDIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ROBINSON ALEJANDRO MARMOLEJO M.

Agosto 22/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Miembros del Ejército Nacional detuvieron arbitrariamente a un campesino de 41 años de edad, en la inspección de policía Puerto Ospina. La víctima fue detenida bajo la sindicación de rebelión y porte ilegal de armas. José Nivelson fue liberado el día 9 de octubre del año en curso luego de que la Junta de Acción Comunal de la mencionada inspección de policía enviara una carta respaldando su inocencia.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Persecución Política

JOSÉ NIVELSON LOZANO ORDÓÑEZ - CAMPESINO

Septiembre 10/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares ejecutaron a tres hermanas. Gladys, era ama de casa y madre de 6 hijos con 31 años de edad; Sonia Patricia, estudiante de segundo semestre de enfermería y Ermelinda comerciante con 2 hijos y 33 años de edad. Los hechos ocurrieron en el lugar conocido como vereda Agua Bonita. Según la denuncia: "Primero se llevaron a Gladys y la mataron, le quitaron la cabeza, quemaron su cuerpo y luego el día 10 de septiembre llegó un hombre al que le decían "Mata siete" y me dijo que fuera a recoger a Gladys. Entonces Sonia y Patricia dijeron vamos nosotras, y se fueron a traer a su hermana, cada una en una motocicleta, una de color azul y la otra roja de marca viva; se marcharon hacia las 11 de la mañana. Al ver que no regresaron, me fui hacia Agua Bonita, el sitio en donde tenían una reunión los matones paracos. Llegué y les dije llorando y gritando, que dónde estaban ellas, qué han cometido tan grave para llevárselas y contestó uno de esos 'Richard', 'tranquila ellas llegan mañana por la tarde'. Me volví para la casa y al ver que no llegaron volví a Agua Bonita a preguntar por ellas, entonces dijeron, hijueputa váyase para la casa porque también la matamos. Al ver y oír esas palabras, yo me enfurecí y los traté mal, demasiado, les dije hasta de qué mal se iban a morir y les grité varias veces, mátenme cuanto antes y no lo hicieron. Pero después me mandaron sicarios para matar a todos los de la familia, nos tocó salir sin nada con los niños huérfanos que de ellas quedaban".

Presunto Responsable: PARAMILITARES
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

GLADYS ORFILIA PARDO SARMIENTO
 SONIA PATRICIA SARMIENTO
 HERMELINDA SARMIENTO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Tortura por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Tortura

GLADYS ORFILIA PARDO SARMIENTO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 Colectivo Desplazado por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Colectivo Amenazado
 Colectivo Desplazado

FAMILIA SARMIENTO

Octubre 02/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares desaparecieron a un campesino que se transportaba vía fluvial. El hecho sucedió hacia las 10:00 a.m., en

el lugar conocido como Puente Tabla.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Desaparición por Persecución Política

PABLO BERNABE SÁNCHEZ - CAMPESINO

Octubre 09/2003

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares en complicidad con el director de la cárcel de San José del Guaviare, ejecutaron a un campesino de 41 años de edad, quien había sido detenido el día 22 de agosto del mismo año por el Ejército Nacional en la inspección de policía Puerto Ospina, acusado de rebelión y porte ilegal de armas. Luego de comprobarse su inocencia se dejó en libertad el día 9 de octubre hacia las 6:30 p.m., siendo entregado a los paramilitares quienes lo ejecutaron y lo sepultaron. Según la denuncia, "se tiene la versión de que existía un pacto entre los paramilitares y el director de la cárcel de colaborar, dejándolo en libertad a esa hora, para ellos poderlo recoger". Agrega la denuncia, que "el director de la cárcel de esa época fue ejecutado por los paramilitares, al parecer porque no quiso seguir colaborando entregándole a las personas".

Presuntos Responsables: INPEY PARAMILITARES
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ NIVELSON LOZANO ORDÓÑEZ - CAMPESINO

Marzo 19/2005

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Siete guerrilleros del Frente 1 de las FARC-EP, reclutaron forzosamente a una menor indígena de catorce años de edad, de la étnia Cubeo. El hecho sucedió luego que los insurgentes llegaron hacia las 4:30 p.m., a la finca Tomachipán.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Reclutamiento de Menores

JHOANA MARQUEZ GONZÁLEZ - INDIGENA

Abril 14/2005

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares desaparecieron a dos jóvenes en el barrio San Ignacio. El hecho sucedió hacia las 4:30 p.m., cuando estaban en un establecimiento público.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Desaparición por Persecución Política

JOSÉ ARTURO GALÁN MONTANCHEZ - ESTUDIANTE
 PEDRO GÓMEZ

Mayo 16/2005

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Siete indígenas de la etnia Guayabero resultaron heridos al activar un artefacto explosivo abandonado por tropas del Ejército Nacional, durante hechos ocurridos en jurisdicción del resguardo Barrancón. Las víctimas cuentan con edades de tres meses, 5 años, 7 y 9 años, 11 y 19 años de edad.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

ELVER DIAS - INDIGENA

LIKO MOLINA - INDIGENA

ELVIA PEREZ - INDIGENA

JAIME PEREZ - INDIGENA

EDIVER VALENCIA - INDIGENA

NUBIA DIAS - INDIGENA

ABEL DIAS - INDIGENA

INFRACCIONES AL DIH

Mina Ilícita/Arma Trampa

Julio 27/2005

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares ejecutaron a tres campesinos en la inspección de policía Resbalón, hacia las 6:00 a.m. Según la denuncia: "llegó un grupo armado, rodeando la casa y preguntaron por el patrón, Miguel dijo que era él, los hombres armados le preguntaron que si el terreno era de él, Miguel dijo que sí, le preguntaron por las hijas e hijos, luego le dijeron que se los iban a llevar. Mientras uno hablaba con Miguel, otros hablaban con los hijos: José Arcangel y Ramón Elías. Se llevaron a los tres, no volvieron más. Posteriormente se conoció que los habían asesinado en la Trocha Ganadera, vereda El Resbalón, fueron enterrados en una misma fosa".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

Desaparición por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MIGUEL ANGEL VALENCIA VILLA - CAMPESINO

JOSÉ ARCANGEL VALENCIA AGUILAR - CAMPESINO

RAMON ELÍAS VALENCIA AGUILAR - CAMPESINO

Marzo 19/2006

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP, reclutaron a un joven campesino de 16 años de edad, en la inspección de policía de Puerto Nuevo. Según la denuncia: "Edilberto estaba con un compadre de la familia, cuando llegó la guerrilla de las FARC-EP y le dijo al señor que los llevara en la canoa que él tenía, hasta un sitio que ellos necesitaban; él fue y los llevó y ahí mismo se llevaron a Edilberto. En esos días recogieron varios niños y niñas de hasta 10 años de edad, él fue visto con vida 9 meses después, pero no se volvió a saber más de él".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Reclutamiento de Menores

EDILBERTO MESA VELASQUEZ - CAMPESINO

Junio 05/2006

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Miembros de la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente a un comerciante de 42 años de edad, en momentos en que se encontraba en un balneario. En dicho lugar se encontraban otras personas quienes también fueron detenidas, muchas de ellas comerciantes de insumos para cultivos ilícitos. Yeison fue puesto en libertad 8 días después, al no comprársele nada.

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad

YEISON ORLANDO BOLAÑOS LUGO - COMERCIANTE

Agosto 26/2006

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP, dieron muerte a una pareja de campesinos, hacia las 11:30 p.m., en la finca Los Mangos ubicada en el lugar llamado Tres Tejas. Según la denuncia, "los insurgentes ingresaron a pie a la finca y los despertaron llamándolos por el nombre; una hora después, fueron obligados a salir del lugar, haciéndolos cruzar un cañito cercano, para alejarlos de la casa y ser ultimados. Sonia, de 28 años de edad presentó en su cuerpo 8 disparos desde el pecho a la cabeza. Miguel su esposo, un disparo en la cabeza". La guerrilla prohibió sepultar los cuerpos, la Junta de Acción Comunal realizó el levantamiento por solicitud de un familiar, quien los sacó de la finca y los sepultó. Por esta desobediencia, fue amenazado y obligado a desplazarse con algunos familiares más.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

SONIA BARRETO - CAMPESINO
MIGUEL ROJAS - CAMPESINO

INFRACCIONESALDIH
Amenaza

HUGO DANIEL BARRETO - CAMPESINO

INFRACCIONESALDIH
Colectivo Desplazado

FAMILIA DESPLAZADA

Septiembre 04/2006

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP, dieron muerte a un campesino de 99 años de edad, en la finca Los Mangos, ubicada en el lugar llamado Tres Tejas. Angel María, se encontraba sólo en la finca, en la cual se había quedado luego de la muerte de su nieta y del esposo de esta a manos del grupo insurgente días antes. El campesino les reclamó por el hecho, ante lo cual fue golpeado brutalmente hasta causarle la muerte.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESALDIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ÁNGEL MARÍA BARRETO - CAMPESINO

Febrero 02/2007

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares ejecutaron de dos disparos en la cabeza a un campesino de 23 años de edad, en la zona rural. Hugo Daniel se había desplazado de la finca Los Mangos debido a la muerte de su hermana, cuñado y abuelo seis meses antes por guerrilleros de las FARC-EP.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESALDIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

HUGO DANIEL BARRETO - CAMPESINO

Julio 20/2007

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 1 de las FARC-EP, raptaron en la inspección de policía de Tomachipan, a un hombre de 33 años de edad, quien en el municipio de Villavicencio (Meta) laboraba como conductor de maquinaria agrícola y coter de ferreterías. Según la denuncia: "Gustavo se encontraba en la bodega La Costeñita, lugar a donde llegaron seis guerrilleros, en compañía del comandante conocido

como 'Alvaro', y le dijeron que los acompañara, ya que ellos tenían información de quién era el informante de los paramilitares. Se lo llevaron consigo, sin volverse a saber de él. Esta acusación se la hicieron, al parecer porque él era reservista del Batallón Joaquín París, ubicado en San José del Guaviare".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

GUSTAVO MEDINA - OBRERO

Noviembre 17/2007

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Miembros del Batallón Joaquín París de la Brigada Móvil 7 del Ejército Nacional al mando de un teniente de apellido Parada, interceptaron en la vereda La Abeja, dos vehículos conducidos por cuatro civiles, los cuales transportaban en los mismos 220 galones de combustible, que fueron decomisados por los militares. Según la denuncia: "En horas de la tarde, los campesinos volvieron al lugar a reclamar el combustible recibiendo por respuesta que ya se lo habían llevado y dejado a disposición de la inspección; además que si seguían jodiendo los empapelaban". Agrega la denuncia, que a los pobladores, les es permitido transportar 55 galones de combustible por persona.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Abuso de Autoridad

JOSÉ ANTONIO ESQUIVEL - OBRERO
ALBEIRO ORTÍZ
CENELIA PINEDA
EDGAR ALEXANDER MORENO

INFRACCIONESALDIH
Pillaje

Enero 20/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un indígena Makú de 30 años de edad, en inmediaciones del Caño Cumare (afluente del río Guaviare). Según la denuncia: "Monicaró estaba trabajando en la recolección de hoja de coca en una finca cerca de Caño Cumare (en una parte colonizada del territorio Makú, en el departamento del Guaviare, Colombia). En ese momento un grupo de guerrilleros de las FARC-EP se aproximaron a él por la espalda y le dijeron que lo necesitaban. Él preguntó para qué, que ya se estaba yendo a almorzar y a entregar la hoja. Entonces ellos le dijeron que los siguiera. Lo acusaban de ser informante y guía de los paracos, y por eso ellos habían llegado después de él. Uno de ellos era el que más le gritaba y le hacía las acusaciones, hasta que otro de ellos le dijo a este que se calmara. Monicaró estaba muy asustado y comenzó a llorar, ahí sí lo amarraron para llevárselo. Lo dejaron amarrado a un árbol detrás de una casa,

pero él se soltó y se escapó tomando el camino que llevaba hacia un caño grande. Mientras huía se encontró con otra parte del grupo de guerrilleros y ahí sí lo mataron. El jefe de ese grupo le disparó y cuando cayó le disparó de nuevo. Allí lo dejaron y no permitieron que los Nukak se acercaran para enterrarlo". Agrega la denuncia: "Monicaró había tenido problemas por un teléfono celular, ya que tenía uno y se lo había vendido a un campesino. Posteriormente las FARC-EP le decomisó el teléfono al campesino y se enteró que el dueño anterior había sido Monicaró. Igualmente, que él fue ajusticiado porque algunos Wajari muno (Gente del río Guaviare, una división territorial al interior del pueblo Nukak) le habían informado a las FARC-EP que Monicaró fue uno de los que habló por las emisoras de Caracol y Marandúa Estéreo señalando que el motivo de desplazamiento de noviembre de 2005 fue una orden de las FARC-EP de abandonar su territorio. Los guerrilleros discutieron enfrente de Monicaró diciendo: ¿Qué hacemos con este man? Si lo dejamos va a volver a hacer lo mismo, aventarnos, mejor lo arreglamos de una vez y por eso lo amarraron y lo mataron".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MONICARÓ NUKAK - INDIGENA

Junio 13/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Miembros del Ejército Nacional ejecutaron a un líder campesino en la inspección de policía Puerto Nuevo. José fue presentado por los militares como guerrillero de las FARC-EP muerto en combate. Según la denuncia, el hecho sucedió luego que: "Dos guerrilleros portando uniformes de las FARC-EP, llegaron donde estaban ocho campesinos construyendo un puente en madera para el sector en donde viven; preguntaron por el dueño de la canoa, José Vicente, dijo que él era el dueño, le dijeron que los llevara por el río, ante lo cual contestó que estaba ocupado, teniéndose que ir con ellos. Más o menos a la media hora se escucharon por el río disparos, al rato pasaron por el mismo miembros de la Infantería de Marina en voladoras (lanchas) y se escucharon tres disparos más. Hacia las 6:00 p.m., llegó un campesino en una canoa y un familiar del señor José le solicitó que lo llevara a ver si lo encontraban. Un campesino que iba por el río en canoa, les dijo que los disparos habían sido contra los tres hombres que iban en la canoa, pero el Ejército los detuvo y no dejó que continuaran por el río. Le dijeron al Ejército que José Vicente era el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda, ante lo cual contestaron, por qué él tendría que andar con la guerrilla, y los campesinos les contaron como lo habían obligado a transportarlos. El Ejército contestó que no había ninguna persona, que habían capturado a un guerrillero, que lo tenían herido ahí; además que por favor se fueran porque la guerrilla podía atacar y matarlos. Al día siguiente la comunidad del caserío e integrantes de la Junta de Acción Comunal fueron a salir a buscarlo, y el personal de la Marina no lo permitió. Un Fiscal que fue a realizar el levantamiento del cuerpo enseñó la fotografía para que lo reconocieran si era él o no, identificándolo de manera positiva. Fue sacado en una bolsa y llevado en helicóptero para el

municipio de La Macarena; hasta el día domingo dejaron ver el cuerpo y fue entregado a la familia. El Ejército presentó el informe a la familia diciendo que José Vicente era un guerrillero que también iba armado y les había disparado. La comunidad ratificó que él no era un guerrillero, que sí era presidente de la Junta de Acción Comunal de Puerto Nuevo, presidente de la Interveral de la región y presidente del Comité de Padres de Familia del Internado".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Persecución Política

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ VICENTE NARVAEZ - CAMPESINO

Junio 13/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, tomaron como escudo al líder campesino, en la inspección de policía Puerto Nuevo. Según la denuncia, el hecho sucedió luego que: "Dos guerrilleros portando uniformes de las FARC-EP, llegaron donde estaban ocho campesinos construyendo un puente en madera para el sector en donde viven; preguntaron por el dueño de la canoa, José Vicente, dijo que él era el dueño, le dijeron que los llevara por el río, ante lo cual contestó que estaba ocupado, teniéndose que ir con ellos. Más o menos a la media hora se escucharon en el río varios disparos, al rato pasaron por el mismo miembros de la Infantería de Marina en voladoras (lanchas) y se escucharon tres disparos más". Luego José Vicente fue ejecutado por los militares, quienes lo presentaron como guerrillero muerto en combate.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Escudo

JOSÉ VICENTE NARVAEZ - CAMPESINO

Julio 10/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, reclutaron forzosamente a un menor de edad indígena y a otro adulto. El hecho forzó el desplazamiento de toda la familia hacia la cabecera municipal.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Reclutamiento de Menores

NN - INDIGENA

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Rapto

PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Julio 15/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Miembros de la Sijín de la Policía Nacional, detuvieron arbitrariamente a un comerciante de 32 años de edad cuando se desplazaba en una motocicleta XT, quien se dirigía para el lugar llamado La Abeja por la ruta la Trocha Ganadera. Según la denuncia: "Nestor Javier, se detuvo a realizar una llamada telefónica, cuando una camioneta Toyota de placa LYH 993 de Bogotá y una motocicleta en donde venían cuatro hombres de civil, le exigieron bajarse de la motocicleta para una requisita por que ellos eran de la Policía; -quienes conducían los vehículos eran agentes de Policía- fue requisado y solicitado los documentos de identidad y los de la motocicleta. El comerciante entregó la cédula pero no portaba los papeles de su transporte, ante lo cual, fue requerido a subirse al carro, él se negó porque debía trabajar en la finca, solicitó que si era por la motocicleta, que se la llevaran que él luego iba y llevaba los documentos. Uno de los hombres sacó un teléfono celular y tomó fotografías a la cédula de ciudadanía e insistieron agresivamente que debía subirse a la camioneta; en el momento que lo fueron a coger, salió corriendo. Los hombres sacaron armas de fuego y le dispararon aproximadamente en cinco oportunidades; un hombre lo alcanzó y lo cogió del cuello de la camisa arrastrándolo por el piso, otro le hizo una llave y entre los dos fue subido a la camioneta; amenazándolo al decirle que si se portaba muy alzado, lo mataban y lo dejaban por ahí tirado. El carro se detuvo nuevamente en el lugar llamado Agua Bonita, le dieron la orden que llamara a alguien para que trajera los papeles de la motocicleta, ellos también habían llamado a San José del Guaviare y llegaron dos muchachos en un carro Mazda de placas OVN 585 de Envigado de color gris; quienes revisaron la motocicleta y solicitaron nuevamente la cédula, la cual cogieron y tomaron fotografías por ambos lados. Al rato llegó una persona con los documentos de la motocicleta los presentaron y los dejaron ir".

Presunto Responsable: POLICÍA
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad
 Amenaza por Abuso de Autoridad

NESTOR JAVIER RIVERA ESQUIVEL -COMERCIANTE

Julio 17/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP, dieron muerte a un indígena de la etnia Guayabero, en hechos ocurridos en el resguardo Caño Ceiba. "El indígena fue asesinado en su lugar de residencia frente a su familia acusado por los guerrilleros de ser informante del Ejército Nacional".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

ISRAEL GONZÁLEZ - INDÍGENA

Octubre 07/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte a Leidy de 20 años de edad, cuando se encontraba en el caserío Puerto Flores.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

LEIDY PAOLA MENDEZ -COMERCIANTE

Noviembre 09/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP dieron muerte hacia las 9:00 a.m., a Guillermo, un comerciante de 29 años y a un amigo suyo, cuando se movilizaban en una motocicleta por el sitio conocido como El Ocho.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

GUILLERMO CASTAÑEDA VILLAMIL -COMERCIANTE
 PERSONA SIN IDENTIFICAR

Noviembre 19/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 44 de las FARC-EP torturaron y dieron muerte a Jhon de 22 años de edad. El hecho sucedió luego que lo sacaran de la finca donde se encontraba trabajando, ubicada en la inspección de policía Tomachipan. Según la denuncia su cadáver fue arrojado al río sin que se pudiese encontrar y su homicidio fue determinado porque había prestado servicio militar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Tortura
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON FAIVER CÁRDENASTORO -CAMPEÑO

Diciembre 17/2008

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Elver de 32 años de edad, quedó herido luego que pisara un artefacto explosivo colocado por guerrilleros de las FARC-EP en el sitio Caño Yamú, inspección de policía La Carpa.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
 Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

ELVERGONZÁLEZ -CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH
Mina Ilícita/Arma Trampa

Diciembre 26/2008
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP al mando de alias 'Rubén'; dieron muerte hacia las 10:00 a.m., a una pareja de comerciantes de 43 años de edad en la vereda Caño Lajas, corregimiento El Capricho. Según la denuncia, "la guerrilla maneja el comercio de coca en la zona, siendo los esposos llamados a rendir cuentas de cómo estaban comercializando la misma. A la señora le fue cortada la lengua, removidas las uñas, pellizcada la cara, además de presentar golpes en la frente al parecer con un martillo".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PEDRO ZANABRIA -COMERCIANTE
ROSARIAÑO -COMERCIANTE

INFRACCIONESAL DIH
Tortura

ROSARIAÑO -COMERCIANTE

Febrero 11/2009
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Militares de la Brigada Móvil 7 del Batallón 64 hirieron a tres menores de edad en la inspección de policía Cachicamo hacia las 9:00 a.m. Según la denuncia: "Se escucharon unos disparos y un soldado cae herido en el andén del SAI llamado telerec que queda en la calle principal, dos soldados lo arrastran al interior del SAI y reaccionan disparando indiscriminadamente para todos lados, dejando heridos a Jhonier y a Everney, de 12 años de edad y a Andrea de 13, quienes se encontraban en la institución educativa Santa Helena dentro de sus aulas en horas de clase". Agrega la denuncia: "La comunidad se reúne de forma inmediata en el parque para tratar de sacar del pueblo los heridos. El Ejército al mando del mayor ELKIN ARGOTE de la brigada móvil número 7 batallón 64 se presenta en el parque para evacuar los niños heridos, pero la comunidad le pide garantías para trasladarlos. Se pide a la cruz roja, derechos humanos o defensora del pueblo pero el ejército se tarda mucho y los niños son trasladados por la comunidad vía fluvial, hacia la inspección de policía La Carpa. El mayor ELKIN ARGOTE ofrece disculpas y acepta que sus hombres cometieron un error". Momentos antes se había presentado un combate entre los militares y guerrilleros de las FARC-EP.

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONESAL DIH
Ametrallamiento y/o Bombardeo Indiscriminado
Heridos por Métodos y Medios Ilícitos

JHONIER ESTIVENARCO LOPEZ
EVERNEY FORERO SUÁREZ
ANDREA JHOANA ATEORTUA ZAPATA

Febrero 11/2009
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP sostuvieron un combate con militares de la Brigada Móvil 7 del Batallón 64 del Ejército Nacional hacia las 9:00 a.m., en donde resultó muerto un militar y estos a su vez se ubican en instalaciones de la entidad educativa de la inspección de policía Cachicamo. Según la denuncia: "Se escucharon unos disparos y un soldado cae herido en el andén del SAI llamado telerec que queda en la calle principal, dos soldados lo arrastran al interior del SAI y reaccionan disparando indiscriminadamente para todos lados, sin tener en cuenta que habían personas civiles en las calles... el resultado de estos disparos tres menores quedaron heridos... quienes se encontraban en la institución educativa Santa Helena dentro de sus aulas en horas de clase. Otros soldados se ubicaban alrededor de la institución, los alumnos y profesores se desesperaron, un alumno se para y observa que un soldado está en la esquina disparando hacia ellos y gritan profe, los soldados nos están disparando nos van a matar, los profesores les dicen agáchense y traten de prestar los primeros auxilios aplicando un torniquete a la niña Jhoana, pero ella sigue sangrando y un profesor decidió salir y correr hacia el portón para tratar de abrirlo, pero oye más disparos y decide cruzar por encima de la malla y un padre le pasa una silla y se enteran que hay mas niños heridos, corriéndose la voz y comienzan a evacuar la institución. Hay gran confusión en el pueblo ya que la gran mayoría tienen hijos allí en dicha institución y naturalmente todos creen que son sus hijos. El mayor ELKIN ARGOTE, ofrece disculpas y acepta que sus hombres cometieron un error, ofrece tomar los correctivos correspondientes. Los padres y la comunidad le dicen al mayor que siempre nos han puesto en peligro y esta vez resultaron heridos nuestros niños, nosotros le pedimos que por favor se vayan o desalojen la vereda... el mayor se comprometió ante la comunidad a retirarse y retirar las tropas del casco urbano, cosa que hasta el momento no se ha dado, pues después de todo lo sucedido siguen llegando permanentemente. Todo esto tiene muy alterada a la comunidad pues los niños no quieren regresar a la escuela, están temerosos de que les suceda lo mismo que a sus compañeros". Agrega la denuncia: "Todos estos hechos nos han causado consecuencias muy graves que se ven reflejadas inmediatamente en nuestra comunidad, como la desertión estudiantil. Ya que habíamos tenido un logro muy importante en la educación porque habíamos aumentado la matrícula y teníamos el proyecto del internado; pero debido a los sucesos ninguno de los niños quiere vivir en el pueblo, las consecuencias son muy graves para esta comunidad en materia educativa. Allí en la escuela ya no se tiene seguridad pues el ejército sigue acampado a 300 mts de la institución y prácticamente dentro del pueblo y están habitando una casa de una familia, la casa del señor Isaac Montenegro, que por motivos ajenos a su voluntad no se encuentra en la región. Igualmente utilizan la represa del acueducto como si fuera una piscina, así pues, tampoco podemos utilizar el agua que llega a nuestras casas para el consumo diario".

Presunto Responsable: EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH
Escudo

COMUNIDAD ESTUDIANTIL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA HELENA
POBLADORES CACHICAMO

Febrero 11/2009

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Militares de la Brigada Móvil 7 del Batallón 64 del Ejército Nacional, amenazaron a pobladores de la inspección de policía Cachicamo, luego del combate sostenido con la guerrilla de las FARC-EP, quedando un militar muerto y tres civiles heridos. Según la denuncia: "se escucharon unos disparos y un soldado cae herido en el andén del SAI llamado telerec que queda en la calle principal, dos soldados lo arrastran al interior del SAI y reaccionan disparando indiscriminadamente para todos lados, inclusive en esta carrera amenazaron a un civil diciéndole tranquilo niche que después de esto usted sigue". Agrega la denuncia: "Como a las 12:00 a.m., se presentó el coronel WILSON CHAVEZ acompañado de una mujer, se identificó como Carolina la asesora jurídica del Ejército, que estaba aquí para enterarse y a escuchar la comunidad sobre lo sucedido en las horas de la mañana. El vicepresidente de la Junta de Acción Comunal, le dice nosotros hablamos o declaramos lo sucedido si se presenta la Fiscalía, la Cruz Roja o Derechos Humanos pero ninguna entidad de estas se hizo presente; ella alegaba que con ella se podían hacer las declaraciones o narraciones de lo ocurrido... yo soy neutral y no voy a obligar a nadie a declarar, afirmó. Pero sí amenazó con que en San José del Guaviare se verían para testificar a más de uno del pueblo y que eso les iba a salir más caro... y ella decía que tuvieran la plena seguridad que la Fiscalía no iba a llegar aquí porque no había pasado nada, ni habían muertos para levantamiento. Y entraron en discusión la comunidad y ella... Esta mujer se dirige al SAI a recoger pruebas y allí dice: qué reclama la gente, si lo que tiene es un soldado muerto y que ya estábamos a mano porque habíamos afectados de lado y lado".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

COMUNIDAD INSPECCIÓN DE POLICÍA PUERTO
CACHICAMO

Febrero 20/2009

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares ejecutaron a una persona de tres impactos de bala en la cabeza. El hecho sucedió cuando la víctima se encontraba jugando en un billar, en la zona urbana. Rentería, quien se dedicaba a la compra y venta de sustancias alucinógenas, tiempo atrás había recibido amenazas de muerte.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

RENTERÍA N. - TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Junio 01/2009

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP, dieron muerte de varios impactos de bala a una mujer de aproximadamente 45 años de edad; el hecho ocurrió hacia las 6:00 a.m., en la vereda Cerro Azul.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MARÍA FONTECHE - CAMPESINO

Junio 30/2009

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros de las FARC-EP, realizaron un atentado contra el alcalde de San José del Guaviare. Igualmente, tomaron como rehén al presidente del Concejo y causaron heridas a un Diputado regional, en momentos que atacaron con explosivos a una comitiva política que se movilizaba por una zona rural de esa población. Según la denuncia: "El ataque fue perpetrado con explosivos que fueron lanzados contra algunos vehículos oficiales... Al parecer, la acción fue dirigida por Juan Duque Nieto, alias "El Viejo," cabecilla del Frente 7 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)". Agrega la denuncia: "El hecho ocurrió cuando el alcalde de San José del Guaviare, Pedro Arenas, su gabinete de Gobierno y unos periodistas iban hacia el caserío La Carpa, a orillas del río Guayabero. Allí se iban a entregar a los lugareños útiles escolares y a discutir directrices políticas para planes de desarrollo de la región. La comitiva, compuesta por alrededor de 12 personas, varias de ellas a bordo de vehículos y otras en motocicletas, fue atacada con pipetas lanzadas desde la orilla de la carretera. La primera pipeta no logró hacer impacto en la caravana, pero la segunda estalló cerca de un automotor conducido por el diputado Aldana, quien perdió el control del vehículo".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Secuestro por persecución Política

MARCOS BAQUERO

INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

PEDRO ARENAS

INFRACCIONESAL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

RAULALDANA

INFRACCIONESAL DIH
Arma Trampa

Septiembre 09/2009
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La Brigada Móvil No. 7 Fuerza de Tarea Omega, al mando del Brigadier General Javier Alberto Flórez Aristizábal, adscritos al Ejército Nacional, dispararon indiscriminadamente, en el lugar conocido como Trocha Gorgona de la Inspección de Policía Cachicamo; en la acción ejecutaron a tres personas y causaron heridas a tres más, amenazando a las sobrevivientes; quienes eran trabajadores que se dirigían a arreglar varios puentes sobre el río Guaviare. Según la denuncia: "El día 8 de septiembre de 2009, una comisión de campesinos de la comunidad de la Inspección de Policía Puerto Cachicamo jurisdicción de San José del Guaviare, se trasladaron hacia el sector de La Gorgona. Llegada la noche se instalaron en la finca de la familia Acosta, con la intención de descansar y salir en horas de la mañana.

El día 9 de septiembre de 2009, siendo a las 8:30 de la mañana, la comisión salió de la finca por la trocha Gorgona, con la intención de recoger una maquinaria vieja que se encontraba tirada en la carretera, aproximadamente a dos kilómetros de la finca.

Se detuvieron a reparar uno de los dos vehículos en que se movilizaban, cuando aparecieron tres guerrilleros de las FARC que les preguntaron hacia dónde iban; ellos les informaron que iban a buscar una maquinaria vieja que estaba tirada más adelante y los guerrilleros se fueron.

Los trabajadores, entre quienes había conductores, mecánicos y motosierristas, se encontraban en el sitio conocido como Gorgona, a 9 kilómetros de Puerto Cachicamo, departamento del Guaviare. Se estaban subiendo a los vehículos, cuando empezaron a dispararles.

Los campesinos gritaban que eran civiles, que no les dispararan; sin embargo, las ráfagas se mantuvieron alrededor de cinco minutos.

Tras el alto el fuego llegó la tropa perteneciente a la Brigada Móvil No 7; apuntaron en la cabeza a quienes estaban vivos, les tiraron al piso y, acusándoles de ser guerrilleros, les insultaron.

Según uno de los sobrevivientes, un soldado le iba a disparar a quema ropa a uno de los campesinos que estaba tirado en el suelo; obedeció a uno de sus compañeros que le decía que no lo hiciera, que eran civiles.

También según los sobrevivientes, cada vehículo recibió aproximadamente 150 impactos de bala.

Los soldados inspeccionaron la zona y les dijeron a los campesinos sobrevivientes que tenían que decir que era un accidente, que los soldados habían dado el alto; sin embargo, los sobrevivientes

afirman que nunca escucharon al Ejército dar el alto y que lo único que sintieron fueron las ráfagas de ametralladora.

Media hora después, estando aún la población civil en el sitio de los hechos, el avión denominado "arpía" bombardeó a muy pocos metros de donde se encontraban.

Al cabo de poco tiempo llegaron unidades del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) y la asesoría jurídica del Ejército Nacional, que tomaron las declaraciones a los sobrevivientes.

Finalmente, a las 10:00 de la mañana, un helicóptero aterrizó en el sitio de los hechos y trasladó los tres cadáveres, los tres heridos y a los sobrevivientes hacia el batallón en San José del Guaviare".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

FERNEY ALDANA HERRAN
GONZALO BERNAL
GERMAN OSORIO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Herido Intencional Persona Protegida

FELIX ANTONIO MUNERA
EDWIN GAONA MOSQUERA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Atentado por Persecución Política

GUILLERMO ORTÍZ
MAURICIO GÓMEZ
RAMIRO ATEHORTUA
GUILLERMO CALDERÓN
FLORÁNGELA HERNÁNDEZ

Septiembre 21/2009
MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP, al mando del comandante alias "Jerónimo", dieron muerte a un Pastor Evangélico en la vereda Choapal, del corregimiento El Capricho, en horas de la noche. Según la denuncia: "fue citado por el comandante porque le iban a prohibir la venta de minutos de celular y amaneció muerto con un tiro en la frente en el sitio donde lo habían citado".

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JUAN CAMACHO

Octubre 24/2009

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Paramilitares ejecutaron a un hombre de 30 años de edad a quien llamaban "El Abuelo" y se dedicaba a comercializar con droga, que en este medio se le conoce como un "Chichipato". Su cuerpo fue encontrado en la vía que comunica a los municipios de San José del Guaviare y El Retorno; con cinco impactos de arma de fuego.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial

N.N. "ELABUELO"

Enero 31/2010

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Ocho paramilitares que se transportaban en motocicletas RX con el rostro cubierto y portando armas cortas; asesinaron a un hombre a quien se le conocía como "Morfeo" en el lugar conocido como vereda Las Acacias, zona rural del municipio. Según la denuncia "los hombres armados habían llegado a la vivienda de la víctima buscando a un familiar de "Morfeo" al no encontrarlo, lo asesinaron a él. Durante la incursión los hombres hicieron que los campesinos del sector se arrojaran al piso y les hurtaron sus pertenencias".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

N.N. "MORFEO"

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

CAMPESINOS VEREDA LAS ACACIAS

Febrero 14/2010

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Hombres de un grupo armado asesinaron de siete impactos de arma de fuego a un hombre de apellido Coronado de aproximadamente 22 años de edad, quien consumía sustancias psicoactivas.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Intolerancia Social

N. CORONADO

Febrero 14/2010

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Guerrilleros del Frente 7 de las FARC-EP atentaron contra la vida del aspirante a la gobernación del departamento del Guaviare. En el hecho perdieron la vida un joven, quien apoyaba su campaña, un conductor y cuatro policías; además de causarle heridas a él, a un niño y seis uniformados más. El hecho ocurrió entre las 2:00 y las 4:00 p.m., en el lugar conocido como Tres Tejas y Triunfo Dos, en la zona rural del municipio de San José del Guaviare. Según la denuncia: "Escuchamos la explosión y mi escolta me lanzó al piso, había ráfagas por todo lado, tomé mi celular y avisé que estábamos en combate. Luego me di cuenta que estaba sangrando y nos encontramos con un guerrillero que nos pidió las armas, pero como yo no tenía, me disparó en la pierna y uno de esos hombres dijo que no me matara. Mientras ellos discutían un niño cantante y yo nos escabullimos por el pasto y estuvimos escondidos en un matorral por dos horas, relató el candidato Pérez". Agrega la denuncia: "El convoy de unos ocho carros que acompañaba al candidato Pérez fue atacado cuando los guerrilleros accionaron una carga explosiva y dispararon contra la caravana. Una camioneta de la Policía y un carro particular resultaron quemados".

N.N. / POLICÍA MUERTO
N.N. / POLICÍA MUERTO
N.N. / POLICÍA MUERTO
N.N. / POLICÍA MUERTO

N.N. / POLICÍA HERIDO
N.N. / POLICÍA HERIDO
N.N. / POLICÍA HERIDO
N.N. / POLICÍA HERIDO
N.N. / POLICÍA HERIDO
N.N. / POLICÍA HERIDO

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Herido Por Métodos y Medios Ilícitos

JOSÉ ALBERTO PÉREZ RESTREPO
HÉCTOR GUTIÉRREZ

INFRACCIONES AL DIH
Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos

N.N. - TRANSPORTADOR
PERSONA SIN IDENTIFICAR

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles

Febrero 15/2010

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Hombres de un grupo armado que se movilizaban en una motocicleta asesinaron de 12 impactos de bala a un trabajador de Baquería de 45 años de edad, hacia las 4:30 p.m., en el barrio La Granja, zona rural del municipio. Según la denuncia: "Claudio, había acabado de llegar junto con su familia al pueblo, proveniente del municipio de Acacías (Meta). Se transportaban en una camioneta con todos sus enseres, al llegar a la casa, bajaron todas las cosas y estaba descansando tomándose una gaseosa cuando escuchó la motocicleta, alcanzó a ver los hombres y entró corriendo a esconderse, llegando hasta el baño. De la motocicleta se bajó un hombre joven que vestía una cachucha y con un revolver siguió a Claudio, asesinándolo".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

CLAUDIO ESCOBAR LEON - CAMPESINO

Febrero 17/2010

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Un hombre armado asesinó a una mujer de 31 años de edad, en el cementerio del municipio. Según la denuncia: "hacia dos días habían asesinado a su esposo Claudio; en el entierro de él, Maribel se había quedado junto a unas pocas personas sentada a las afueras del cementerio; cuando un hombre que había ido al sepelio se le acercó caminando y a muy corta distancia le impactó en tres oportunidades en su cabeza. Según versiones, se trataba del mismo hombre que había ultimado a su esposo".

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

MARIBEL REYTIRADO

Noviembre 01/1999

MUNICIPIO: CALAMAR

Un guerrillero de las FARC-EP, dio muerte a un hombre de 19 años de edad, como cobro de una deuda económica que tenía, ya que Luis le manifestó que podía pagarle.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS BAUDELIO RODRÍGUEZ

Diciembre 12/2003

MUNICIPIO: CALAMAR

Paramilitares en conjunto con miembros del Ejército Nacional, ejecutaron en la vereda Los Naranjos a tres campesinos motoristas, entre ellos a Yuber de 19 años de edad. Según la denuncia: "Al no tener trabajo, se fueron en un carro y saliendo de Calamar, fueron interceptados por los hombres armados, quienes los sacaron del vehículo, los arrojaron boca abajo en un rastrojo y los ejecutaron con impactos de arma de fuego en la cabeza. Al carro le rociaron gasolina y prendieron fuego, la remesa que transportaban fue robada. Los cuerpos no fueron entregados y un miembro del grupo armado confirmó el hecho". Las víctimas habían recibido amenazas con anterioridad.

Presuntos Responsables: EJERCITO Y PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Persecución Política

YUBER ALEXANDER CASTAÑEDA - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

NN - CAMPESINO

Presuntos Responsables: PARAMILITARES Y EJERCITO

INFRACCIONES AL DIH

Pillaje

Bienes Civiles

Octubre 15/2007

MUNICIPIO: CALAMAR

La Policía Nacional detuvo arbitrariamente, torturó y amenazó a un campesino de 28 años de edad, en la vereda La Cecilia. Según la denuncia: "Richard Joany había acabado de llegar junto con tres campesinos más y se quedó en la casa de un vecino, se presentó un enfrentamiento entre los policías y la guerrilla; cuando pasó, un policía llegó a la casa, y comenzó a acusarlo de guerrillero lo agredió verbalmente arrojándolo al suelo, fue sacado arrastrado de la casa y puesto al lado de un cadáver. Los demás uniformados también lo agredían y le decían, así es como se mata a los perros cobardes mientras le daban patadas. Posteriormente llegó un helicóptero a donde fue subido y llevado a la base antinarcóticos en San José del Guaviare, en donde le dieron una bota de caucho para que se las pusiera porque estaba descalzo; luego fue conducido a la Fiscalía, en todo el trayecto continuaron las agresiones. Fue puesto en libertad a los dos días".

Presunto Responsable: POLICÍA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Amenaza

RICHARD JOANY MARTINEZ DUARTE - CAMPESINO

Enero 27/2008
MUNICIPIO: CALAMAR

El Ejército Nacional ejecutó a un campesino en la vereda Puerto Nuevo, hacia las 4:00 p.m. Según la denuncia: "El Ejército llegó al lugar, en el que existe una venta de víveres y donde habían varios residentes del sector haciendo sus compras. José William, estaba al otro lado de la cerca, como a 10 mts del negocio dejando en el comedero sal al ganado, junto a otro campesino a quien le acababa de vender un novillo, los soldados los saludaron dándoles la mano. Aproximadamente durante diez minutos continuó llegando personal del Ejército. Ya en el lugar, de un momento a otro el Ejército fue hostigado con disparos desde la selva y estos se defendieron, formándose una balacera que duró muy poco tiempo, fue cuestión de minutos. Después que cesó el fuego, los militares agredieron verbalmente y patearon en la cara y en diferentes partes del cuerpo, a quienes estaban en la tienda. José William, no alcanzó a pasar el alambrado para protegerse en la casa y por eso durante el tiroteo se escondió en un barranco, al acabar y sentir un poco de tranquilidad, fue saliendo y gritó preguntándole a la familia cómo estaban; a lo que alcanzaron a contestarle, que estaban bien y que llegara hasta donde ellos. En ese instante un soldado lo insultó y lo hizo tender al suelo, él hizo caso. Se escucharon disparos, al momento los militares preguntaron, quién hace falta en la casa, porque hay un civil muerto, ante lo cual, los campesinos protestaron, porque cuando se había acabado la confrontación lo habían visto y hablado con él, por lo tanto, no tenía porque estar muerto. La casa no recibió ningún disparo durante el tiroteo, pero como los campesinos no se callaban en el reclamo los soldados hicieron dos disparos contra las paredes. La ejecución se dio el domingo aproximadamente a las 4:30 p.m., y sólo hasta el martes el Ejército permitió que la familia viera el cuerpo, ese día tenía en su poder \$1.300.000.00, que había recibido por la venta del novillo. La familia bajó al caserío mientras le entregaban el cuerpo y realizaban el sepelio, solicitando a dos vecinos que cuidaran la finca. Al llegar a ella estaban los soldados adentro y no permitieron el ingreso, le dijeron a uno de los cuidadores que no necesitaban a ningún hijo de puta, esta finca la necesitamos desocupada. El hombre salió y al pasar por el barranco le hicieron disparos. Mientras estuvo el Ejército en la finca mataron una vaca y dos novillas, quince gallinas y se llevaron las ollas de la casa".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ WILLIAM ÁLVAREZ SARMIENTO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

NN - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Colectivo Amenazado por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado

POBLADORES PUERTO NUEVO

INFRACCIONES AL DIH
Bienes Civiles
Pillaje

Mayo 30/1993
MUNICIPIO: MIRAFLORES

Guerrilleros del Frente 1 de las FARC-EP, ejecutaron a dos empleados de la empresa Malaria, hacia las 7:00 a.m., en la zona urbana. El día anterior, en horas de la tarde el grupo armado había solicitado a los dos hombres que les facilitaran la voladora en la cual ellos se transportaban por el río en sus jornadas de fumigación a lo cual se negaron. Al día siguiente, cuando se encontraban tomando tinto, dos hombres llegaron caminando; uno de ellos conocido con el alias de "Relámpago" accionó el arma contra José Vera de aproximadamente 40 años de edad, quien recibió un impacto de arma de fuego que le causó la muerte inmediatamente y al parecer este mismo proyectil hirió a Hugo Arturo Roa de 42 años, quien horas después falleció en un centro médico.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ VERA - EMPLEADO
HUGO ARTURO ROA - EMPLEADO

Julio 02/1998
MUNICIPIO: MIRAFLORES

Guerrilleros de las FARC-EP comandados por alias 'El Suegro', torturaron y dieron muerte al comerciante de 37 años de edad en el lugar conocido como Buenos Aires. El hecho sucedió luego que los insurgentes lo mandaran a llamar, Ariel se presentó a la cita transportándose en la motocicleta de su propiedad, al día siguiente fue visto su cuerpo herido y con fracturas amarrado a un palo al lado del basurero, sin que nadie lo pudiera ayudar. Posteriormente fue ahorcado y arrojado al río Guayabero. La motocicleta fue vista con posterioridad en uso del grupo armado.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARIEL CANO PRIETO - COMERCIANTE

INFRACCIONES AL DIH
Pillaje

Octubre 09/2007
 MUNICIPIO: MIRAFLORES

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte hacia las 8:00 a.m., a tres personas; un comerciante de 19 años, una mujer y un menor de 4 años, quienes se transportaban en una voladora (lancha). El cadáver del niño fue encontrado tres días después flotando en el río.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

ALDEMAR ROCEROVILLEGAS -COMERCIANTE
 MARTHAN.
 PERSONASIN IDENTIFICAR

Diciembre 24/2007
 MUNICIPIO: MIRAFLORES

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte hacia las 12:00 p.m., a un indígena de 65 años de edad, en la inspección de policía departamental Lagos del Dorado.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

HAGAPITO BELTRÁN - INDIGENA

Julio 14/2008
 MUNICIPIO: MIRAFLORES

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a seis personas entre ellas, cuatro indígenas y dos colonos (campesinos). Los hechos ocurrieron en la inspección de policía Barranquillita.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

NN - INDIGENA
 NN - INDIGENA
 NN - INDIGENA
 NN - INDIGENA
 NN - CAMPESINO
 NN - CAMPESINO

Enero 27/2010
 MUNICIPIO: MIRAFLORES

Tropas del Ejército Nacional ejecutaron en la inspección de policía Barranquillita a dos personas, a quienes presentaron como guerrilleros muertos en combate. Según la denuncia: "López

Romero se encontraba trabajando en su finca en compañía de otros 12 campesinos, su esposa y sus hijos. Los uniformados obligaron a los labriegos a tenderse bocabajo en el piso. Luego hicieron levantar a López Romero y a José Helí Gamboa Benilla, a los cuales les dispararon a sangre fría causándoles la muerte. Las dos víctimas eran miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda. Al ver la actitud criminal de las tropas, Magola Valenzuela, indígena, esposa de Henry López, gritó desesperadamente asustando a su hija de un año de edad. Los soldados le dispararon a la niña dejándola herida de dos balazos en una de sus piernas. Después los militares procedieron a trasladar los dos cuerpos en un helicóptero hasta San José del Guaviare, donde los presentaron y enterraron como guerrilleros dados de baja en combate (...) Los cuerpos de los labriegos fueron reclamados por sus familiares para darles cristiana sepultura".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONESAL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ HELÍ GAMBOA BENILLA - CAMPESINO
 HENRY LÓPEZ ROMERO - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Herido por Persecución Política
 INFRACCIONESAL DIH
 Herido Intencional Persona Protegida

N LOPEZ VALENZUELA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Amenaza por Persecución Política
 INFRACCIONESAL DIH
 Amenaza

MAGOLA VALENZUELA - INDIGENA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Colectivo Amenazado por Persecución Política
 INFRACCIONESAL DIH
 Colectivo Amenazado
 Campesinos Inspección de Policía Barranquillita

FAMILIA LOPEZ VALENZUELA

Julio 24/1996
 MUNICIPIO: EL RETORNO

Guerrilleros del Frente 1 de las FARC-EP dieron muerte a una pareja de campesinos, en la escuela La Tabla, inspección de policía La Libertad. Las víctimas que se movilizaban en una motocicleta habían acudido a dicho lugar, con el fin de recuperar un carro que les había quitado el grupo insurgente.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

PABLO ENRIQUE MORA BERNAL - CAMPESINO
NANCY BERNAL - CAMPESINO

INFRACCIONESAL DIH
Pillaje

Enero 17/2000
MUNICIPIO: EL RETORNO

Guerrilleros del Frente 1 de las FARC-EP, al mando del comandante "Alvaro", raptaron a una niña de 15 años de edad, estudiante de cuarto de primaria de la escuela Palmar, inspección de policía La Libertad, hacia las 10:00 a.m. Según la denuncia: "Eislen se encontraba en su casa, cuando dos hombres entraron y la sacaron arrastrada, quien colocaba resistencia agarrándose de un familiar, llorando y gritando que no se quería ir".

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

EISLEN CALDERÓN MAHECHA

Marzo 23/2002
MUNICIPIO: EL RETORNO

Guerrilleros del Frente 1 de las FARC-EP, dieron muerte a un joven de 15 años de edad, en la inspección de policía La Libertad. El hecho ocurrió cuando Wilson viajaba hacia Calamar, siendo interceptado en el camino, no permitiendo que el cadáver fuera recogido.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

WILSON GARZÓN URREGO - CAMPESINO

Octubre 01/2004
MUNICIPIO: EL RETORNO

Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta torturaron y ejecutaron a un campesino, de 38 años de edad en zona rural de la inspección de policía La Libertad, en el lugar conocido como Rancho Moriche, hacia las 3:00 p.m. Jamir, quien trabajaba en el degüello de ganado, se encontraba en el pueblo negociando unas reses, al salir de la zona urbana montado en un caballo, fue alcanzado por dos hombres, uno de ellos se hacía llamar "Brayan"; lo obligaron a descender de la bestia y procedieron a amarrarlo. Jamir, fue torturado y desmembrado su cuerpo, sepultado por sus victimarios en ese mismo lugar.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

JAMIR CORREDOR - CAMPESINO

Marzo 05/2007
MUNICIPIO: EL RETORNO

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un comerciante de 28 años de edad, hacia las 5:00 p.m., en la inspección de policía El Unilla. Según la denuncia, en días anteriores se había presentado un combate entre el Ejército y las FARC-EP, dando como resultado la baja de tres guerrilleros, cuyos cuerpos el Ejército Nacional obligó a Arnulfo a cargar.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ARNULFO RIVERA BERNAL - COMERCIANTE

Julio 14/2007
MUNICIPIO: EL RETORNO

Paramilitares ejecutaron de varios impactos de bala a un empleado de 24 años de edad, cuando la víctima se encontraba departiendo en un establecimiento público.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONESAL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEXIS ARMANDO VANEGAS BEDOYA - EMPLEADO

Septiembre 20/2008
MUNICIPIO: EL RETORNO

Guerrilleros de las FARC-EP raptaron para sus filas hacia las 10:00 p.m., a un estudiante de 9 grado de 16 años de edad, en la inspección de policía El Unilla. Wilber, había sido invitado a ingresar al grupo armado, sin que hubiese aceptado. Los insurgentes lo emborracharon en una fiesta llevándose en una camioneta Toyota, cuatro puertas.

Presunto Responsable: FARC-EP

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto

WILBER VANEGAS RAMÍREZ - CAMPESINO - ESTUDIANTE

Diciembre 20/2008
 MUNICIPIO: EL RETORNO

El Ejército Nacional ejecutó a un campesino e hirió a otro en el lugar conocido como Caño Lajas, en la zona rural. Según la denuncia: “los jóvenes de 20 y 22 años de edad, estaban cazando llevando consigo un arma. El Ejército estaba por la misma zona en una vivienda, al verlos pasar les dispararon, muriendo uno y el otro quedó lisiado”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

N.N. - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Herido por Persecución Política

N.N. - CAMPESINO

Diciembre 21/2008
 MUNICIPIO: EL RETORNO

Tropas de la Brigada Móvil 7 del Ejército Nacional ejecutaron en la vereda Brisas del Palmar, a Rusber y causaron heridas a Jilmer. Según la fuente el comandante encargado de la brigada mencionada, coronel Wilson Nayihd Chávez Mahecha, aceptó “que de manera accidental murió a manos de los uniformados, un menor de 17 años de edad”. Por su parte Jilmer Alexánder, manifestó que “en varias ocasiones gritó a los uniformados que no dispararan, que eran civiles, pero no escucharon su llamado”.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

RUSBER ALEXANDER CASTRO LOPEZ - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Herido por Abuso de Autoridad

JILMER ALEXANDER MORA LOPEZ - CAMPESINO

Mayo 19/2009
 MUNICIPIO: EL RETORNO

Un reconocido poblador de El Retorno JHON FREDY CIFUENTES quien se dedicaba al comercio y era conocido como “El Comprador” fue ejecutado por paramilitares. Un grupo de paramilitares “desmovilizados” y reagrupados que tienen azotado el municipio. Entre los paramilitares se reconoce a los alias “Orejas”, “Adriana”, “El Loro”; normalmente no andan armados, pero cuando van a asesinar a alguien van buscan sus armas y motocicletas y proceden con total complicidad de la

Policía Nacional. En el caso de Jhon Fredy, fue llamado para hacer un negocio –todo parece indicar que de compra y venta de cocaína – pero en lugar de ofrecerle un negocio, los paramilitares le dispararon. Jhon Freddy logró huir herido. Luego fue contactado por la Sijin quienes lo interrogaron y luego trasladaron al hospital de San José en donde murió horas después.

Presunto Responsable: PARAMILITARES
 VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
 INFRACCIONES AL DIH
 Homicidio Intencional Persona Protegida

JHON FREDY CIFUENTES - COMERCIANTE

Octubre 14/2009
 MUNICIPIO: EL RETORNO

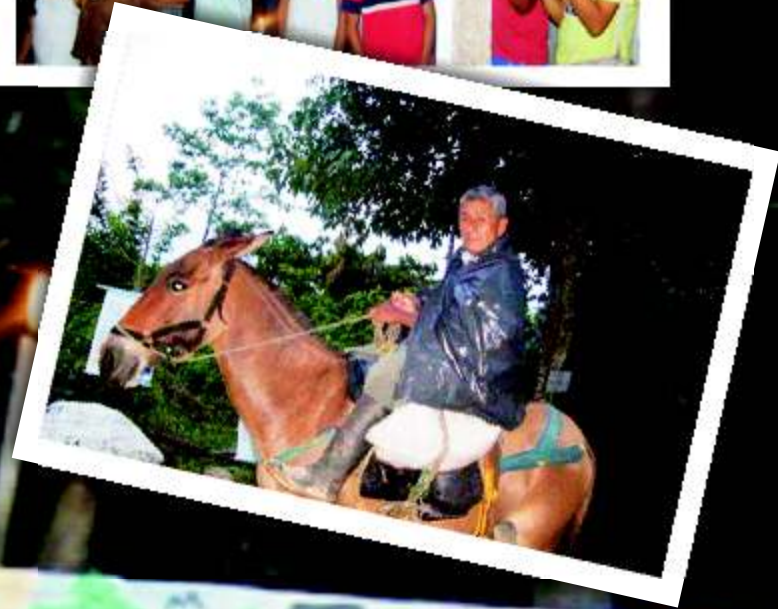
Paramilitares con armas cortas desaparecieron a un hombre de 26 años de edad, en el lugar conocido como La Guarapera. Los hechos ocurrieron cuando Oscar, que laboraba como radio técnico en el Retorno, se transportaba en un vehículo de la empresa La Macarena, que hacía la ruta entre el municipio de Calamar y El Retorno. A diez minutos de este, tres hombres detuvieron el vehículo, haciendo bajar de él a Oscar llevándose lo consigo.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
 Desaparición por Persecución Política

OSCAR BURBANO - TRABAJADOR INDEPENDIENTE





Fotos cortesía Deidania Perdomo

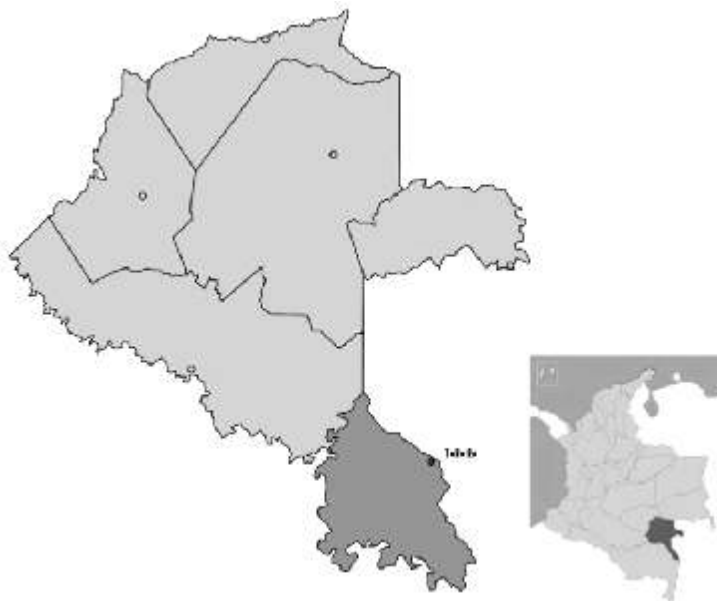
Departamento del Vichada

Municipios: Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.



Departamento del Vaupés

Municipios: Mitú, Caruru, Pacoa, Taraira, Papunaua, Yavaraté, Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo.



Departamento del Vichada

Junio 5/1998

MUNICIPIO: CUMARIBO

Paramilitares de las AUC torturaron y ejecutaron a cinco personas que se transportaban en un planchón (embarcación de madera sobre la cual se pasan carros por los ríos) en la vereda Puerto Príncipe. Según la denuncia: "A Cándida quien era estudiante de 16 años de edad, le quitaron el cabello y la ejecutaron de impactos de bala; su cuerpo fue hallado en paños menores a orillas del río; a Carlos de 14 años de edad y estudiante de 8 grado, le cortaron la mejilla desde la boca hasta la oreja, luego le pegaron un tiro con fusil quedándole sólo un pedacito de cabeza; a Luz Marina madre de los dos jóvenes, la hirieron en una pierna y partiéndole el hueso poco a poco y le dispararon, luego le cortaron el vientre y la lanzaron al río en paños menores. Al conductor del camión le pasaron el carro por encima. Al señor Luis Ávila, un anciano, lo despedazaron. La masacre fue realizada en presencia de siete personas que también habían detenido y luego agredieron, dejándolas ir diciéndoles que más adelante les servirían. En una finca del lugar había un hueco, el cual fue utilizado para sepultar los cadáveres". Las víctimas se movilizaban en un camión cargado de víveres, los cuales fueron hurtados.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
Tortura por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Tortura
Homicidio Intencional Persona Protegida

CANDIDA AURORA SANCHEZ MARTINEZ - CAMPESINO - ESTUDIANTE
CARLOS HORTENSIO SANCHEZ MARTINEZ - CAMPESINO - ESTUDIANTE
LUZ MARINA MARTINEZ - CAMPESINO
NN - TRANSPORTADOR
LUIS ÁVILA - CAMPESINO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Amenaza por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Amenaza

NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO
NN - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Pillaje

Marzo 21/2004

MUNICIPIO: CUMARIBO

Miembros de un grupo armado desaparecieron hacia las 5:30 a.m., a un comerciante de 35 años, quien se movilizaba en una camioneta Toyota roja. El hecho sucedió en la inspección de policía La Victoria (Puerto Príncipe).

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

MANUEL BARRIOS - COMERCIANTE

Octubre 24/2004

MUNICIPIO: CUMARIBO

El Ejército Nacional ejecutó a una indígena Cubea de 19 años de edad entre el corregimiento Santa Rita y el caserío Chaparral. Según la denuncia, Mayerly fue ejecutada en el lugar donde trabajaba, y posteriormente presentada en Cumaribo, como guerrillera.

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

MAYERLY MERCEDES BRICEÑO HERNÁNDEZ - INDIGENA

Marzo 2/2005

MUNICIPIO: CUMARIBO

Guerrilleros comandados por Arley alias "El Negro"; Jhorman alias "El Flaco", del Frente 16 de las FARC-EP, desplazaron a una familia de campesinos de la inspección de policía de Puerto Príncipe. Llegaron a la finca de la familia, señalándolos como auxiliares del Ejército, y por eso se tenían que ir, que tenían 24 horas para desalojar la región.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Colectivo Amenazado
Colectivo Desplazado

FAMILIA AMAYA - CAMPESINOS

Agosto 01/2005
MUNICIPIO: CUMARIBO

Guerrilleros del Frente 16 de las FARC-EP, dieron muerte a dos indígenas Piapocos, de la comunidad El Viento, ubicada en el Resguardo Wacome.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

NN - INDIGENA
NN - INDIGENA

Agosto 15/2006
MUNICIPIO:

Paramilitares desaparecieron a David Romero de 20 años de edad, en el lugar conocido como Tienda Nueva; quien fue acusado de causar lesiones personales a una persona de la región. Según la denuncia: "David junto con un familiar se encontraban en donde vivían, lugar a donde llegaron tres paramilitares armados y transportándose en motocicletas, los cuales obligaron a salir a David y a su familiar, los dos hombres fueron amarrados, subidos a las motocicletas y llevados del lugar. Posteriormente, los hombres armados llamaron a una mujer y la llevaron ante los dos detenidos, ella fue la que acusó a David como el responsable de las lesiones; ante esto, solo liberaron al familiar de David y David se quedó amarrado en el lugar". Agrega la denuncia: "David no había hecho nada, la mujer a quien llevaron a que señalara a uno de los dos tenía una relación afectiva con un hombre, quien era el responsable de las lesiones y a quien buscaba el grupo armado, pero ella al señalar a David como el responsable, hizo que ni siquiera fueran a buscar al real responsable de las lesiones".

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Desaparición por Persecución Política

DAVID ROMERO MARTÍNEZ - CAMPESINO

Diciembre 17/2006
MUNICIPIO: CUMARIBO

Miembros de un grupo armado desaparecieron a un hombre en la inspección de policía La Victoria (Puerto Príncipe).

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Rapto por Persecución Política

CIRO ANTONIO TORRESCENDALES

Diciembre 21/2006
MUNICIPIO:

Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta, ejecutaron a un campesino, cuando se encontraba trabajando en la finca La Oyeta, en municipio no precisado.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS HUMBERTO QUIROGA - CAMPESINO

Agosto 11/2007
MUNICIPIO: CUMARIBO

Paramilitares del grupo "Los Cuchillos", ejecutaron al comerciante de 38 años de edad. El hecho ocurrió en la vereda El Tomo, inspección de policía Tres Matas.

Presunto Responsable: PARAMILITARES

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Persecución Política
INFRACCIONES AL DIH
Homicidio Intencional Persona Protegida

OSWALDO ROJAS - COMERCIANTE

Mayo 14/2008
MUNICIPIO: PUERTO CARREÑO

Miembros de un grupo armado asesinaron a dos jóvenes en la vereda El Tiestero. Jhon tenía 18 años de edad y Luz quien tenía 14 años de edad, estudiaba 9 grado en la Escuela Normal Superior. Según la denuncia: "Hacia las 8:00 a.m. Jhon recogió a Luz en la iglesia a donde ella había ido al curso de catequesis, se fueron al río como plan de novios. Hacia las 11:00 a.m., la pareja fue encontrada asesinada, él presentaba varios golpes en la cabeza y tenía un brazo fracturado, su muerte se produjo por ahogamiento; la niña fue golpeada en el estómago, Medicina Legal reportó que había sido estrangulada y simultáneamente ahogada. Al lado del cuerpo del joven estaba el garrote con el que le pegaron. Los jóvenes se transportaban en una motocicleta, la cual se encontró caída, con el switch abierto y el cambio en primera, lo que hace presumir que trataron de huir. Cerca al lugar, a un kilómetro queda la base militar Jabalí que es del Ejército Nacional y otra de la Armada; el grupo de militares fue cambiado a los pocos días del hecho". Según los habitantes del sector, ese punto es paso de narcotráfico.

Presunto Responsable: SIN INFORMACIÓN

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL
Asesinato por Persecución Política

JHON FREDDY NEIRA
LUZ ADRIANA RIAÑOS CHACON

Septiembre 26/2008
MUNICIPIO: CUMARIBO

Tropas de la Brigada de Selva 28, del Ejército Nacional, ejecutaron a una campesina de 26 años de edad, hacia las 6:30 a.m. en la finca de su propiedad, ubicada en el corregimiento de Guerima. Según la denuncia: "luego de que el Ejército tomó el control del pueblo a mediados de enero, la guerrilla se perdió y dejaron abandonada una finca con unas 250 cabezas de ganado que había venido matando el Ejército para consumo de ellos, cada ocho ó quince días. Las ametrallan, quedando ganado herido que muere engusanado. Unas de esas cabezas de ganado estaban en la finca de María y su esposo". Agrega la denuncia que la versión oficial dice: "los soldados llegaron al sitio, escucharon unos ruidos, dijeron que era el ejército y como no obtuvieron respuesta dispararon y lamentablemente había unas vacas y fue herida la señora Leguizamón".

Presunto Responsable: EJERCITO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

MARÍA ZENaida LEGUIZAMÓN MORA

Enero 24/2010
MUNICIPIO: LA PRIMAVERA

Tres guardaespaldas de la escolta adscrita a la Fiscalía General y

dos hombres más a quienes los funcionarios presentaron como informantes del CTI, detuvieron arbitrariamente a un ganadero de la región en momentos que éste se encontraba viendo coleo. Ferney Marulanda fue subido en una camioneta y llevado del lugar; posteriormente, la policía hizo el seguimiento y detuvo al vehículo al interceptarlo en una alejada vía en zona rural de la cabecera municipal. Según la denuncia: "Luis Orlando Rodríguez Chaparro, Horacio Mosquera Chaverra y Rodolfo Rocha Ramírez, se identificaron como miembros del CTI con credenciales verdaderas y armas con salvoconducto de la Fiscalía. Sin embargo al llamar al DAS se dieron cuenta que Marulanda no tenía ningún requerimiento de la justicia. Luego, al llamar al funcionario en Bogotá que supuestamente había firmado la orden de trabajo para realizar la captura, éste negó que tal documento existiera y menos que sus hombres realizaran operativos en una zona tan alejada. En el vehículo también se transportaban Rolando Colorado Sierra y Rafael Antonio Hernández Garzón, a quienes los guardaespaldas señalaron de ser informantes del CTI, pero que al parecer serían los encargados de establecer el perfil de víctimas".

Presunto Responsable: CTI Y FISCALIA

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Detención Arbitraria por Persecución Política

FERNEY MARULANDA ACEVEDO - COMERCIANTE



Departamento del Vaupés

Abril 07/2000

MUNICIPIO: MITU

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte a un indígena de la etnia Desano, de 25 años de edad, en la zona rural de la cabecera municipal. Según la denuncia, Clemente era líder comunitario; los hechos ocurrieron hacia las 4:00 p.m., en el kilómetro 20 que comunica a Mitú con el lugar conocido como Monforth.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

CLEMENTE LONDOÑO MUÑOZ - INDIGENA

Abril 11/2000

MUNICIPIO: MITU

Guerrilleros de las FARC-EP, dieron muerte de varios impactos de arma de fuego a un hombre de 50 años de edad, hacia las 7:00 p.m.; en la cabecera municipal.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

CRISTOBAL CALDERÓN JIMÉNEZ - CAMPESINO

Noviembre 23/2005

MUNICIPIO:

Guerrilleros de las FARC-EP, causaron la muerte del docente director del internado Los Cerros, Mesías de 38 años de edad, de la comunidad indígena de Los Cerros; lugar a donde llegaron los hombres armados indicándole verbalmente que saliera con ellos del lugar. Fue conducido a unos metros del colegio en donde estuvieron hablando por algunos minutos y luego le dispararon causándole inmediatamente la muerte. Según la fuente, los familiares quisieron transportar el cuerpo hacia el departamento de Antioquia para su sepelio, siendo prohibido por los homicidas la salida del cuerpo de la comunidad.

Presunto Responsable: FARC-EP

INFRACCIONESAL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

MESÍAS MUÑOZ MANQULLO - EDUCADOR





Efraín Augusto Macías Varón

víctima del conflicto social y armado en Colombia

Campesino. Le encantaba jugar fútbol y su comida favorita "arroz con pasta y carne" muy condimentada con sus especias y hierbas.



En diciembre de 2009, se encontraba en un campo en San Carlos, Llanero, cuando fue atacado por un grupo de hombres armados y se le disparó. Él se lesionó y fue llevado a un hospital en Bogotá, donde falleció.

La impunidad es el mayor obstáculo para la reconciliación.

¡No más, ni una más, Nunca



Fotos cortesía Deidania Perdomo
cortesía Vilma Gutiérrez

Personas Victimizadas,

POR HECHO, ACTOR Y REGIÓN FISIOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO DEL META
CASOS DOCUMENTADOS DURANTE EL 2009 Y EL 2010
PRIMERA REGIÓN PIEDEMONTE O ÁREA DE TRANSICIÓN
ENTRE LA CORDILLERA Y LA ALTILLANURA

Categoría:

A (MUERTOS):10 20 30 ; B (MUERTOS):87 97 701 703 ; C (MUERTOS):40 50 ; D (TORTURA):12 22 36 ; E (HERIDOS):13 23 33 ; F (ATENTADOS):16 26 37 ; G (AMENAZAS):15 25 35 ; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39 191 192 193 194 195 291 292 293 294 295 391 392 393 394 395 396 397 ; I (TORTURA):72 ; J (HERIDOS):88 98 702 704 ; K (AMENAZAS):73 ; L (VIOLENCIA SEXUAL):77 771 772 773 774 775 776 777 ; M (TORTURA):47 56 ; N (HERIDOS):43 53 ; O (ATENTADOS):46 57 ; P (AMENAZAS):45 55 ; Q (DESAPARICIÓN):11 21 302 ; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301 ; S (DEPORTACIÓN):78 ; T (RECLUTAMIENTO DE MENORES):75 ; U (TOMA DE REHENES):74 ; V (ESCUDO):48 58 ; W (DESAPARICIÓN):41 ; Y (SECUESTRO):104 ; Z (COLECTIVO CONFINADO):18 28 38 49 59 62 63 64 65 66 67 68 69 79 80 84 85 86 89 90 91 92 93 95 101 102 196 296 297 401 420 421 422 423 424 425 426 427 501 706 707 708 709 801 902 903 904 906 910

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: EJERCITO;4: FUERZA AEREA;5: POLICÍA;6: GAULA;7: SIJIN;8: INPEC;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES;14: GUERRILLA;15: FARC-EP;16: GRUPOS DE INTOLERANCIA;17: SIN INFORMACIÓN;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;

Fecha	MUNICIPIO/ NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS ACACIAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
06/08/01	ARIEL LOBENIL														X											17
15/11/01	EFRAIN CARDOZO SERRATO			X																						17
15/11/01	FABIO CARMONA CARMONA			X																						17
09/02/98	HEROEL PEREZ CELIZ	X	X														X									11
06/08/01	JAIR ALFONSO MARTINES													X			X									17
16/06/01	JOHN HEGEL GUTIERREZ																					X				17
15/11/01	JOSE FARID MARIN													X												17
07/05/06	JUAN RAMÓN ÁLVAREZ			X																						17
09/02/10	JULIÁN DAVID ROZO MARTÍNEZ			X																						17
09/02/10	N.N.													X												17
06/02/10	ORLANDO SARAY REY			X																						17
15/11/01	RAUL ARBOLEDA CASTILLO			X																						17
06/08/01	REGULO BETANCOURT JARA			X																						17
Sub total de categoría municipio de Acacias		1	1	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0		
CUMARAL		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
26/01/02	ALCIDES RAMIREZ	X	X												X											12
26/06/10	DIANA LÓPEZ													X												17
06/02/01	DIOMEDES ALEXANDER CORREDOR	X	X																							11
26/01/02	EDIT GONZALEZ	X	X																							12
25/08/04	EDWIN PERDOMO MARROQUIN							X				X						X								3
26/06/10	FERNANDO AUGUSTO MENDOZA JARAMILLO			X																						17
02/10/08	GIOVANNY CAMPOS	X	X																							11
26/01/02	GRACIELA DUEÑAS	X	X																							12
25/08/04	GUSTAVO MEDINA						X					X						X								3
26/01/02	HECTOR HORAPA	X	X																							12
01/06/02	HELENA GÓMEZ GRANJA	X	X		X					X								X								11
26/01/02	JORGE ELIECER FLOREZ PEREZ	X	X																							12
31/01/93	JOSÉ ABAD RODRÍGUEZ																	X								5:11
25/02/93	JOSÉ EULICES MUÑOZ MUÑOZ																	X								11
25/08/04	MAIDA RODRIGUEZ PERDOMO							X				X						X								3
27/01/99	MAXIMILIANO ROJAS LEÓN	X	X																							11
02/10/08	N. GALVIS	X	X																							11
26/10/02	N.N.					X					X															11
31/01/93	NN																	X								5:11
07/04/01	NN	X	X																							11
07/04/01	NN	X	X																							11
07/04/01	NN	X	X																							11
19/01/02	NN										X															15
26/01/02	ROMULO MORENO	X	X																							12
26/10/02	VICTOR MANUEL PIÑEROS	X	X																							11
02/11/00	VICTORIA GALINDO BOLIVAR		X							X			X													15
Sub total de categoría municipio de Cumaral		15	16	1	1	1	0	3	0	2	2	3	1	0	1	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	
BARRANCA DE UPÍA		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
23/08/06	ALEXÁNDER PADILLA																						X			17
Sub total de categoría municipio de Barranca de Upía		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	

	EL CALVARIO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
03/11/01	ARTURO MOLINA MANRIQUE																							X		15
29/07/02	EDGAR BARBOSA LINARES																							X		15
03/11/01	JORGE SARMIENTO RODRIGUEZ																							X		15
03/11/01	TEODULO MELDIVIESO																							X		15
Sub total de categoría municipio El Calvario		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
	GUAMAL	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
04/07/01	EDWIN PRIETO														X											17
20/12/02	ERAZMO CATIVA																X									3
04/07/01	HELMER DIAZ														X											17
20/01/10	LUIS GULLERMO MONTOYA CASTIBLANCO			X																						17
22/11/97	LUZ DARY CÁRDENAS RUBIANO																				X					15
04/07/01	MAGLIONI REYES NOVOA			X																						17
04/07/01	MAGNOLIA BARONA			X																						17
27/08/09	N.N.							X				X														5,11
Sub total de categoría municipio GUAMAL		0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	SAN JUANITO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
15/10/03	DIEGO AYA JIMENEZ			X																						17
07/02/04	GUILLERMO HERRERA MORALES										X															15
28/07/08	OSCAR IVÁN TABARES																X									3
Sub total de categoría municipio SAN JUANITO		0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	RESTREPO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
14/12/01	ANGEL RODRIGO DAZA																							X		15
14/12/01	JANETH BARRERA																							X		15
14/12/01	JESUS CHITIVA																							X		15
07/04/01	JOSE OLIVO VILLALOBOS							X				X														11
14/12/01	MARIO LOPEZ																							X		15
14/12/01	MIGUEL ANGEL LOPEZ																							X		15
07/03/04	NN	X	X																							11
07/03/04	NN	X	X																							11
Sub total de categoría municipio RESTREPO		2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
	VILLAVICENCIO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
13/04/10	EL MOCHO'														X											17
05/05/10	MAURICIO*			X																						17
07/04/02	ABDEL JAMID ABDALA										X															15
01/06/02	ADALBERTO DE JESUS TUKAMOTO PALOMINO																									12
31/10/09	ALEJANDRO CEPEDA BAQUERO			X																						17
07/04/02	ALEXANDRA SANCHEZ										X															15
07/04/02	ALFONSO GUERRERO										X															15
14/03/01	ALVARO GOMEZ					X																				5
07/04/02	ALVARO MAURICIO TORRES										X															15
24/04/01	ALVARO MIGUEL RIVERA LINARES																X									17
01/06/02	ALVARO RAFAEL TUKAMOTO PALOMINO	X	X																							12
07/04/02	ANA MILENA SANCHEZ FIERO										X															15
16/02/02	ARMANDO GARCIA PEREZ										X															15
07/09/02	ARNULFO BASTO CASTAÑEDA			X																						17
12/07/04	ARNULFO N.	X	X																							11
16/02/02	ARTURO CASTAÑEDA										X															15
01/06/00	ARTURO ROMERO ROMERO	X	X																							11
14/03/01	BIBIANA LUCIA LOPEZ					X																				5
07/04/02	BOLINCOS MORENO										X															15
08/03/10	CAMILO ERNESTO VIGOYA COLMENARES					X																				11
07/04/02	CAMILO SERNA										X															15
07/04/02	CARLOS ALBERTO CARVAJAL										X															15
07/04/02	CARLOS ALBERTO CESPEDES										X															15
08/08/04	CARLOS ALFONSO PEREZ	X	X																							11
04/07/09	CARLOS ANDRES JOYA SOLER																				X					11
24/07/10	CARLOS ANTONIO LOZANO SALINAS													X												17
02/09/00	CARLOS ARBEY PALACIOS ACOSTA																					X				11
07/04/02	CARLOS ARTURO OLGUIN										X															15
07/04/02	CARLOS ARTURO PEÑA VASQUEZ										X															15
31/07/01	CARLOS JULIO CADENA			X																						17
07/04/02	CARLOS OSPINA										X															15
04/10/08	CARMEN SUSANA MONCADA			X																						17
07/04/02	CAROL RIVERA										X															15
07/04/02	CAROL TATIANA MARTINEZ		X																							15
14/03/01	CAROLINA GAITAN					X																				5
07/04/02	CATALINA CELIS										X															15
14/03/01	CESAR AUGUSTO MARTINEZ					X																				5
07/04/02	CESAR AUGUSTO QUEVEDO SOTO										X															15
14/03/01	CLAUDIA GAITAN GONZALEZ					X																				5

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Personas Victimizadas,

POR HECHO, ACTORY REGIÓN FISIAGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DEL META
CASOS DOCUMENTADOS DURANTE EL 2009 Y EL 2010
SEGUNDA REGIÓN PRIMERA SUB DIVISIÓN RÍO META

Categoría:

A (MUERTOS):10 20 30 ; B (MUERTOS):67 97 701 703 ; C (MUERTOS):40 50 ; D (TORTURA):12 22 36 ; E (HERIDOS):13 23 33 ; F (ATENTADOS):16 26 37 ; G (AMENAZAS):15 25 35 ; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39 191 192 193 194 195 291 292 293 294 295 391 392 393 394 395 396 397 ; I (TORTURA):72 ; J (HERIDOS):88 98 702 704 ; K (AMENAZAS):73 ; L (VIOLENCIA SEXUAL):77 771 772 773 774 775 776 777 ; M (TORTURA):47 56 ; N (HERIDOS):43 53 ; O (ATENTADOS):46 57 ; P (AMENAZAS):45 55 ; Q (DESAPARICIÓN):11 21 302 ; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301 ; S (DEPORTACIÓN):78 ; T (RECLUTAMIENTO DE MENORES):75 ; U (TOMA DE REHENES):74 ; V (ESCUDO):48 58 ; W (DESPARICIÓN):41 ; Y (SECUESTRO):104 ; Z (COLECTIVO CONFINADO):18 28 38 49 59 62 63 64 65 66 67 68 69 79 80 84 85 86 89 90 91 92 93 95 101 102 196 296 297 401 420 421 422 423 424 425 426 427 501 706 707 708 709 801 902 903 904 906 910

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: EJERCITO;4: FUERZA AEREA;5: POLICÍA;6: GAULA;7: SIJIN;8: INPEC;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES;14: GUERRILLA;15: FARC-EP;16: GRUPOS DE INTOLERANCIA;17: SIN INFORMACIÓN;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;

Fecha	MUNICIPIO/ NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
13/12/09	ALEJANDRO LEAL	X	X																							11
02/01/10	ALEX	X	X																							11
23/01/10	ANDERSON GÓMEZ BEJARANO	X	X																							11
28/01/05	CARLOS GONZALEZ	X	X																							5;11
03/07/98	ELISEO AMAYA	X	X																							11
12/12/09	GUILLERMO	X	X																							11
19/05/99	JHOBANY CRUZ ANGEL	X	X																							11
08/06/07	JHON ALFREDO BEDOYA MUÑOZ		X																							15
20/02/00	JOSE BERANDO GRANADOS																	X								11
28/03/08	JOSÉ ARLEY MUÑOZ INFANTE			X																		X				17
03/07/98	LIBARDO AMAYA	X	X																							11
21/02/10	MARCOS AARÓN SUÁREZ																X									17
12/02/10	MARÍA GAITÁN	X	X																							11
13/12/09	N. "MANCHADO"					X					X															11
23/10/05	N. CUESTA	X	X																							11
21/12/09	N.N.							X				X														11
13/07/09	N.N.											X														15
08/12/09	N.N.	X	X																							11
05/12/09	N.N.	X																								11
12/02/10	N.N.					X					X															11
20/07/07	NN	X	X																							3
28/02/08	NN	X	X																							11
28/03/08	NN			X																		X				17

Personas Victimizadas,

Categoría:

Presuntos Responsables

[illegible]

[illegible]

Personas Victimizadas,

POR HECHO, ACTOR Y REGIÓN FISIOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO DEL META
CASOS DOCUMENTADOS DURANTE EL 2009 Y EL 2010
TERCERA REGIÓN PRIMERA SUB DIVISIÓN ARIARI

Categoría:

A (MUERTOS):10 20 30 ; B (MUERTOS):87 97 701 703 ; C (MUERTOS):40 50 ; D (TORTURA):12 22 36 ; E (HERIDOS):13 23 33 ; F (ATENTADOS):16 26 37 ; G (AMENAZAS):15 25 35 ; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39 191 192 193 194 195 291 292 293 294 295 391 392 393 394 395 396 397 ; I (TORTURA):72 ; J (HERIDOS):88 98 702 704 ; K (AMENAZAS):73 ; L (VIOLENCIA SEXUAL):77 771 772 773 774 775 776 777 ; M (TORTURA):47 56 ; N (HERIDOS):43 53 ; O (ATENTADOS):46 57 ; P (AMENAZAS):45 55 ; Q (DESAPARICIÓN):11 21 302 ; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301 ; S (DEPORTACIÓN):78 ; T (RECLUTAMIENTO DE MENORES):75 ; U (TOMA DE REHENES):74 ; V (ESCUDO):48 58 ; W (DESAPARICIÓN):41 ; Y (SECUESTRO):104 ; Z (COLECTIVO CONFINADO):18 28 38 49 59 62 63 64 65 66 67 68 69 79 80 84 85 86 89 90 91 92 93 95 101 102 196 296 297 401 420 421 422 423 424 425 426 427 501 706 707 708 709 801 902 903 904 906 910

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: EJERCITO;4: FUERZA AEREA;5: POLICÍA;6: GAULA;7: SIJIN;8: INPEC;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES;14: GUERRILLA;15: FARC-EP;16: GRUPOS DE INTOLERANCIA;17: SIN INFORMACIÓN;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;

Fecha	MUNICIPIO/ NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
	CUBARRAL																									
28/04/04	ALFONSO MARTINEZ				X					X									X							11
26/07/03	LIBARDO AMADEO ROJAS	X																								3
22/12/01	NN										X															15
22/12/01	NN										X															15
22/12/01	NN										X															15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
20/12/08	NN																						X			15
13/03/99	QUERUBIN CASTILLO	X	X																							11
26/07/03	RUBEN DARIO CASTRO AGUIRRE					X																				3
06/08/02	SILVERIO ENCISO			X																						17
Sub total de categoría municipio Cubarral		2	1	1	1	1	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	10	0	
	EL CASTILLO	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
31/03/03	ABDON VEGA	X	X																							11
05/01/03	ADELAIDO VELASCO																	X								11
07/07/08	ALADINO ÁLVAREZ CALVO							X				X														3
07/05/08	ALBA NELLY							X				X														3
15/02/09	ALBA NELLY MURILLO																	X								3
05/06/05	ALBERTO TAPIAS GARCIA	X	X																							3;11
08/04/08	ALDEMAR LOZANO							X				X														3
27/08/07	ALDEMAR LOZANO							X				X														3
15/12/02	ALDEMAR MARIN										X															15
15/12/02	ALEYDA USECHE										X															15
04/03/03	ALFONSO CRUZ	X	X		X					X																2;11
24/05/03	ALIRIO BARRETO	X	X																							11
07/01/06	AMELIA HOYOS							X				X														11
05/10/04	AMPARO SANCHEZ	X	X																							3;5;11
05/10/03	AMPARO SANCHEZ	X	X																							11
07/07/08	ANA BERTILDE PARADA JIMENEZ	X	X		X						X															12
27/01/02	ANA LUZ CUCHIMBA																		X							3
27/05/03	ANCIZAR MENDEZ																		X							3;11
16/02/09	ANCIZAR MORENO											X														15
07/01/03	ANDRES PAZ PEREZ	X	X																							3
29/03/03	ANTONIO ROCHA	X	X																							11
05/01/03	ANTONIO ROCHA	X	X																							11
27/01/02	ARELIS CONDE																		X							3
31/07/03	ARISMENDI MOLINA																		X							11
01/08/02	ARISMENDYS MOLINA TAPERA		X																							15
15/12/02	ARLEX CRUZ										X															15
08/11/02	ARMANDO CASTILLO																		X							11
04/03/03	ARSENIO QUINA	X	X																							11

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	GRANADA	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
25/12/03	ALVARO JOVEN RUIZ		X																							15
31/08/98	ALVARO MARTÍNEZ VILLAMARÍN,	X	X																							11
12/01/02	ANGY CATHERINE ACOSTA										X															15
26/04/09	ARLEY BONILLA GÓMEZ			X																						17
08/03/07	AURELIO GALLEGO MANCERA	X	X																							3
25/08/01	CARLOS ANTONIO GUERRA			X																						17
12/01/07	CARLOS BUENAVENTURA																X									17
04/12/05	CARLOS EDUARDO ROJAS	X	X																							11
02/12/08	CARLOS N	X																								11
28/04/01	CARLOS WILMER RINCON SEDANO	X	X																							11
24/07/96	CARMENZA SUAREZ DE CRUZ																						X			15
30/03/09	CLARA YANETH ALONSO			X																						17
12/01/02	DAVID DANILO GARAVITO										X															15
14/01/05	DAVID RODRÍGUEZ RUBIO		X																							15
19/05/01	DELIO REINALDO ORTIZ	X	X																							11
10/02/09	EDITH MORENO LONDOÑO			X																						17
03/11/98	EDUARDO COMBA	X	X																							11
03/10/98	EDWIN FERNANDO ROJAS CIFUENTES	X	X																							11
19/01/98	EFREM RODRÍGUEZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ RAMÍREZ																									11
20/05/09	ESTHER HINESTROZA			X																						17
25/12/03	FERNANDO OSORIO ARRETICHE										X															15
13/12/98	FERNELY TORRES VÉLEZ	X	X																							11
17/06/09	FERNEY MEDINA MOTEALEGRE			X																						17
25/12/03	FRANCISCO JAIRO CASTAÑO BERNAL										X															15
23/10/01	FRANCISCO REYES GORDILLO	X	X																							12
19/05/03	GERMAN TORRES																		X							11
06/04/01	GLORIA RODRIGUEZ							X				X														11
17/02/96	GUILLERMO MOGOLLÓN GÓMEZ																	X								11
25/12/03	HERNAN ARTEAGA URREGO										X															15
09/03/07	HUMBERTO MORALES															X										17
24/01/98	HÉCTOR JOSÉ MORENO CAICÉDO	X	X																							11
12/01/02	INES HERNANDEZ										X															15
25/01/04	ISIDRO ROMERO MARTÍNEZ		X																							11
05/05/09	JAVIER MILLAN			X																						17
22/03/09	JHON EDUARDO CORRALES	X	X																							11
22/01/02	JHON WILLIAM BEDOYA	X	X		X					X																11
18/04/99	JOEL MOSQUERA																	X								11
18/01/93	JORGE ENRIQUE ANAYA	X	X																							11
29/01/03	JORGE IVAN MOSQUERA	X	X		X					X																11
03/01/01	JOSE DUBIER ALVAREZ GALVIS	X	X																							11
15/05/00	JOSE ERMES HUESO SANCHEZ	X	X																							11
23/10/01	JOSE NOE REYES GORDILLO	X	X																							12
07/04/07	JOSE REYES HOYOS	X	X																							3
25/12/03	JOSE RODOLFO GONZALES GUTIERREZ										X															15
20/09/99	JOSÉ ALDEMAR R. SAMORA	X	X																							11
29/08/99	JOSÉ DUMAR CORTES	X	X																							11
27/03/07	JOSÉ FABIO RODRIGUEZ BENAVIDES	X	X																							3
24/03/07	JOSÉ FABIO RODRÍGUEZ BENAVIDES	X	X																							3
14/04/98	JOSÉ HERMES RAMÍREZ GUZMAN	X	X																							12
19/07/06	JOSÉ WILLIAM VEGA RUÍZ	X	X																							11
11/01/04	JUAN CARLOS UZUGA	X	X																							3,11
04/04/04	JUAN MANUEL GONZALEZ DELGADO	X	X																							11
04/04/04	JUAN MANUEL GONZÁLEZ DELGADO	X	X																							11
29/01/10	LEOCADIO ZAPATA BELTRÁN			X																						17
02/03/07	LUIS ALBERTO RUBIO CHAVEZ	X	X																							3
15/02/04	LUIS BIENVENIDO ATEHORTUA			X																						17
26/03/01	LUIS FRANCISCO OCAMPO	X	X																							11
11/10/99	LUIS GARCÍA	X	X																							11
19/05/03	MANUELA CRISTANCHO																		X							11
12/01/02	MARTHA NIDIA DÍAZ CUBILLOS										X															15
15/10/09	MARÍA DEL ROSARIO ALVARES			X																						17
26/12/01	MAYRA ALEJANDRA VILLADA	X	X																							11
11/02/91	MIGUEL ANGEL BOCANEGRA	X	X																							11
31/07/09	MIGUEL ANGEL FONTALVO			X																						17
24/10/04	MILLER TORRES ALAPE		X																							11
03/04/08	MILVIA ZÁRATE ALZATE																X									17
23/05/02	MORTIMOR ARCILA CASTRILLON	X	X																							12
17/02/96	N MOGOLLÓN																		X							11
01/04/08	N. ALDANA							X				X														11
17/06/09	N. MEDINA MONTEALEGRE															X										17
01/04/08	N. PACHÓN							X				X														11

[illegible]

[illegible]

[illegible]

200

[illegible]

Personas Victimizadas,

POR HECHO, ACTOR Y REGIÓN FISIOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO DEL META
 CASOS DOCUMENTADOS DURANTE EL 2009 Y EL 2010
 TERCERA REGIÓN SEGUNDA SUB DIVISIÓN DUDA GUAYABERO

Categoría:

A (MUERTOS):10 20 30 ; B (MUERTOS):87 97 701 703 ; C (MUERTOS):40 50 ; D (TORTURA):12 22 36 ; E (HERIDOS):13 23 33 ; F (ATENTADOS):16 26 37 ; G (AMENAZAS):15
 25 35 ; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39 191 192 193 194 195 291 292 293 294 295 391 392 393 394 395 396 397 ; I (TORTURA):72 ; J (HERIDOS):88 98 702 704 ; K
 (AMENAZAS):73 ; L (VIOLENCIA SEXUAL):77 771 772 773 774 775 776 777 ; M (TORTURA):47 56 ; N (HERIDOS):43 53 ; O (ATENTADOS):46 57 ; P (AMENAZAS):45 55 ; Q
 (DESAPARICIÓN):11 21 302 ; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301 ; S (DEPORTACIÓN):78 ; T (RECLUTAMIENTO DE MENORES):75 ; U (TOMA DE REHENES):74 ; V
 (ESCUDO):48 58 ; W (DESAPARICIÓN):41 ; Y (SECUESTRO):104 ; Z (COLECTIVO CONFINADO):18 28 38 49 59 62 63 64 65 66 67 68 69 79 80 84 85 86 89 90 91 92 93 95 101
 102 196 296 297 401 420 421 422 423 424 425 426 427 501 706 707 708 709 801 902 903 904 906 910

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: EJERCITO;4: FUERZA AEREA;5: POLICÍA;6: GAULA;7: SIJIN;8: INPEC;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13:
 AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES;14: GUERRILLA;15: FARC-EP;16: GRUPOS DE INTOLERANCIA;17: SIN INFORMACIÓN;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;

Fecha	MUNICIPIO/ NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
07/08/93	GERARDO TORRES PEDOMO		X																							15
15/03/10	ALEJANDRO MURILLO HERRERA			X																						17
06/09/06	ANDRES ROMERO CHACON																	X								3;9
11/11/07	ANDREY TABORDA TORRES																			X						15
03/09/06	ARNALDO PERALTA GONZÁLEZ																	X								3
28/03/06	BERTULFO VALENZUELA										X															15
02/12/07	CARMEN LADINO GARCIA	X	X																							3
25/02/02	CECILIA GALLEG0			X																						17
24/02/02	CECILIA GALLEG0		X																							15
07/08/93	EFRAIN TORRES PEDOMO		X																							15
16/05/01	FERNANDO PLAZAS RUBIANO		X																							15
28/03/06	GERARDO VALENZUELA										X															15
09/10/07	HERMINSO CARDENAS MONTEALEGRE															X										17
24/02/02	ILENARCO ARDILA		X																							15
28/03/06	JHON FREDDY MELO		X																							15
22/10/03	JHON STED LINARES REAL																	X								11
22/10/03	JOSE RAUL ARIZA	X	X																							11
18/12/08	JOSÉ ALONSO BARRERA		X																							15
03/09/06	JOSÉ NOÉ DUARTE																		X							3
19/10/08	LEONARDO ÁLVAREZ MORENO					X																				3
22/10/03	LIBARDO MATEUS	X	X																							11
23/10/05	LUIS ANTONIO YATE																					X				15
14/03/09	LUIS ARBEY DIAZ RUBIANO	X	X																							3
06/02/06	LUIS JAIME BERMUDEZ										X															18
14/09/02	LUZ MARINA TIBADUIZA			X																						17
24/02/02	MARTIN ATEHORTUA		X																							15
03/09/06	MOISES OLIVEROS PARDO																		X							3
20/12/08	N.N.											X														15
02/12/07	NN					X	X					X							X							3
02/12/07	NN					X	X					X							X							3
26/06/08	NN																		X							19;3
21/02/02	NN										X															4
21/02/02	NN										X															4
21/02/02	NN										X															4
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17
14/09/02	NN														X											17

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

POR HECHO, ACTORY REGIÓN FISIAGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DEL META
CASOS DOCUMENTADOS DURANTE EL 2009 Y EL 2010
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Categoría:

A (MUERTOS):10 20 30 ; B (MUERTOS):87 97 701 703 ; C (MUERTOS):40 50 ; D (TORTURA):12 22 36 ; E (HERIDOS):13 23 33 ; F (ATENTADOS):16 26 37 ; G (AMENAZAS):15 25 35 ; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39 191 192 193 194 195 291 292 293 294 295 391 392 393 394 395 396 397 ; I (TORTURA):72 ; J (HERIDOS):88 98 702 704 ; K (AMENAZAS):73 ; L (VIOLENCIA SEXUAL):77 71 772 773 774 775 776 777 ; M (TORTURA):47 56 ; N (HERIDOS):43 53 ; O (ATENTADOS):46 57 ; P (AMENAZAS):45 55 ; Q (DESAPARICIÓN):11 21 302 ; R (DETENCIÓN ARBITRARIA):14 24 301 ; S (DEPORTACIÓN):78 ; T (RECLUTAMIENTO DE MENORES):75 ; U (TOMA DE REHENES):74 ; V (ESCUDO):48 58 ; W (DESAPARICIÓN):41 ; Y (SECUESTRO):104 ; Z (COLECTIVO CONFINADO):18 28 38 49 52 63 64 65 66 67 68 69 79 80 84 85 86 89 90 91 92 93 95 101 102 196 296 297 401 420 421 422 423 424 425 426 427 501 706 707 708 709 801 902 903 904 906 910

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: EJERCITO;4: FUERZA AEREA;5: POLICÍA;6: GAULA;7: SIJIN;8: INPEC;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES;14: GUERRILLA;15: FARC-EP;16: GRUPOS DE INTOLERANCIA;17: SIN INFORMACIÓN;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Personas Victimizadas,

POR HECHO, ACTO Y REGIÓN FISIOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO DEL META
CASOS DOCUMENTADOS DURANTE EL 2009 Y EL 2010
DEPARTAMENTO DE VICHADA

Categoría:

A (MUERTOS):10 20 30 ; B (MUERTOS):87 97 701 703 ; C (MUERTOS):40 50 ; D (TORTURA):12 22 36 ; E (HERIDOS):13 23 33 ; F (ATENTADOS):16 26 37 ; G (AMENAZAS):15 25 35 ; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39 191 192 193 194 195 291 292 293 294 295 391 392 393 394 395 396 397 ; I (TORTURA):72 ; J (HERIDOS):88 98 702 704 ; K (AMENAZAS):73 ; L (VIOLENCIA SEXUAL):77 771 772 773 774 775 776 777 ; M (TORTURA):47 56 ; N (HERIDOS):43 53 ; O (ATENTADOS):46 57 ; P (AMENAZAS):45 55 ; Q (DESAPARICIÓN):11 21 302 ; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301 ; S (DEPORTACIÓN):78 ; T (RECLUTAMIENTO DE MENORES):75 ; U (TOMA DE REHENES):74 ; V (ESCUDO):48 58 ; W (DESPARICIÓN):41 ; Y (SECUESTRO):104 ; Z (COLECTIVO CONFINADO):18 28 38 49 59 62 63 64 65 66 67 68 69 79 80 84 85 86 89 90 91 92 93 95 101 102 196 296 297 401 420 421 422 423 424 425 426 427 501 706 707 708 709 801 902 903 904 906 910

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: EJERCITO;4: FUERZA AEREA;5: POLICÍA;6: GAULA;7: SIJIN;8: INPEC;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES;14: GUERRILLA;15: FARC-EP;16: GRUPOS DE INTOLERANCIA;17: SIN INFORMACIÓN;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;

Fecha	MUNICIPIO/ NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
05/06/98	CANDIDA AURORA SANCHEZ MARTINEZ	X	X		X					X																12
05/06/98	CARLOS HORTENSIO SANCHEZ MARTINEZ	X	X		X					X																12
17/12/06	CIRO ANTONIO TORRES CENDALES																						X			17
15/08/06	DAVID ROMERO MARTÍNEZ																X									11
24/01/10	FERNEY MARULANDA ACEVEDO																X						X			10
21/12/06	LUIS HUMBERTO QUIROGA,	X	X																							11
05/06/98	LUIS ÁVILA	X	X		X					X																12
05/06/98	LUZ MIRIAM MARTINEZ	X	X		X					X																12
21/03/04	MANUEL BARRIOS																					X				17
26/09/08	MARÍA ZENaida LEGUIZAMÓN MORA	X																								3
24/10/04	MAYERLY MERCEDES BRICEÑO HERNÁNDEZ	X	X																							3
05/06/98	NN	X	X		X					X																12
05/06/98	NN							X				X														12
05/06/98	NN							X				X														12
05/06/98	NN							X				X														12
05/06/98	NN							X				X														12
05/06/98	NN							X				X														12
01/08/05	NN		X																							15
01/08/05	NN		X																							15
11/08/07	OSWALDO ROJAS	X	X																							11
TOTAL DEPARTAMENTO DEL VICHADA		9	10	0	5	0	0	7	0	5	0	7	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	1	0	

Personas Victimizadas,

POR HECHO, ACTORY REGIÓN FISIAGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DEL META
 CASOS DOCUMENTADOS DURANTE EL 2009 Y EL 2010
 DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

Categoría:

A (MUERTOS):10 20 30 ; B (MUERTOS):87 97 701 703 ; C (MUERTOS):40 50 ; D (TORTURA):12 22 36 ; E (HERIDOS):13 23 33 ; F (ATENTADOS):16 26 37 ; G (AMENAZAS):15 25 35 ; H (VIOLENCIA SEXUAL):19 29 39 191 192 193 194 195 291 292 293 294 295 391 392 393 394 395 396 397 ; I (TORTURA):72 ; J (HERIDOS):88 98 702 704 ; K (AMENAZAS):73 ; L (VIOLENCIA SEXUAL):77 771 772 773 774 775 776 777 ; M (TORTURA):47 56 ; N (HERIDOS):43 53 ; O (ATENTADOS):46 57 ; P (AMENAZAS):45 55 ; Q (DESAPARICIÓN):11 21 302 ; R (DETENCION ARBITRARIA):14 24 301 ; S (DEPORTACIÓN):78 ; T (RECLUTAMIENTO DE MENORES):75 ; U (TOMA DE REHENES):74 ; V (ESCUDO):48 58 ; W (DESPARICIÓN):41 ; Y (SECUESTRO):104 ; Z (COLECTIVO CONFINADO):18 28 38 49 59 62 63 64 65 66 67 68 69 79 80 84 85 86 89 90 91 92 93 95 101 102 196 296 297 401 420 421 422 423 424 425 426 427 501 706 707 708 709 801 902 903 904 906 910

Presuntos Responsables

1: ESTADO COLOMBIANO;2: FUERZA PUBLICA;3: EJERCITO;4: FUERZA AEREA;5: POLICÍA;6: GAULA;7: SIJIN;8: INPEC;9: DAS;10: CTI;11: PARAMILITARES;12: AUC;13: AUTODEFENSAS DE LOS LLANOS ORIENTALES;14: GUERRILLA;15: FARC-EP;16: GRUPOS DE INTOLERANCIA;17: SIN INFORMACIÓN;18: COMBATIENTES;19: FISCALIA;

Fecha	MUNICIPIO/ NOMBRES DE LAS VÍCTIMAS	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	Y	PR
07/04/00	CLEMENTE LONDOÑO MUÑOZ		X																							15
11/04/00	CRISTOBAL CALDERÓN JIMÉNEZ		X																							15
23/11/05	MESÍAS MUÑOZ MANQUILLO		X																							15
TOTAL VAUPES		0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



Fotos cortesía Deidania Perdomo
cortesía Henry Ovidio Grisales
cortesía Jenny Galvis





TROCHAS DE MEMORIA
"SUR ORIENTE COLOMBIANO"

Las Cifras de la Tragedia Humana



Foto cortesía Deidania Perdomo

El Banco de Datos de DDHH y Violencia Política del Sur Oriente Colombiano, logró documentar, para el presente número de Trochas de La Memoria, 613 casos. 307 sobre violaciones de derechos humanos, 190 de infracciones graves al DIH, y 116 en los que no fue posible indicar la presunta responsabilidad de los hechos.

En total se ha logrado reconstruir, actualizar e iniciar el acopio de información de 2.219 víctimas en el departamento del Meta; 414 en el departamento del Guaviare y 22 en el departamento del Vichá. Ello no quiere indicar, ni siquiera insinuar, que la agresión contra la vida, la libertad y la integridad en contra de la población civil, es mayor o menor en uno que en otro departamento.

Lo que ocurre, es que el acceso a la información, el acceso a los testimonios de las víctimas y sus familiares, es más difícil en una zona que en la otra.

No pretendemos hacer una presentación de tipo estadístico. Nuestro propósito fundamental, es: "ayudar en la reconstrucción colectiva e individual de la memoria de las víctimas". Es así, como en este número de Trochas de La Memoria, los lectores van a encontrar casos documentos, de hechos que ocurrieron en 1984, hace 26 años.

No queremos caer en los ejercicios de tipo matemático, en los que se explica con lujo de detalles el incremento o la disminución de asesinatos, como si tratara de la variación del precio de un producto de la canasta familiar o cualquier otra mercancía. No, se trata de la vida humana; de colombianos y colombianas que han perdido la vida, que han sido desaparecidos, mutilados, secuestrados, entre otros.

Tabla 1
 Conteo de víctimas por año y por agresiones contra la vida
 Departamento del Meta
 Desde 1984 hasta junio 2010

DEPARTAMENTO	A	B	C	D	E	F
META	563	175	226	136	36	28
GUAVIARE	74	87	26	88	18	5
VICHADA	9	2	5	1	1	0
TOTAL	646	264	257	225	55	33

A= Ejecución Extrajudicial (Polo Estatal) B= Homicidio Intencional en Persona Protegida (polo insurgente) C= Asesinatos Políticos (sin autor identificado); D= Desaparición Forzada (polo estatal); E= Rapto (Polo insurgente) y F= Reclutamiento de menores (todos)

Fuente: Base de Datos del Banco de Datos del Sur Oriente Colombiano, diciembre 6 2010

La anterior gráfica, es apenas un indicativo de la tragedia, en términos de vidas humanas, que ha dejado el conflicto armado en tres departamentos del suroriente de Colombia. Cada uno de estos números, es una vida, tiene una historia que ya no

está. En las páginas anteriores, caso a caso, hemos querido presentar, los elementos mínimos (fecha, lugar, descripción, presunta responsabilidad y sus nombres). ■



Galería

Sector de Víctimas

Mesa Humanitaria



sinOlvido

Galería Granada - Meta



María Del Rosario Alvarez Galvis

Nació el 27 de marzo de 1987 en Granada. Era una joven dedicada al hogar, muy responsable, buena hija y sobrina.

Realizó sus estudios de primaria en el colegio Domingo Sabio y el bachillerato en el Liceo Moderno. Su esposo fue asesinado el 30 de julio de 2009, causa para vincularse al sector de víctimas de Granada.

María del Rosario fue asesinada el 15 de octubre 2009 en Granada, en la puerta de su casa por unos hombres que se movilizaban en una moto de alto cilindraje.

Sus familiares ruegan que el señor la tenga en su santa gloria y en la tierra clamamos verdad y justicia.



Abdenago Quiroga Melo

Tenía 45 años cuando fue asesinado en Bogotá, padre de 4 hijas, le gustaba mucho compartir con su familia, fue una persona maravillosa y responsable en el hogar. Comercializaba verduras en Llano Abastos en Bogotá compradas en el municipio de Lejanías.

Desde muy joven sufrió las consecuencias de la Guerra sociopolítica que se vive en esta Región, le rogaba a Dios para sacar su familia adelante y era una de sus preocupaciones.

Él se entraba en una tienda comprando lo del desayuno en Bogotá, cuando un hombre le disparó en la cabeza, cae gravemente herido.

Sus hijas y familia Ruegan a Dios para que se haga justicia y se castigue a los responsables de este crimen y de muchos más.



José Giraldo Zambrano Soler

Nació el 26 de agosto del año 1976. Era un excelente hijo, colaboraba con los gastos de la casa y con mis tres hijos, menores de edad. Se ganaba la confianza de sus amigos por su generosidad. No tenía vicios, no era toma trago, no le gustaba ninguna clase de juegos.

Prestó servicio militar en el batallón Servies en Villavicencio. Trabajaba en Granada en talleres de latonería y pintura en la trece, dejó este trabajo y se dedicó a las plataneras.

Fue asesinado el 11 de abril del 2004 en Fuente de Oro Meta. Reconoció y recogió el cuerpo y se realizaron sus exequias en Granada Meta. Cuando sucedió el caso de su muerte, fueron asesinadas varias personas, encontradas en el Caño Iraca.

Mi hijo no tenía enemigos, al contrario tenía muchas amistades, todos lo lloraron. Nos hace mucha falta,

Hijo te recuerdo todos los días y te llevaré en mi corazón hasta que Dios nos reúna.



sinOlvido

Galería Granada - Meta



Miguel Ángel Bocanegra Chamorro

Era una persona trabajadora muy colaboradora con la comunidad, tenía 11 hijos vivíamos muy bien éramos una familia unida, nos apoyábamos en los quehaceres de la casa y en toda circunstancia.

Llegaron unas personas y se lo llevaron sin ningún motivo, ni justificación. Fue asesinado el día 11 de febrero del año 1991 en Canaguaro Granada. Su muerte nos causa mucho dolor por que era una persona que no tenía enemigos.

Todos lo recordamos con mucho dolor, su familia clama justicia y aclaración de los hechos, que su muerte no se quede en la impunidad.



Tito Rojas

Nació el 30 de noviembre 1955. Era taxista, acompañaba a sus padres y hermanos. Le gustaba participar de las juntas de acción comunal, tenía muchos amigos con quienes celebraba cuando le iba bien en los días de trabajo, muy juicioso con la familia, mantenía pendiente de todos los de la casa.

Fue asesinado el 14 de julio de 1997 en Granada Meta, unas personas solicitaron una carrera, en la vía a el Castillo. El vehículo y su cuerpo se encontraron quemados.

Su familia pide que se sepa toda la verdad de lo que pasó, que haya justicia y que las personas que cometieron estos hechos sean enjuiciados y condenados.



José Aldemar Zamora

Tenía 43 años. era ebanista y trabajaba bellamente la madera, muy trabajador y responsable. Fue sacado de su sitio de trabajo en Granada y asesinado en Iraca vía a San Martín por criminales, el 20 de septiembre de 1999.

Pedimos justicia.



Jorge Eliécer Agudelo Villegas

Asesinado por dos personas que se movilizaban en una moto- había prestado el servicio militar.

sinOlvido

Galería Granada - Meta

Willinton Botero Lozano



Tenía 33 años oriundo de Granada Meta. Vivía con su padre y tres hermanas. Trabajaba en la finca la Unión Vereda La Siete de Granada, responsable con sus hermanos y padres ancianos, especialmente con su padre de 62 años a quien acompañó en el duelo de su madre. Le gustaba departir con sus sobrinos y hermanos, pasear y piscinar con ellos le hacía feliz.

Fue desplazado forzado por actores armados a Granada y después a Bogotá. Comerciante de Abastos en Bogotá.

Perseguido y amenazado por actores armados. El 1º. de septiembre 2006, le dicen que se tiene que ir porque lo iban a matar por no haber pagado la vacuna. No había podido pagar porque no tenía la plata completa, le faltaban seiscientos mil pesos, me llamó y me pidió prestado y el lunes él recibiría la plata. A las 9:30 de la mañana nos llamaron para decirnos que lo habían matado, en el barrio Santo Domingo de altos de Cazuca, Bogotá, a media cuadra de la casa donde vivía después de haberse bajado de la buseta. El caso está en la fiscalía 37 juzgado penal de Soacha.



Miller Torres Alape

Nació el 26 de febrero de 1.981 en Granada Meta. Vivía con su madre. tenía 2 hijos y esposa. Responsable y trabajador, respetuoso, con buenos principios. Campesino le gustaba la ganadería y el fútbol, hinch de Millonarios - trabajó en bomberos.

Fue asesinado por actores armados el 24 de octubre de 2004 a las 5:00 a. m. en Granada Meta



Martha Cecilia Agudelo

Tenía 24 años. Asesinada el 17 de diciembre de 1.990 en Cartago valle. Trabajadora del hogar. Se encontraba en la sala de su residencia cuando llegaron y le dispararon en un brazo, ella corrió al baño para ocultarse pero allí llegaron y la asesinaron. Operaban grupos armados.

Nos causaron un grande daño psicológico a todos los familiares.

sinOlvido

Galería Granada - Meta



John Jairo Agudelo Villegas

Tenía 27 años. Asesinado el 24 de agosto de 1.995 en Cartago valle. Era ayudante de construcción. No se sabe quién es el responsable porque habían varios actores armados

Él salió de la casa a la tienda a comprar, cuando mi madre escuchó los tiros y al salir encontró a mi hermano agonizando.



Arbey Arroyave Granada

Joven alegre trabajador del campo, alto buen mozo. El 24 de mayo de 1.999 salió con su padre a mercar en la jurisdicción del Melón Meta, mientras su padre mercaba se pusieron a jugar fútbol con otros jóvenes de la misma edad. Cuando fue reclutado forzosamente por grupos armados.



Alvaro Arroyave Nieto

Tenía 40 años había nacido en Sevilla Valle. Era bajito trigueño cabello ondulado de color negro. Tenía 3 hermanos. Campesino muy trabajador de fincas, muy alegre. Llega al Guaviare huyendo de las persecuciones policiales en Sevilla Valle.

Desapareció en septiembre de 1.994 del sitio llamado caño Limón, en la finca El Edén de un señor llamado Pedro Urbina, la guerrilla lo había convidado varias veces que se uniera a esa organización por ser reservista y habiéndole encontrado la libreta militar, pero él se negó también varias veces.

Creo que por eso lo desaparecieron. Nos dijeron que se había ahogado, pero fueron infructuosos los esfuerzos que durante tres días desplegamos buscándolo en ambas márgenes del río, en compañía del promotor de salud, los buscamos en Mapiripán, en Charras, pero nunca lo encontramos.



sinOlvido

Galería Granada - Meta



Nelcy la Rota Vélez

Nació en Bogotá tenía 37 años. Introvertida, noble, jugaba mini tejo en familia, muy hacendosa dedicada a su familia y a su casa. Dejó a sus 2 hijas de 13 y 11 años.

El 6 de noviembre del 2007 se fue a la finca Santa Rosa Vereda Santa Helena a 20 minutos de Granada. Ella iba en el taxi porque el encargado la iba a llevar. Él se llama Wilson Aguilera está detenido. En Villavicencio en la cárcel Distrital. Se indica que él la mató para robarle la plata que le habían dado por la muerte de su esposo José William Vega Ruiz.

José Manuel Rodríguez Gutiérrez

Vivía con su esposa e hija de 3 años, tenía 8 hermanos. Creció al lado de su familia, en un hogar rodeado de mucho amor, acogedor y de mucha paz. Desde su niñez fue una persona sobresaliente, buen estudiante, buen hijo excelente hermano, buen padre y esposo. Era una persona emprendedora responsable y soñadora, sobresalía entre sus amigos por su buen humor.



Negociaba con caballos y ganado, en Mesetas Meta. Administrador de su propio negocio familiar que sacó adelante con su propio esfuerzo.

Asesinado el 27 de febrero de 1986. El día de su muerte, se levantó como todos los días, se despidió de su esposa y su hija sin ni siquiera sospechar que era la última vez que lo verían con vida. Se dirigía al municipio de San Martín Meta a llevar unas papeletas de un ganado que había vendido, iba con la persona que le compró y un amigo que lo consideraba como un hermano. Iban muy contentos escuchando música y haciendo planes, al momento de pasar por un sitio llamado La Batea, vio algo muy raro que había piedras en el camino, se bajaron y al instante aparecieron muchos hombres encapuchados. Ellos preguntaron: ¿qué querían?, pero ellos no contestaron nada, los amarraron a unos árboles y les preguntaban: ¿dónde estaba la plata?, ellos contestaron que no traían nada y que iban era a firmar unos papeles a San Martín.

Así mismo, los golpearon, les quitaron todas sus pertenencias y de la manera más vil los asesinaron, con un tiro de gracia, se robaron el carro en que venían y huyeron. La otra persona que iba con ellos fue la que narró estos hechos porque a él no le hicieron nada solo le dijeron que fuera avisar lo que había sucedido y que se diera por bien servido porque él no era de la región que después de esto se perdiera o lo buscaban donde fuera. Su madre murió al poco tiempo porque no pudo soportar tanto dolor, su familia se fue de la región.



Eudoro Robayo

Campesino de 37 años de edad, desaparecido en enero 7 de 1989 en la vereda Pto. Gaitán en San Juan de Arama Meta.

Salió a las 7 am hacia una finca a trabajar en compañía de un hermano, pero jamás regresó, los busqué, les pregunté a los vecinos pero nadie me dio razón. Se hizo una denuncia en justicia y paz.

sinOlvido

Galería Granada - Meta

Javier Marín



Era un señor muy responsable, honrado y trabajaba en una finca de su cuñado como agricultor. Él se transportaba en una bicicleta para traer lo que hiciera falta, se iba los domingos para el pueblo y también iba a mitad de semana para traerles comida a los perros.

Siendo las 8 de la noche del 7 de febrero de 2003 en la vereda La Hormiga del municipio de Tame Arauca, me encontraba en la pieza con mis tres hijos dispuesta a acostarme, cuando yo escuché unos tiros, era mi esposo lo venían persiguiendo, dándole plomo, hasta que llegó al patio y lo remataron con seis impactos de bala en la espalda y una puñalada en el cuello. En ese instante yo no pude ver nada, porque estaba muy oscuro y del susto, no me moví del lugar en donde estaba con mis pequeños.

No he podido saber el motivo por el cual lo mataron y menos quienes fueron los autores de este crimen.

Campo Elias Acosta Valderrama



Tenía 33 años nacido en Granada Meta. Vivía con 4 hermanos, su esposa y un hijo de 10 meses. agricultor, trabajador de muchas fincas, jugaba fútbol y le daba estudio a sus hermanos.

Siendo las 2 de la tarde del día 30 de junio de 2001, llegaron unos hombres en un taxi preguntaron por él, él salió a hablar con ellos, le dijeron que se colocará la camisa y los acompañara donde el patrón que necesitaba hablar con él. Sin ninguna resistencia salió.

Se lo llevaron en un taxi amarillo que subió por la loma del Amparo abajo, se esperó toda la tarde y no llegó. Se informó a la policía pero dijeron que tocaba esperar las 72 horas para empezar la búsqueda. En la finca de la Vereda Costarica de la jurisdicción de Vistahermosa, se encuentra desaparecido.

Clamamos por la verdad y la justicia.

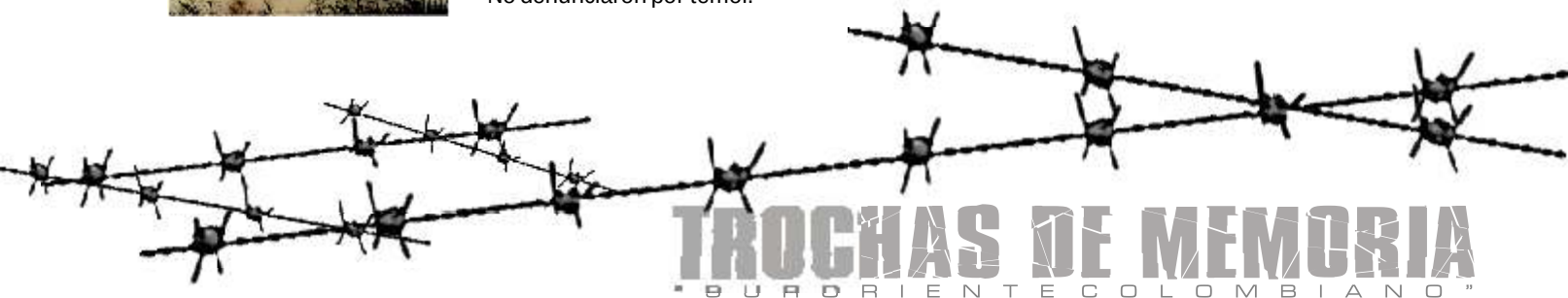
Oscar Mauricio España



Tenía 18 años, nacido en Lejanías, el 4to. lugar entre los 6 hermanos. Buen estudiante, agricultor, siempre estaba ocupado trabajaba en lo que le saliera. Practicaba el fútbol, alegre muy especial con sus hermanos.

El 2 de octubre de 2.006 salió de su casa del barrio El Triunfo en Granada, a las 5 a.m. iba para Puerto Toledo a trabajar. A los 3 días llamó a su madre desde allí, le dijo que estaba bien y trabajando. Esa fue la última vez que lo escuchó. Después los amigos de trabajo dijeron que lo habían visto en El Tigre. En esos días hubo bombardeos y ordenaron sacar toda la gente. Dos jóvenes desaparecieron en la misma fecha y tampoco se sabe nada, la madre de uno de ellos falleció de pena moral.

No denunciaron por temor.



sinOlvido

Galería Granada - Meta



Harrison Tique Yate

Tenía 16 años, campesino, muy alegre y recochero. Asesinado el 7 de noviembre de 2005 a las 3 de la mañana en Coyaima Tolima. Tenía 20 días de haber llegado de Fuente de Oro, visitaba a sus padres y 5 hermanos. Asistieron a una fiesta con el padre, hermanos, tíos, abuelos.

Llegó un hombre y le dijo algo y en un minuto, ya estaba muerto. El tío le preguntó porqué y él le contestó por ser informante del gobierno.



Ramiro Gil Lozano

Tenía 26 años, era agricultor. Fue asesinado el 5 de julio de 1.997 en Planadas Tolima. Estaba recogiendo café en una finca. Cuando nos llamaron del hospital que estaba muerto. Al llegar al lugar ya lo habían enterrado, había sido herido en el cuello con arma blanca. Se hizo exhumación y el cuerpo fue enterrado nuevamente en Lejanías Meta donde vive su familia. En el pueblo estaban los paramilitares, la policía y el ejército y hacían muchos operativos.



José William Vega Ruiz

Nació en granada de 32 años. Asesinado el 19 de julio de 2006 en Granada. El medio de 3 hermanos. Independiente, tenía su panadería en el barrio 1º de junio de Granada. El trabajó en empresas públicas con la alcaldía 11 años. Jugaba fútbol y mini tejo.

Estaba trabajando en la panadería cuando fueron a buscarlo varios amigos y lo convidaron a bailar a Los Capachos, a las cinco de la mañana salió de la discoteca para su panadería en su moto, unos tipos se le fueron detrás en un taxi, en la bomba Bríos de La Trece, le dispararon y lo asesinaron. El levantamiento lo hizo el CTI, se denunció en la fiscalía 14 de Granada.



Relatos de Memoria y Dignidad

Galería Villavicencio - Meta



Alberto Tapias Morales

Campesino del Partido Comunista y de la Unión Patriótica.

Torturado y asesinado en Julio 5 de 2005 en la Vereda Caño Claro, Medellín del Ariari, por paramilitares.



Nelson Segura

Nació en El Castillo Meta, vivió 34 años, dejó a su esposa y sus dos hijos de 14 y 9 años, conductor y comerciante, viajaba a los diferentes municipios del departamento del Meta. Siempre dispuesto a ayudar a quien fuera, disfrutaba compartir en familia cualquier minuto que no le tocara trabajar, amaba entrañablemente su familia.

Fue militante de la Unión Patriótica.

Asesinado el 20 de Mayo de 2004, en el barrio Américas de Villavicencio, frente a la residencia, por un individuo que le disparó varias veces.

Pedro Nel Jimenez Obando

Abogado, tenía a su esposa y una pequeña que amaba entrañablemente.



Fue líder estudiantil y participó con Leonardo Posada en la creación de la Unión Nacional de Estudiantes Universitarios -UNEU-

Personero de Villavicencio, Diputado a la Asamblea Departamental y Senador por la Unión Patriótica.

Asesor jurídico de la Central Nacional Provienda, impulsó la creación y organización del plan comunero del barrio Las Américas.

Presidente del Comité Permanente por los Derechos Humanos del Meta, defensor de los presos políticos y actuó como tal en varios consejos verbales de guerra, en la década de los 80, miembro del regional del Partido Comunista y Senador de la República por la Unión Patriótica.

Asesinado el 1 de septiembre de 1986 en momentos en que se disponía a recoger a su hija, menor de edad en la Normal Nacional, por la vía a Puerto López, por dos hombres que se movilizaban en una moto; quien disparó fue alias "Rasguño" ordenado por el jefe de la Red de Inetligencia de la Septima Brigada, con participación de suboficiales del B-2.



Relatos de Memoria y Dignidad

Galería Villavicencio - Meta

Oswald Moreno Ibage



Por la critica y la auto crítica en el trabajo revolucionario, siempre buscando mejorar y alcanzar ideales.

Presidente de la junta comunal del barrio Mi Llanura de Villavicencio. Fue dirigente de la Unión Patriótica. Miembro de la dirección regional del Partido Comunista y en los últimos meses hacía parte de la Comisión de Derechos Humanos en Villavicencio con el trabajo de víctimas de Terrorismo de Estado.

Fue asesinado por sicarios paramilitares el 3 de octubre de 2002, en la puerta de su residencia en el barrio Mi Llanura de Villavicencio.

Su muerte se encuentra en la impunidad, pero está en la memoria de quienes continuamos su lucha.

Eider Quiguanas Rumique



Nació en la vereda La Floresta del municipio de El Castillo. Vivió 17 años. Estudió en la escuela "La Nueva Floresta".

Alegre, le gustaba montar a caballo, en bicicleta, era muy activo en la escuela, participaba en todas las actividades escolares, amigo de los profesores y de los directivos de la Junta Comunal.

Fue asesinado el 29 de enero del 2002 en la finca de La Floresta, por tropas del FUDRA, delante de su familia, después de ser torturado, su cuerpo fue desaparecido, su familia en desplazamiento forzado.

Vives en la memoria de los que te amamos y luchamos.

Aristobulo Briceño



Nació el 14 de julio de 1942 en Alvarado Tolima. Tenía su esposa y 8 hijos. Serio pero muy cálido y amable en su trato, desde muy joven se dedicó a la lucha social, se destacó como dirigente agrario y del Partido Comunista, Tesorero de El Castillo, Personero de Vistahermosa por 10 años. Personero de Mesetas, Alcalde de Calamar y Consejero de la Comisaria de San José del Guaviare, Secretario de Obras Públicas Municipales.

Desapareció el 16 de julio de 2003 en el trayecto del hotel Yurupari al aeropuerto de San José del Guaviare, cuando se desempeñaba como Presidente de la Asociación de Juntas Comunales de Calamar - Guaviare.

Poema Llanero

Marca Inolvidable

Muy buenos días para todos (as)

Hoy les vengo a compartir,
Un recuerdo de mi vida
Que me ha hecho sufrir.

Esto es cosa inolvidable
Y no la pensé vivir,
Ni pedí ser desplazada
Pero el destino fue así.

Fueron cosas que me hicieron
Y se las voy a decir,
Como una buena llanera
Este poema escribí.

En este día de recuerdos
cuando Salí de mi casa,
Con el alma destrozada
Sin haber ninguna excusa

Dejé todos mis teneres
Viajé con mucha nostalgia,
Tan solo por la violencia
Que al campesino maltrata.

Este es el punto del blanco
Que por doquier nunca falta,
Con estos años encima
Me marcaron una pauta.

Perdí todos mis esfuerzos
De trabajo en las labranzas,
Ahora deambulo sin rumbo
Sin abrigo, ni confianza.

Ayudando a criar mis nietos
Que son mi única esperanza,
En el año 2003
Fue un año de mala racha.

Arrancaron de mi lado
Un pedazo de mis entrañas,
Se lo llevaron las guerras
A este hijito de mi alma

Por que el amor de una madre
No se reemplaza por nada,
No quisiera ni acordarme
Lo de esa mala pasada.

Cuentan que fue acribillado
En una forma muy bárbara,
Esta noticia tan cruel
A nadie se la deseara.

No se hace por un animal,
Menos con la raza humana
Por que en conflicto armado,
La mujer es la pagana.

Que la justicia divina
Pronto les recompensara,
Porque a nosotras las víctimas
El sufrimiento es la marca.

Que haya una reparación
Al desplazado sin falta,
Aunque el amor de una madre
No se reemplaza con nada.

Somos gente campesina
Pero con muy buena crianza
Solo buscamos refugio
De amor, paz y de confianza.

En homenaje a todas las víctimas
del conflicto armado



Autora, Blanca Cecilia Ávila



En memoria a JOAQUÍN LEÓN TOBAR MIRANDA, en un día que se debería estar celebrando su vida. . .

"Que vlvA la vidA,
Que ViVa lA VidA!
para escribir grafitis de Libertad
en el muro de los sueños"

Leo Tovar
Asesinado en Quito Ecuador
30 de junio de 1994
su vida se celebra,
el 15 de septiembre.

Si no hubiesen apresurado tu partida!!

Si no hubiesen apresurado tu partida y
hoy estuvieras aquí, como serías?
Temías no cumplir 30 años.
Ya hace rato los pasaste.
Pero fueron los últimos que cumpliste en vida
ahora solo se añora que hubieses seguido
cumpliendo uno a uno y hoy alcanzarías 47.

Si estuvieras, disfrutarías de los hijos que engendraste.
Ya dos de ellos están en la universidad, enfocados en carreras sociales.
El menor de los hombres, ya es mayor de edad, esta abriéndose a la vida,
desde sus anhelos de aprender haciendo, no de la enseñanza de la academia.
Hubieses acompañado la enfermedad que término la vida de tu hija menor.
Pero bueno, esa historia si la conoces, pues ahora ella esta contigo.

Por favor, a ese rayo de sol que no me acompaña
decile cuanto la quiero y la pienso,
ahora tu respondes por ella.

Como estaríamos hoy?
enojado con migo?, me case, hice mi vida, estude,
me hice a mi nombre y no a tu sombra.
Respondí por nuestro compromiso,
acompañé a los hijos, apoyo sus estudios e intereses,
despedí a la niña.

Siempre estuviste pagando seguros de vida,
en el momento de tu asesinato todos ya estaban vencidos,
Ella te encontró en nuestro lugar de vivienda,
era media noche cuando se te vio caer.
El diagnóstico médico, decías que habías sufrido de
desprendimiento de órganos internos,
en el periódico voz decían que en la necropsia, habían encontrado
que te habían inyectado veneno,
y yo si creo, te dieron el veneno de la muerte,
del no derecho a abrir los ojos y pronunciarte con tu propia voz.



Esa noche entraron a la casa y no te dejaste llevar,
preferiste morir como muchas veces lo dijiste,
“nena, a mi no me vas a buscar, sólo a recoger,
yo no me vuelvo a dejar llevar”.
Hacia poco, te habías hecho operar de la hernia
inguinal que te habían causado en la tortura.

Quince días después de tu muerte,
vi por televisión la deportación de otros
amigos y amigas que estaban refugiados
en Ecuador, una religiosa que siempre estuvo atenta
a nuestras vidas, los encontró en la cárcel.
Y avisó que allí tenían a los Colombianos.
Tal vez querían llevarte con el grupo,
pero estabas decidido
a no averiguar para donde era el viaje.

A tu memoria, Manuel Cepeda se despidió escribiéndote,
con razón me decías de la amistad que se tenían.
De tus amigos, conocidos con los que te reunías,
solo veo de vez en cuando a dos, ya están viejos,
los otros, . . . están contigo

Sóñar en una reparación, desde tanta vida perdida,
de tanta historia no construida, . . .
pensar que sabremos quien entró a la casa
y te arrojó, quien dio la orden,
pensar que un abogado se mida a llevar tu caso . . .

Si hoy estuvieras aquí,
sería por que se decidió combatir las ideas
con las palabras y no con la muerte.

Disculpa que te haya dejado, en el olvido??,
Pero he cumplido, puedo rendir cuentas
de mis actos.

Si estuviera aquí, . . . no se como sería ahora esos hijos,
felices, tranquilo, es difícil crecer sin papá, y esa situación
debe dejar secuelas.
Pero son capaces de enfrentar la vida,
y eso debe contar.

Sería por que muchos de los jóvenes
que se obligaron a reconocerse como huérfanos,
tendrían la cabeza tranquila al no tener
que crecer con la ausencia de su papá o mamá.

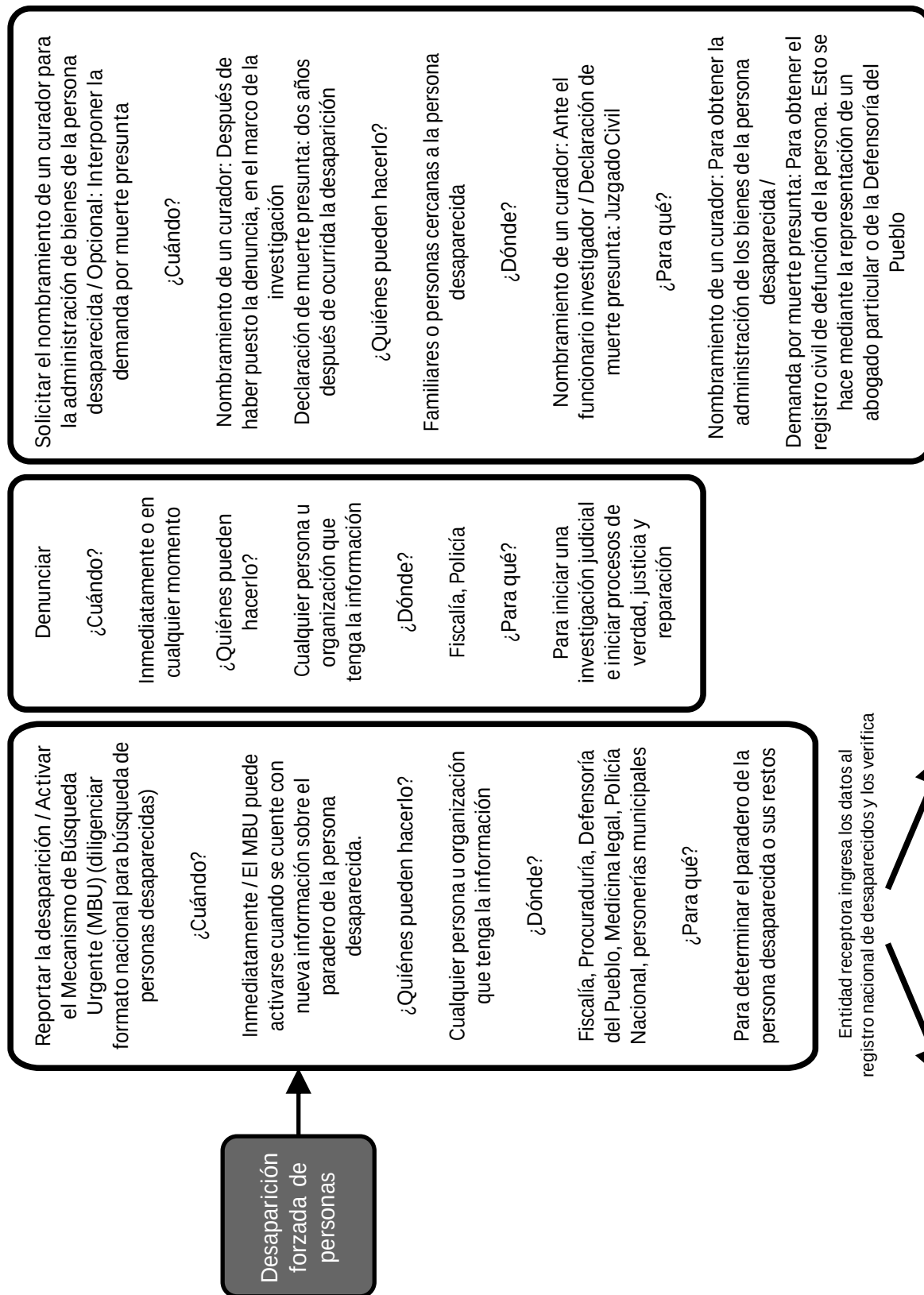
Si no hubiesen apresurado tu partida y
Si hoy estuvieras aquí
tus hijos, Yoryino, Karolina, Camilo, y Gaviota
te hubiesen celebrado otros cumpleaños.

Gracias por la vida que viviste,
por los hijos que engendraste,
por la huella en la historia que creaste,
por tu presencia en la vida.

Cristina Cano
*Quien debe hacer que tus hijos sepan quien eras
Y sientan parte de ti, en sus vidas.*



Ruta de actuación para el departamento del Meta en casos de desaparición forzada, secuestro o toma de rehenes



Activación del mecanismo de búsqueda urgente si es un caso de desaparición forzada

No activación del mecanismo de búsqueda urgente (mediante notificación)

Ley 971 de 2005, que reglamenta la activación del mecanismo de búsqueda urgente.

Recurso de Reposición (se le da respuesta en 24 horas) o de Apelación (respuesta en 36 horas)

Solicitar Asesoría jurídica

¿Cuándo?

En cualquier momento

¿Quiénes pueden hacerlo?

Víctimas (la persona que fue desaparecida o personas cercanas, familiares)

¿Dónde?

Defensoría del Pueblo, personerías municipales, fiscalía, Organizaciones sociales dedicadas a la defensa de los ddhh

¿Para qué?

Si usted ha denunciado, puede obtener beneficios civiles, laborales, tributarios, educación y salud para la familia de la víctima. Interrupción de plazos de las obligaciones civiles y comerciales de la persona desaparecida, pago de pensión

Buscar Asesoría psicológica

¿Cuándo?

En cualquier momento

¿Quiénes pueden hacerlo?

Víctimas (la persona que fue desaparecida o personas cercanas, familiares)

¿Dónde?

EPS o Sisben, área de salud mental-hospital departamental, organizaciones sociales especializadas en el tema

¿Para qué?

Potenciar los recursos personales, familiares y sociales para facilitar el afrontamiento de la experiencia vivida, mediante un acompañamiento terapéutico o psicosocial a familiares y víctimas, durante y después de ocurrido el evento.

**Secuestro o
toma de
rehenes**

Denunciar
(dar testimonio de lo
ocurrido)
 ¿Cuándo?
 72 horas después de
desaparecida la persona
 ¿Quiénes pueden hacerlo?
 Cualquier persona u
organización que tenga la
información
 ¿Dónde?
 Gaula, Fiscalía, Procuraduría,
Defensoría del Pueblo,
personerías municipales
 ¿Para qué?
 Se inicia una investigación
judicial y se toman medidas de
justicia y reparación

Buscar asesoría jurídica
 ¿Cuándo?
 En cualquier momento.
 ¿Quiénes pueden hacerlo?
 Víctimas (la persona que fue secuestrada/ tomada como rehén o personas cercanas y familiares).
 ¿Dónde?
 Gaula, Defensoría del Pueblo, Personerías municipales, Fiscalía y organizaciones especializadas
en el tema.
 ¿Para qué?
 Obtener beneficios civiles, laborales, tributarios, educación y salud para la familia de la víctima.
Interrupción de plazos de las obligaciones civiles y comerciales de la persona desaparecida, pago
de pensión.
 Buscar asesoría psicológica
 ¿Cuándo?
 En cualquier momento.
 ¿Quiénes pueden hacerlo?
 Víctimas (la persona que fue secuestrada/ tomada como rehén o personas cercanas y familiares).
 ¿Dónde?
 Fondelibertad (Bogotá), EPS o Sisben, área de salud mental-hospital departamental u
organizaciones especializadas en el tema.
 ¿Para qué?
 Potenciar los recursos personales, familiares y sociales para facilitar el afrontamiento de la
experiencia vivida, mediante un acompañamiento terapéutico o psicosocial a familiares y
víctimas, durante y después de ocurrido el evento.



Datos importantes para recoger información sobre casos de violencia política en Colombia.

1 Clase de hecho: asesinato, desaparición, detención arbitraria, amenaza, atentado, heridos, tortura, desplazamiento forzado.

2 Datos de las víctimas: nombres, sexo, edad, ocupación económica. Número total de víctimas.

3 Fecha del hecho: (día, mes, año) y hora.

4 Lugar del hecho: departamento, municipio, corregimiento, vereda o barrio; en caso que no se tenga datos precisos, por lo menos anotar si ocurrió en zona urbana o rural.

5 Fuente o fuentes del hecho: decir de dónde se obtuvo la información, o quién denunció el hecho.

6 Características de las víctimas: campesinos, indígenas, negros, profesores, comerciantes, defensores de derechos humanos, estudiantes, amas de casa, líderes sociales, etc..., decir, si pertenecían a algún sindicato, organización campesina, cívica, de mujeres, indígena o si militaban en un partido político.



7 Antecedentes de la víctimas; amenazas, detenciones, atentados, desplazamientos, etc.

8 Características del sector donde ocurrieron los hechos: antecedentes en la zona de hechos similares, año, víctimas, victimarios, posibles causas, presencia de grupos armados (cuáles), desarrollo de operativos militares, acciones de protesta social (cuáles).

9 Presuntos responsables: anotar los nombres, instituciones o grupos a que pertenecían los victimarios, el método de eliminación, las armas o vehículos utilizados, las insignias, los uniformes, etc.

10 Mencionar las posibles causas de los hechos.

11 Describir la forma como ocurrieron los hechos.

CLAVE: Incluir las diferentes versiones que circulan, señalando cuál merece más credibilidad.